Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.731.678 de Capitanejo Santander, en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. _2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga , (; plano(s) predial(es). aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un predio (1) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (# de planos en letras) (#) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz.

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: Inspector de policía Rural No 2 secretaria del interior Alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio.	Finca Buenos Aires		
Dirección:	**Urbana**	**Rural**	x
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda la capilla		
Tipo de inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matricula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
María del tránsito Portilla Niño	C.C 63.395.070 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construccion de Infraestructura		**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase:						**Dia**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública No. _____ **Notaria:**								
Permiso o Autorización de						**Dia**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:								
Adicionar las filas necesarias						**Dia**	**Mes**	**Año**
						Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el exped ente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto Construcción de pozos sépticos para el saneamiento Ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga .

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento Ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la rev sión realizada y las manifestaciones de los profes onales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el sancamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de 0) de cero () predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de un) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse nicio al proceso de contratacion respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben ntervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto. deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente. y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normalividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad. el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No.	1.007.731.678
T.P No	
CPS o Res Nombramiento No	2292-2025
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

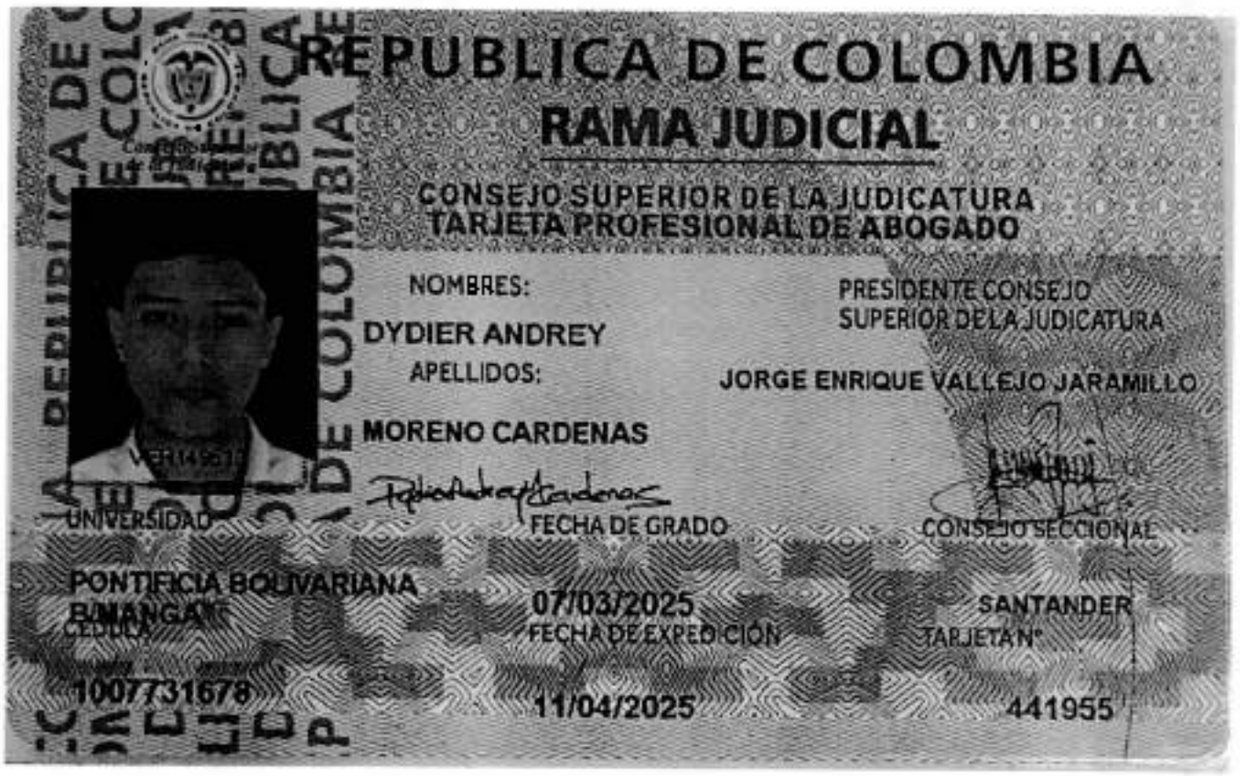
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

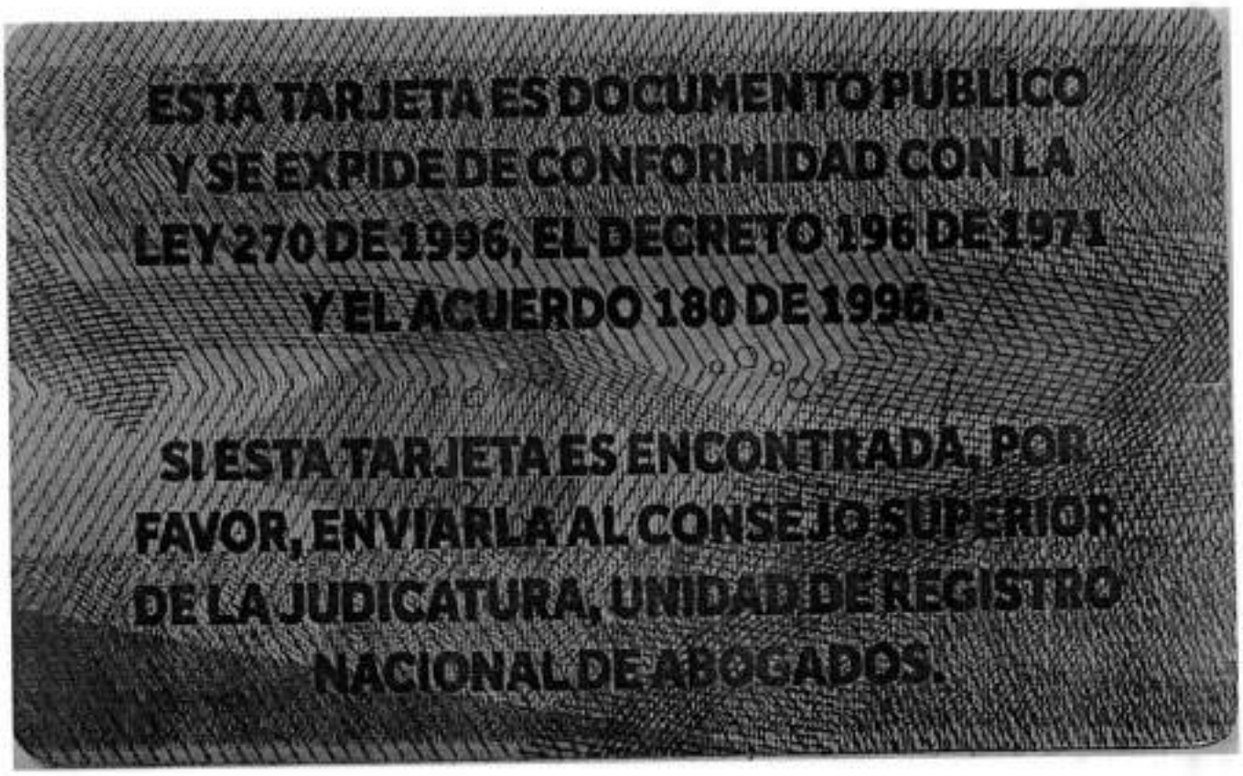
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No
20250428-1320977

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con Firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b3852dc31e7515204ad7940104688d418e1fef4410ac0e6824700f867eee

Documento generado en 28/04/2025 07:55:10 a.m.

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 014848

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441956	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de abril de 2025.

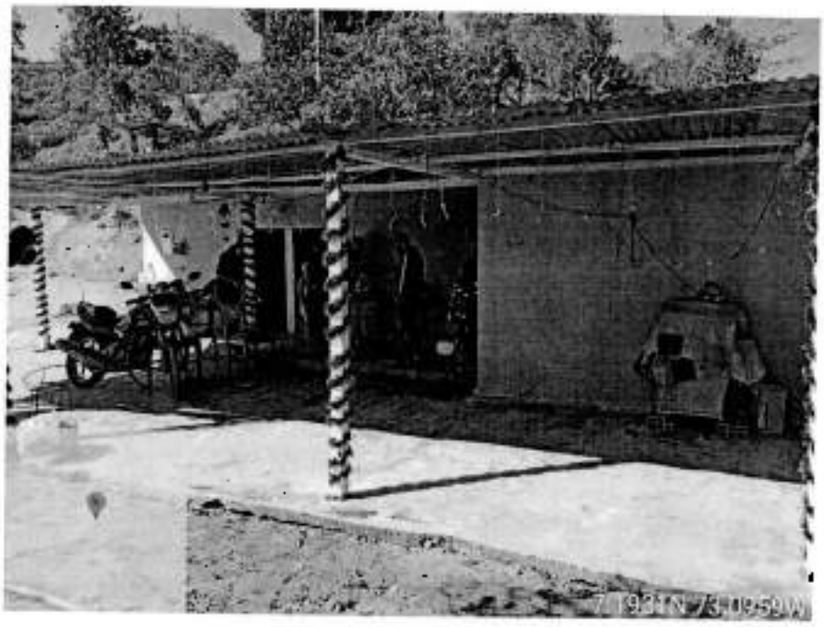
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1. Si el número de cédula, los nombres y apellidos presentan error favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2. El documento original verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3. Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

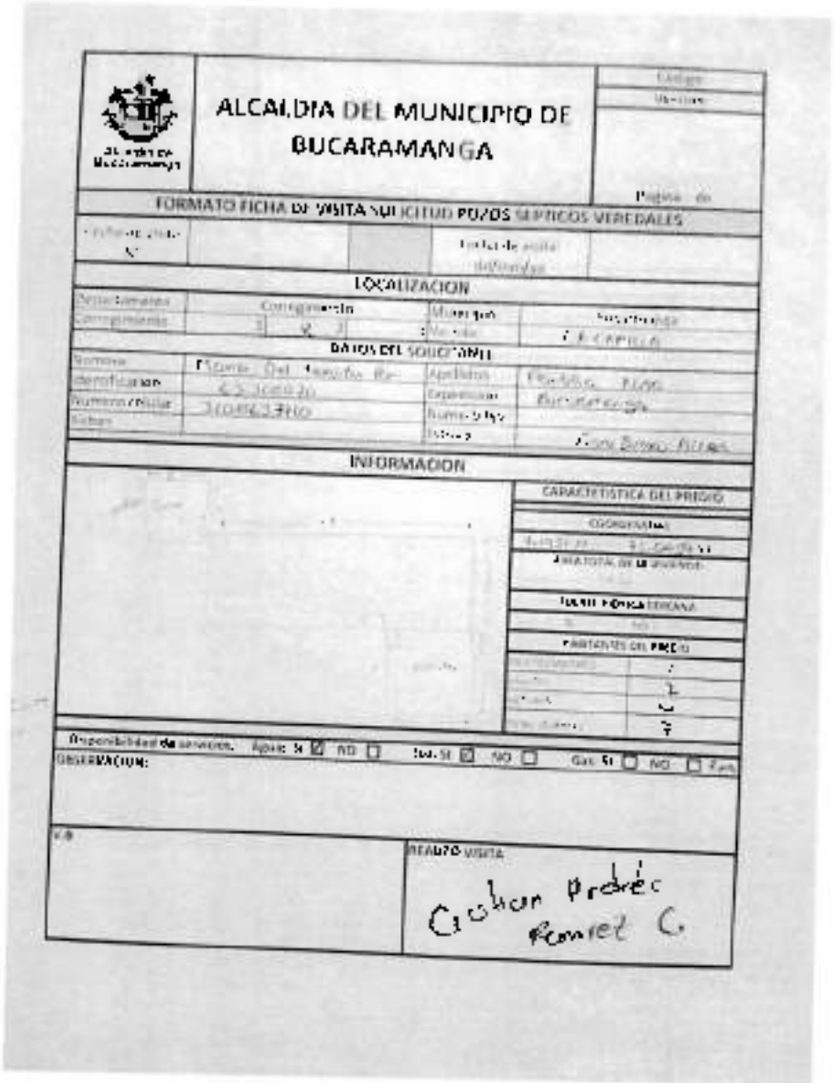
www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
181 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

@JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperior_judicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

MARIA DEL TRANSITO NIÑO- CC 63305070
Tel 3208633710
La Capilla, Finca Buenos Aires



MARIA DEL TRANSITO NIÑO- CC 63305070
Tel 3208633710
La Capilla. Finca Buenos Aires



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Código

Versión

Página de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SERVICIOS VEREDALES

LOCALIZACION

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre

Identificación

Número Celular

Dirección

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

ALTITUD DE LA VIVIENDA

TIENE ENERGIA ELECTRICA

FUENTES DEL PREDIO

Disponibilidad de servicios. Agua: SI ☑ NO ☐ Luz: SI ☑ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐ Pozo

OBSERVACION:

V.B

RESULTADO VISITA

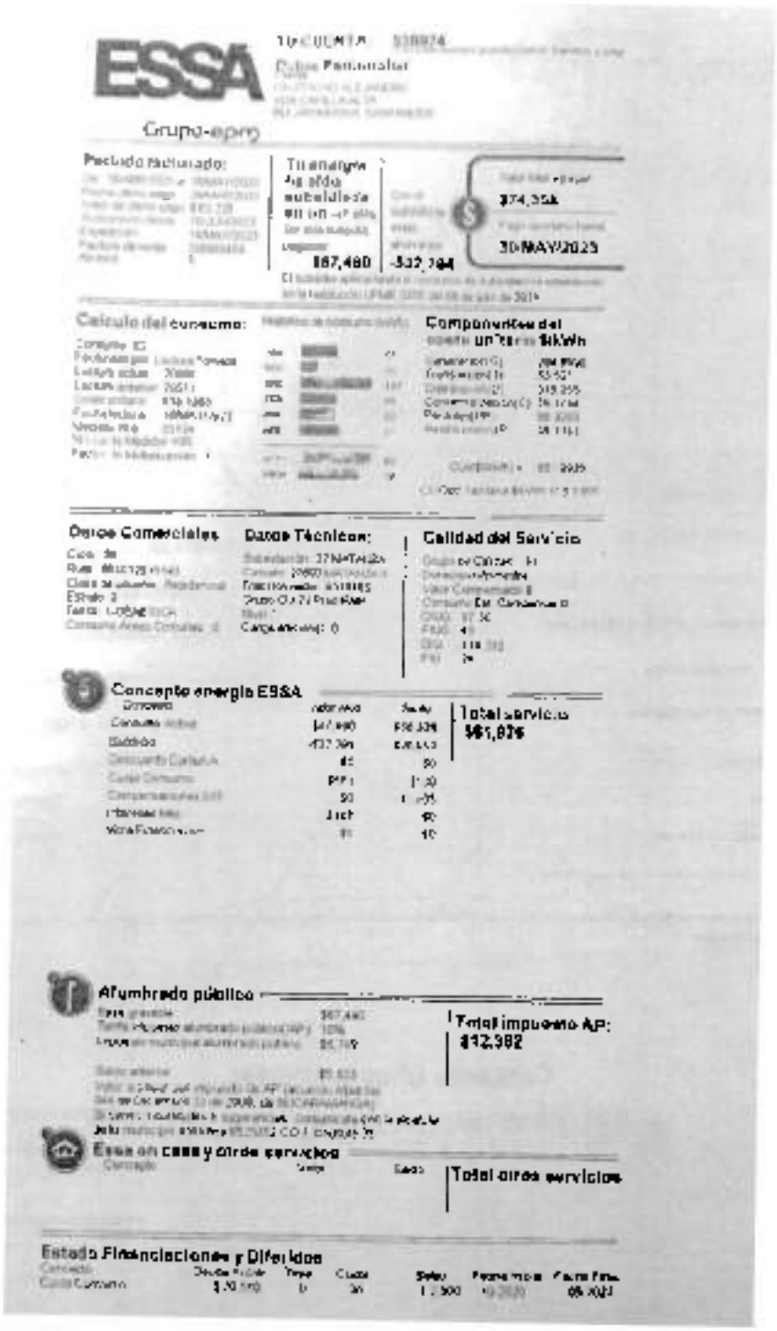
Cochan Probéc
Ramiel C.

MARIA DEL TRANSITO NIÑO- CC 63305070
Tel 3208633710
La Capilla, Finca Buenos Aires





MARIA DEL TRANSITO NEVO- CC 63305070
Tel 3208633710
La Capilla. Finca Buenos Aires



MARIA DEL TRANSITO NIÑO- CC 63305070
Tel 3208633710
La Capilla Finca Buenos Aires



Sisbén

11/6/2024

B1

Número: MARIA DEL TRANSITO

Apellidos: PORTILLA NIÑO

Tipo de Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento: 63305070

Municipio: Bucaramanga

Departamento: SANTANDER

11/06/2024

11/06/2024

Contacto Oficina SISBEN

MARIA DEL TRANSITO NIÑO- CC 63305070
Tel 3208633710
La Capilla. Finca Buenos Aires

Capilla alto

Bucaramanga, 12 de 2024

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Yo EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadania nº 1.098.715.357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la Junta de la vereda La Capilla corregimiento 2 bajo la resolución nº 351 del 05 de enero de 2022 doy fe que esta señor(a) [illegible] identificada con cedula de ciudadania nº [illegible] vive desde hace 40 años en nuestra vereda en la finca Buenos aires

Atentamente

Eduard Bermudez.
EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.357 BGA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA

Bucaramanga 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, María del transito portilla mño identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.305.070 expedida en Bucaramanga en mi calidad de habitante de la Vereda capilla alta del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga , de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta unicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500111824 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma María del t portilla

NOMBRE María del transito portilla

C.C. No. 63.305.070

CONTACTO 3208633710

BBVA

CORRESPONSAL BANCARIO

10 FEB 2025

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235 6

Recibo de recaudo No: 2502500111824

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Identificación: 63305070
Nombre:
MARIA DEL TRANCITO PORTILLA

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN	
PRO HOSPITAL	$4.800
TOTAL	$4.800
Cuota apertura 0.1/2005	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Puede ingresar a
https://estampillas.vyc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OF-07-

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 3045 Artículo Primero, de fecha 09 de abril de 2013, hace constar que la Señora **MARIA DEL TRANSITO PORTILLA NIÑO**, identificada con la C.C. No 63.305.070 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga: ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Buenos Aires, ubicado en la Vereda La Capilla Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni asume de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría de Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.731.678 de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025, profesional vinculado a la Secretaría de (NOMBRE SECRETARIA GESTORA) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural de Bucaramanga".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural de Bucaramanga , () plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (# de planos en letras) (#) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión. vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: Inspector de policía rural No. 2 secretaria del interior alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca villa nueva			
Dirección:	**Urbana**		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2			
Tipo de Inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
Alberto García García	13.826.238 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase:					**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública No. _____ Notaría;							
Permiso o Autorización de [illegible]					**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:							
Adicionar las filas necesarias					**Día**	**Mes**	**Año**
					Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga .

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de 0) (cero) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones.

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación, .) señalando en cada caso los tramites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad el proceso de contratacion no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

DydierAndreyMorenoCardenas	
NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No.	1 007 731 678
T.P Nc	441955
CPS o Res Nombramiento Nc	2292-2025
Profesion	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYOIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
28 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

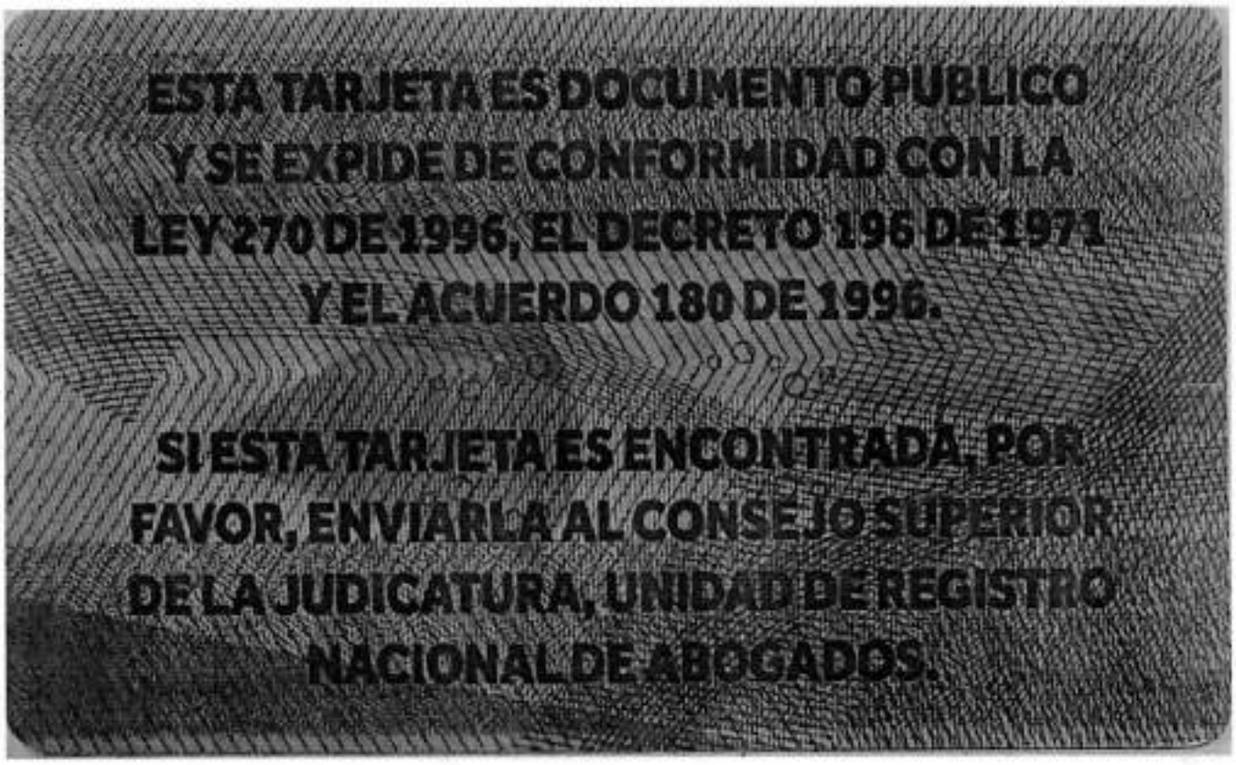
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, profendo por el Consejo Superior de la Judicatura. "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y su decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: A0b9165@e28a7516334ad8e4f0104828884196e19e7481Dad3e65247c0f6c7a09

Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 8140640

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

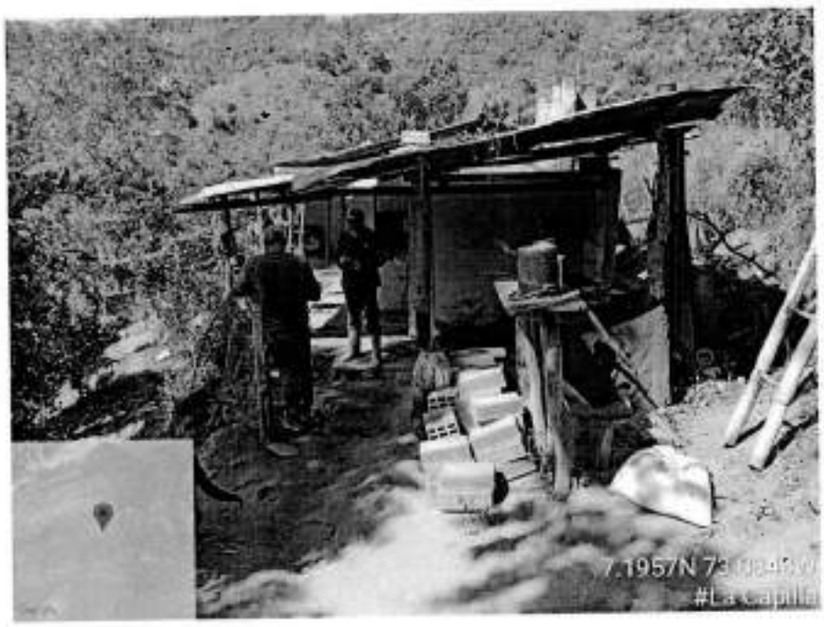
CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441255	11/08/2023	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de abril de **2025**.

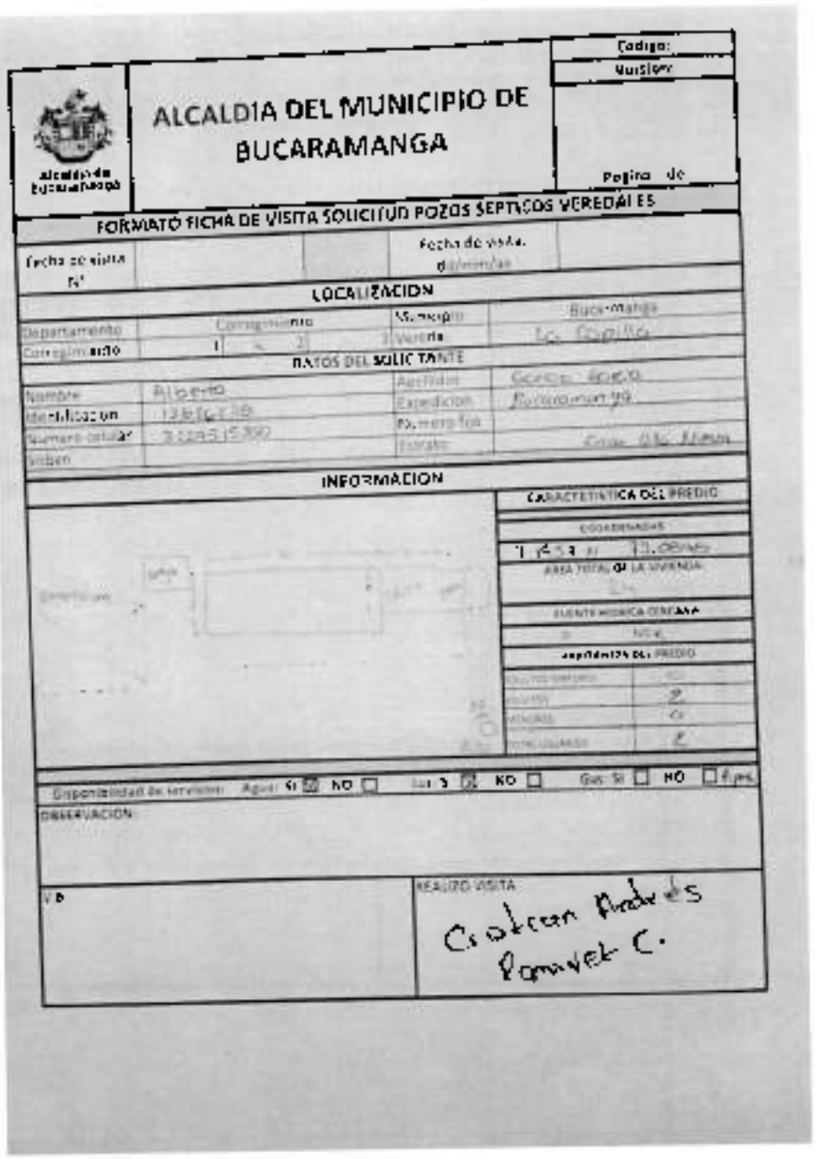
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas: 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha de expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional (Vigente, Tarjeta Inactiva, Con Multa o Suspendido).

ALBERTO GARCIA GARCIA CC 13826828
Tel 3220525360
La Capilla. Finca Villa Nueva



ALBERTO GARCIA GARCIA CC 13825328
Tel 3229525360
La Capilla. Finca Villa Nueva



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°
Fecha de visita dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento: Santander
Municipio: Bucaramanga
Corregimiento: 1
Vereda: La Capilla

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Alberto
Apellidos: Garcia Garcia
Identificacion: 13825328
Expedicion: Bucaramanga
Numero celular: 3229525360
Nacimiento:
Sexo: Masculino
Estado civil: Union libre

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA
FUENTE HIDRICA CERCANA
CANTIDAD DE PREDIO

	2
	2
	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [] Luz: SI [X] NO [] Gas: SI [] NO [] Otro

OBSERVACION

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Andres Ramirez C.

ALBERTO GARCIA GARCIA CC 13826828
Tel 3229525360
La Capilla. Finca Villa Nueva





ALBERTO GARCIA GARCIA CC 13826328
Tel 3229525360
La Capilla. Finca Villa Nueva

Bucaramanga, 06 12 10 de 2024

Capilla alta

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

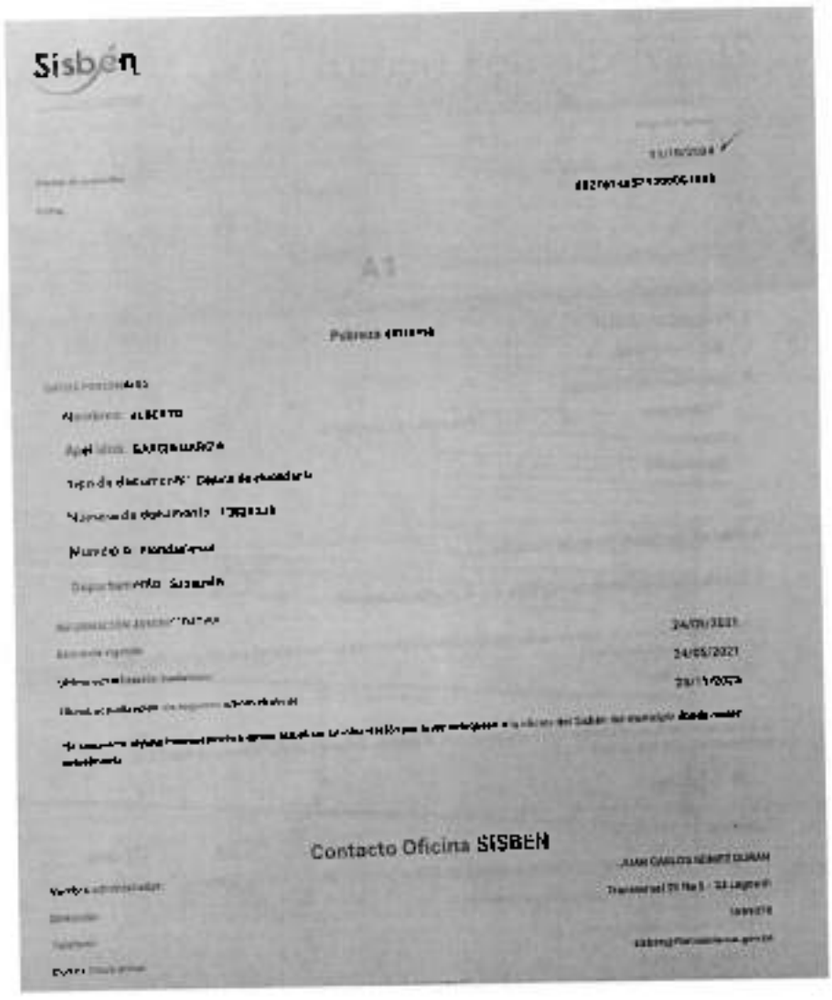
Yo **EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía nº 1.098.715.357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla corregimiento 2 bajo la resolución nº 351 del 05 diciembre de 2022 doy fe que ella señor(a) Alberto Garcia identificado con cedula de ciudadanía nº 13826328 vive desde hace 30 años en nuestra vereda en la finca Villa nueva

Atentamente

Eduard Bermudez

EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.357 BUGA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA

ALBERTO GARCIA GARCIA CC 13826328
Tel 3229525360
La Capilla. Finca Villa Nueva


Sisbén

A1

Persona encuesta

Nombres: ALBERTO

Apellidos: GARCIA GARCIA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 13826328

Municipio: Florida

Departamento: Santander

24/05/2021

24/05/2021

Contacto Oficina SISBEN

JUAN CARLOS HENAO DURAN

ALBERTO GARCIA GARCIA CC 13826328
Tel 3229525860
La Capilla. Finca Villa Nueva



Bucaramanga, 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Alberto Garcia Garcia identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13826238 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla Alta del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250011825 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Alberto Garcia G

NOMBRE alberto Garcia G

C.C. No. 13826238

CONTACTO 3229515350

Powered by CamScanner

BBVA

10 FEB 2025

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 211 236-6

Recibo de Impuesto No: 2502500111825

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
[illegible] 13828238
Nombre
ALBERTO GARCIA GARCIA

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TABA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN PRO HOSPITAL $4.800



TOTAL $4.800
Otros [illegible] 2005 $480
Total a pagar **$5.280**

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24



Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.



RE-DP-07

SOPORTE TRÁMITE

Fecha Hora 2025/02/18 07:51:12

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero de fecha 09 de abril de 2013, hace constar que el Señor ALBERTO GARCIA GARCIA, identificado con la C.C. No. 13.828.238 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado Finca Villa Nueva, ubicado en la Vereda La Capilla Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efecto jurídico ni administrativo en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, al día 09 de abril de 2025

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1.097.731.878 de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025, profesional vinculado a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga , () plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de (uno) (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (# de planos en letras) (#) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	Día	Mes	Año
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	Día	Mes	Año
Notaría: séptima del círculo de Bucaramanga	01	02	2000
Resolución de Adjudicación No. :	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	Día	Mes	Año
Autoridad: Arelis Ortiz Moreno, inspección de policía rural corregimiento No2	22	07	2025
Certificación de predios y servidumbres:	Día	Mes	Año
Suscrito por:			
Certificado DADEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre del predio:	Finca los naranjos	
Dirección:	**Urbana**	**Rural** x
Municipio de ubicación	Bucaramanga	
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2	
Tipo de inmueble	Finca	
Código Catastral		
Matricula Inmobiliaria		

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
José Antonio Santander valencia	C.C 91249619	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase:					**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública No. ____ Notaria: séptima del circulo de Bucaramanga					01	02	2000
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico)					**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:							
					Día	**Mes**	**Año**
					Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora. que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denom nado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

afectará un total de (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de uno (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración juridica, a través de compraventa, donacion, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5 En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por;

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No.	1.007.731.678
T.P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2025
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA

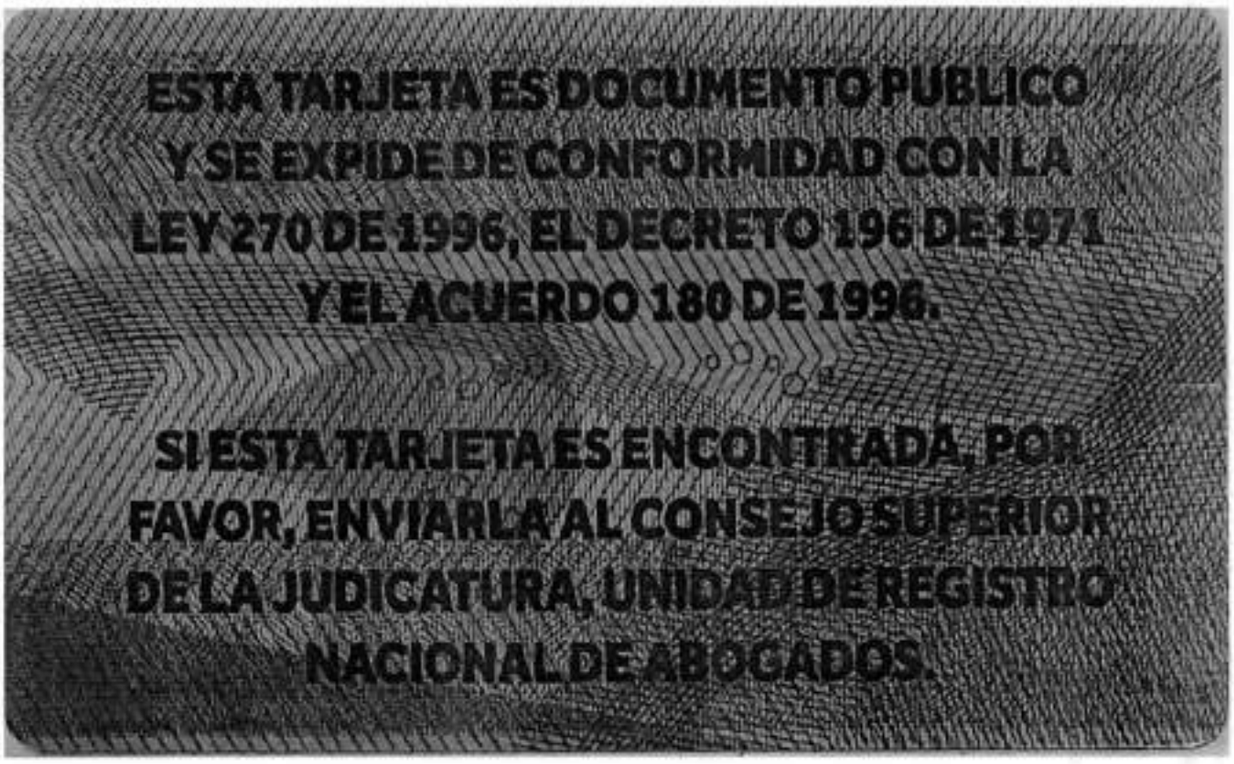
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b21834a21a751f204a894f010882e84e10e33a74810eb2e8429f1c0f9c7dde

Documento generado en 28/04/2025 07:58:40 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisados los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441855	11/04/2025	Vigente
Observaciones. -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de 2025

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cedula los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El cumplimiento de la pena impuesta en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través de número de certificado y fecha expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA CC 91744619
Tel 3202182020
La Capilla FINCA LOS NARANJOS

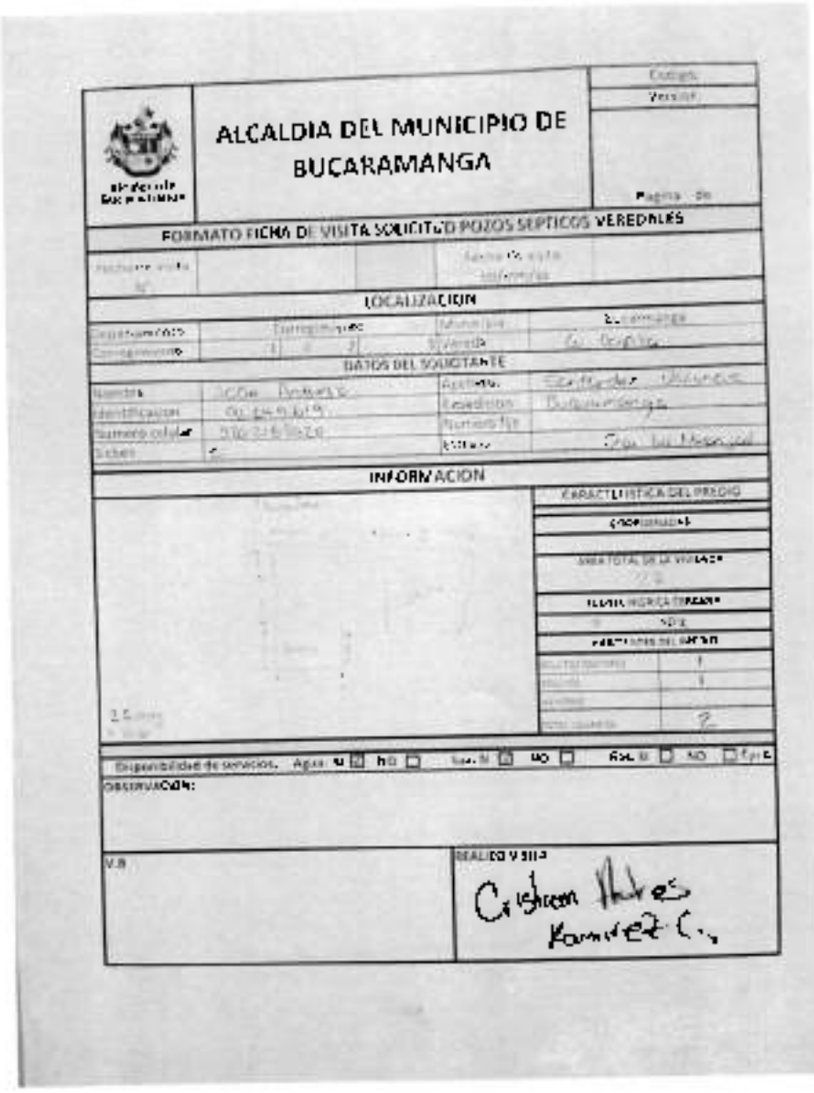


JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA CC 91249619
Tel 3202182020
La Capilla. FINCA LOS NARANJOS



Powered by Cam5

JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA CC 91249619
Tel 3209182020
La Capilla. FINCA LOS NARANJOS



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Código:
Versión:
Página de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

LOCALIZACION

DATOS DEL SOLICITANTE

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

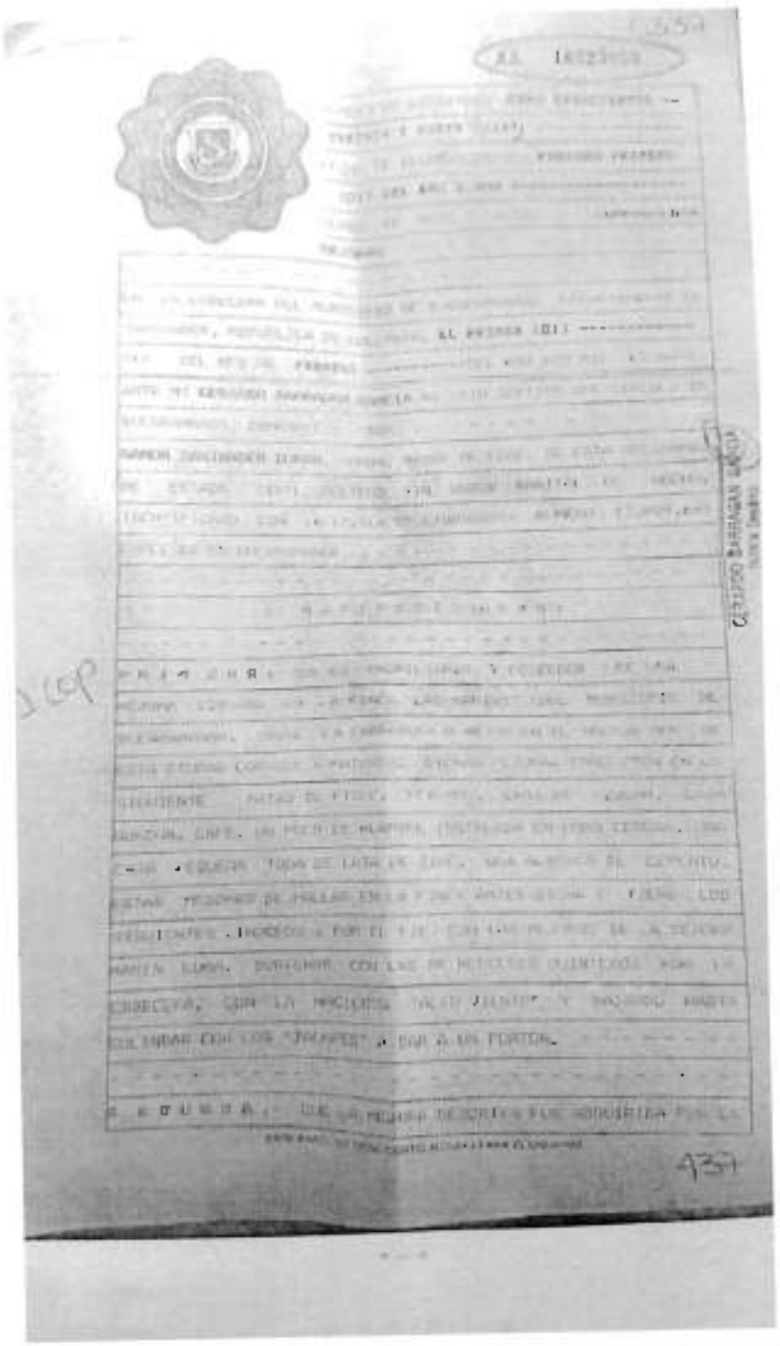
Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [] Luz: SI [X] NO [] Alc: SI [] NO [] Pozo

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA

JOSE ANTONIO SANTANDER VALENTIA CC 91249615
Tel 3202182020
La Capilla. FINCA LOS NARANJOS

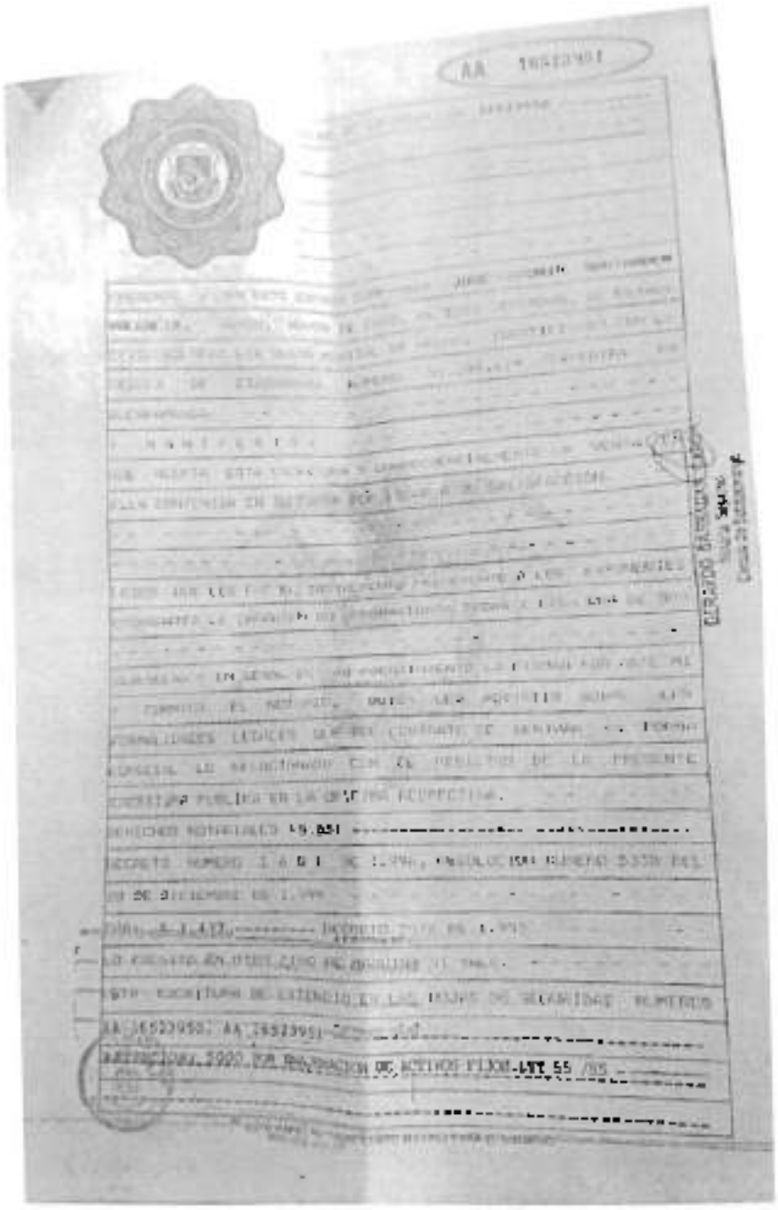


JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA CC 91749619
Tel 3202182020
La Capilla, FINCA LOS NARANJOS



SEXTO.- QUE DESDE ESTA MISMA FECHA LA PARTE VENDEDORA HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LA MEJORA A LA PARTE COMPRADORA SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.

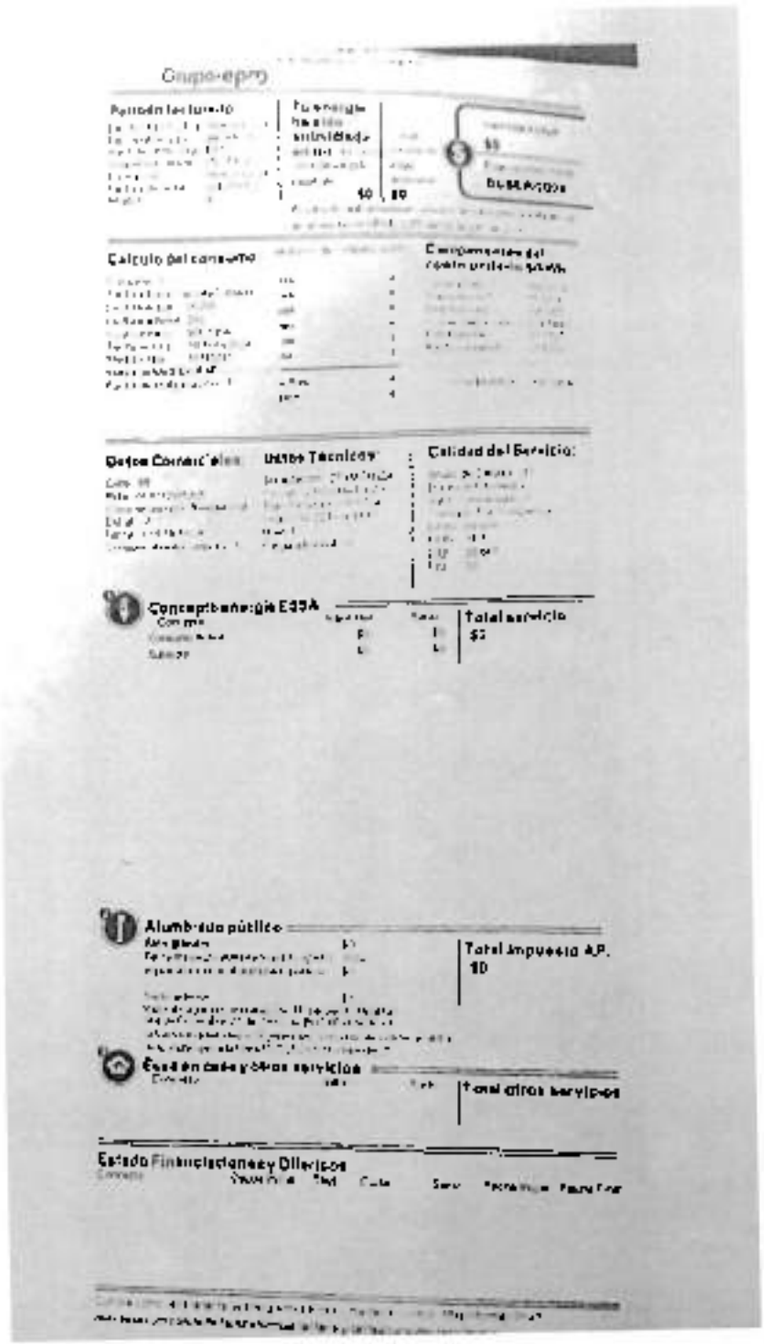
JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA CC 91249619
Tel 3202182020
La Capilla. FINCA LOS NARANJOS



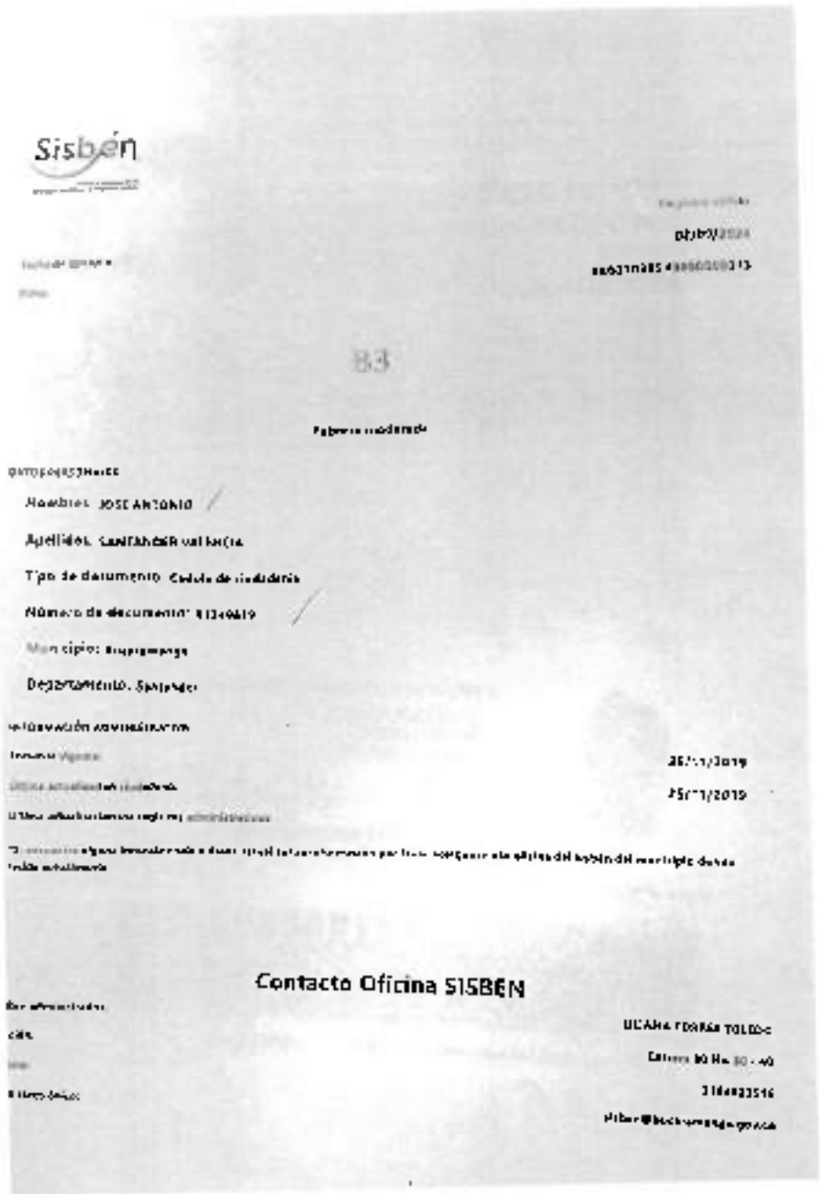
JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA CC 91249819
Tel 3202182020
La Capilla. FINCA LOS NARANJOS



JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA CC 91249619
Tel 3202182020
La Capilla FINCA LOS NARANJOS



JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA CC 91249619
Tel 3202182020
La Capilla. FINCA LOS NARANJOS



Sisbén

83

Nombres: JOSE ANTONIO

Apellidos: SANTANDER valencia

Tipo de documento: Cedula de ciudadanía

Número de documento: 91249619

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

Fecha Vigente: 25/11/2019

Contacto Oficina SISBEN

Calle 30 No. 30 - 40

3166923516

Bucaramanga, 18 de Julio de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldia de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Jose Antonio Santander Valencia identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.249.619 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla Alta del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldia de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500452702 de fecha 17 de Julio de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma JoseAntonio

NOMBRE Jose Antonio Santander Valencia

C.C. No. 91.249.619

CONTACTO 3202182920

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500452702

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL $4.800

Tipo de Doc. C.C. Número 91249819
Nombre JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA
Dirección
Municipio
Teléfono
Departamento SANTANDER

Total $4.800
Ordenanza 012 $480
Total a Pagar $5.280

Fecha de Expedición 2025/07/17 Fecha Límite de Pago 2025/07/23

Contribuyente

Trámite

Gobernación

Banco

Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500452702
PRO HOSPITAL $4.800
Total $4.800
Ordenanza 012 $480
Total a Pagar $5.280
Fecha de Expedición 2025/07/17
Fecha Límite de Pago 2025/07/23
JOSE ANTONIO SANTANDER VALENCIA
SANTANDER

Alcaldía de Bucaramanga
Secretaría del Interior
Inspección de Policía Rural – Corregimiento N 2

CERTIFICADO

La suscrita Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N 2, adscrita a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, certifica que el Señor JOSÉ ANTONIO SANTANDER VALENCIA, identificado con C.C.91 249.619 de Bucaramanga, se encuentra domiciliado en el Municipio de Bucaramanga, ejerciendo la sana y pacífica posesión desde hace aproximadamente 25 años, de un predio ubicado en la Vereda Capilla Alta - Finca los Naranjos con una extensión aproximada de cinco (5) hectáreas y que colinda con predios de los Señores Mercedes Quintero, Felipe Guadrón, una señora de nombre Margarita y con una vía de tierra.

El presente certificado se expide con fundamento en la declaración contenida en el oficio de solicitud elevado por el Señor José Antonio Santander Valencia, radicado ante la Secretaría de Infraestructura, los documentos aportados con el mismo, la visita adelantada el día 22 de Julio de 2025 por la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N 2 y la convalidación realizada por el señor Eduard Danilo Bermúdez Ortega – Presidente J.A.C Vereda Capilla Alta, mediante certificado de fecha 2° de Julio de 2025, quien a su vez firma el acta de visita de Julio 22 de 2025, dando fe de lo aquí señalado.

Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Infraestructura para el proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal N.0045 de 2013 y solo debe ser utilizada para el fin señalado, eximiendo de responsabilidad a la Inspección de Policía Rural - Corregimiento N 2/Secretaría del Interior/Alcaldía de Bucaramanga, con relación a cualquier uso diferente al preceptuado o con respecto a proceso o trámite que tenga por objeto recuperar la posesión del bien o declarar su propiedad

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, a los Veintidós (22) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025). Se anula estampilla con número de recibo 250250045270Z con anotación de fondo paga electrónicamente. Para efectos firma,

ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N 2
Secretaría de Interior

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal , auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Oficina de Registro:	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: Notaría:	Día	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: vigente Autoridad: Maria Eugenia Prada Hernández . inspector de policía rural N0 2	Día 09	Mes 04	Año 2025
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año
Certificado DADEP	Día	Mes	Año

Certificado de vecindad vigente	Dia	Mes	Año
	12	10	2024

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Finca el mirador Margarita			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Margarita Plata Sanmiguel	C.C 30.209.936	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50,1812	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. ____ Notaria						Dia / Mes / Año	
Permiso o Autorización de Suscrito por:						Dia / Mes / Año	
						Dia / Mes / Año	
						Dia / Mes / Año	

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (Cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada

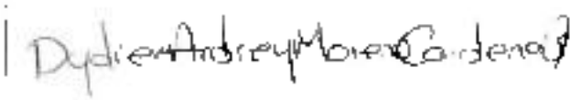
Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones.

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C No	1.007.731.678
T P. No.	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

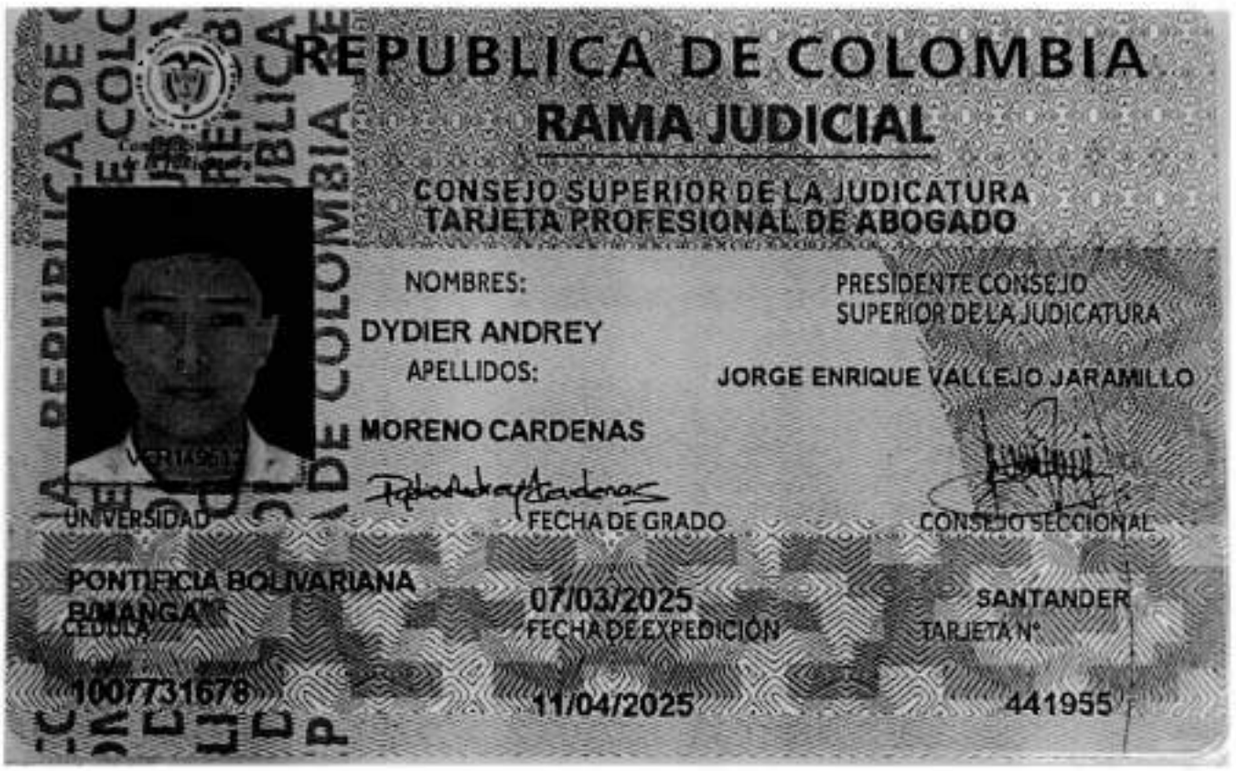
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA

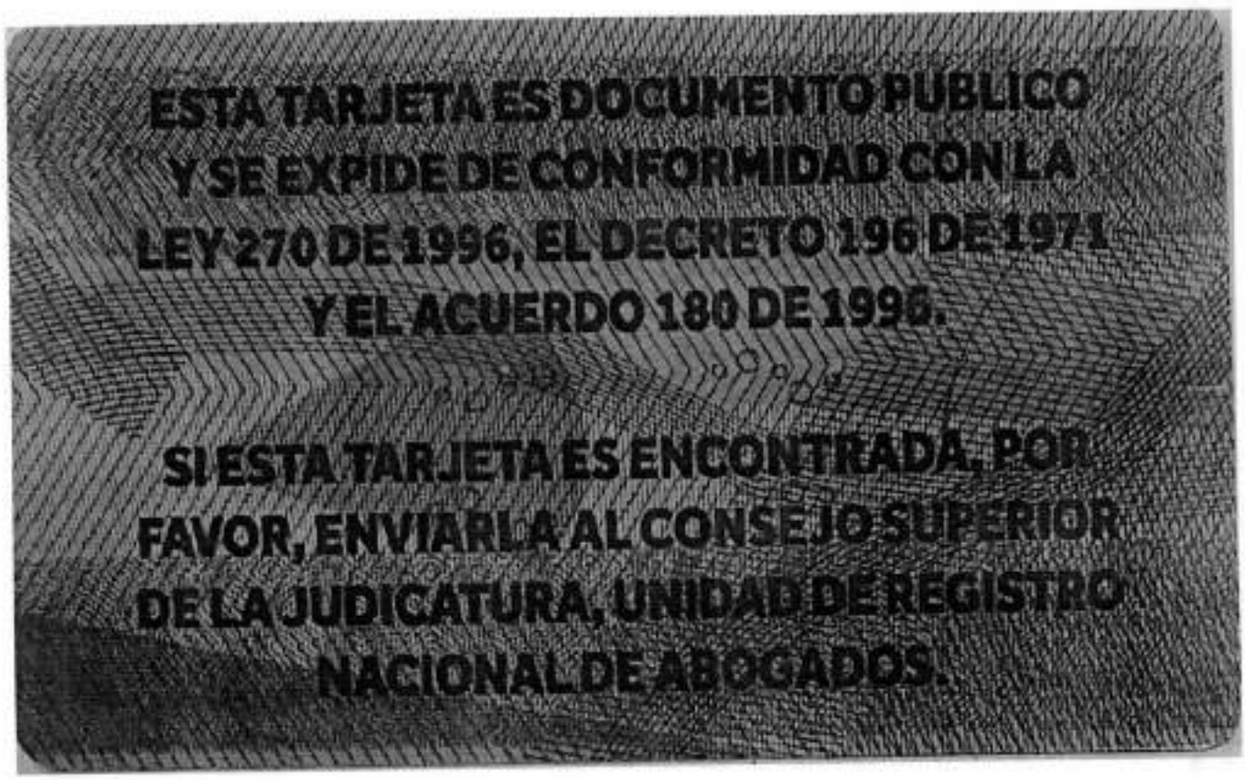
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA N°
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No **441955**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 218 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ídidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo expuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b9f52d8d21e75150d4e654f2f10d8255c418e16a7481bac3b4824700f67dda
Documento generado en 28/04/2025 17:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.° 614948

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administracion de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación a los 27 días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1- Si el número de cédula, los nombres y apellidos presentan errores favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional. Diferente Tribunal, Juez de Paz y de Reconsideración.

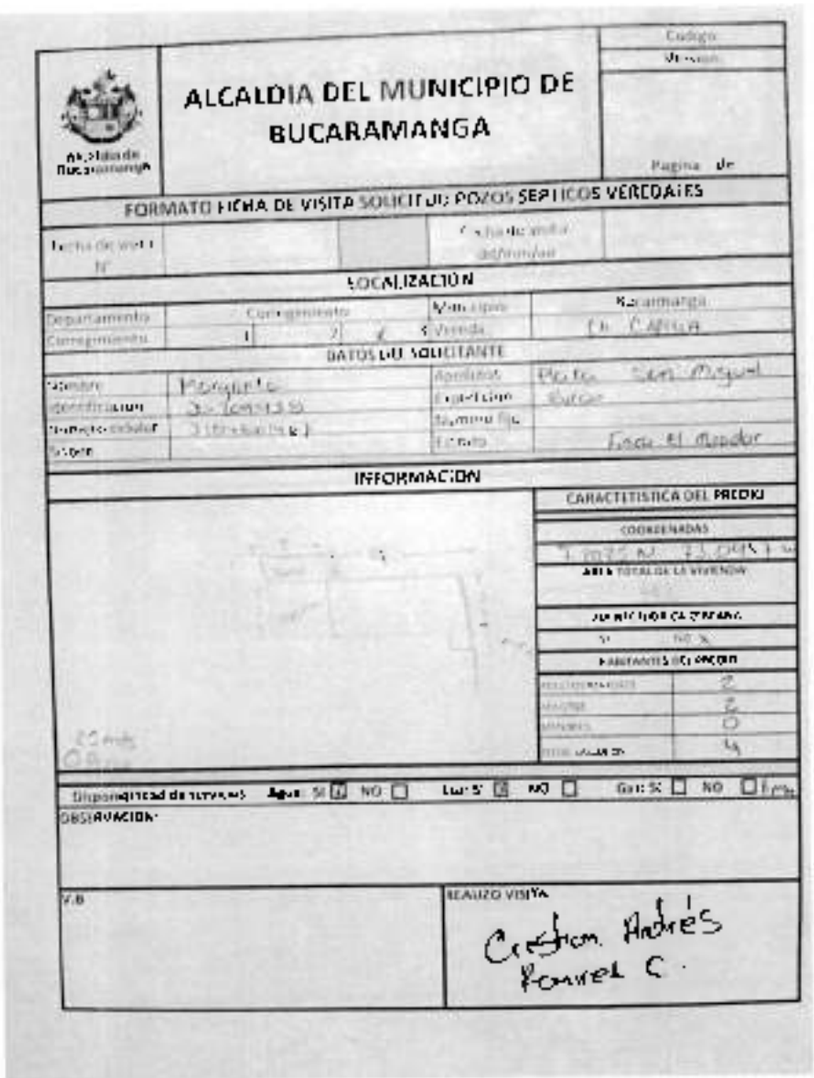
www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
381 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

X @JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

MARGARITA PLATA SAN MIGUEL
30209938
Tel 3184861467
La Capilla, FINCA EL MIRADOR



MARGARITA PLATA SAN MIGUEL
30209938
Tel 3184861467
La Cepilla. FINCA EL MIRADOR



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Código:

Página de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°

Fecha de visita definitiva

LOCALIZACIÓN

Departamento: Santander | Municipio: Bucaramanga

Corregimiento: 1 2 4 | Vereda: La Cepilla

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Margarita | Apellidos: Plata San Miguel

Identificación: 30209938 | Dirección: Rural

Teléfono celular: 3184861467 | Número fijo:

Correo: | Predio: Finca el Mirador

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA

ACUEDUCTO CERCANO

SI NO X

HABITANTES DE LA VIVIENDA

[illegible]	2
[illegible]	2
[illegible]	0
[illegible]	4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI NO | Luz: SI NO | Gas: SI NO | Otro

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Andrés Ramírez C.

MARGARITA PLATA SAN MIGUEL
30209938
Tel 3184861467
La Capilla. FINCA EL MIRADOR



MARGARITA PLATA SAN MIGUEL
30209528
Tel 3184861467
La Capilla. FINCA El MIRADOR



La Capilla

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

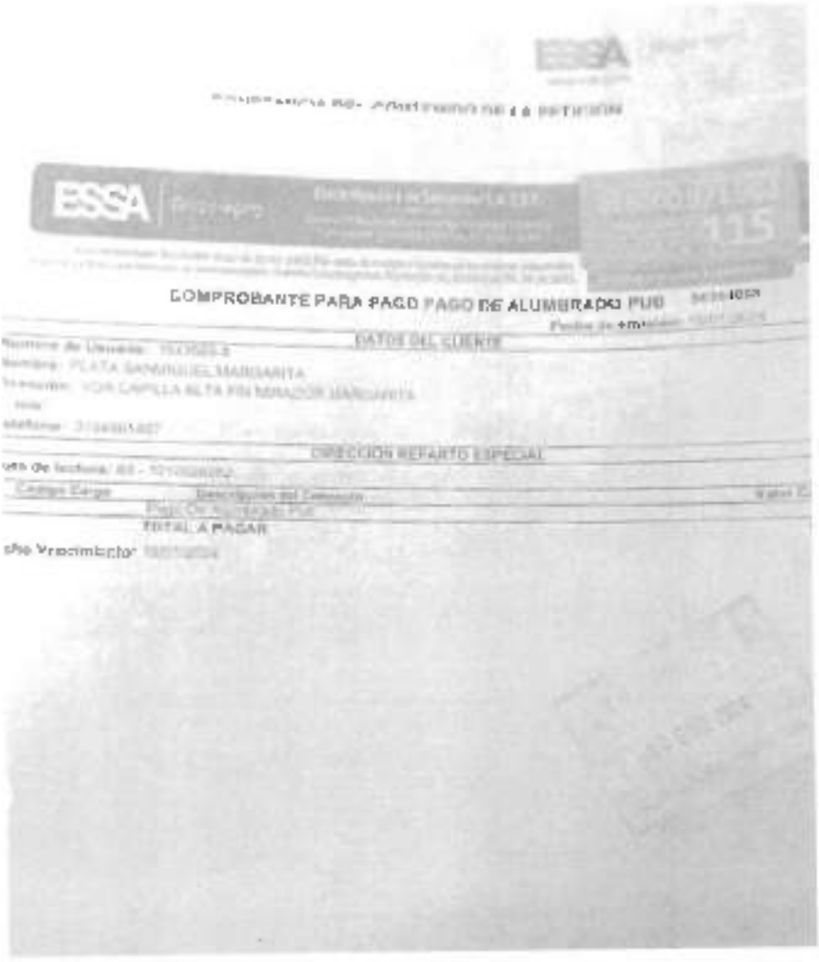
Cordialmente

Yo EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía n° 1.098.715.367 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla corregimiento 2 bajo la resolución n° 351 del 05 diciembre de 2022 identificado con day fe que ella señorita Margarita Plata cedula de ciudadanía n° 30209528 vive desde hace 10 años en nuestra vereda en la finca El mirador completo

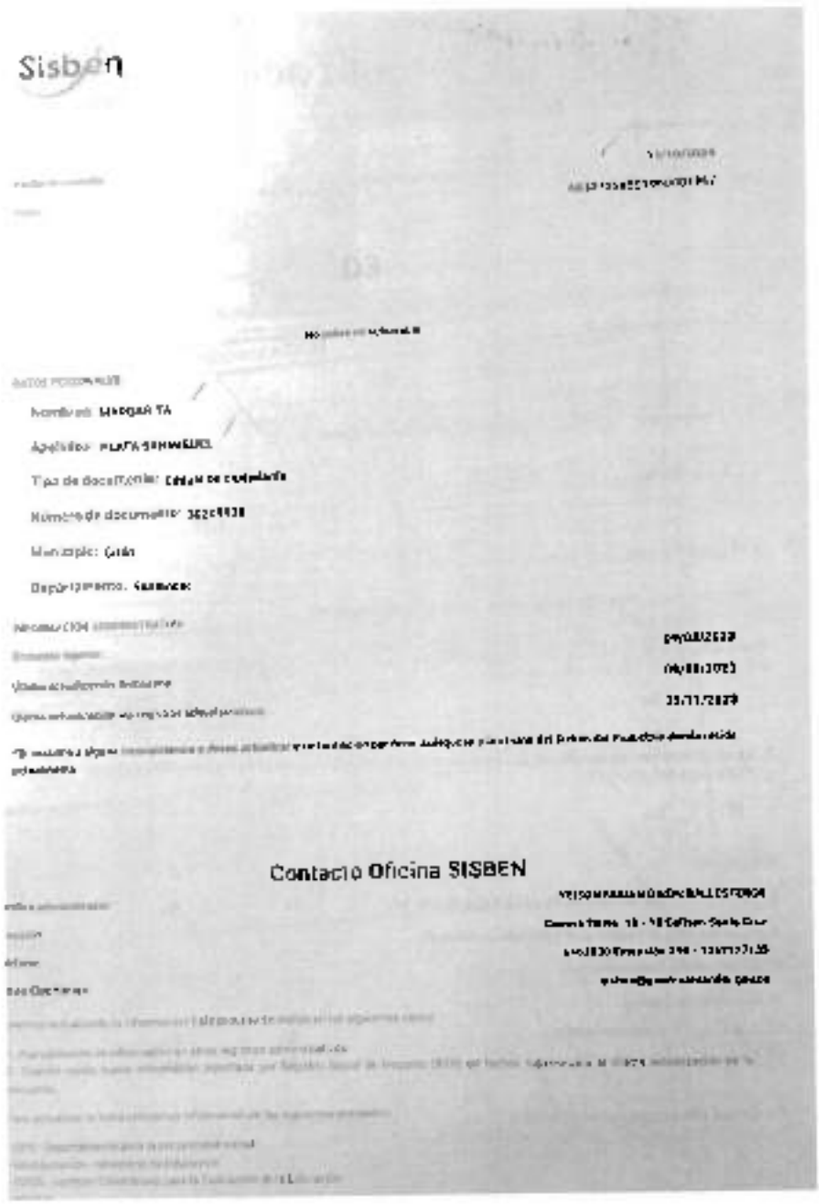
Atentamente

EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.367 BGA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA

MARGARITA PLATA SAN MIGUEL
30209938
Tel 3184861467
La Capilla, FINCA EL MIRADOR



MARGARITA PLATA SAN MIGUEL
30209938
Tel 3184861467
La Capilla. FINCA El MIRADOR



Sisbén

Nombre(s): MARGARITA

Apellidos: PLATA SAN MIGUEL

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 30209938

Municipio: Cajibío

Departamento: Cauca

Contacto Oficina SISBEN

Bucaramanga, 17 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, margarita Plata S. identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30209938 expedida en Girón, en mi calidad de habitante de la Vereda Cuesta alta del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500111797 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma margarita Plata

NOMBRE margarita Plata

C.C. No. 30209938

CONTACTO 3184861467

Powered by CamScanner

BBVA

CENTRO BUCARAMANGA

10 FEB 2025

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

NIT 800 201 236-6

Recibo de recaudo No: 350260011797

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento 3020/030
Nombre
MARGARITA PLATA SANMIGUEL

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL	$4.800
Oficina [illegible]	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Puede ingresar a
https://estampillas.vyc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-DP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento NO 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero, de fecha 09 de abril de 2013, hace constar que La Señora **MARGARITA PLATA SANMIGUEL**, identificada con la C.C. No. 30.209.938 de Girón, con domicilio en Bucaramanga: ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el Inmueble denominado: Finca El Mirador Margarita, ubicado en la Vereda La Capilla Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga

La presente certificación se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025.

MARÍA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Abogado Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz.

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: María Eugenia Prada Hernández- inspector rural No. 2 , secretaría del interior alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Adicionar filas necesarias	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca Villa Alicia		
Dirección:	Urbana	Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2		
Tipo de inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matrícula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Alexander Tamara Santander	C.C 91.529.962 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Área Disponible	50.1M2	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. _____ Notaria:					Dia	Mes Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:					Dia	Mes Año
					Dia	Mes Año
					Dia	Mes Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (0) (cero) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el v sto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucararranga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratacion de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, e proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY **MORENO** CARDENAS
C C. No.	1.007.731.678
T.P No	441955
CPS o Res Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

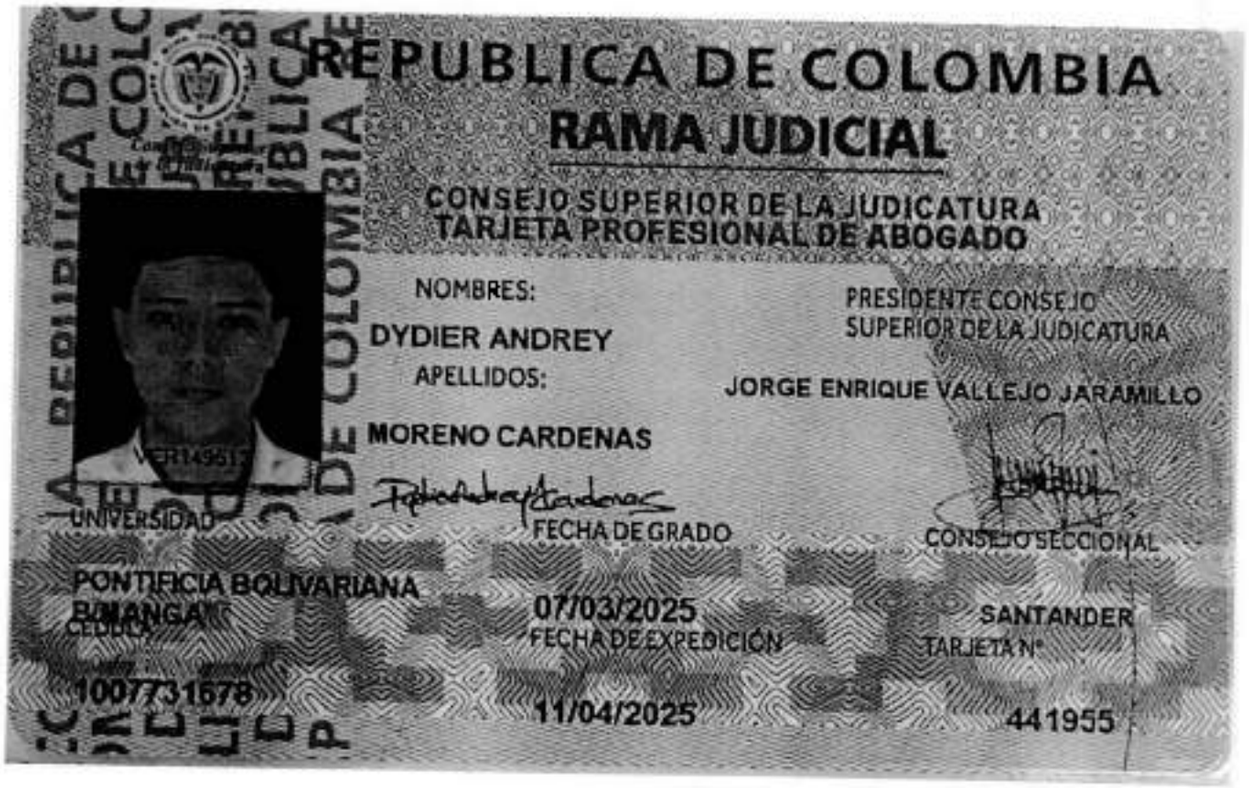
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA BUMANGA

FECHA DE GRADO
07/03/2025

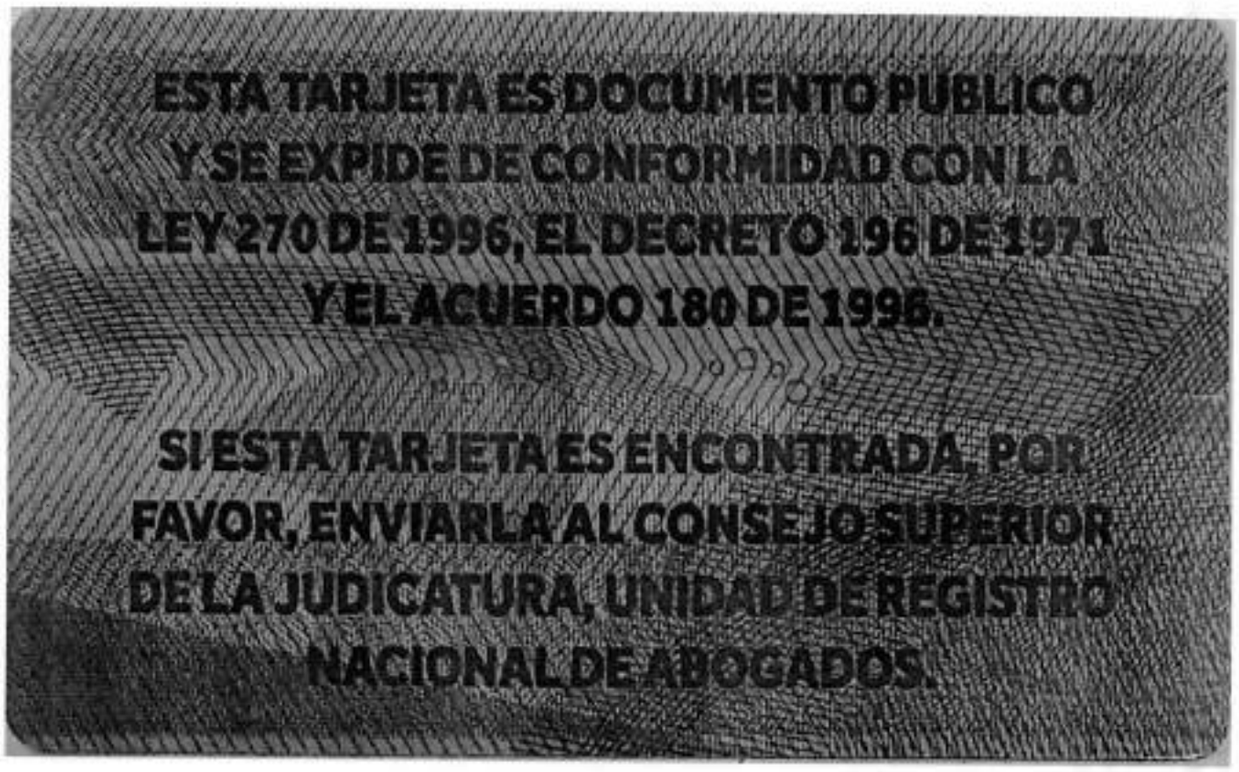
CÉDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-3320977

CONSEJO NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para estos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12288 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL día LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40631824a21a7381204ca4fb1048288d4d4e8a748d0ea3b4224fc0f8b0da

Documento generado el: 28/04/2025 07:56:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 814049

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que **el** (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441966	11/04/2025	Vigente
Observaciones: .			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas: 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor notificarlo a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento puede validarlo en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Poderes Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

ALEXANDE TAMARA
CC 91529962
Tel 3138235823
La Capilla. FINCA VILLA ALICIA

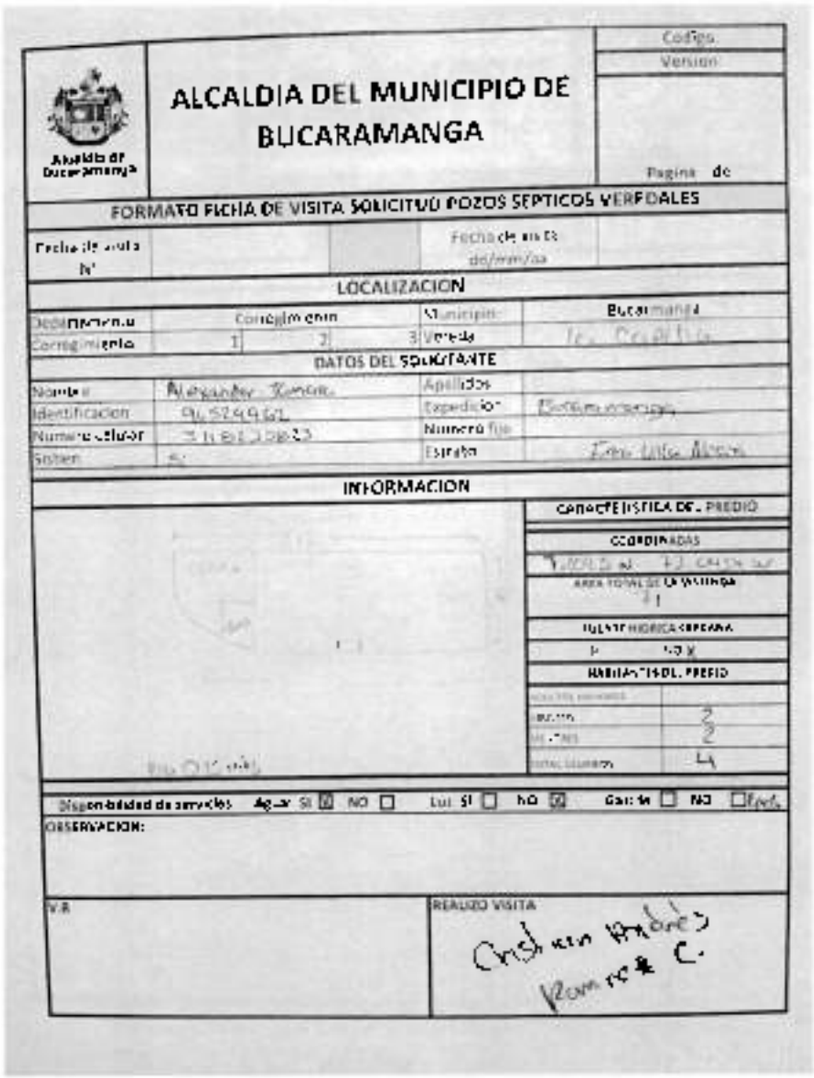


ALEXANDE TAMARA
CC 91529962
Tel 3138295823
La Capilla. FINCA VILLA ALICIA





ALEXANDE TAMARA
CC 91529962
Tel 3138235823
La Capilla. FINCA VILLA ALCIA



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo
Version
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°
Fecha de visita dd/mm/aa

LOCALIZACION

Nomenclatura	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1 2 3	Vereda	La Capilla

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Alexander Tamara	Apellidos	
Identificacion	91529962	Expedido	Bucaramanga
Numero celular	3138235823	Numero fijo	
Sisben	N	Estrato	Finca Villa Alcia

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDINADAS

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA

TOPOGRAFIA DEL PREDIO

Plano	X
Ondulado	
Montañoso	

HABITANTES DEL PREDIO

Adultos	3
Niños	2
Total usuarios	4

Disponibilidad de servicios: Agua SI [X] NO [] Luz SI [] NO [X] Gas SI [] NO [] Otro

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Rondon
Ingeniero C.

ALEXANDE TAMARA
CC 91579967
Tel 3138235823
La Capilla. FINCA VILLA AUCIA

Bucaramanga de 12 10 de 2024 Capilla Alto

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

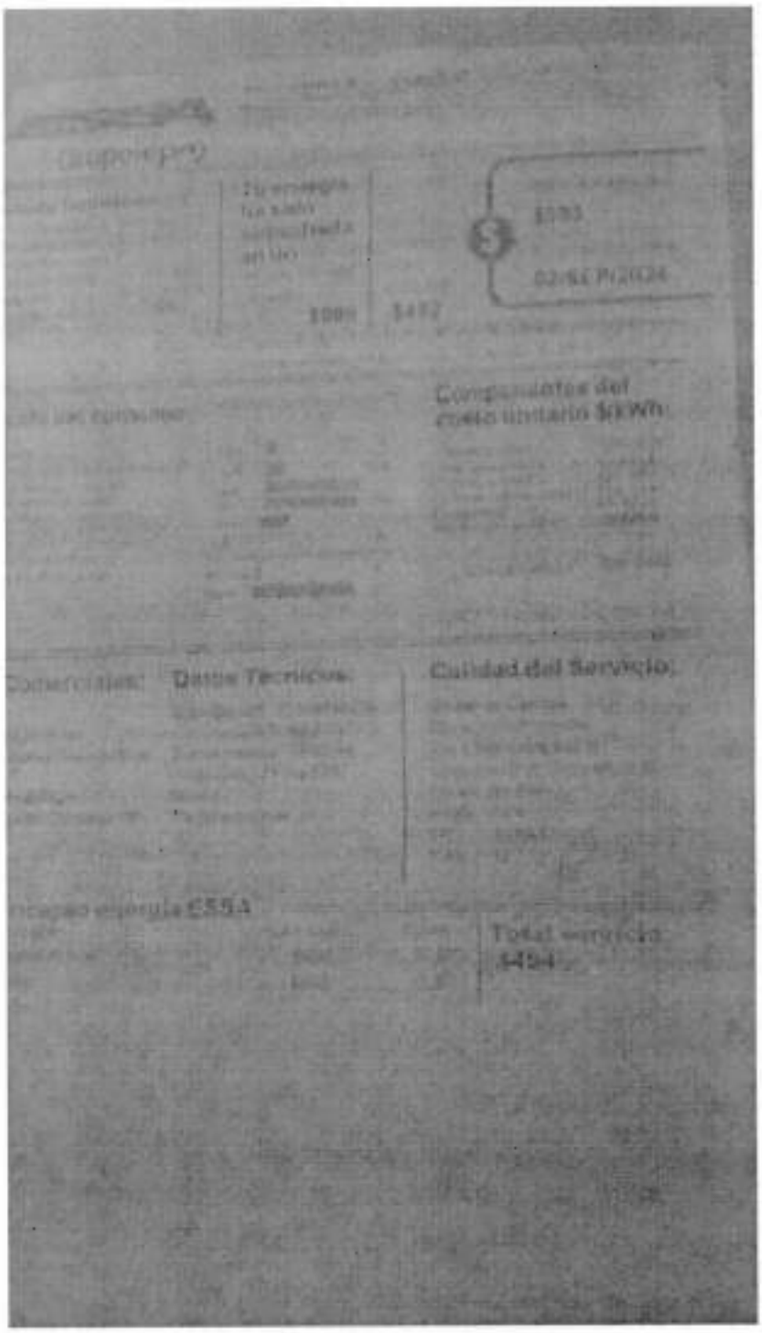
Yo EDUARD DANILO BERMUEZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía nº 1.098.715.357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla corregimiento 2 bajo la resolución nº 351 del 05 diciembre de 2022 por la que el/la señor(a) Alexander Tamara identificado con cedula de ciudadanía nº 91579967 vive desde hace 10 años en nuestra vereda en la finca Villa Alicia.

Atentamente

Eduard Bermudez

EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.357 BGA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA

ALEXANDE TAMARA
CC 91571962
Tel 3138235823
La Capilla. FINCA V ILLA ALICIA



ALEXANDE TAMARA
CC 51529962
Tel 3138235823
La Capilla. FINCA VILLA ALICIA



Sisbén

Nombres: ALEXANDER

Apellidos: TAMARA SANTANDER

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 51529962

Municipio:

Departamento:

08/12/2022

15/11/2023

Contacto Oficina SISBEN

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, ALEXANDER TAMARA SAN identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91529962 expedida en BUCARAMANGA, en mi calidad de habitante de la Vereda CAPILLO ALTO del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500111826 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma ALEX T. S.

NOMBRE ALEXANDER TAMARA SANTANDER

C.C. No. 91529962

CONTACTO 3118235823

BBVA

BUCARAMANGA

10 FEB 2025

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de Impuesto No: 2025000111826

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Nit Ciudadano: 91520082
Nombre
ALEXANDER TAMARA SANTANDER

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL	$4.800
Ordenanza 0[illegible]/2005	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/03/24

Puede ingresar a
https://estampillas.vpc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRAMITE

Hora impresión: 2025/02/18 11:41:10

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **ALEXANDER TAMARA SANTANDER**, identificado con la C.C. No. 91.529.802 de Bucaramanga con domicilio en Bucaramanga ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Villa Alicia, Ubicado en la Vereda La Capilla Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en relación a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de restitución de la posesión o declaración de propiedad de bien.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga. 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dylier Andrey Moreno Cárdenas identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025) profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Oficina de Registro	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: Notaría:	Día	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: vigente Autoridad: Maria Eugenia Prada Hernández - inspector de policía rural No. 2 secretaria del interior alcaldía de Bucaramanga	Día 09	Mes 04	Año 2025
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año

Certificado OADEP	Dia	Mes	Año
Certificado de vecindad vigente Autoridad Eduardo Danilo Bermúdez Ortega	Dia	Mes	Año
	04	09	2024

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca las palmas			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Ofelma Castro	C.C 1.101.596 393	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50.1M2		
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Publica No. _____ Notaria:						Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de [illegible] Suscrito por.						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de Cero (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal,

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No	1.007.731.678
T.P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaría Gestora	Secretaría de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

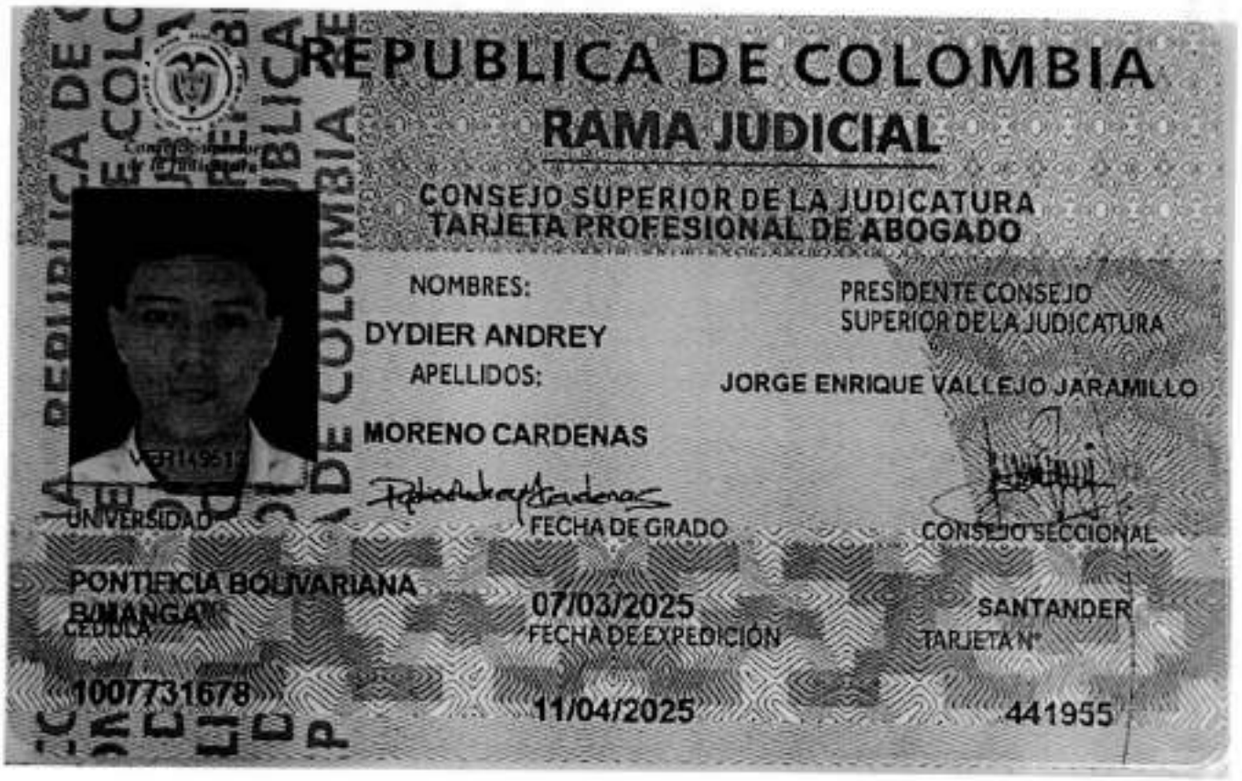
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

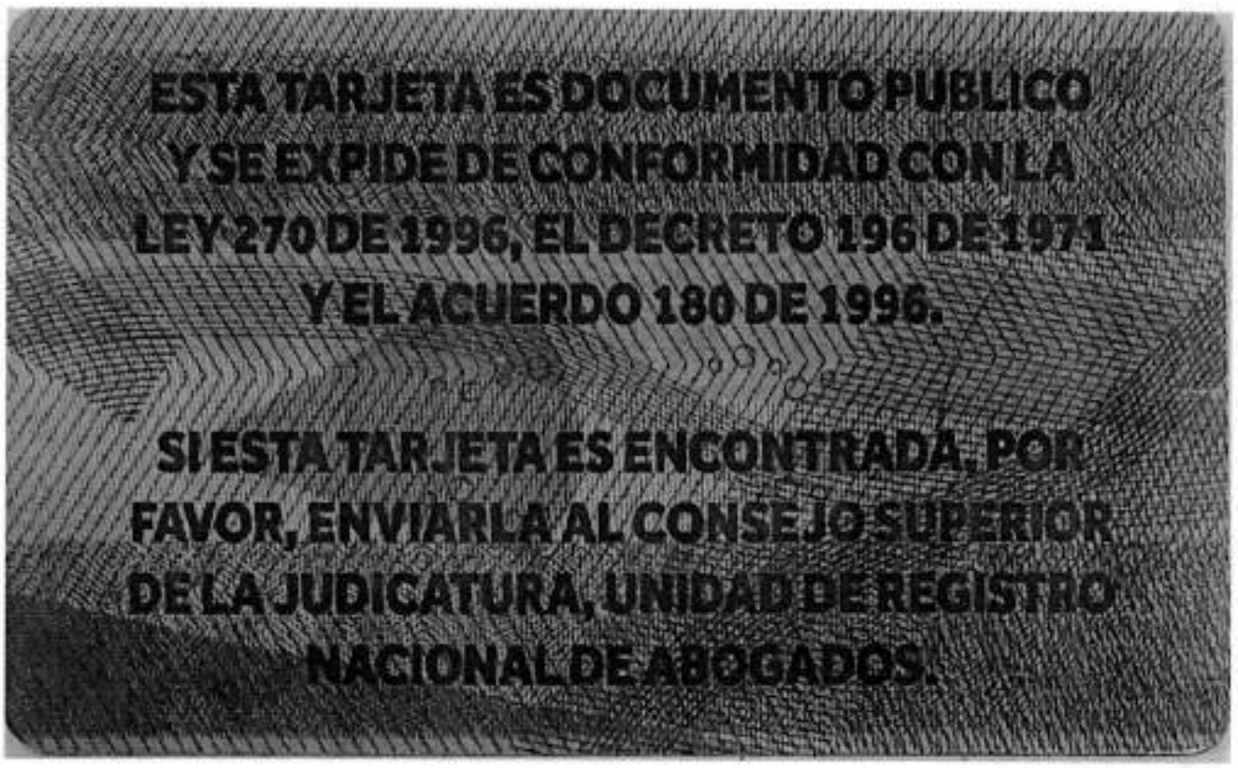
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita: "La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes".

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12266 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTA D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D/C - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40631024a31a2814294e69d01048268bd13e18a7d01ae3e2224fe0869d6b

Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 814948

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente **Tarjeta Profesional**, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678** , registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441966	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2025.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas: 1- En el número de cédula no se tienen en cuenta los puntos separadores. Para la validez de esta certificación, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia,
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación refiere al estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Historia Personal, Juez de Paz y de Reconsideración



Bucaramanga 04 de septiembre de 2024

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Yo EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadania nº 1.098.715.357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla corregimiento 2 bajo la resolución nº 351 del 05 diciembre de 2023 doy fe que la señora OFELMA CASTRO identificada con cedula de ciudadania nº 1.101.896357 vive desde hace treinta años en nuestra vereda en la finca LAS PALMAS

Atentamente

EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.357 BGA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA


Registro válido
Fecha de consulta: 09/10/2024
Ficha:
68307047551000000035
B5
GRUPO SISBÉN IV
Pobreza moderada
DATOS PERSONALES
Nombres: OFELMA
Apellidos: CASTRO
Las llamadas y las notificaciones vibrarán
Número de documento:



Bucaramanga 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Ofelma Castro identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1101596393 expedida en Girón en mi calidad de habitante de la Vereda La capilla del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga , de manera atenta solicito el certificado de sana posesión con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 25025001111789 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Ofelma Castro
NOMBRE Ofelma Castro
C.C. No. 1101596393
CONTACTO 3153111277

BBVA
GOBIERNOS BUCARAMANGA
18 FEB 2025
AUX No 2
RECIBIDO
POR CONCEPTO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502500111799

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No Documento: 1101365363
Nombre
OFELMA CASTRO

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN	
PRO HOSPITAL	$4.800
TOTAL	$4.800
Ordenanza 0[illegible]2005	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Puede ingresar a
https://estampillas.ayc.com.co/
para validar y cotejar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

AE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Impr: 2025/02/18 07:51:11

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0046 Artículo Primero de fecha 03 de abril de 2019, hace constar que la Señora **OFELMA CASTRO**, identificada con la C.C. No. 1.101 596 393 de Girón, con domicilio en Bucaramanga ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el Inmueble denominado **Finca Las Palmas**, ubicado en la Vereda La Capilla Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentado en el marco del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos, ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, el mismo de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del Interesado, en Bucaramanga el día 09 de abril de 2026.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 , 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025). profesional vinculado a la Secretaría de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	Día	Mes	Año
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	Día	Mes	Año
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	Día	Mes	Año
Autoridad: María Eugenia Prada Hernández- inspector de policía rural No.2 secretaria del interior alcaldía de Bucaramanga	08	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	Día	Mes	Año
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca santa lucia		
Dirección:	Urbana	Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2		
Tipo de inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matrícula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Brayan caballero Figueroa	C.C 1.010.119.164 de Girón	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50.1M2	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. _____ Notaría:					Día	Mes	Año
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) Suscrito por:					Día	Mes	Año
.....					Día	Mes	Año
					Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expedrente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora el desarrollo del proyecto denominado Construccion de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectara un total de (0) (cero) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deber intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Mun cipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. (Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración juridica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verif cados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por.

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C No	1,007,731 678
T P. No.	441955
CPS o Res Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

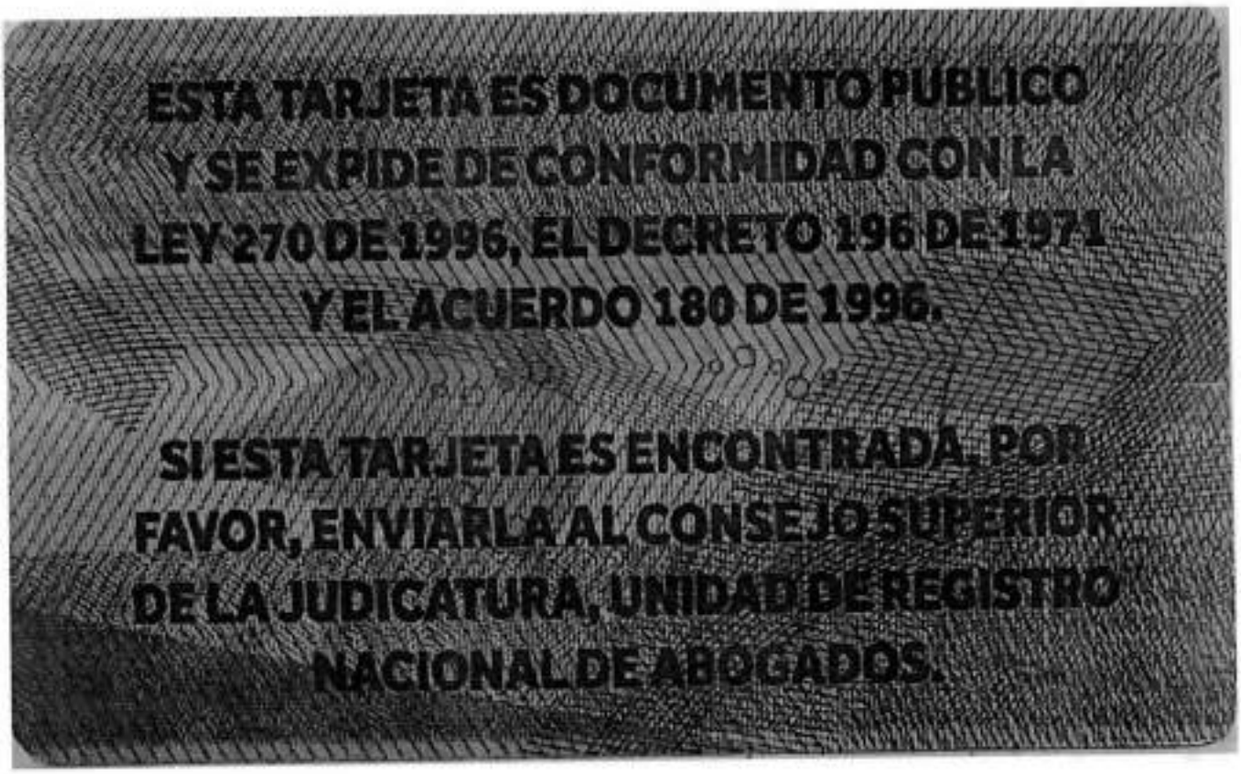
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12285 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogota, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónico y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de validación: 4008f824e2f4731520ed3401042e99b419e16e7d410ae3b83347a0f9cfdde

Documento generado en 28/04/2025 07:08:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678** , registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril de 2025**.

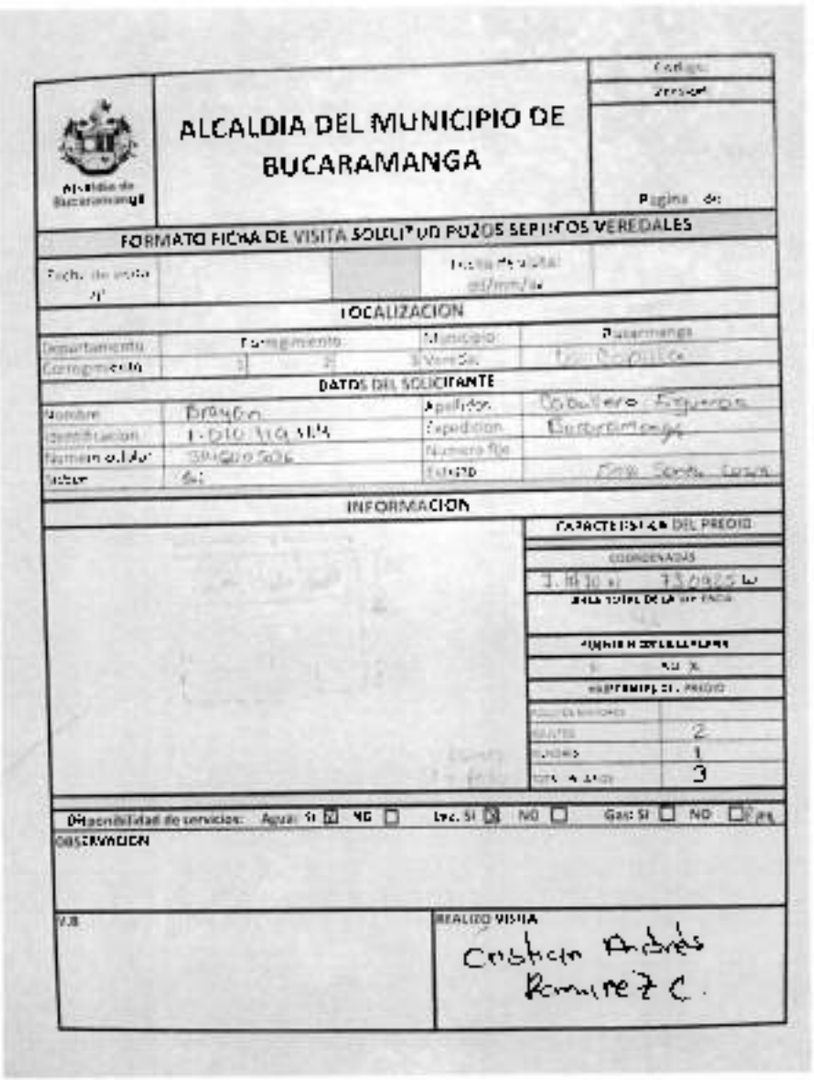
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1- Si el número de cédula no coincide por favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Este certificado informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

BRAYAN CABALLERO FIGUEROA CC 1.010.119.164
Tel 3145005036
La Capilla. FINCA SANTA LUCIA



BRAYAN CABALLERO FIGUEROA CC 1.010.119.164
Tel 3145015036
La Capilla. FINCA SANTA LUCIA



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Código:

Versión:

Página de:

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita: 21

Fecha de visita: dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento	Santander	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	3	Vereda	La Capilla

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Brayan	Apellidos	Caballero Figueroa
Identificación	1.010.119.164	Expedición	Bucaramanga
Número celular	3145015036	Número fijo	
Vereda	Si	Predio	Finca Santa Lucia

INFORMACION

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

COORDENADAS

7.1010 N 73.0922 W

AREA TOTAL DE LA UP (HA)

PENDIENTE DEL TERRENO

SI X

HABITANTES DEL PREDIO

ADULTOS	2
NIÑOS	1
TOTAL	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐ Otro

OBSERVACION

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Andrés Ramirez C.

BRAYAN CABALLERO FIGUERDA CC 1.010.119.164
Tel 3145005036
La Capilla. FINCA SANTA LUCIA





BRAYAN CABALLERO FIGUEROA CC 1.010.119.164
Tel 3145005036
La Capilla FINCA SANTA LUCIA

✓

Capilla Alta

Bucaramanga, de 14 - 10 de 2024

Señores.
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

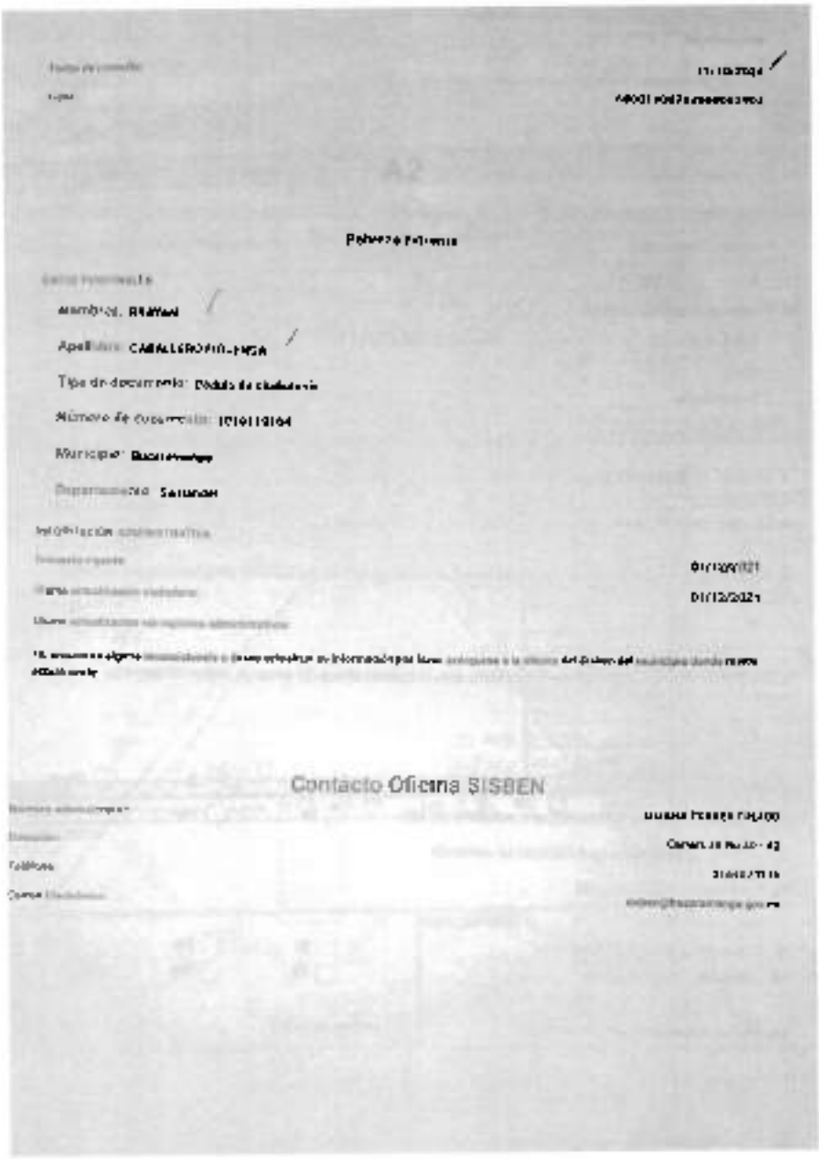
Yo EDUARD DANILO BERMUEZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadania nº 1.098.715.357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla corregimiento 7 bajo la resolución nº 351 del 05 diciembre de 2022 por le que esta señor(a) Brayan Caballero identificada con cedula de ciudadania nº 1010119164 vive desde hace 2.0 años en nuestra vereda en la finca Santa Lucia

Atentamente

Eduard Bermudez

EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.357 BGA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA

BRAYAN CABALLERO FIGUERDA CC 1.010.119.164
Tel 3145005036
La Capilla. FINCA SANTA LUCIA



Primer Apellido: CABALLERO FIGUEROA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1010119164

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

01/12/2021

01/12/2021

Contacto Oficina SISBEN

BRAYAN CABALLERO FIGUEROA CC 1.010.119.164
Tel 3145005036
La Capilla, FINCA SANTA LUCIA



Bucaramanga. 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo. Brayan Caballero F. identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1010119164 expedida en Giron en mi calidad de habitante de la Vereda La Capilla del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500111800 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Brayan Caballero F.

NOMBRE Brayan Caballero Figueroa

C.C. No. 1010119164

CONTACTO 3145005036

Powered by CamScanner

BBVA

GOBIERNOS BUCARAMANGA

18 FEB 2025

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 211 236-1

Recibo de recaudo No. 2502500111800

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No Documento: 1010116186
Nombre
BRAYAN CABALLERO FIGUEROA

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA TASA IMPUESTO CONTRIBUCIÓN	
PRO HOSPITAL	$4.800
TOTAL	$4.800
Cuota aseo 2025	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Puede ingresar a
https://estampillas.sys.com.co/
para validar y conciliar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Horario atención 07 to 24

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL, CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrito a la Secretaría del Interior de municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero de fecha 03 de abril de 2013 hace constar que el Señor **BRAYAN CABALLERO FIGUEROA**, identificado con la C.C. No. 1.010.119.164 de Girón con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el Inmueble denominado Finca Santa Lucía, ubicado en la Vereda **La Capilla** Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, en razón de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, al día 09 de abril de 2025

MARÍA EUGENIA PRADA HERNÁNDEZ
Inspección de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

22 07 2025 Bucaramanga.

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo (Dydier Andrey Moreno Cárdenas) Identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.731.678 de Capitanejo, en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normalividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

(Un) (1) plano predial aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de (Un) (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (Un) (1) plano predial individualizado correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaria:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión. vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: Arelis Ortiz Moreno, inspector de policía rural No2, secretaria del Interior alcaldía de Bucaramanga	22	07	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Las marias			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
HOVERT DARIO CABALLERO FIGUEROA	1 095.950.104 de Girón	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	60.1n2	
Servidumbre constituida – Clase:						Día	Mes Año
Escritura Pública No. ____ Notaria:							
Permiso o Autorizacion de						Día	Mes Año
Suscrito por:							
Adicionar las filas necesarias						Día	Mes Año
						Día	Mes Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos con respecto a los tramos o predios que corresponden a vias **públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vias públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio publico	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado , así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto

denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

afectará un total de Un (1) predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

5 En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No.	1.007.731.678
T.P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2023
Profesión	ABOGADO
Secretaría Gestora	Secretaría de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL0086437048270 34<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

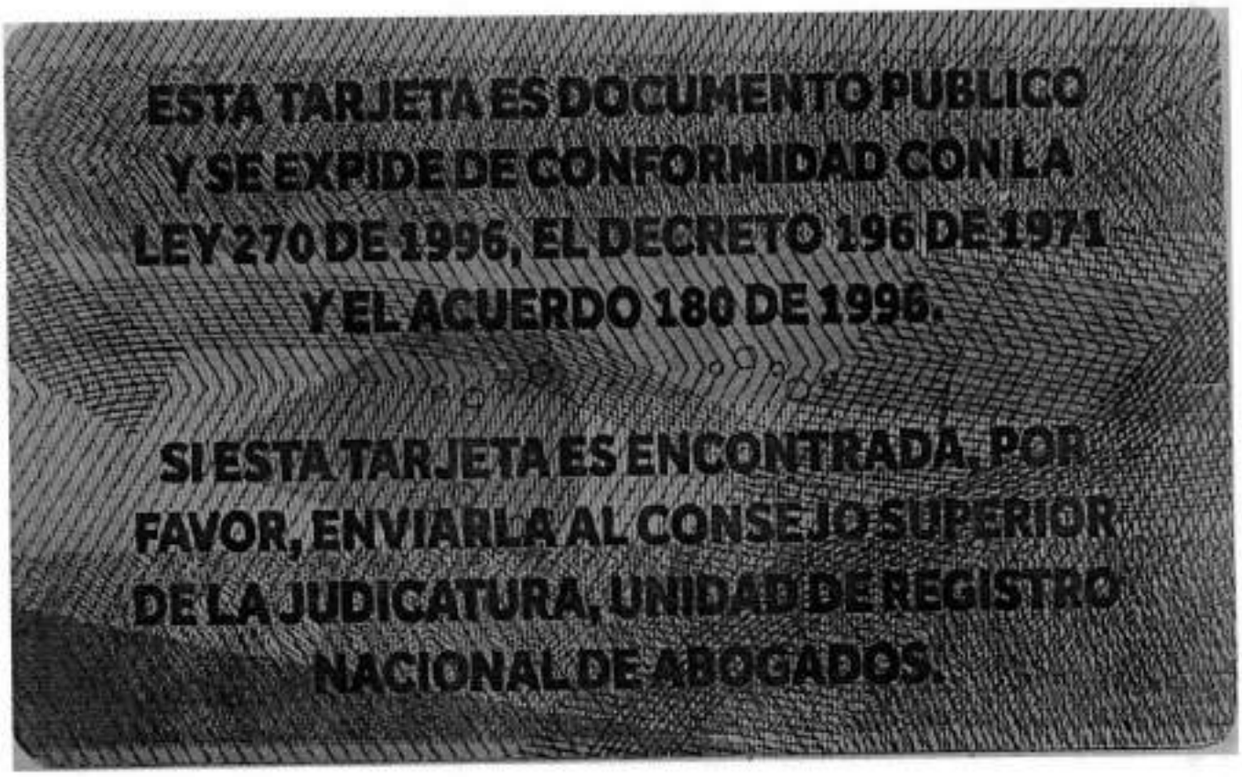
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No **441955**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para estos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60681f324e2ba5152d4a5940f0482f0b419e18a1431ea2b8247d0f5c7dde

Documento generado en 28/04/2025 07:56:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614948

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**,, registra la siguiente información

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas: 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede validar en la página de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Este certificado informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

HOVERT DARIO CABA. CABALLERO FIGUEROA CC 1.095.119.164
Tel 3174635978
La Capilla. FINCA LAS MARIAS



HOVERT DARIO CABAL CABALLERO FIGUEROA CC 1.095.119.164
Tel 3174655978
La Capilla. FINCA LAS MARIAS

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo
Version
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita		Fecha de visita dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1 X 2	Vereda	La Capilla

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Hover	Apellidos	Figueroa Caballero
Identificacion	1095.119.164	Expedicion	
Numero Celular	3174655978	Numero Rio	
Sisben	Si	Estrato	Finca las Marias

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	3
TOTAL VIVIENDA	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Andres Ramirez C.

HOVERT DARIO CABAL CABALLERO FIGUEROA CC 1.095.119.164
Tel 3174655978
La Capilla. FINCA LAS MARIAS



HUVERT DARIO CABAL CABALLERO FIGUEROA CC 1.095.119 164
Tel 3174655978
La Capilla, FINCA LAS MARIAS

Bucaramanga de 12 - 10 de 2024 Capilla alto

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Yo EDUARD DANILO BERMUEZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadania nº 1.098 715 357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla corregimiento 2 bajo la resolucion nº 351 del 05 diciembre de 2022 doy fe que el/la señor(a) HUVERT DARIO CABALLERO identificado con cedula de ciudadania nº 1095 119 164 reside desde hace 20 años en nuestra vereda en la finca LAS MARIAS

Atentamente

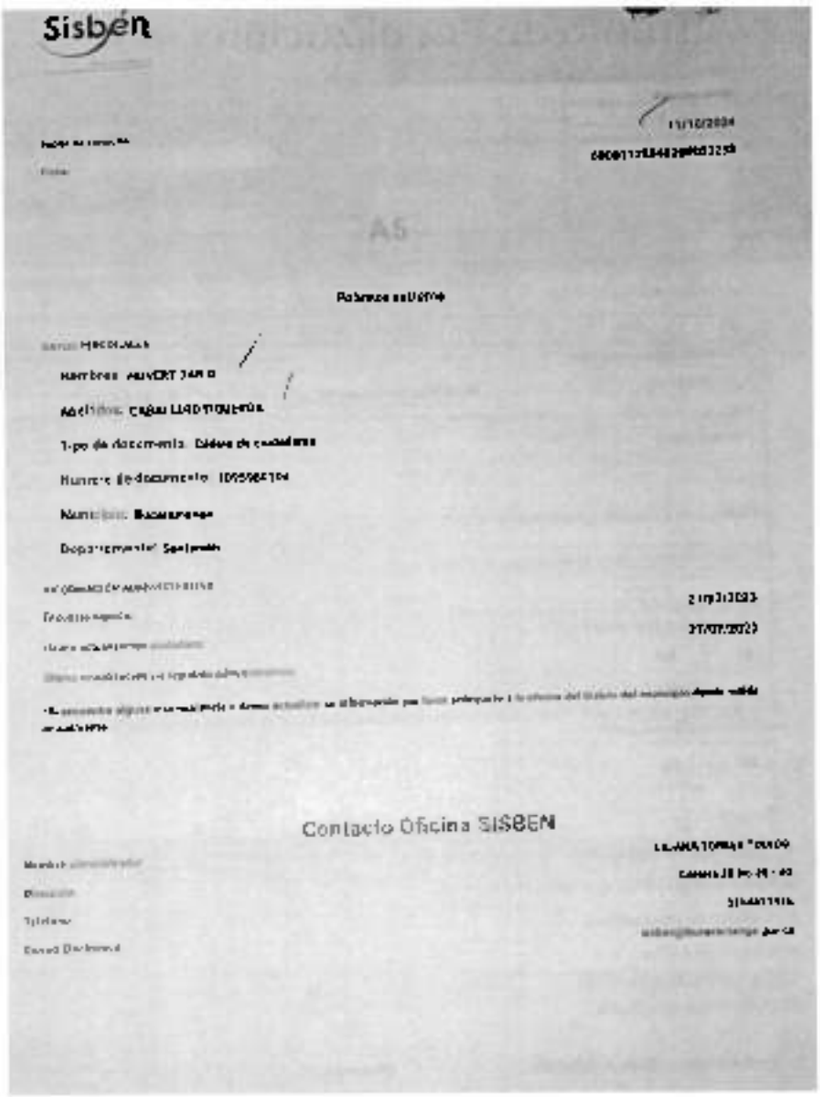
Eduard Bermudez

EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.357 BGA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA

HOVERT DARIO CABAL CABALLERO FIGUEROA CC 1.095.119.164
Tel 3174655978
La Capilla. FINCA LAS MARIAS



HOVERT DARIO CABAL CABALLERO FIGUERROA CC 1 095.119.164
Tel 3174655978
La Capilla. FINCA LAS MARIAS


Sisbén

Contacto Oficina SISBEN

HOVERT DARIO CABAL CABALLERO FIGUEROA CC 1.095 119.164
Tel 3174655978
La Capilla, FINCA LAS MARIAS



Bucaramanga. 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Howert Dario Caballero F. identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1095950104 expedida en Giron, en mi calidad de habitante de la Vereda La Capilla del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga : de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiera a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500111801 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma

NOMBRE Howert Dario Caballero

C.C. No. 1.095.950.104

CONTACTO 3174655978

Powered by CamScanner

BBVA
GOBIERNOS BUCARAMANGA

18 FEB 2025

AUX No 2

RECIBIDO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

NIT [illegible]

Recibo de recaudo No: 2502800111801

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 1005960104

Nombre
HOVERT DARIO CABALLERO FIGUEROA

TRÁMITE

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	$4.800
TOTAL	$4.800
Ordenanza 000005	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Puede pagar en:
https://estampillas.sgc.com.co/
para validar y consultar el estado del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0046 Artículo Primero de fecha 09 de abril de 2013, hace constar que el Señor HOVERT DARIO CABALLERO FIGUEROA, identificado con la C.C. No. 1.095.950.104 de Girón, con domicilio en Bucaramanga ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Las Marias, ubicado en la Vereda La Capilla - Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 08 de abril de 2025

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo **Dydier Andrey Moreno Cárdenas** identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecucion del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga **".**

",

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica atendiendo la documentacion allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad. Vigente **Oficina de Registro: oficina de registros públicos de Bucaramanga**	**Día** 24	**Mes** 04	Año 2024
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Los cauchos			
Dirección	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Laura Milena Vázquez duarte	C.C 1.095.800.104	

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. _____ Notaria:					Día	Mes	Año
Permiso o Autorización de intervención (tala, poda, quema – Entidad, tercero) Suscrito por					Día	Mes	Año
					Día	Mes	Año
					Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga **afectará** un total de cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquinrse por parte del Municipio de Bucaramanga Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración Jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga. en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad. el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.

DydierAndreyMorenoCardenas

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C. No	1.007.731.678
T P No	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

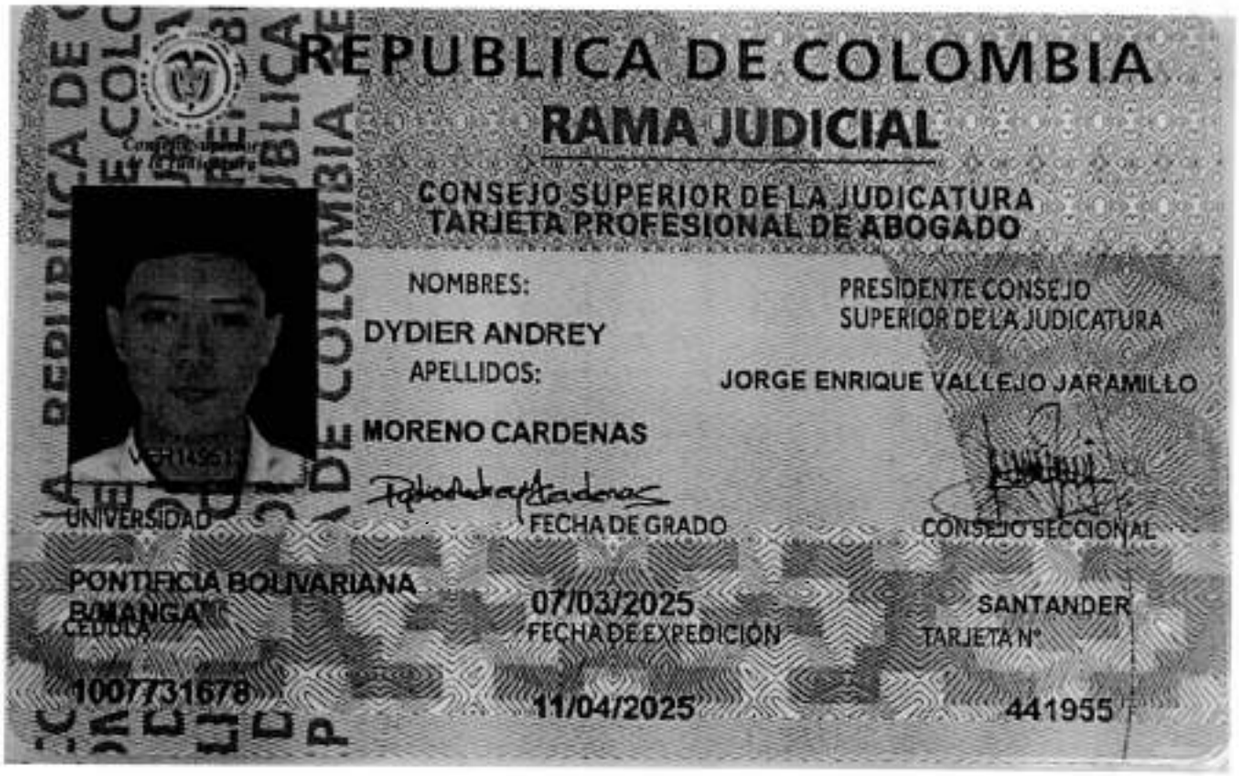
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA

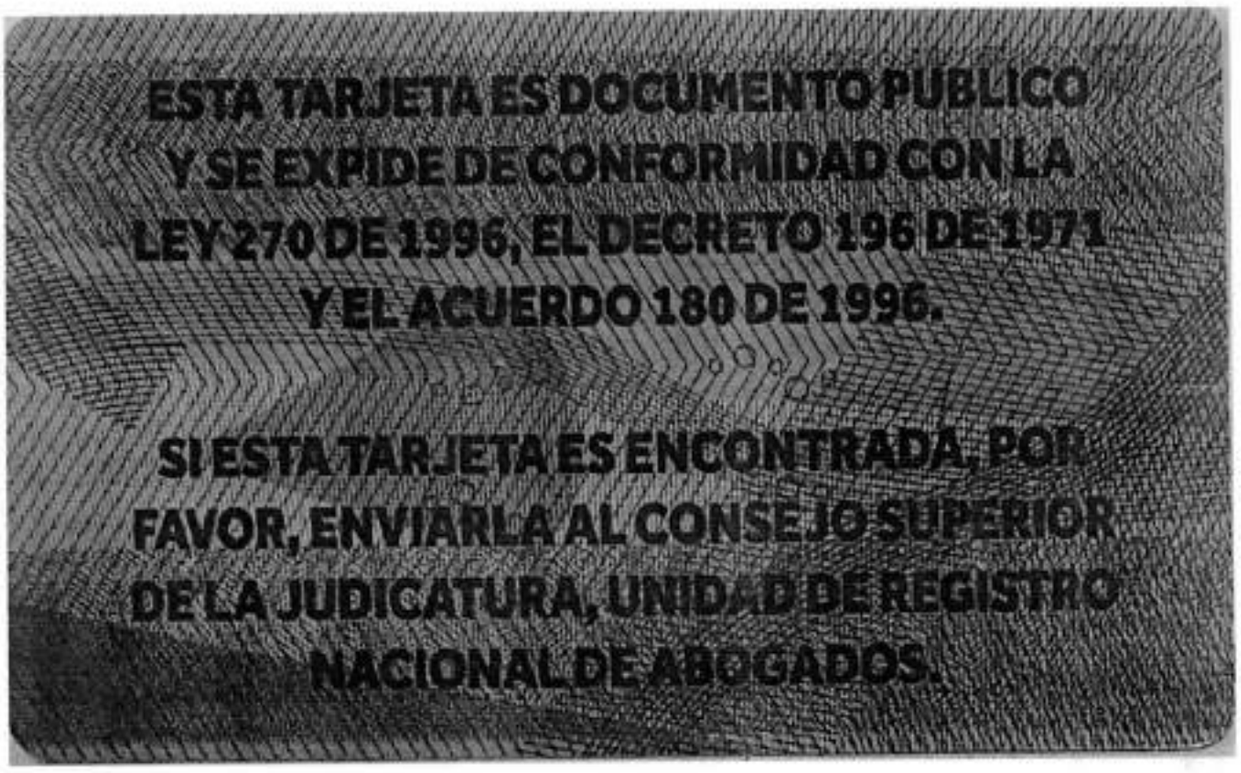
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICION
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) DYDIÉR ANDREY MORENO CARDENAS , identificado(a) con número de documento 1007731678 y tarjeta profesional No. 441955. NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la ley 1952 de año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA. Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:
William Bilonero Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b1ff92da21a7911204a33d01b82d8e4186184a7441bea8e4a2e1e0f6d7d0e

Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N : 814949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente **Tarjeta** Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No **1007731678.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril de 2025**.

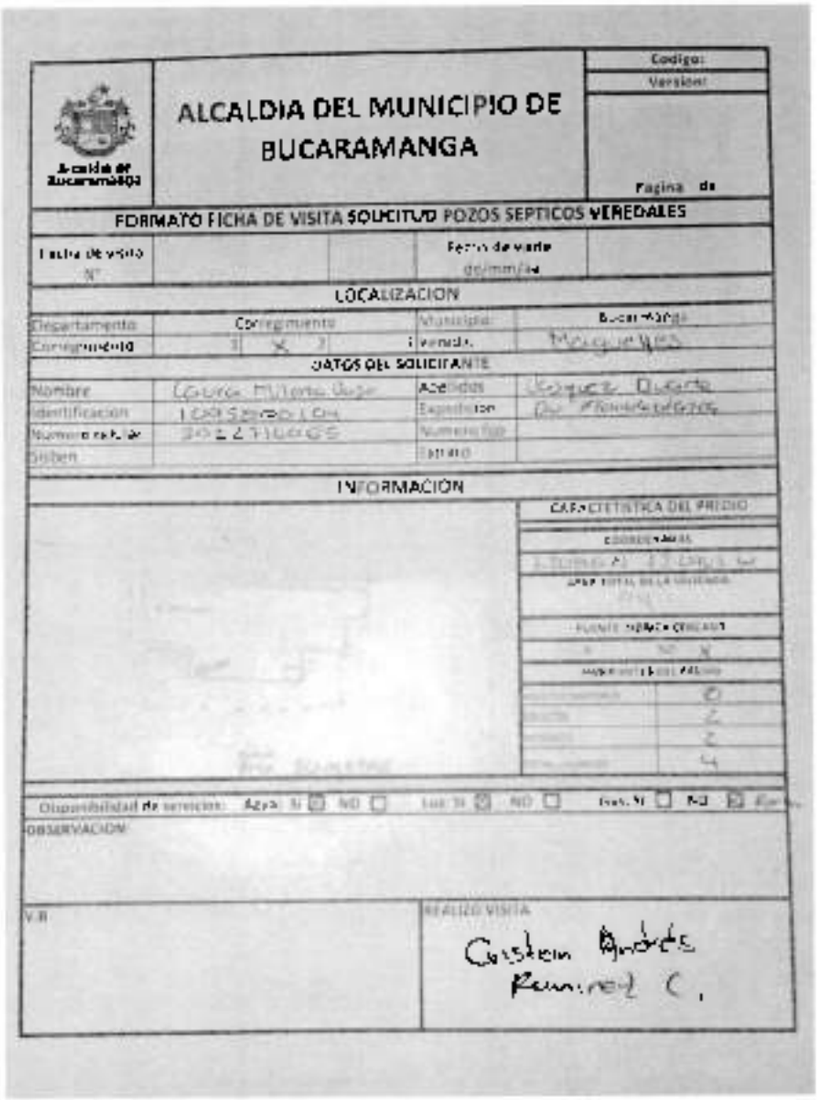
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas: 1- En el ejercicio de cédula, los nombres y/o apellidos presentados son tomados tal cual fueron digitados en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través de número de cedula y fecha expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

LAURA MILENA VASQUEZ
CC 1[illegible]304
CEL 3022716025
VEREDA MAGUEYES



LAURA MILENA VASQUEZ
CC 1095800108
CEL 3022716025
VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Ficha de visita N°
Fecha de visita dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	3 X 2	Vereda	Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Laura Milena Vasquez	Apellidos	Vasquez Duarte
Identificación	1095800108	Expedida en	Bucaramanga
Numero celular	3022716025	Numero fijo	
Sisben		Correo	

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA

FUENTE HIDRICA CERCANA

MATERIAL DEL PISO

	0
	2
	3
	4

Disponibilidad de servicios: Agua SI ☑ NO ☐ Luz SI ☑ NO ☐ Gas SI ☐ NO ☑ Ot...

OBSERVACION

V.B

REALIZO VISITA

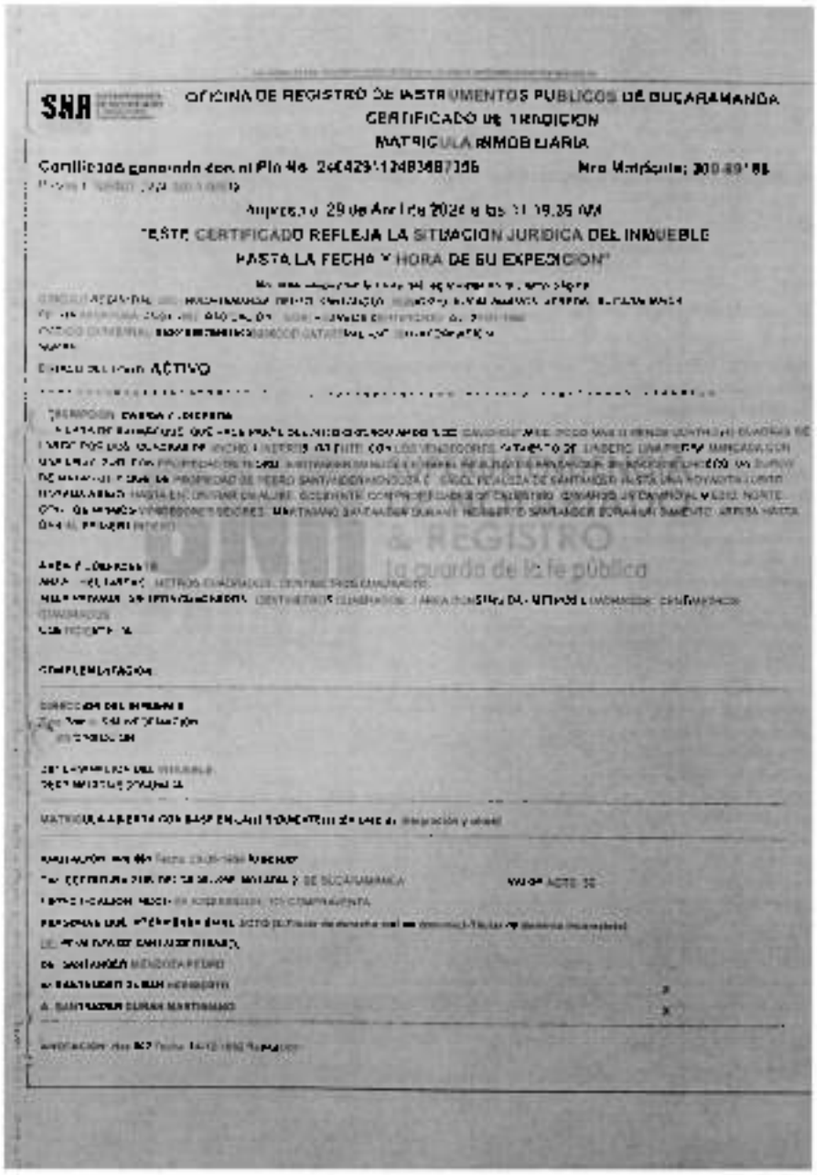
Cristian Andres Ramirez C.

LAURA MILENA VASQUEZ
CC 1095800104
CEL 3022716025
VEREDA MAGUEYES





LAURA VILENA VASQUEZ
CC 1095809104
CEL 3022716025
VEREDA MAGUEYES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240429112483687106 Nro Matrícula: 300-69188

Impreso el 29 de Abril de 2026 a las 11:19:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMPLEMENTACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) DE LA(S) (especificación y cabida)

ANOTACION: Nro 46 Fecha: 23-05-1958 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2181 DE 15-05-1958 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulares de derecho real y complementos que identifican plenamente a los titulares)

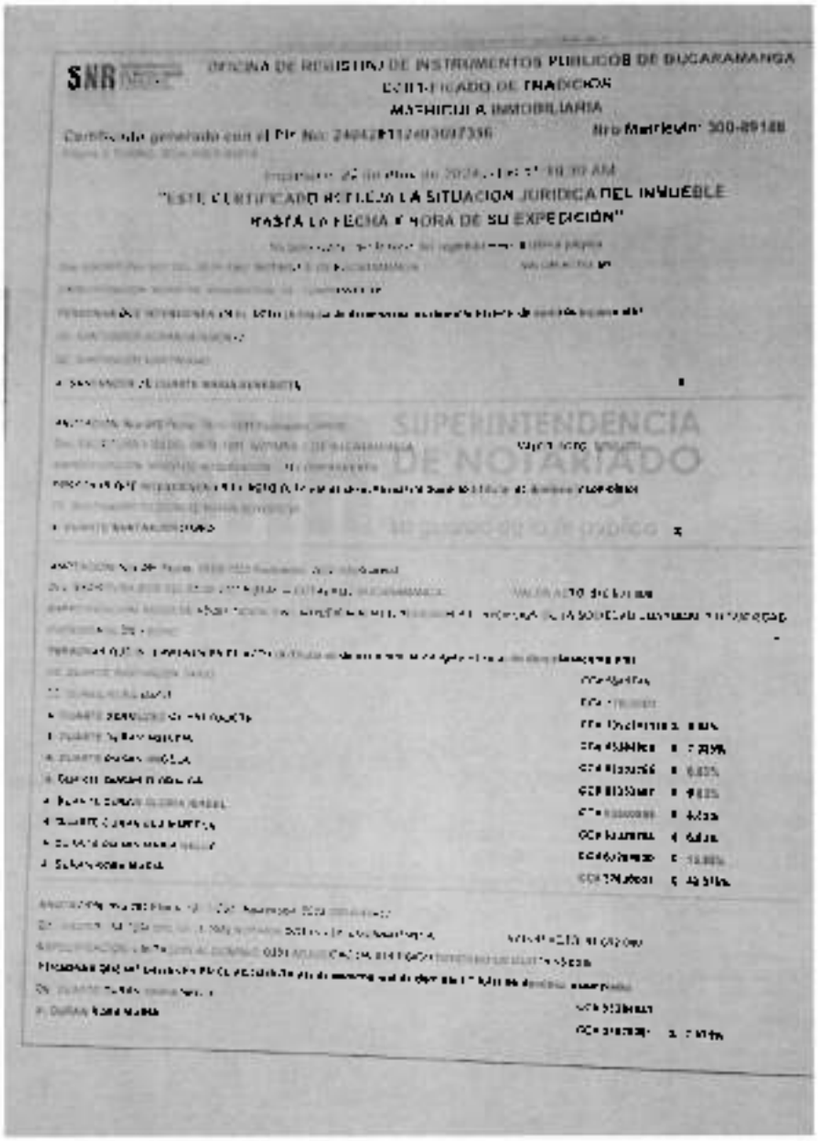
DE: [illegible] (ENAJENANTE)

DE SANTANDER BENEDICTA PEDRO

A SANTANDER DURAN MARTINIANO

ANOTACION: Nro 47 Fecha: 23-05-1958 Radicación:

LAURA MILENA VASQUEZ
CC 1095800104
CEL 3022716025
VEREDA MAGUEYES



SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

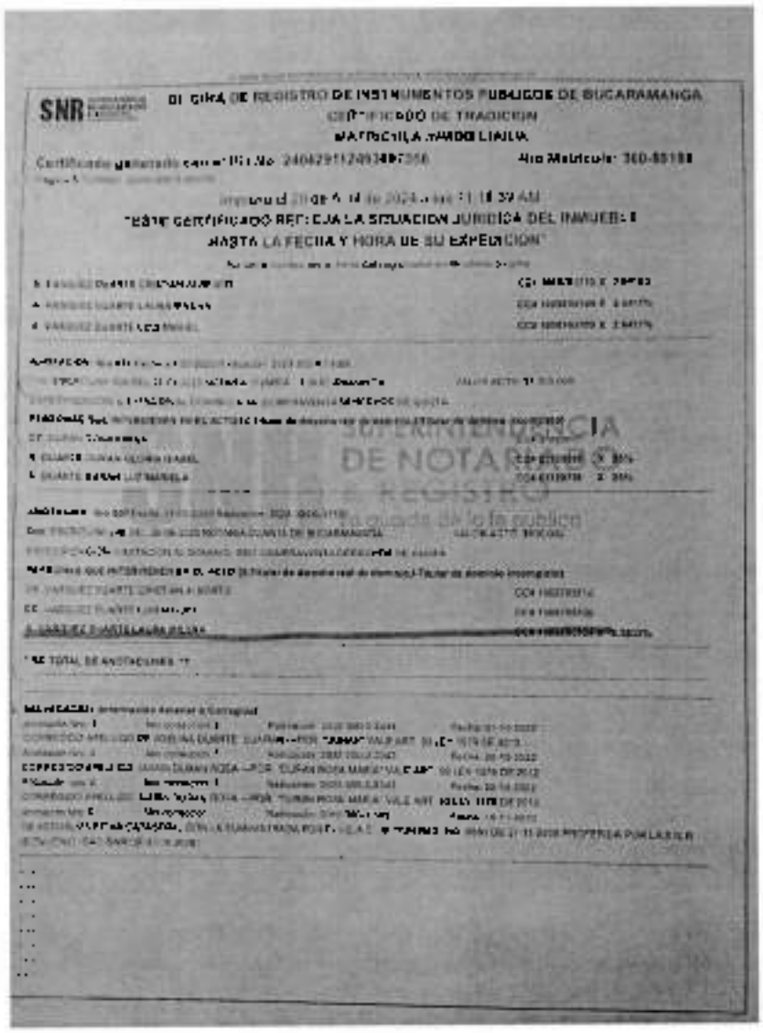
CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

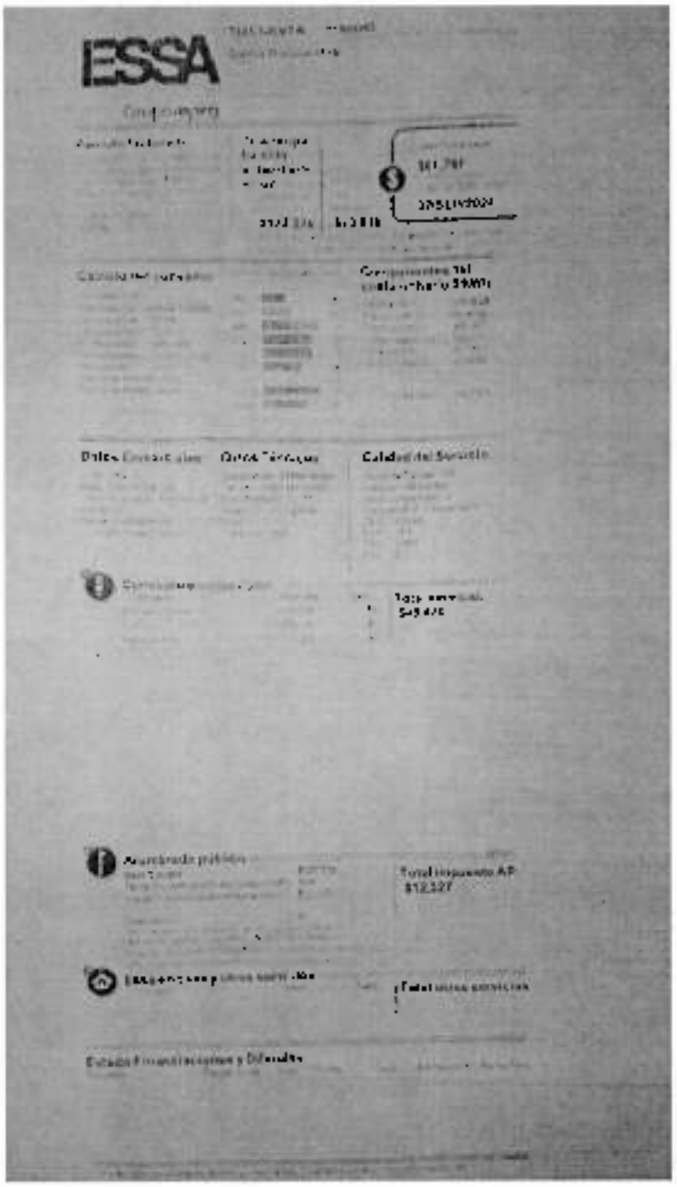
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

LAURA MILENA VASQUEZ
CC 1095800104
CEL 3022716035
VEREDA MAGUEYES



LAURA MILENA VASQUEZ
CC 1095800104
CEL 3022716025
VEREDA MAGUEYES



LAURA MILENA VASQUEZ
CC 1095830104
CEL 3022716025
VEREDA MAGUEYES

REPORTE NUEVA SOLICITUD EN TRAMITE

Sisbén

DATOS DEL SOLICITANTE

LAURA	MILENA	VASQUEZ	DUARTE	FEMENINO
NO	CEDULA DE CIUDADANÍA	1095830104	09/05/1988	17/05/2007
EN OMBRIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	3004222228	

CORREGIMIENTO O VEREDA MAGUEYES BOLARIS CASA 408, CASA 7 3022716025

DETALLE DE LA SOLICITUD

☑	☑	☑	☑

PERSONAS DEL HOGAR SOLICITANTE

Orden	1° Nombre	2° Nombre	1° Apellido	2° Apellido	Documento	Sexo	Parentesco	Etnia
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CC [illegible]	☐	☑	☐
2	[illegible]		[illegible]	[illegible]	CC [illegible]	☐	☑	☐
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☑	☐
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RC [illegible]	☐	☑	☐

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

[illegible]

¿ERES DE LA VEREDA? SI ☐ NO ☐

Huella indice derecho

Firma del Solicitante

Departamento

Estudio en curso

Bucaramanga. 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos preciales que a continuación se relacionan en cuanto a normalividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido. atendiendo los documentos que reposan en el expedriente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el exped ente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del mun cipio de Bucaramanga. (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número: 986	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría: notaría cuarta del circuito notarial de Bucaramanga	11	08	2023
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: Arelis Ortiz Moreno, inspección de policía rural corregimiento No2	22	07	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por.			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

..	Dia	Mes	Ano

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca la Meseta casa dos (2)		
Dirección:	Urbana	Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda Magueyes correcimiento 2		
Tipo de Inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matricula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Rosa Delia Cómez Pinto	C.C 63.447.363 de Floridablanca	Posesion

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase. Escritura Pública No. _____ Notaria:						Dia Mes Año	
Permiso o Autorización de [illegible] Suscrito por:						Dia Mes Ano	
..						Dia Mes Año	
						Dia Mes Ano	

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos. con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial. entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora. resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por,

DydierAndreyMoreno

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No	1.007 731.678
T.P. No	441955
CPS o Res Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

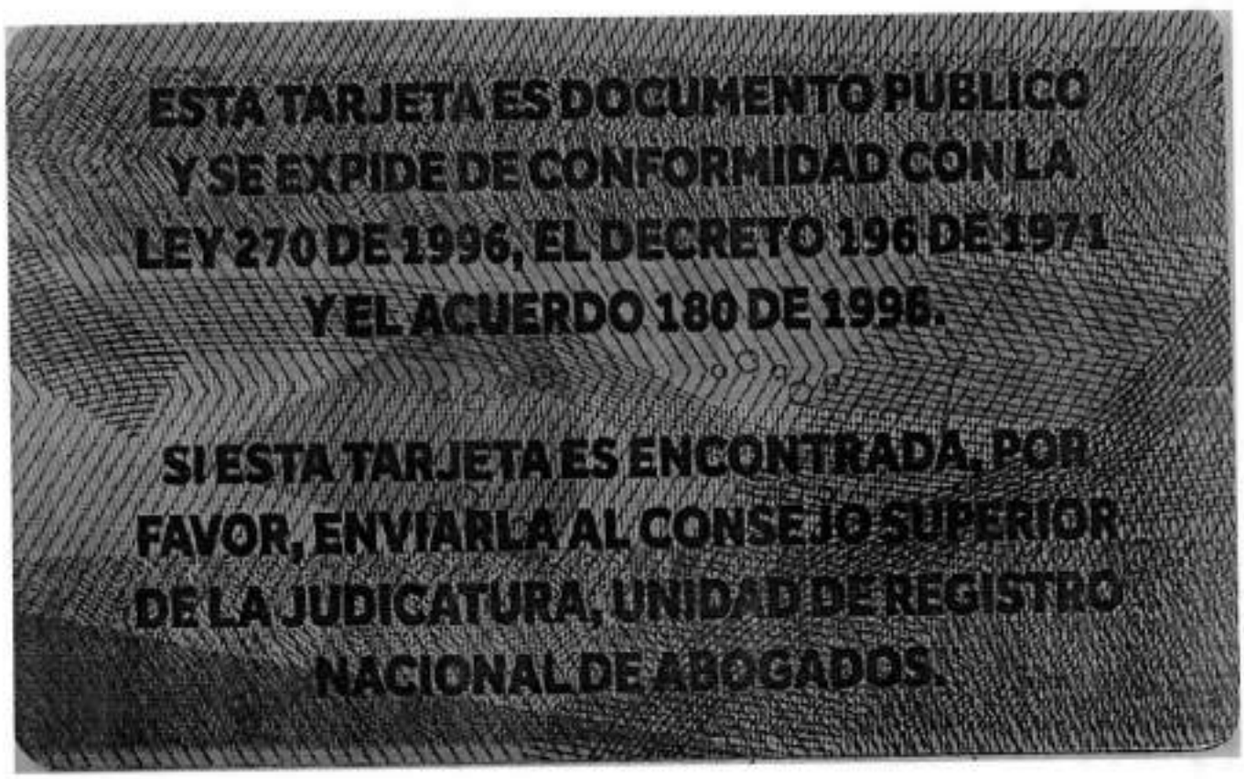
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS**, identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA. Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, profesido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento ha sido firmado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4068f824e2fa7315204ac864b1d4626984f19e1fef4810ac3b9324c7c0f8c7dca
Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614848

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. 1097731878., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	361955	17/09/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2026.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas: 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El abogado no se puede retirar en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co - Unidad de número de certificado y fecha de expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

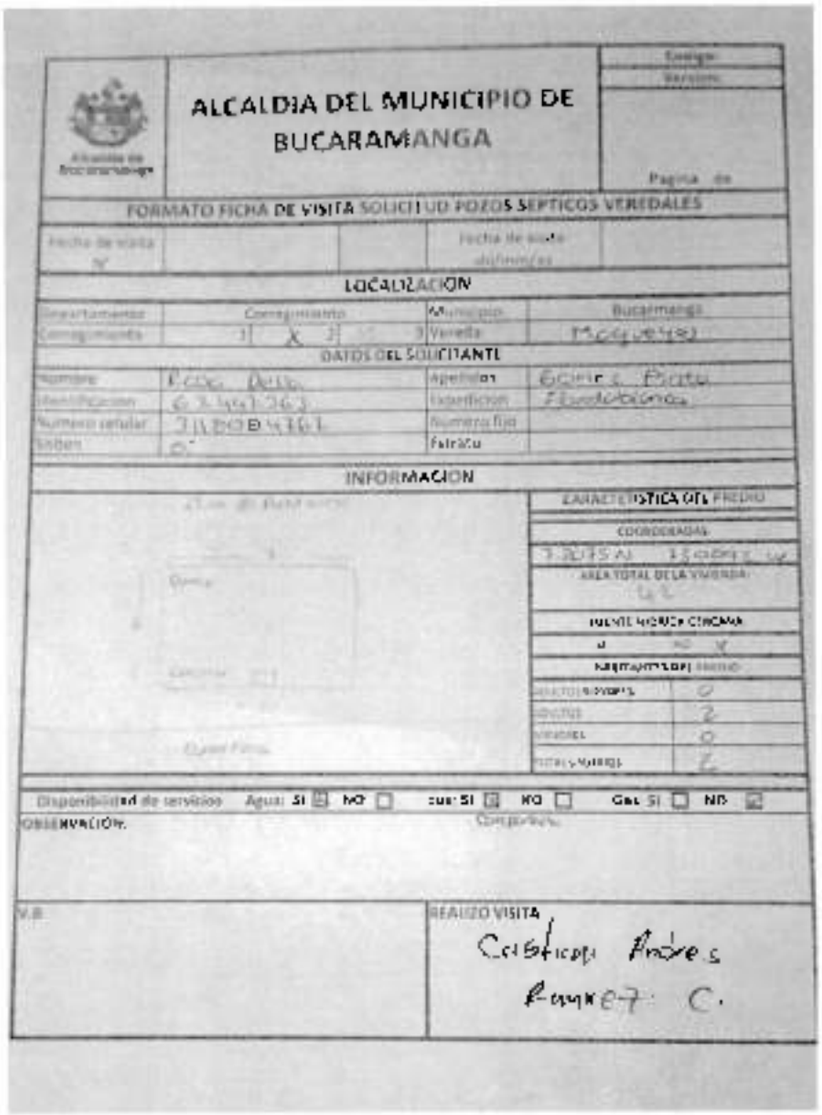
www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
381 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

@JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administradores Justicia Policial
Consejo Superior de la Judicatura

ROSA DELIA GOMEZ PINTO
6314273469
3189084756
FINCA LA MESETA CASA 2 , VEREDA MAGUEYES



ROSA DELIA GOMEZ PINTO
63447303
3188084756
FINCA LA MESETA CASA 2 , VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita: M

Fecha de visita: dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento: Santander | Municipio: Bucaramanga
Corregimiento: 3 | Vereda: Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Rosa Delia | Apellidos: Gomez Pinto
Identificacion: 63447303 | Identificacion: Ciudadania
Numero celular: 3188084361 | Numero fijo:
Sisben: C | Estrato:

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS:
7.0745 N 73.0891 W

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:
42

FUENTE HIDRICA CERCANA
si no X

NUMERO DE PERSONAS QUE HABITAN

MENORES	0
ADULTOS	2
MAYORES	0
TOTAL HABITANTES	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [] Luz: SI [X] NO [] Gas: SI [] NO [X]

OBSERVACIÓN:
Completo.

V.B

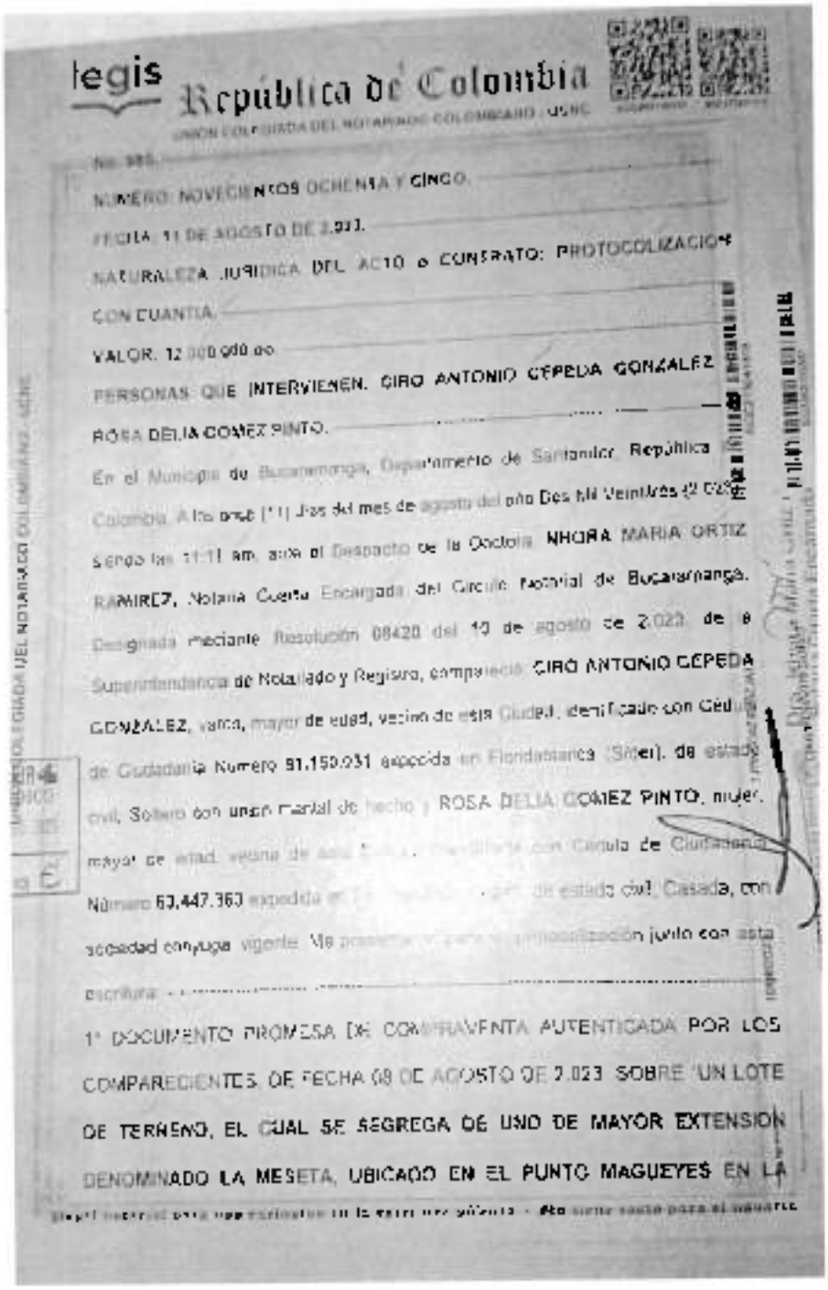
REALIZO VISITA
Cristian Andres Romero C.

ROSA DELIA GOMEZ PINTO
63447363
3188084756
FINCA LA MESETA CASA 2 , VEREDA MAGUEYES





ROSA DELIA GOMEZ PINTO
63447363
3188084756
FINCA LA MESETA CASA 2 , VEREDA MAGUEYES



legis República de Colombia

UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

No. 985.

NUMERO: NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2.023.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO o CONTRATO: PROTOCOLIZACION CON CUANTIA.

VALOR: 12.000.000 oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN: CIRO ANTONIO CEPEDA GONZALEZ

ROSA DELIA GOMEZ PINTO.

En el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia. A los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés (2.023) siendo las 11:11 am. ante el Despacho de la Doctora NHORA MARIA ORTIZ RAMIREZ, Notaria Cuarta Encargada del Circulo Notarial de Bucaramanga. Designada mediante Resolución 08420 del 10 de agosto de 2.023 de la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció CIRO ANTONIO CEPEDA GONZALEZ, varon, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía Numero 91.150.031 expedida en Floridablanca (Santander), de estado civil, Soltero con union marital de hecho y ROSA DELIA GOMEZ PINTO, mujer, mayor de edad, vecina de esta [illegible] identificada con Cedula de Ciudadanía Número 63.447.363 expedida en [illegible], de estado civil Casada, con sociedad conyugal vigente. Me presentan [illegible] para su protocolización junto con esta escritura: ----------

1° DOCUMENTO PROMESA DE COMPRAVENTA AUTENTICADA POR LOS COMPARECIENTES DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2.023 SOBRE UN LOTE DE TERRENO, EL CUAL SE SEGREGA DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LA MESETA, UBICADO EN EL PUNTO MAGUEYES EN LA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

ROSA DELIA GOMEZ PINTO
63447363
3189084756
FINCA LA MESETA CASA 2 , VEREDA MAGUEYES

CIUDAD DE BUCARAMANGA (SIDER)", CUYAS ESPECIFICACIONES Y DEMAS DETALLES DESCRITOS EN EL DOCUMENTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA APORTADA, LA CUAL CONSTA DE TRES (03) HOJAS UTILES. ----------

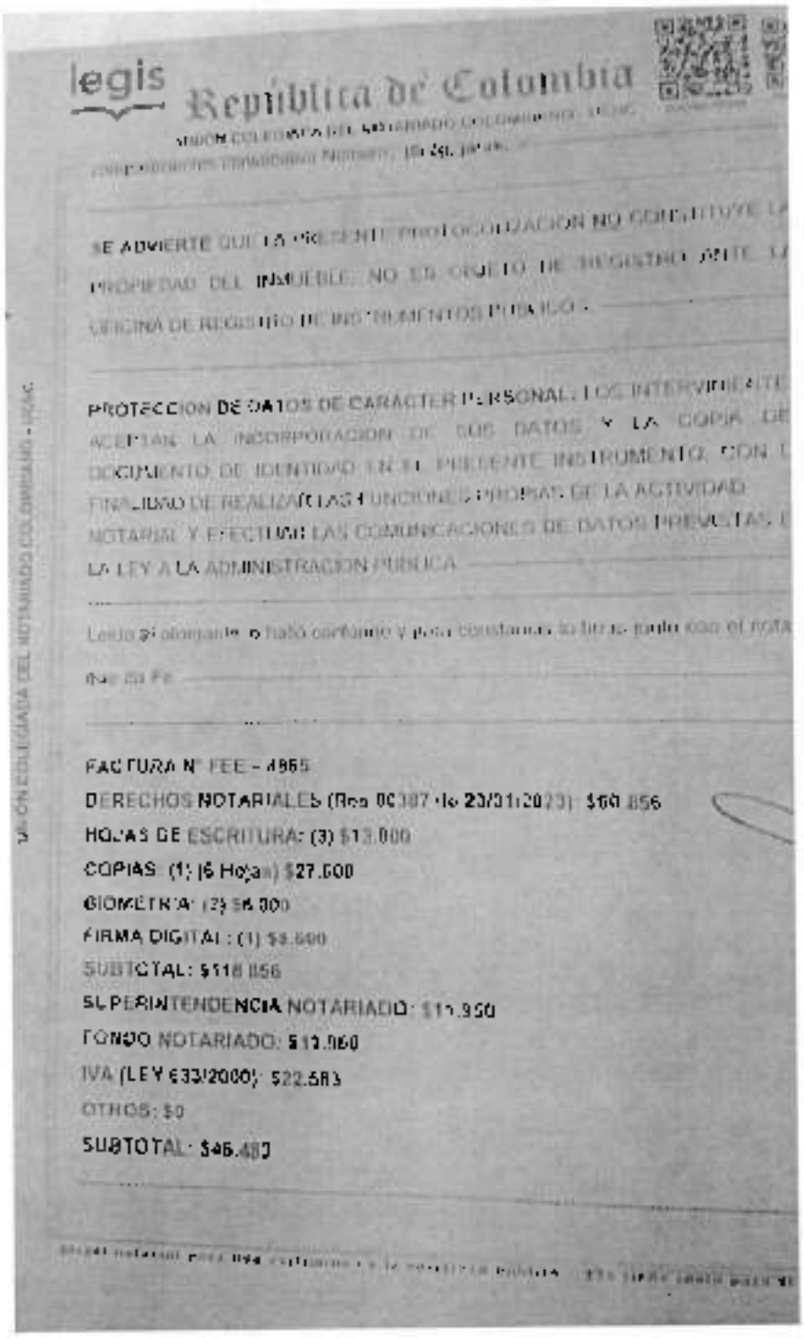
En consecuencia, en mi fecha procedo a llevar a efecto la protocolización ordenada en el fallo y bajo el número correspondiente a esta escritura a fin de que el acto surta sus efectos legales y además para que en todo tiempo puedan los interesados obtener las copias que a bien tengan y en la cual se aclare que el precio de esta promesa de compraventa es por valor de DOCE MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($12.000.000.oo) ----------

"EL(LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES COMPLETOS, ESTADO(S) CIVIL(ES), LOS NUMEROS DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS." --

SE INSERTA AL PROTOCOLO: COPIA DE CEDULA DE LOS COMPARECIENTES, DOCUMENTO PROMESA DE COMPRAVENTA. ----------

Constancia Notarial: Se protocoliza autenticación Biométrica de los [illegible]

ROSA DELIA GOMEZ PINTO
63447363
3135H084756
FINCA LA MESETA CASA 2 , VEREDA MAQUEYES



legis

República de Colombia

SE ADVIERTE QUE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION NO CONSTITUYE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, NO ES OBJETO DE REGISTRO ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: LOS INTERVINIENTES ACEPTAN LA INCORPORACION DE SUS DATOS Y LA COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL Y EFECTUAR LAS COMUNICACIONES DE DATOS PREVISTAS EN LA LEY A LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Leído el otorgante lo halló conforme y para constancia lo firma junto con el nota

Ante mi Fe

FACTURA N° FEE - 4865
DERECHOS NOTARIALES (Res 00187 de 20/01/2023): $60.856
HOJAS DE ESCRITURA: (3) $13.000
COPIAS: (1) (6 Hoja) $27.000
BIOMETRIA: (2) $6.000
FIRMA DIGITAL: (1) $9.600
SUBTOTAL: $116.856
SUPERINTENDENCIA NOTARIADO: $11.950
FONDO NOTARIADO: $11.960
IVA (LEY 633/2000): $22.583
OTROS: $0
SUBTOTAL: $46.493

ROSA DELIA GOMEZ PINTO
63447963
3188084756
FINCA LA MESETA CASA 2 , VEREDA MAGUEYES

LOS OTORGANTES.

X

CIRO ANTONIO CEPEDA GONZALEZ

C.C. No. 91150431

TEL. o CEL. 320 7221824

D.R.: Bellabe calle 5 # 223 E

CIUDAD: Floridablanca

E-MAIL.:

PROFESION U OFICIO: agricultor

ESTADO CIVIL: unión libre

ACTIVIDAD ECONOMICA:

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2.016. SI ---NO---

CARGO:

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

Og conforme con la Instrucción Administrativa No. 8 de 07/04/2017, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro

X

ROSA DELIA GOMEZ PINTO

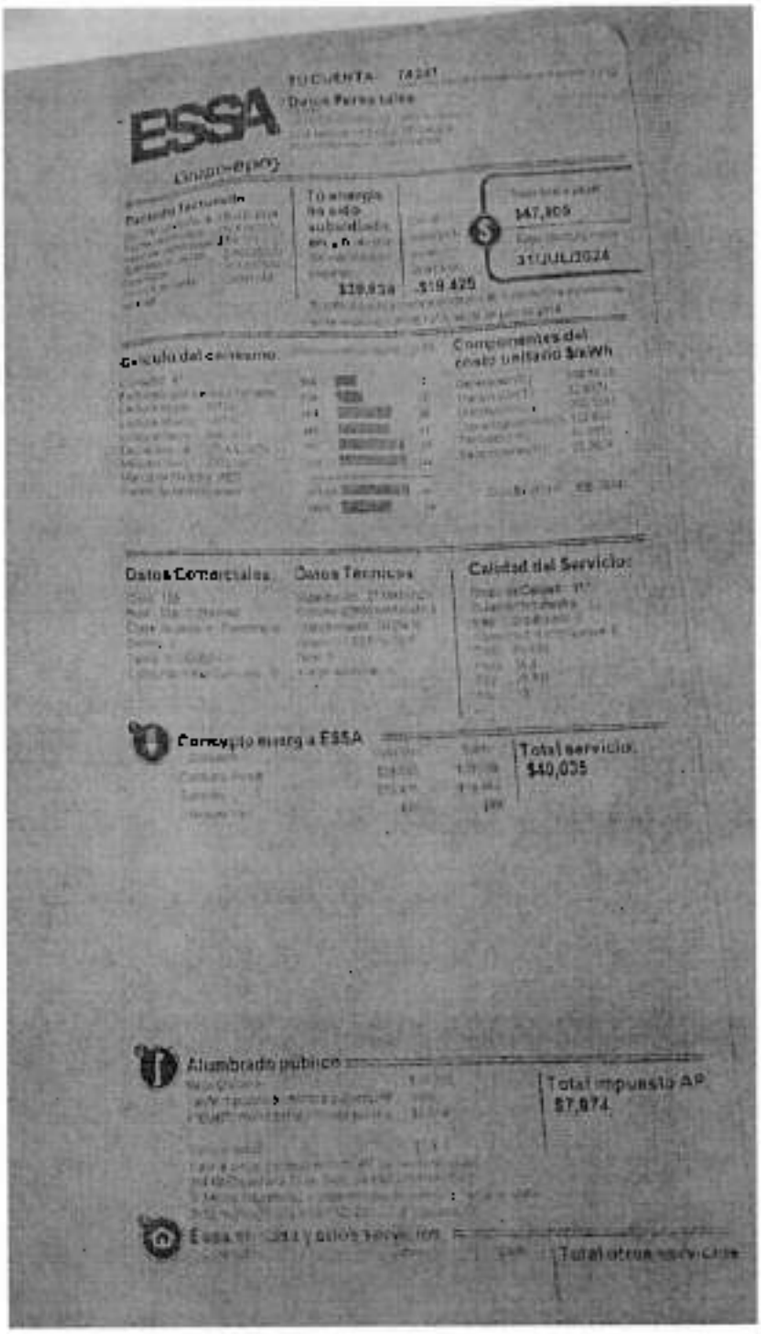
CC No. 63447963

TEL. o CEL. 3188084767

DIR.: Calle 36 # 4ta - 32 Barrio la Joya

CIUDAD: Bucaramanga

ROSA DELIA GOMEZ PINTO
63487363
3188084756
FINCA LA MESETA CASA 2 , VEREDA MAGUEYES



Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 10/02/2025

Ficha: 68001067548500004109

C12

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: ROSA DELIA

Apellidos: GOMEZ PINTO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63447343

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 25/11/2019

Última actualización ciudadano: 25/11/2019

Último actualización de registros administrativos: 25/11/2023

*Si encuentra algún inconveniente o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén correspondiente donde desea actualizarla

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 50 - 40

Teléfono: 3164553516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

Nuevo, actualización o inclusión de hogar: Los cupos se asignan en los siguientes casos:

1. Por la adopción de información en otros registros administrativos.
2. Cuando se dé cupos - Demanda - operada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas posteriores a la última actualización de su encuesta.

Actualización: Para actualizar información de los siguientes ciudadanos:

- Cónyuge, compañero(a) permanente - (CP)
- Madre/padre - Madre/padre de familia
- Hijo(a) - hijastro(a): Para actualizar información de la educación
- Otro

Bucaramanga, 18 de Julio de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Rosa Delia Gomez Pinto identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.447.363 expedida en San Joaquin Santander, en mi calidad de habitante de la Vereda Magueyes del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga : de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250045516 4 de fecha 18 de Julio de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma

NOMBRE Rosa Delia Gomez Pinto

C.C. No. 63.447.363

CONTACTO 3118084767

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502508455164

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480
Total a Pagar $ 5.280

Fecha de Expedición 2025/07/18 Fecha Límite de Pago 2025/07/24

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 63447363
Nombre Rosa Dalia Gomez Pinto
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Trámite

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480
Total a Pagar $ 5.280

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502508455164

Trámite

Total a Pagar $ 5.280

Fecha de Expedición 2025/07/18 Fecha Límite de Pago 2025/07/24

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502508455164

Trámite

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480
Total a Pagar $ 5.280

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 63447363
Nombre Rosa Dalia Gomez Pinto
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Fecha de Expedición 2025/07/18
Fecha Límite de Pago 2025/07/24

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502508455164

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 63447363
Nombre Rosa Dalia Gomez Pinto
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Trámite

Fecha de Expedición 2025/07/18

Total a Pagar $ 5.280

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480

Banco

Copia Electrónica

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: CERTIFICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 2200 11

Alcaldía de Bucaramanga
Secretaría del Interior
Inspección de Policía Rural – Corregimiento N 2

CERTIFICADO

La suscrita Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N 2, adscrita a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, certifica que la señora ROSA DELIA GÓMEZ PINTO, identificada con C.C.63.447.363 de Floridablanca, se encuentra domiciliada en el Municipio de Bucaramanga, ejerciendo la sana y pacífica posesión desde hace aproximadamente 4 años, de un predio identificado como casa 2 – Finca la Meseta – Vereda Magueyes, con una extensión aproximada de ochocientos metros cuadrados y que colinda con terrenos de Oro Antonio Cepeda, Luis Roque y con una vía de tierra.

El presente certificado se expide con fundamento en la declaración contenida en el oficio de solicitud elevado por la Señora Rosa Delia Gómez Pinto, radicado ante la Secretaría de Infraestructura, los documentos aportados con el mismo, la visita adelantada el día 22 de Julio de 2025 por la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N 2 y la convalidación realizada por la señora Eida Santander García – Presidenta J.A.C Vereda Magueyes, mediante certificado de fecha 21 de Julio de 2025, quien a su vez firma el acta de visita de Julio 22 de 2025, dando fe de lo aquí señalado.

Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Infraestructura para el proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal N.0045 de 2013 y solo debe ser utilizada para el fin señalado, eximiendo de responsabilidad a la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2/Secretaría del Interior/Alcaldía de Bucaramanga, con relación a cualquier uso diferente al precaptuado o con respecto a proceso o trámite que tenga por objeto recuperar la posesión del bien o declarar su propiedad.

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada, a los Veintidós (22) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025). Se anula estampilla con número de recibo 250250045516 4 con anotación de fondo paga electrónicamente. Para efectos firma,

ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025, profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número: contrato promesa de compraventa	**Dia**	**Mes**	**Año**
Notaria: cuarta del circulo de Bucaramanga	04	05	2021
Resolución de Adjudicación No.	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad: María Eugenia Prada Hernández, Inspector rural N02, secretaria del interior alcaldia de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Adicionar las necesarias . .	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca los Caucheo			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Yady Bibiana Santander García	C.C 63.515.055 de Bucaramanga	

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
Construcción de Infraestructura	SI X	NO	Área Disponible 50.1m2		
Servidumbre constituida – Clase:			Dia	Mes	Año
Escritura Pública No. ____ Notaria.					
Permiso o Autorizacion de [illegible]			Dia	Mes	Año
Soporte por:					
.			Dia	Mes	Año
			Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vias publicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

ultima versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a traves de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podra iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por.

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No.	1.007.731 678
T.P. No	441955
CPS o Res Nombramiento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

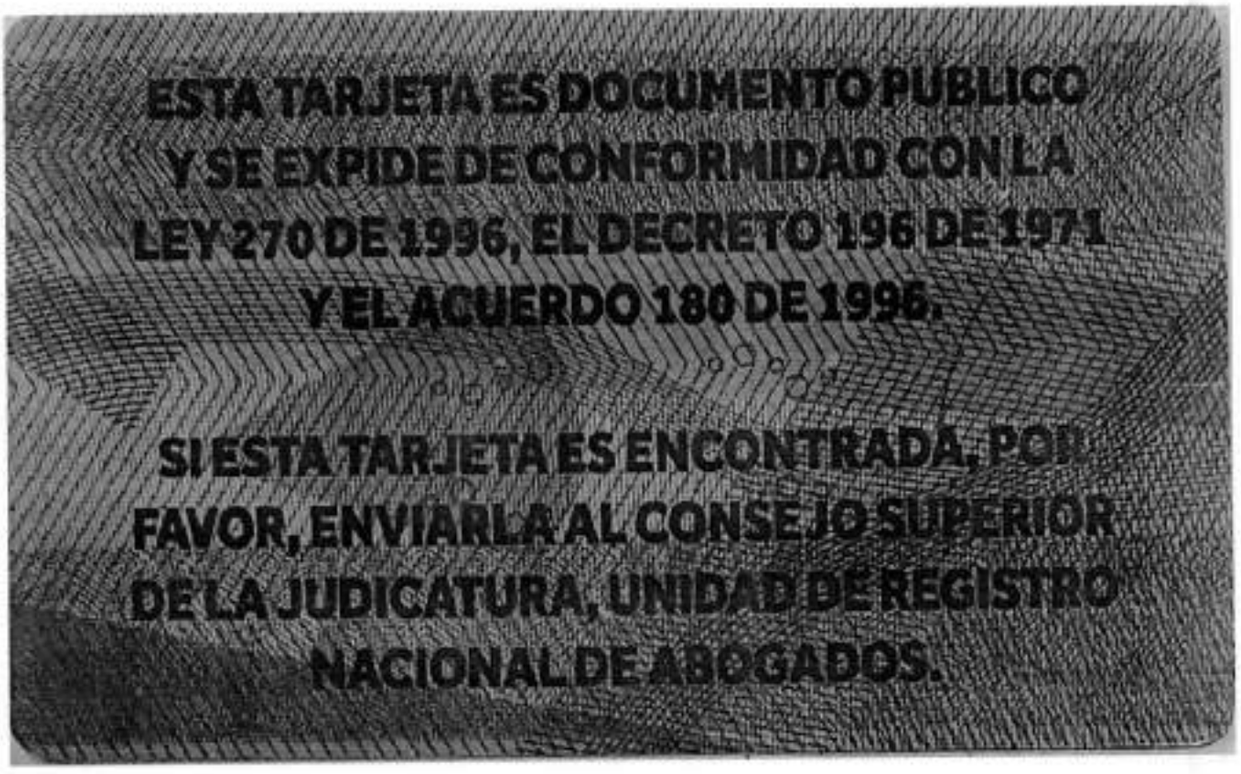
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CONSEJO NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0b31834a21e751324d0e8104925864198a1da7481bea3e6ae67e0f6d7dde

Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731878.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441955	1/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1- Si el número de cedula, y nombres ya apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

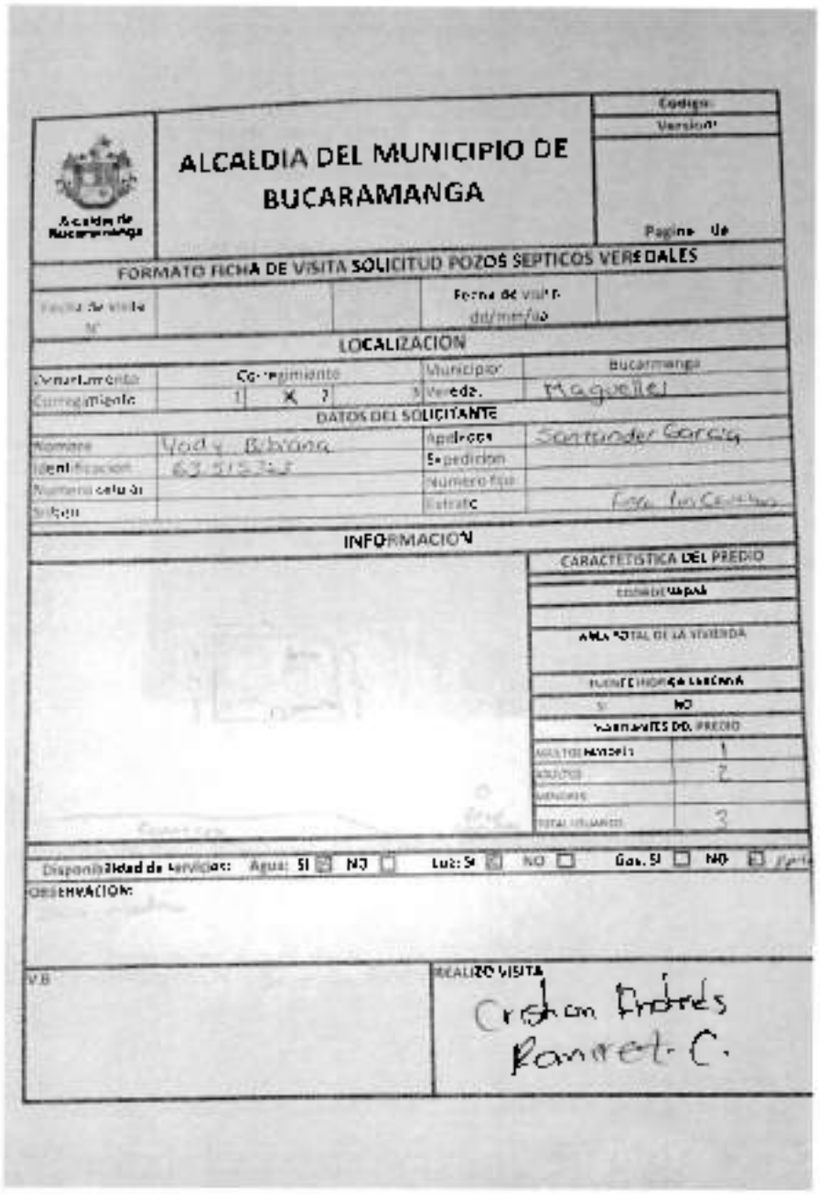
www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
381 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

@JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiordelajudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA
CC 63515363
TEL
FINCA LOS CAUCHOS, VEREDA MAGUEYES



YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA
CC 63515363
TEL
FINCA LOS CAUCHOS, VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo
Version
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita: | Fecha de visita dd/mm/aa:

LOCALIZACION

Departamento: Santander | Municipio: Bucaramanga
Corregimiento: | Vereda: Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Yady Bibiana | Apellidos: Santander Garcia
Identificacion: 63515363 | Expedicion:
Numero celular: | Numero fijo:
Predio: | Estrato: Finca los Cauchos

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA

FUENTE HIDRICA CERCANA
SI NO

HABITANTES DEL PREDIO
HABITANTES PERMANENTES: 1
ADULTOS: 2
MENORES:
TOTAL HABITANTES: 3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI NO Luz: SI NO Gas: SI NO

OBSERVACION:

V.B

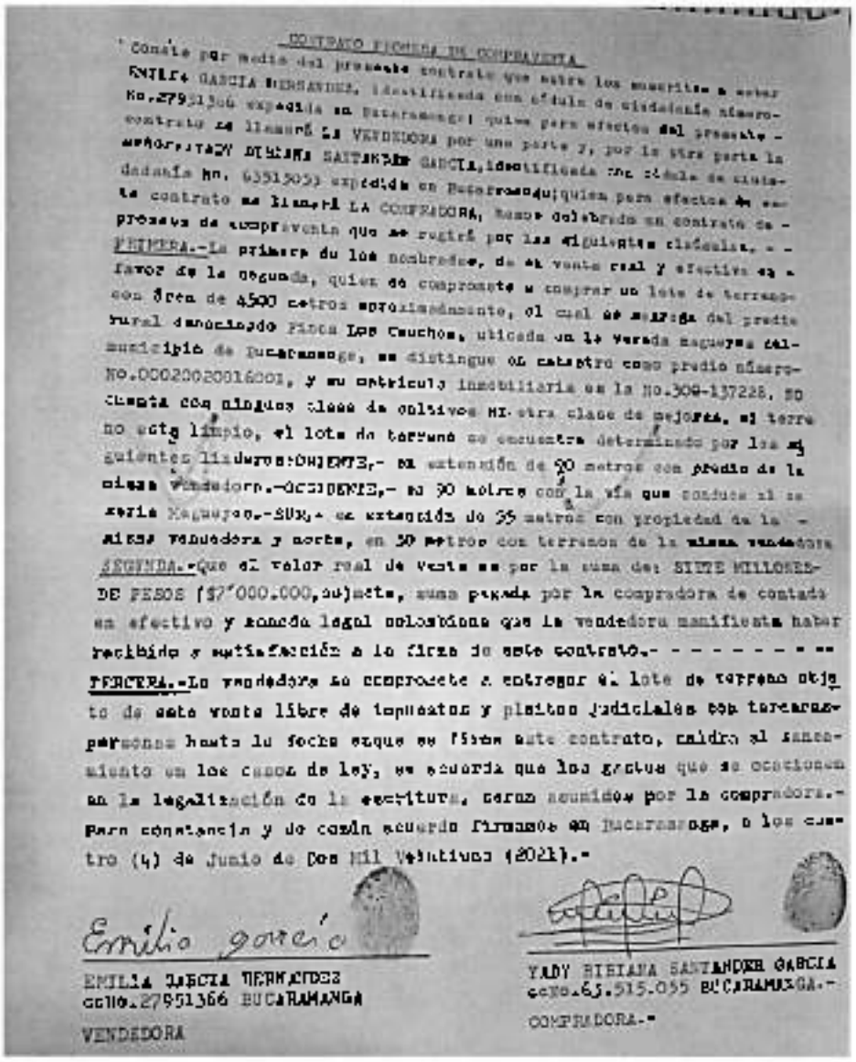
REALIZO VISITA
Cristian Andres Ramirez C.

YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA
CC 63515363
TEL
FINCA LOS GAUCHOS , VEREDA MAGUEYES





YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA
CC.63515369
TEL
FINCA LOS CAUCHOS , VEREDA MAGUEYES



CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA

Consta por medio del presente contrato que entre los suscritos a saber EMILIA GARCIA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número No.27951366 expedida en Bucaramanga, quien para efectos del presente contrato se llamará LA VENDEDORA por una parte y, por la otra parte la señora YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63515369 expedida en Bucaramanga quien para efectos de este contrato se llamará LA COMPRADORA, hemos celebrado un contrato de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-La primera de los nombrados, da en venta real y efectiva en favor de la segunda, quien se compromete a comprar un lote de terreno con área de 4500 metros aproximadamente, el cual se segrega del predio rural denominado Finca Los Cauchos, ubicada en la vereda Magueyes del municipio de Bucaramanga, se distingue en catastro como predio número No.000200200160001, y su matrícula inmobiliaria es la No.300-137228, no cuenta con ningún clase de cultivos ni otra clase de mejoras, el terreno esta limpio, el lote de terreno se encuentra determinado por los siguientes linderos:ORIENTE,- en extensión de 90 metros con predio de la misma vendedora.-OCCIDENTE,- en 90 metros con la vía que conduce al caserío Magueyes.-SUR,- en extensión de 55 metros con propiedad de la misma vendedora y norte, en 50 metros con terrenos de la misma vendedora SEGUNDA.-Que el valor real de venta es por la suma de: SIETE MILLONES DE PESOS ($7'000.000,oo)mcte, suma pagada por la compradora de contado en efectivo y recibida legal oportunidad que la vendedora manifiesta haber recibido a satisfacción a la firma de este contrato.- - - - - - - - - TERCERA.-La vendedora se compromete a entregar el lote de terreno objeto de esta venta libre de impuestos y pleitos judiciales con terceras personas hasta la fecha segue se firme este contrato, caldrá al saneamiento en los casos de ley, se acuerda que los gastos que se ocasionen en la legalización de la escritura, serán asumidos por la compradora.- Para constancia y de común acuerdo firmamos en Bucaramanga, a los cuatro (4) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).-

Emilia García

EMILIA GARCIA HERNANDEZ
cc/no.27951366 BUCARAMANGA
VENDEDORA

YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA
cc/no.63.515.055 BUCARAMANGA.-
COMPRADORA.-

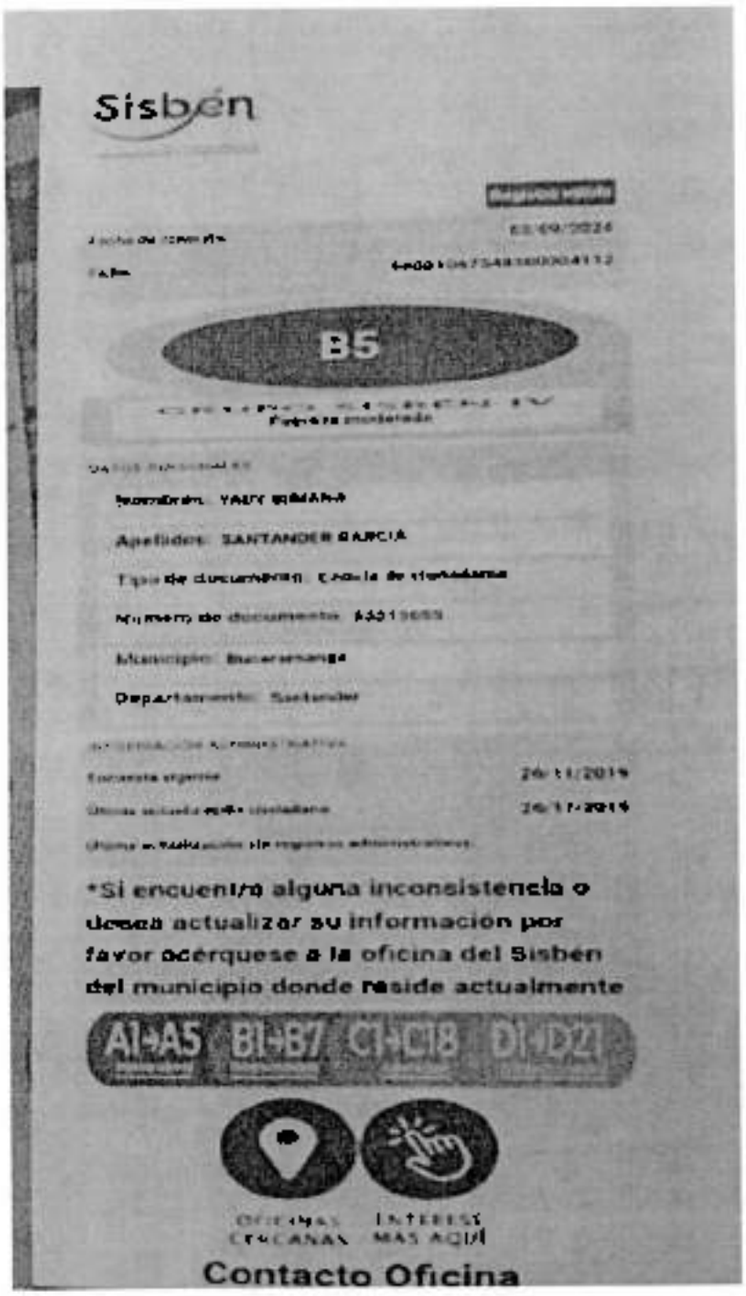
YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA
CC 63515363
TEL
FINCA LOS CALICHOS , VEREDA MAGUEYES



YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA
CC 63515363
TEL
FINCA LOS CAUCHOS , VEREDA MAGUEYES



YADY RIBIANA SANTANDER GARCIA
CC 63515363
TEL
FINCA ,OS CAUCHOS , VEREDA MAGUEYES



Bucaramanga. 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Yady Bibiana Santander identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.515.055 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Llagueyes del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250011870 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma 

NOMBRE Yady Bibiana Santander

C.C. No. 63.515.055 B/ga

CONTACTO 3213308566

Powered by CamScanner

BBVA

18 FEB 2025

RECIBIDO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235 8

Recibo de recaudo No: 2502900111870

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 63518085
Nombre:
YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL $4.800
Ordenanza [illegible] 2005 $480

Total a pagar $5.280

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Puede ingresar a
https://estampillas.vpc.com.co/
para validar y consultar el estado del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-DP-01

SOPORTE TRAMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero. de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el la Señora **YADY BIBIANA SANTANDER GARCIA** identificada con la C.C. No. 63.515.055 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Los Cauchos. Ubicado en la Vereda **Magueyes** Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentado en el marco del proyecto denominado; "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga el día 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga 22 : 07 2025

CERTIFICACIÒN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del: proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número: contrato promesa de compraventa	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaria: cuarta del circulo de Bucaramanga	13	10	2023
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad. María Eugenia Prada Hernández, inspector rural N02, secretaria del Interior de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Adicionar filas necesarias	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	El Guayacán lote 5			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes correg miento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Orlando Becerra Angulo	C.C 13.832.142 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. ____ Notaria:					Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de [illegible] Suscrito por:					Dia	Mes	Año
					Dia	Mes	Año
					Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo de: proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No	1 007.731 678
T P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292-2025
Profesion	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

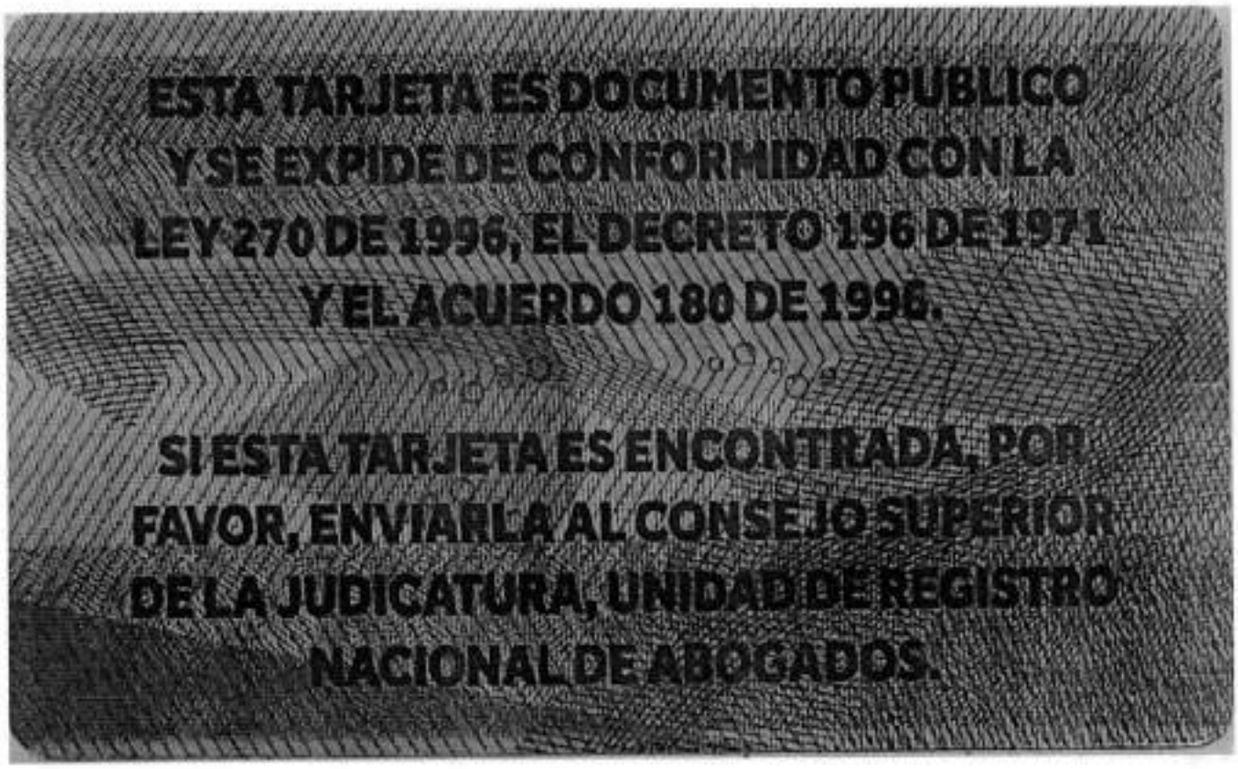


NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA	07/03/2025	SANTANDER
CEDULA	FECHA DE EXPEDICIÓN	TARJETA N°
1007731678	11/04/2025	441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS**, identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**. **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA. Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40681f524a29a7515700ad5410d4482f6b41fb618e7481f0eacb6e3247c0f567dde
Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.. 514948

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que conforman nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731878.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

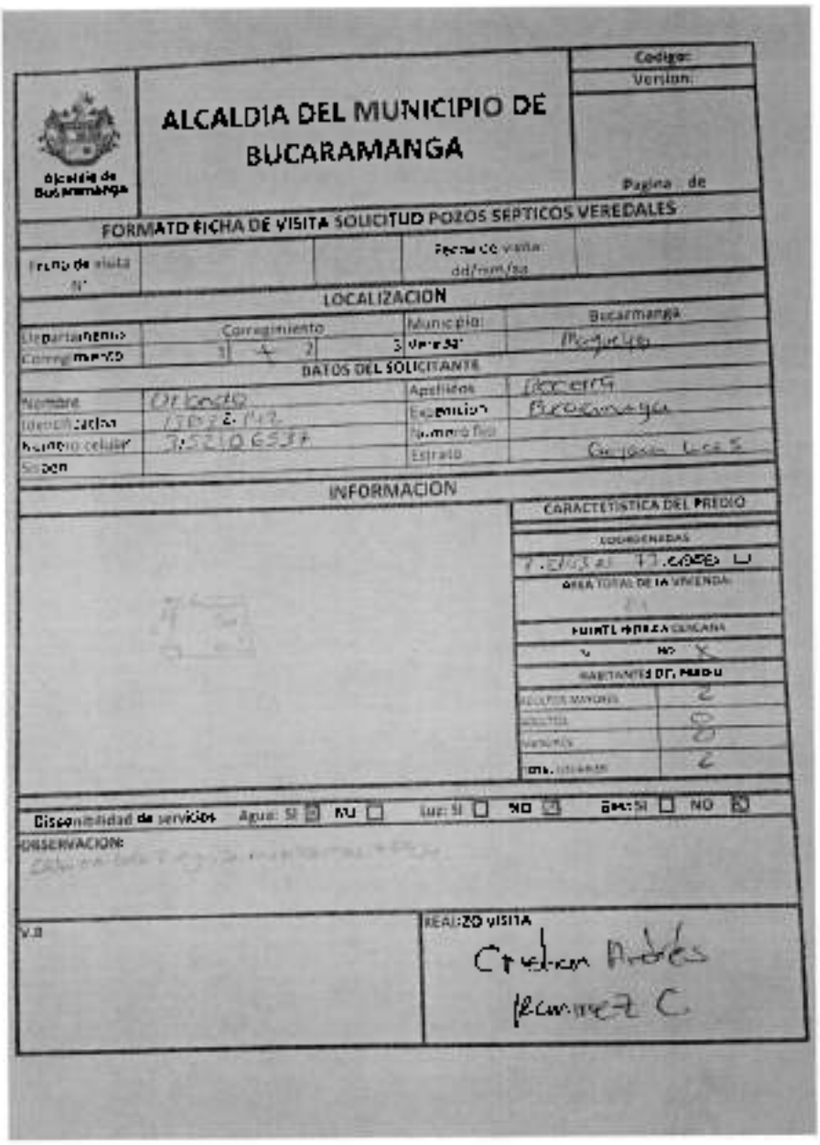
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	401955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación a los **27** días del mes de **abril** de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1. Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2. El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co digitando en la misma el número de certificado y fecha expedición
3. Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

ORLANDO BECERRA AGUILLON
CC 13932142
CEL 3152106537
EL GUAYACAN LOTE 5, VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento: Santander | Municipio: Bucaramanga
Corregimiento: 3 | Vereda: Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Orlando | Apellidos: Becerra
Identificacion: 13932.142 | Expedido: Bucaramanga
Numero celular: 3152106537 | Numero Fijo:
Sexo: | Estrato: Guayacan Lote 5

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS
7.08342 73.06956

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:

FUENTE HIDRICA CERCANA
SI: NO: X

HABITANTES DE PREDIO

ADULTOS MAYORES	2
ADULTOS	3
NIÑOS	2
OTRO:	

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [] Luz: SI [] NO [X] Gas: SI [] NO [X]

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA
Cristian Andres
Ramirez C.

DALANGO BECERRA AGUILLON
CC 13832142
CEL 3152106537
EL GUAYACAN LOTE 5, VEREDA MAGUEYES

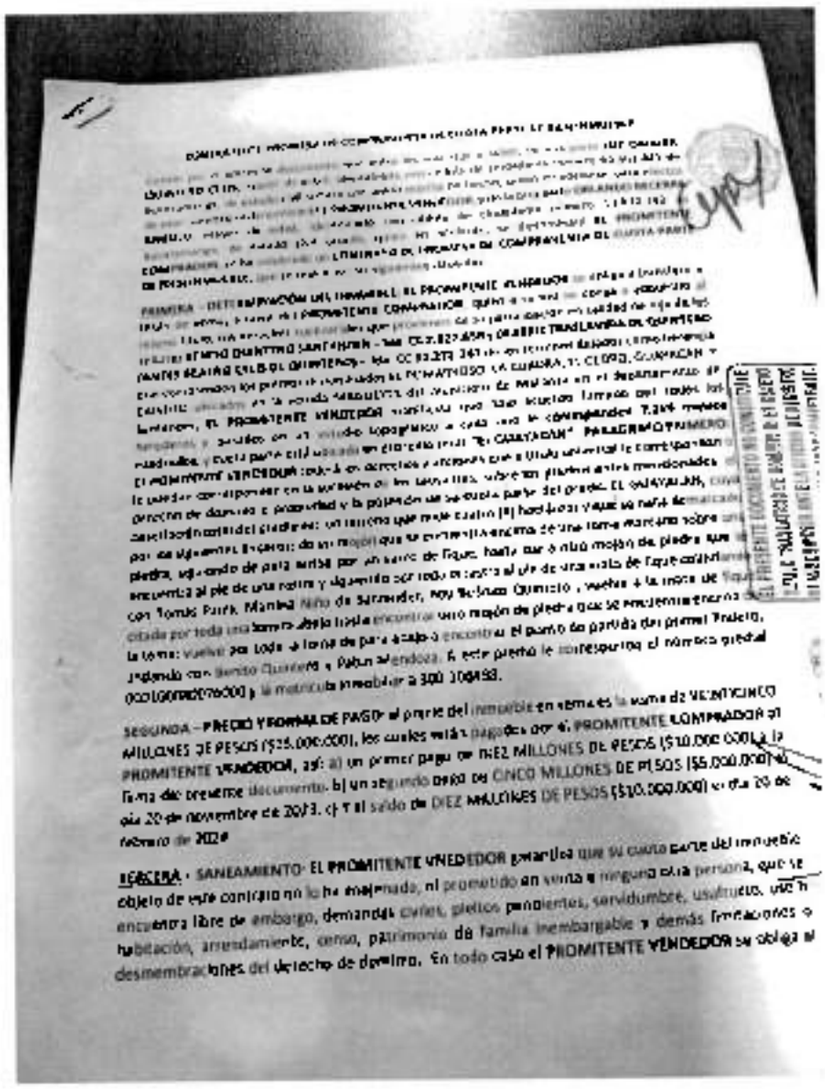


ORLANDO BECERRA AGUILLON
CC 13832142
CEL 3157106537
EL GUAYACAN LOTE 5, VEREDA MAGUEYES





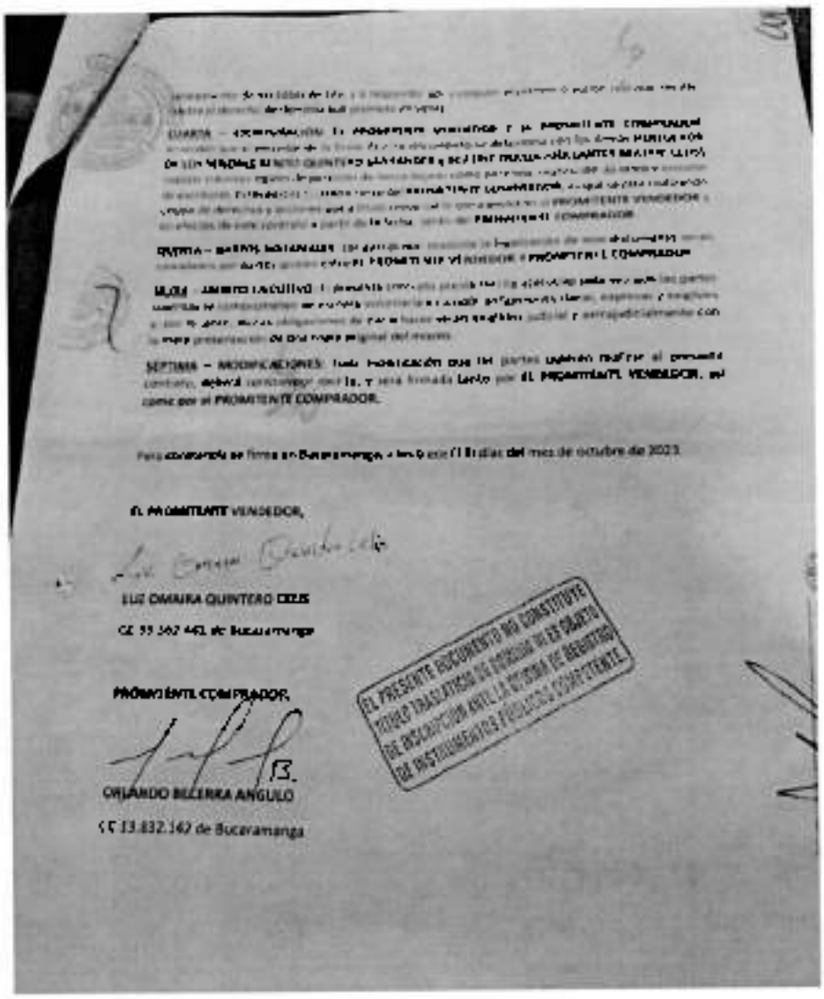
ORLANDO BECERRA AGUILLON
CC 13832142
CEL 3152106537
EL GUAYACAN LOTE 5, VEREDA MAGUEYES



SEGUNDA – PRECIO Y FORMA DE PAGO: el precio del inmueble en venta es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000), los cuales serán pagados por el PROMITENTE COMPRADOR al PROMITENTE VENDEDOR, así: a) un primer pago de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) a la firma del presente documento. b) un segundo pago de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) el día 20 de noviembre de 2023. c) Y el saldo de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) el día 20 de febrero de 2024

TERCERA - SANEAMIENTO: EL PROMITENTE VENDEDOR garantiza que su cuota parte del inmueble objeto de este contrato no lo ha enajenado, ni prometido en venta a ninguna otra persona, que se encuentra libre de embargo, demandas civiles, pleitos pendientes, servidumbre, usufructo, uso h habitación, arrendamiento, censo, patrimonio de familia inembargable y demás limitaciones o desmembraciones del derecho de dominio. En todo caso el PROMITENTE VENDEDOR se obliga al

ORLANDO BECERRA AGUILLON
CC 13832142
CEL 3152106537
EL GUAYACAN LOTE 5, VEREDA MAGUEYES



SEPTIMA – MODIFICACIONES: Toda modificación que las partes deseen realizar al presente contrato, deberá constar por escrito, y será firmada tanto por **EL PROMITENTE VENDEDOR**, así como por el **PROMITENTE COMPRADOR**.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 11 días del mes de octubre de 2023.

EL PROMITENTE VENDEDOR,

LUZ OMAIRA QUINTERO CELIS
CC 63 562 461 de Bucaramanga

PROMITENTE COMPRADOR,

ORLANDO BECERRA ANGULO
CC 13.832.142 de Bucaramanga

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO NI ES OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS COMPETENTE

ORLANDO BECERRA AGUILON
CC 13832142
CEL 3152106537
EL GUAYACAN LOTE 5, VEREDA MAGUEYES

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 04/02/2019

Folio: 6988112654910000519

D1

Ningún resultado

nuevo NIVEL D1

Nombres: ORLANDO

Apellidos: BECERRA AGUILO

Tipo de documento: Cedula de ciudadanía

Número de documento: 13832142

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

PROGRAMACIÓN ADULTO MAYOR

Proximo registro: 02/08/2019

Fecha actualización de datos: 26/08/2018

Datos actualizados en el registro administrativo.

*El encuentra algún error en la información de usted actualmente por favor acérquese a las oficinas del Sisbén donde con gusto le harán su actualización

Contacto Oficina SISBEN

Dirección: CALLE 33 No 26 - 42

Oficina SISBEN:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Orlando Becerra Angelo identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13832142 expedida en Bucaramanga en mi calidad de habitante de la Vereda Hayuelos del Corregimiento _____ del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250011.2782 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma _____

NOMBRE Orlando Becerra Angelo

C.C. No. 13832142

CONTACTO 3152106537

Powered by CamScanner

BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2025 FEB. 18
CRA. 27 No. 36-27
RECIBIDO Nº 001

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de recaudo No. 2502500112702

→ NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT (Documento): 1098621012
Nombre:
ORLANDO BECERRA ANGULO

→ TRAMITE
CERTIFICACION DE DECLARACIONES

→ ESTAMPILLA TASA-IMPUESTO CONTRIBUCION PRO HOSPITAL

TOTAL $4.800
Cobro [illegible] $480
Total a pagar **$5.280**

Observaciones:
Pago de Su Estampilla

→ Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/03/24

Pague en cualquier oficina
Bancolombia y corresponsales Bancolombia del país a la
cuenta de recaudos

SOPORTE TRÁMITE

Bancolombia

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **ORLANDO BECERRA ANGULO**, identificado con la C.C. No. 13.832.142 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca El Guayacán Lote 5, ubicado en la Vereda **Magueyes** Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No (1.007.731.673) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normalidad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

",

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz.

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Oficina de Registro:	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: Notaria:	Día	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión vigente Autoridad: María Eugenia Prada Hernández- inspector de policía rural No.2 secretaría del interior alcaldía de Bucaramanga	Día	Mes	Año
	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Adicionar filas necesarias	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca el Aro			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Iván Orlando Lopez Portilla	C.C 91.518.697 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50.1M2		
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. _____ Notaria:						Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de [illegible] Suscrito por:						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías publicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal

4. De acuerdo a la revision realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (0) (cero) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique segun la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C. No	1.007.731.678
T P. No.	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA BMANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

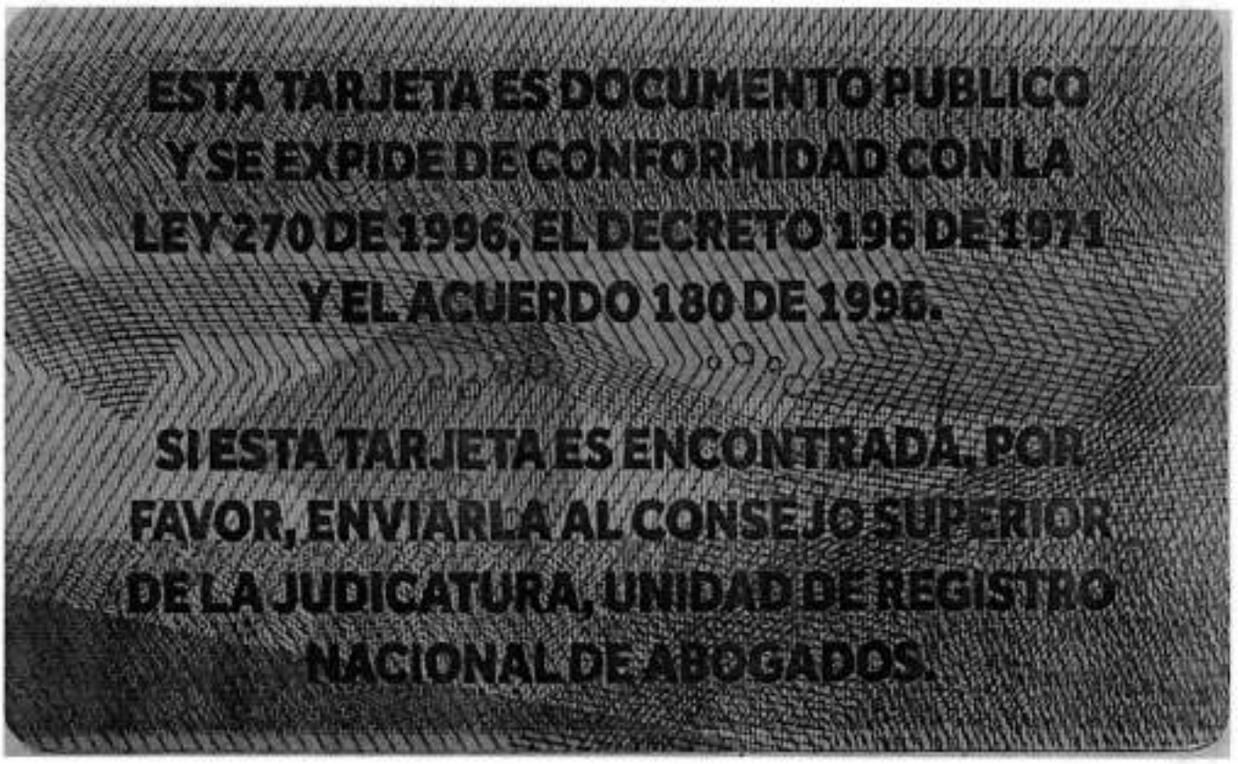
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS**, identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional Nr. **441955**, **NO registra sanciones vigentes**.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019 que reza «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesaria informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 25 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b31f034e21a7f1f0204a03ef01d4826e8e41ae13a74810ee3d462dffc0f9c7d8e
Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	10/4/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1- El número de cédula, los nombres y/o apellidos ingresados no coinciden, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El certificado puede verificarse en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Este certificado informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12 - 82, Piso 4
(+) 381 7300
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

@JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

IVAN ORLANDO LOPEZ PORTILLA
CC 91518697
Tel 3183108715
La Capilla, FINCA EL ARD

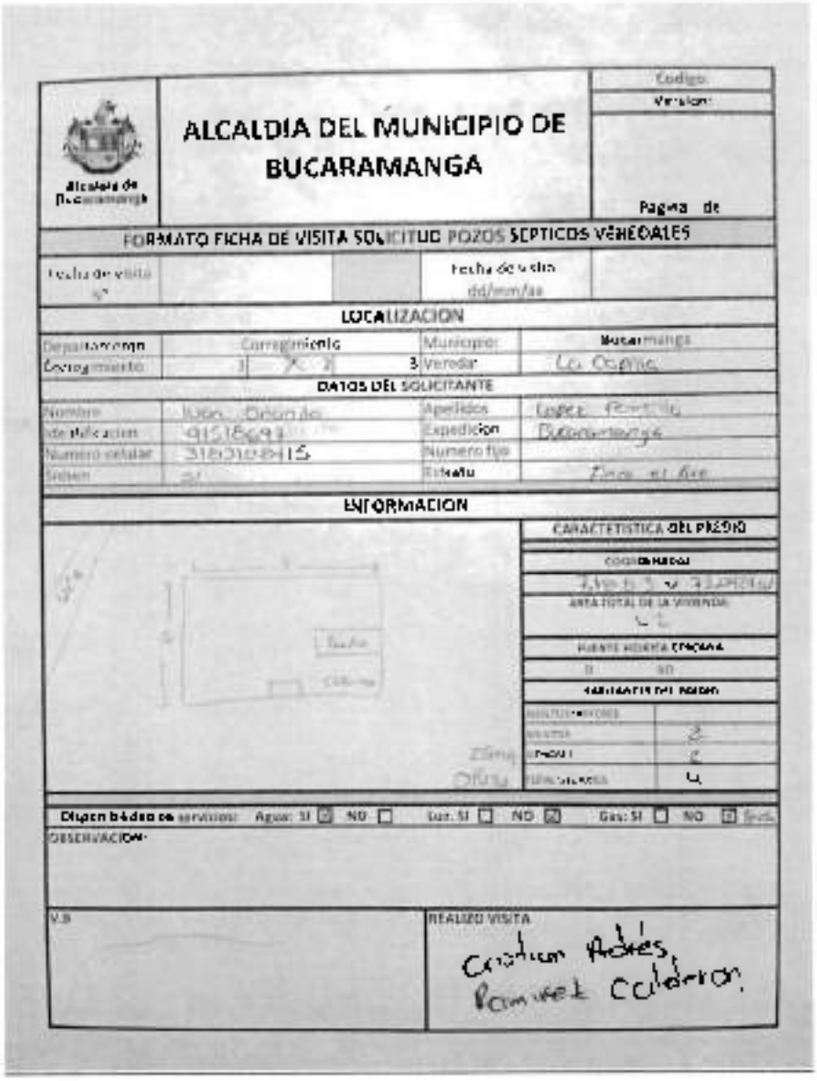


IVAN ORLANDO LOPEZ PORTILLA
CC 91518697
Tel 3193108715
La Capilla FINCA EL ARÓ





IVAN ORLANDO LOPEZ PORTILLA
CC 91518697
Tel 3183108715
La Capilla. FINCA EL ARO



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita: [illegible] | Fecha de visita dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento	Santander	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	3	Vereda	La Capilla

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Ivan Orlando	Apellidos	Lopez Portilla
de identificacion	91518697	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3183108715	Numero fijo	
Sexo	M	Estrato	Finca el Aro

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS	7°0'5.1" N 73°0'1.1" W
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	45
FUENTE HIDRICA CERCANA	
D 50	
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
NIÑOS	2
TOTAL PERSONAS	4

Dispone bádos de servicios: Agua: SI ☑ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☒ Gas: SI ☐ NO ☒ Pozo

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Robles, Ramiro Calderon

IVAN ORLANDO LOPEZ PORTILLA
CC 91518697
Tel 3183108715
La Capilla. FINCA EL ANO

Bucaramanga 13 11 12 de 2024

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Yo EDUARD DANILO BERMUEZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía n° 1.098.715.357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla corregimiento 2 hago la resolución n° 351 del 05 diciembre de 2022 doy fe que el/la señor(a) Ivan Orlando Lopez P identificado con cedula de ciudadanía n° 91518697 vive desde hace 30 años en nuestra vereda en la finca

Atentamente

Eduard Bermudez.
EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1,098.715,357 B/GA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA

Sisbén

Registro valido

Fecha de consulta: 27/01/2025

Ficha: 68001190105810000091731

C4

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: IVAN ORLANDO

Apellidos: LOPEZ PORTILLA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91518697

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 15/11/2024

Última actualización de ciudadano: 15/11/2024

Última actualización de registros administrativos:

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: ULIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 16 No 30 - 48

Teléfono: 3164823619

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Ivan orlando lopez Portilla identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91518693 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda capilla alta del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500111802 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Ivan orlando lopez portilla

NOMBRE Ivan orlando lopez Portilla

C.C. No. 91518693

CONTACTO 3186058817

Powered by CamScanner

BBVA
GOBIERNOS BUCARAMANGA
18 FEB 2025
AUX No 2
RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 250260011 1802

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Nit/ Documento: 915 [illegible]
Nombre
IVAN ORLANDO LOPEZ PORTILLA

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN | **$**
PRO HOSPITAL 4.800

TOTAL	$4.800
Oficina Virtual 2025	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2026/02/24

Puede ingresar a
https://estampillas.vpc.com.co/
para validar y consultar el estado del pago de la
Estampilla Pro Hospital Digital

REIMPRESO

SOPORTE TRÁMITE

[illegible]

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **IVAN ORLANDO LOPEZ PORTILLA**, identificado con la C.C. No. 91.516.697 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: **Finca El Aro**, ubicado en la Vereda **La Capilla** - Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga el día 09 de abril de 2025

MARÍA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007,731,678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga. con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza. para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestion predial del proyecto referido. atend endo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga. (#) plano(s) predial(es). aplicables al mismo en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir. pudiendo concluir que. para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto. los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: María Eugenia Prada Hernández- Inspector de policía rural No.2 secretaria del interior alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**

Alcaldía de Bucaramanga	**CERTIFICACION CONCEPTO PREDIAL**	Código. F-GJ-1140-238,37-042 Versión 0.0 Fecha aprobación: Junio-27-2018 Página 2 de 5

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Certificación de vecindad	Dia	Mes	Año
	13	10	2024

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Finca Villagual			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda la capilla corregimiento 7			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Rigoberto Hernández Ruiz	C.C 4.098.692 de chiscas Boyacá	posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**	**Área Disponible**	50,1M2		
Servidumbre constituida – Clase:					Dia	Mes	Año
Escritura Pública No ____ **Notaría:**					Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de							
Suscrito por:					Dia	Mes	Año
					Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público.**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No.	1.007.731 678
T P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaría Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

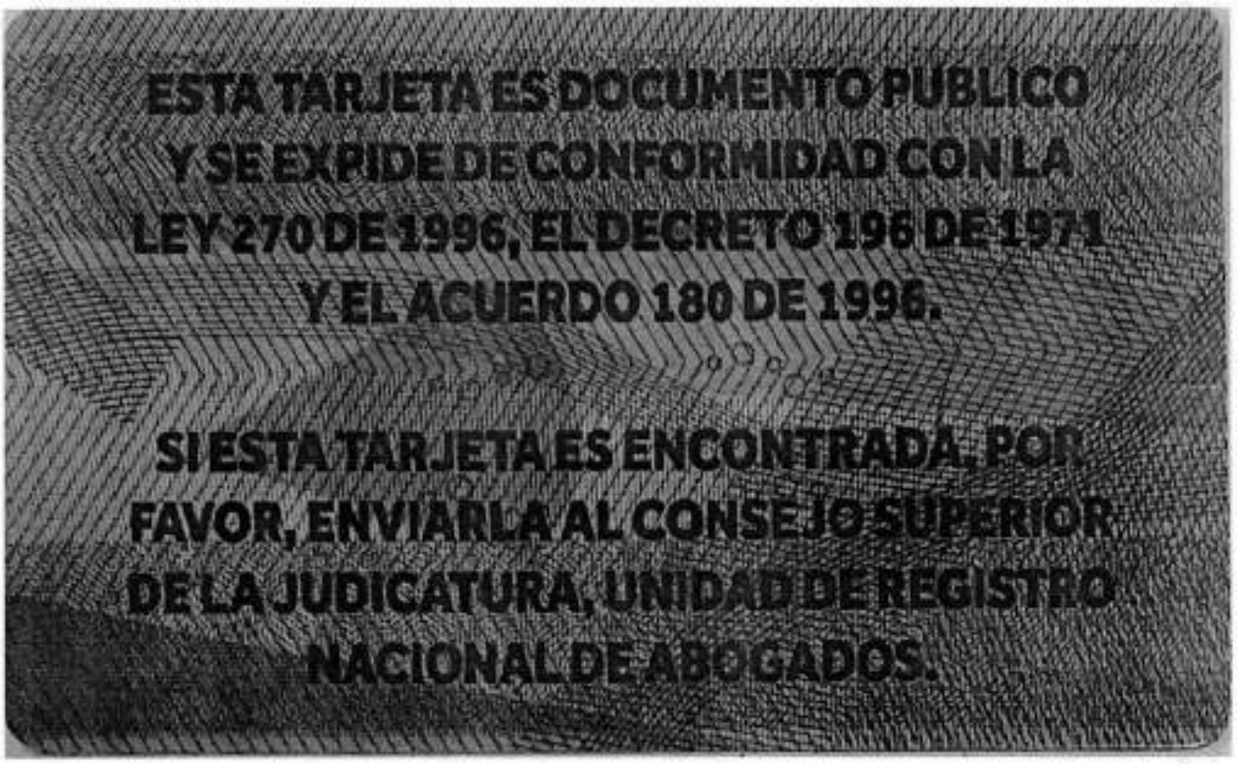
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-3320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**. **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12786 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ DC EL DIA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4BC0102B4a21af5162B4e5B4B7104A82BBA41Ba18a7461Bad9e6624c0f8c79de
Documento generado en 28/04/2025 10:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que conbenen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICION	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441056	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a **los 27 días del mes de abril de 2025.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres no aparecen presentan error favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

RIGOBERTO HERNANDEZ RUIZ
CC 4.098.629
TEL 3213670326
La Capilla, FINCA VIAGUAL

Alcaldia de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

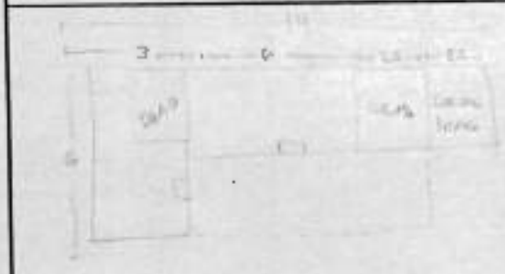
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	1	X 2	3	Vereda:	

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Rigoberto	Apellidos	Hernandez Ruiz
Identificacion	4.098.693	Expedicion	Chiscas Boyaca
Numero celular	3213670326	Numero fijo	
Sisben	si	Estrato	Finca Viagual

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS	
7.15149 N	73.08846 W
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	51
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	2
ADULTOS	3
MENORES	—
TOTAL USUARIOS	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐ Otro

OBSERVACION.

V.B	REALIZO VISITA

RIGOBERTO HERNANDEZ RUIZ
CC 4.098.629
TEL 3213670526
La Capilla. FINCA VIJAGUAL



RIGOBERTO HERNANDEZ RUIZ
CC 4.098.629
TEL 3213570526
La Capilla FINCA VIAGUAL





AIGOBERTO HERNANDEZ RUIZ
CC 4 098.629
TEL 3213670526
La Capilla, FINCA VIJAGUAL

Bucaramanga, 09 12 - 10 de 2024

Capilla alta.

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

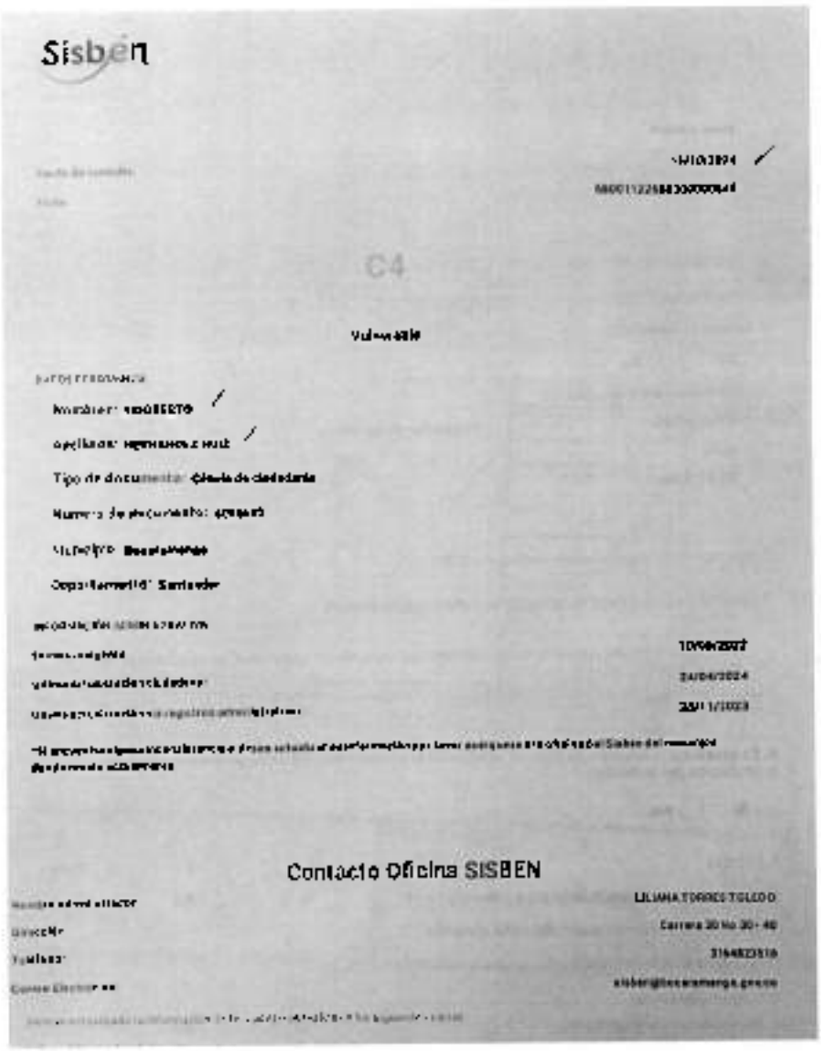
Cordial saludo

Yo EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía nº 1.098.715.357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla comedimiento a bajo la resolución nº 351 del 05 diciembre de 2022 doy fe que ella señor(a) Rigoberto Hernandez identificada con cedula de ciudadanía nº 4098629 vive desde hace 30 años en nuestra vereda en la finca Vijagual.

Atentamente

Eduard Bermudez.
EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.357 B/GA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA

RIGOBERTO HERNANDEZ RUIZ
CC 4 038.629
TEL 3213670526
La Capilla. FINCA VIJAGUAL



Sisbén

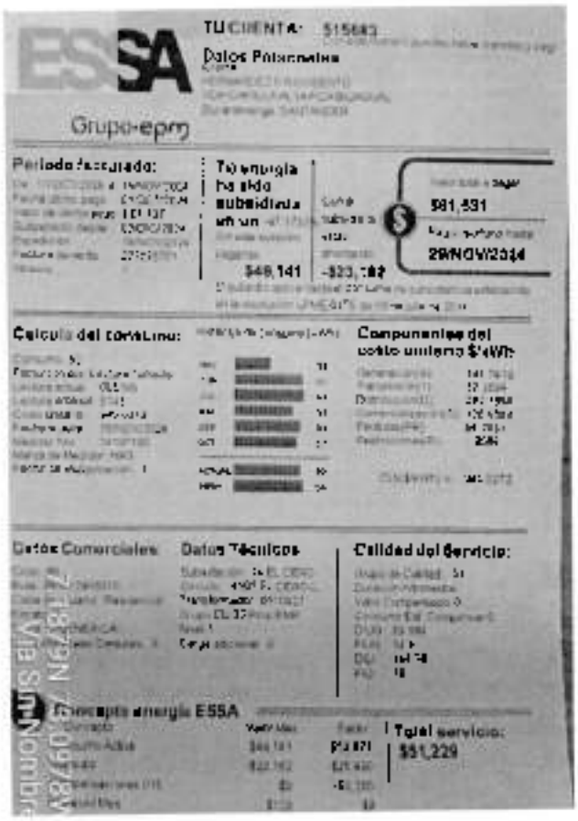
C4

Vulnerable

Contacto Oficina SISBEN

LILIANA TORRES TOLEDO

RIGOBERTO HERNANDEZ RUIZ
CC 4.098.629
TEL 3213670526
La Capilla, FINCA VIJAGUAL



Bucaramanga, 17 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Rigoberto Hernández identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4099692 expedida en Chiscas (Boy) en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla alta del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500111803 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma

NOMBRE Rigoberto Hernandez

C.C. No 4099692

CONTACTO 3213670526

BBVA
GOBIERNOS BUCARAMANGA
18 FEB 2025
AUX No 2
RECIBIDO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502500111803

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No Identificación: 4008892
Nombre
RIGOBERTO HERNANDEZ RUIZ

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL $4.800
Ordenanza 029/2005 $480
Total a pagar **$5.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 20250918
Fecha límite de pago: 20251002

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-DP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policia Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaria del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Artículo primero. fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **RIGOBERTO HERNANDEZ RUIZ**, identificado con la C.C. No. 4.098.692 de Chiscas - Boyacá, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **Vijugual** ubicado en la **Vereda La Capilla** del corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo. se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención. ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policia Rural No 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien

Se expide a solicitud del interesado. en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldia de Bucaramanga

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander, en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número. Notaría.	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: vigente **Autoridad. María Eugenia Prada Hernández- inspector de policía rural No.2 secretaria del interior alcaldía de Bucaramanga**	**Día** 09	**Mes** 04	**Año** 2025
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	**Día**	**Mes**	**Año**

Certificado OADEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca el Colbn		
Dirección:	Urbana	Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2		
Tipo de inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matrícula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Karol Dayana Bermúdez Vanegas	C.C 1.098 795 938 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construcción de Infraestructura	SI	x	NO		Área Disponible	50.1M2
Servidumbre constituida – Clase:					Día	Mes Año
Escritura Pública No. _____ Notaría:						
Permiso o Autorización de (Suministrar para instalación – Cualquiera que sea)					Día	Mes Año
Suscrito por.						
					Día	Mes Año
					Día	Mes Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaría Gestora. que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectara un total de (0) (cero) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento. con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa. donacion, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avaluos, autorizaciones del Concejo Municipal

5. En consecuencia. manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente. y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura. para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C. No	1.007.731.678
T P. No.	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

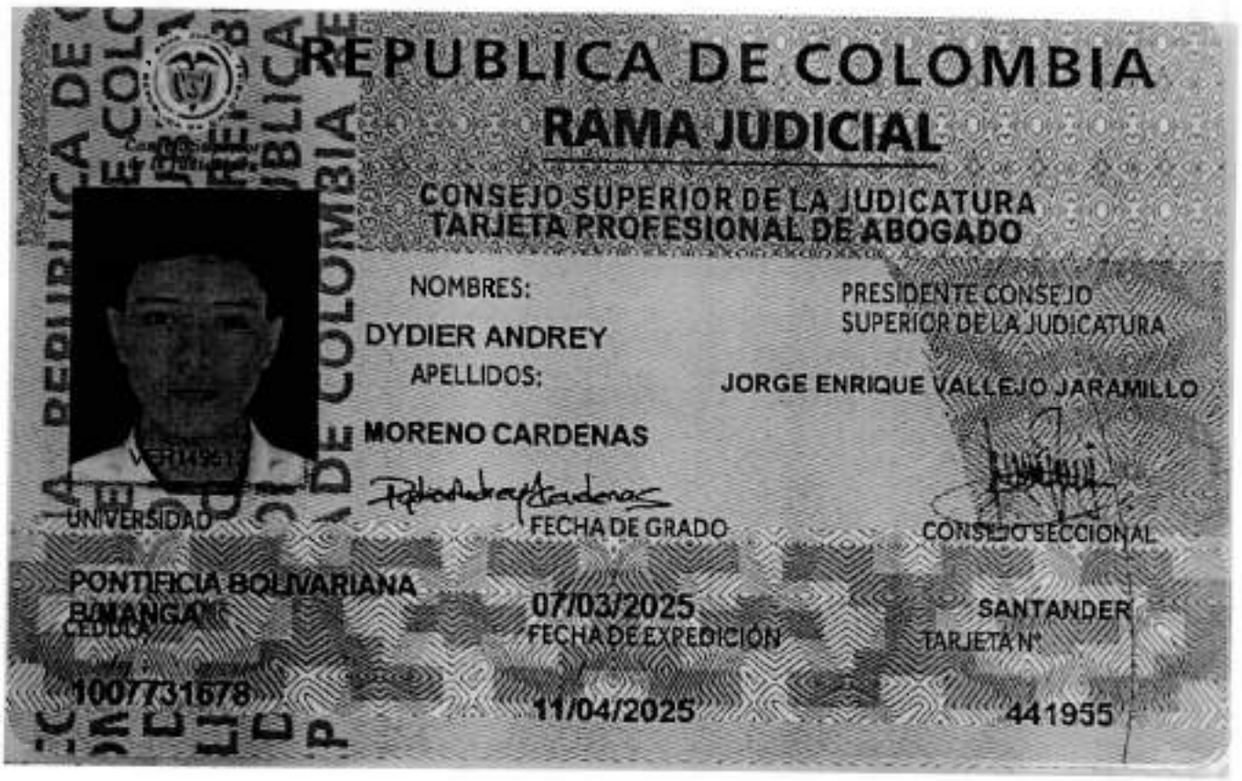
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Firma

Fecha de expiración
10 NOV 2032



ICCOL1008643704827034<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

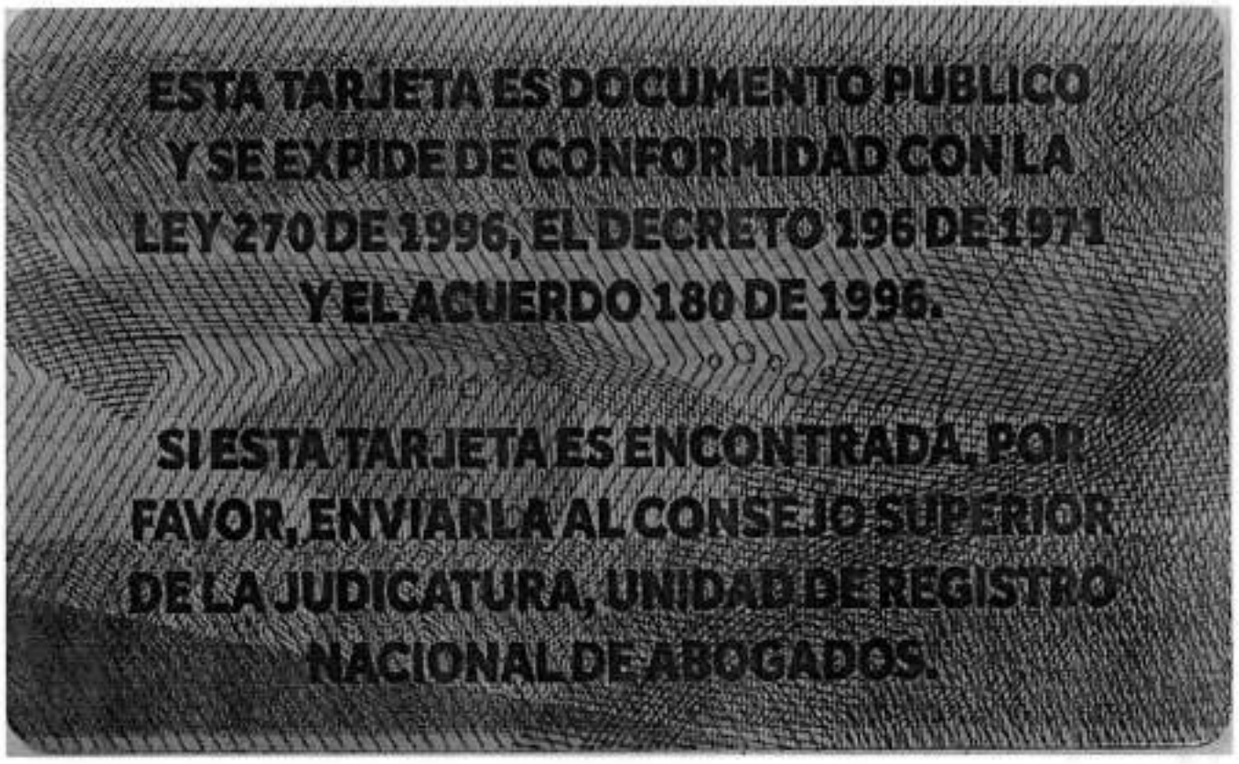
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731673** y tarjeta profesional No. **441955.** NO registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para estos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el numero de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentar errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., 11 DIA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por.
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
de Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46b61f344a21a7652f04e69401048268bd1f9e1fa7df10aa3ff4347c0f5c7dde
Documento generado el: 28/04/2025 07:58:12 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 814949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisados los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

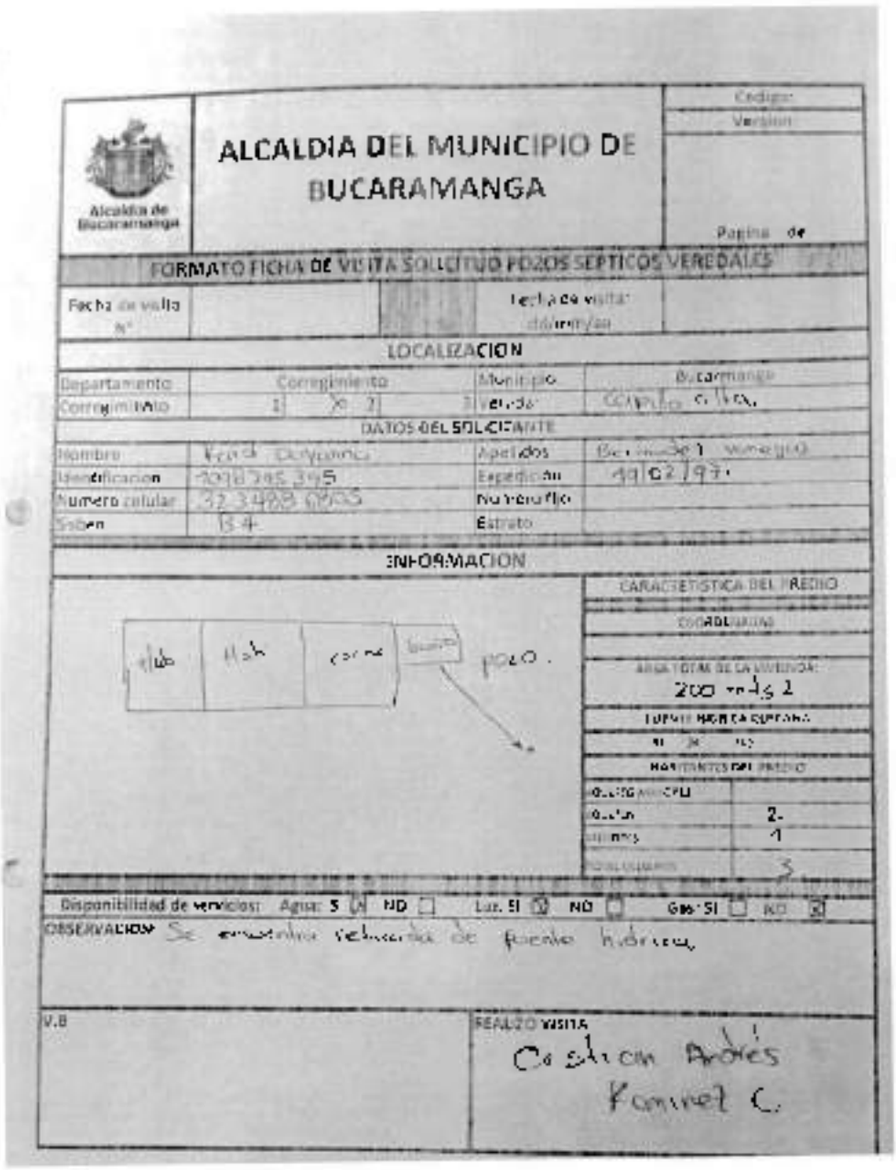
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441956	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de **abril de 2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota 1: En el evento en que los nombres y/o apellidos presenten error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Para certificación informe el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Cuenta la Temporalidad, Multas y de Reconsideración

KAHOL DAYANA BERMUDEZ
CC 1098795398
La Capilla.



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Código:
Versión:
Página de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°		Fecha de visita dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1 2 X 3	Vereda	Capilla Alta

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Kahol Dayana	Apellidos	Bermudez Vanegas
Identificacion	1098795395	Expedicion	19/02/1997
Numero celular	3234886805	Numero fijo	
Sisben	B4	Estrato	

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 200 mts 2

TIPO DE VIVIENDA

M X Ot

HABITANTES DEL PREDIO

NUCLEO FAMILIAR	
ADULTOS	2
NIÑOS	1
TOTAL HABITANTES	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [] Luz: SI [X] NO [] Gas: SI [] NO [X]

OBSERVACION: Se encuentra vivienda de fuente hídrica.

V.B

REALIZO VISITA: Carlos Andrés Ramirez C.

KAROL DAYANA BERMUDEZ
CC 1088795398
La Capilla.





KAROL DAYANA BERMUDEZ
CC 1098795398
La Capilla.

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Conste por el signo de documento que entre los suscritos a saber: RAMON BERMUDEZ TELLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.279.809 de Floridablanca, quien durante del texto del presente documento se denominará EL PROMITENTE VENDEDOR, y por la otra parte KAROL DAYANNA BERMUDEZ VANEGAS, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.795.398, quien dentro del texto del presente documento se denominará LA PROMITENTE COMPRADORA, hemos acordado la celebración del presente contrato de compraventa que se consigna en las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga a transferir a título de venta a favor de LA PROMITENTE COMPRADORA, quien a su vez se obliga a adquirido el mismo título, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene EL PROMITENTE VENDEDOR, sobre un lote de terreno de 27 metros de frente por 100 metros de largo de un bien inmueble que enseguida se individualizará y determinará UBICACIÓN: DEL LOTE ubicado en el Corregimiento 2 municipio de Bucaramanga Vereda Capilla Alta Finca El Collal. Que consta de un pozo de consumo humano de agua que proviene del acueducto de maquoyes. En el estado conocido por el prometiente Comprador SEGUNDA:- PRECIO Y FORMA DE PAGO El predio y la forma de pago del inmueble se fija en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) los cuales serán cancelados a la firma de la presente promesa de compraventa. TRADICION Que el lote antes mencionado fue adquirido por el Vendedor por posesión pacifica de 30 años aproximadamente. Alinderado de la siguiente forma: POR EL ORIENTE: Con la servidumbre; POR EL OCCIDENTE: Con predios de DIEGO MARTINEZ, POR EL SUR Con predios del VENDEDOR y POR EL NORTE: con predio de Genaida Tellez. TERCERA: EL PROMITENTE VENDEDOR se compromete a entregar el lote prometido en venta con impuestos y lo necesario para su libre venta a paz y salvo hasta la fecha de entrega del lote objeto del presente documento CUARTA: EL PROMITENTE VENDEDOR, garantiza que el inmueble prometido en venta es de su exclusiva propiedad que lo posee quieto, material y pacíficamente y a la fecha del presente documento se encuentra libre de embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, servidumbres, condiciones resolutorias, uso o habitación, censos, patrimonio de familia, usufructo, anticresis, movilizaciones, afirmamientos por escritura pública y demás limitaciones de dominio en general, obligándose a EL PROMITENTE VENDEDOR, al saneamiento por evicción del bien vendido y a responder por cualquier gravamen y acción real que resulte contra el derecho que transfiere y que responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido QUINTA: El inmueble objeto del presente contrato será entregado el día 29 de agosto de 2022 quedando en plena posesión y dominio del lote vendido SEXTA:. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato de compraventa y los demás que se pudieren ocasionar serán cancelados por EL COMPRADOR SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL: EL VENDEDOR y COMPRADORA

Ora. Nhora María Ortiz R.

KAROL DAYANA BERMUDEZ
CC 1098795398
La Capilla.

establecen como CLAUSULA PENAL la suma equivalente a DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2000.000) que debe pagar la parte que incumpla, sin que para ello se haya que acudir a la vía judicial quedando en libertad absoluta como consecuencia de la resolución del contrato originado en el incumplimiento. Expresamente pactan los contratantes que la pena se causa por el simple retardo, la que podrá hacerse exigible por la vía judicial con la presentación del presente contrato al cual le con fuerza de título ejecutivo al tenor del Art. 488 del C.P.C. y consecuente tanto renuncia en su recíproco beneficio a cualquier requerimiento judicial o privado a efectos de la constitución en mora por el pago de la deuda no se entiende cobrada la obligación principal la cual lo prevé el Art. 1594 del C.C. y en consecuencia el contrato mantiene total vigencia a efectos de exigir su cumplimiento y sin que haya lugar a dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 1935 a 1936 del Código Civil a los cuales renuncia expresamente las partes contratantes. NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos contractuales las partes fijan como su domicilio la ciudad de Bucaramanga.

Para constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, a los 29 días de agosto de 2022

EL PROMITENTE VENDEDOR

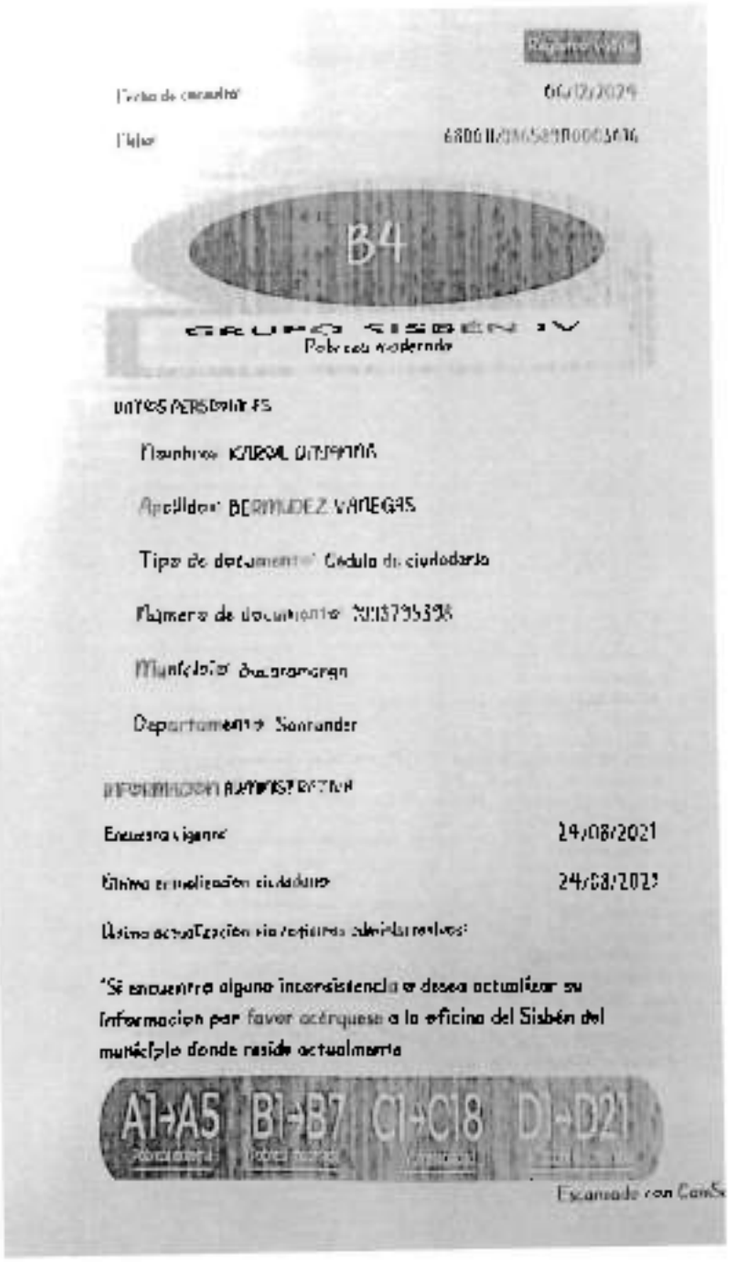
RAMON BERMUDEZ TELLEZ
C.C. No.91.279.650 de Bucaramanga

LA PROMITENTE COMPRADORA

KAROL BERMUDEZ 1098795398
KAROL DAYANNA BERMUDEZ VANEGAS
C.C. No 1.098.795.398

Orga. Kngra. María Ortiz
Notaria Cuarta Encargada

KAROL DAYANA BERMUDEZ
CC 1098795398
La Capilla.



Fecha de consulta 06/12/2021

Hora 6806 II/2021 0000 3636

B4

GRUPO SISBEN IV
Para su vivienda

DATOS PERSONALES

Nombres: KAROL DAYANA

Apellidos: BERMUDEZ VANEGAS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098795398

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADICIONAL

Encuesta vigente 24/08/2021

Última actualización ciudadano 24/08/2021

Última actualización via registro civil/datos reales:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

A1-A5 B1-B7 C1-C18 D1-D21

Escaneado con CamSc

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, KAROL DAYANNA BERMUDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1098795398 expedida en Bga, en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla alta del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250011804 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma KAROL BERMUDEZ

NOMBRE KAROL DAYANNA BERMUDEZ

C.C. No. 1098795398

CONTACTO 3008491255

Powered by CamScanner

BBVA

GOBIERNOS BUCARAMANGA

18 FEB 2025

AUX No. 2

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

NIT 890 201 240 6

Recibo de recaudo No: 2502500111904

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 1008795386
Nombre
KAROL DAYANNA BERMUDEZ VANEGAS

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	$4.800
TOTAL	$4.800
Otros cargos	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el estado del pago de la
Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que la Señora KAROL DAYANNA BERMUDEZ VANEGAS, identificada con la C.C. No 1.098.795.398 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado Finca El Colibrí, ubicado en la Vereda La Capilla Alta Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 08 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es) aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro.			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: María Eugenia Prada Hernández- inspector de policía rural No.2 secretaria del interior alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Finca la Morena			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Fredy Paez carrillo	C.C 91.471.499 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura		SI	X	NO		Area Disponible	50.1m2
Servidumbre constituida – Clase:						Día	Mes Año
Escritura Pública No. ____ Notaria:							
Permiso o Autorización de [illegible]						Día	Mes Año
Suscrito por:							
						Día	Mes Año
						Día	Mes Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No	1.007.731.678
T.P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaría Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

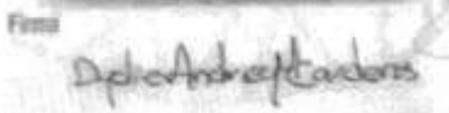
Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032



Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA BUMANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

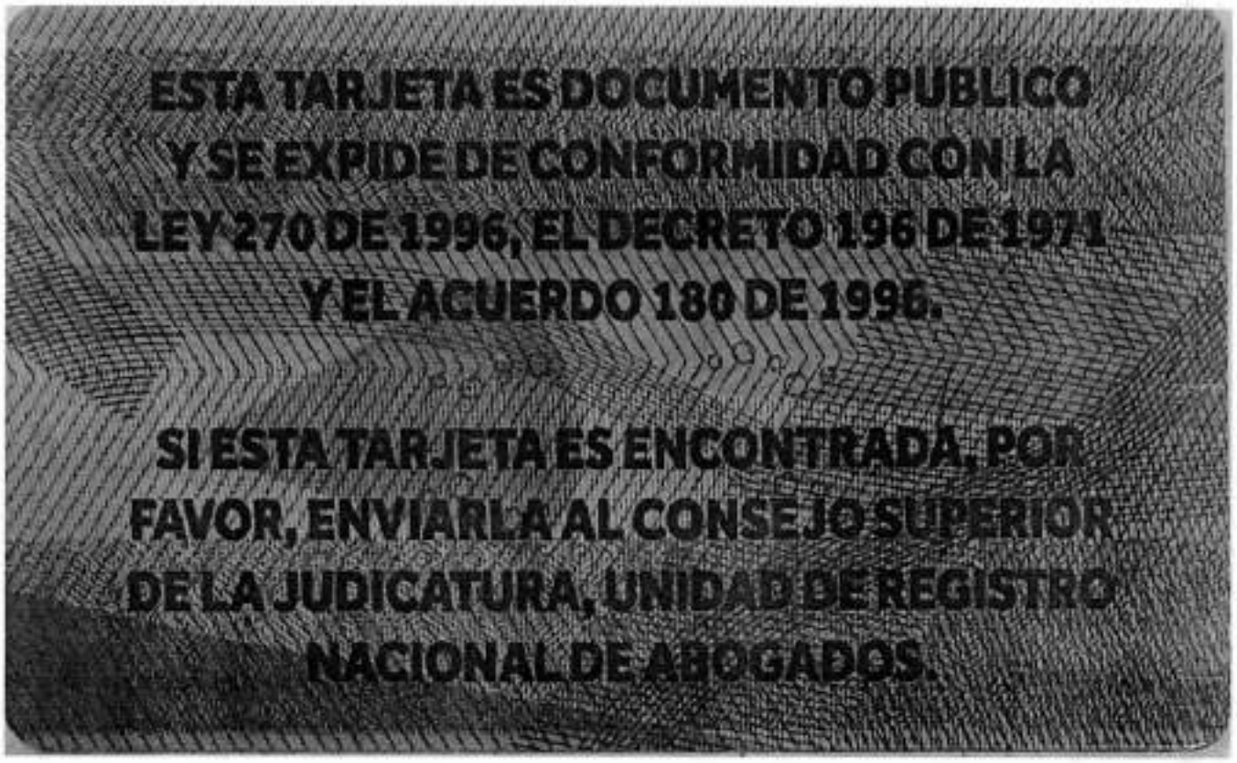
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTA D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40638024a21a8f15d4aa94f01346283d418e19e7481 0aa3b0482 47c0f6c7eda
Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 814948

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisados los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678.**, registra la siguiente información

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICION	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	18/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2025.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas: 1- Si el nombre de la(el) señor(a) aparece incompleto, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional Licencia Temporal Juez de Paz y de Reconsideración


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
81.472.499
PAEZ CARRILLO
FREDY


25-ABR-1973
CACHIRA
(NORTE DE SANTANDER)
1.70
O+
M
20-NOV-1992 BUCARAMANGA

Bucaramanga 4c de 2024

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Yo **EDUARD DANILO BERMUEZ ORTEGA** identificado con cedula de ciudadania nº 1.098.715.357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla conforme acto 2 bajo la resolucion nº 351 de 05 diciembre de 2022 doy fe que ella señora) Yenni Paez Carrillo identificada con cedula de ciudadania nº 91.417.799 vive desde hace 5 años en nuestra vereda en la finca La Morena

Atentamente

Eduard Bermudez.
EDUARD DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.357 B/GA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA

Sisbén

Verificación - Calidad de la encuesta - Número de personas elegibles en el hogar con discapacidad.

B5

Fecha de consulta: 05/02/2025

Ficha: [redacted]

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: FREDY

Apellidos: PAEZ CASTILLO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: [redacted]

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Estrato vigente:

Última actualización ciudadano: 03/12/2024

Última actualización de registros administrativos: 28/02/2022

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside habitualmente.

Contacto Oficina SISBEN

Nombre coordinador:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

JULIANA TORRES TOLEDO

Carrera 36 No 30 - 49

3164823514

[redacted]

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Fredy Paez Carrillo identificado (a) con cédula de ciudadanía No 91.472.499 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla alta del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga , de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No 2502500111805 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Fredy Paez Carrillo

NOMBRE Fredy Paez Carrillo

C.C. No 91.472.499

CONTACTO 3186899050

BBVA

10 FEB 2025

AUX No. 2

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 236 6

Recibo de recaudo No: 2502500111605

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No Documento: 91472480
Nombre
FREDY PAEZ CARRILLO

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN **Valor**
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL	$4.800
Otros cargos	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Pagado ingresando a
https://estampillas.gyc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **FREDY PAEZ CARRILLO**, identificado con la C.C. No. 91.472.499 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga: a poseído la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado **Finca La Morena**, ubicado en la Vereda La Capilla Alta Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 27 . 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander . en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025). profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ",

",

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneam ento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir. pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto. los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica. atendiendo la documentación allegada. que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	Día	Mes	Año
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	Día	Mes	Año
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	Día	Mes	Año
Autoridad: María Eugenia Prada Hernández- Inspector de policía rural No.2 secretaria del interior alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	Día	Mes	Año
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca santa Lucia		
Dirección:	Urbana	Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda la capilla corregimiento 2		
Tipo de Inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matrícula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Lucia Iglesias Balaguera	C.C 1.007.643.814 de Bucaramanga	Posesion

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura		SI	x	NO		Área Disponible	50.1M2	
Servidumbre constituida – Clase						Dia	Mes	Año
Escritura Pública No. _____ Notaria:								
Permiso o Autorización de [illegible]						Dia	Mes	Año
Suscrito por:								
						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vias públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vias o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vias públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última version entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (0) (cero) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No.	1.007 73' 678
T.P. No.	441955
CPS o Res Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Firma

Fecha de expiración
10 NOV 2032



ICCOL0086437048270340<<<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

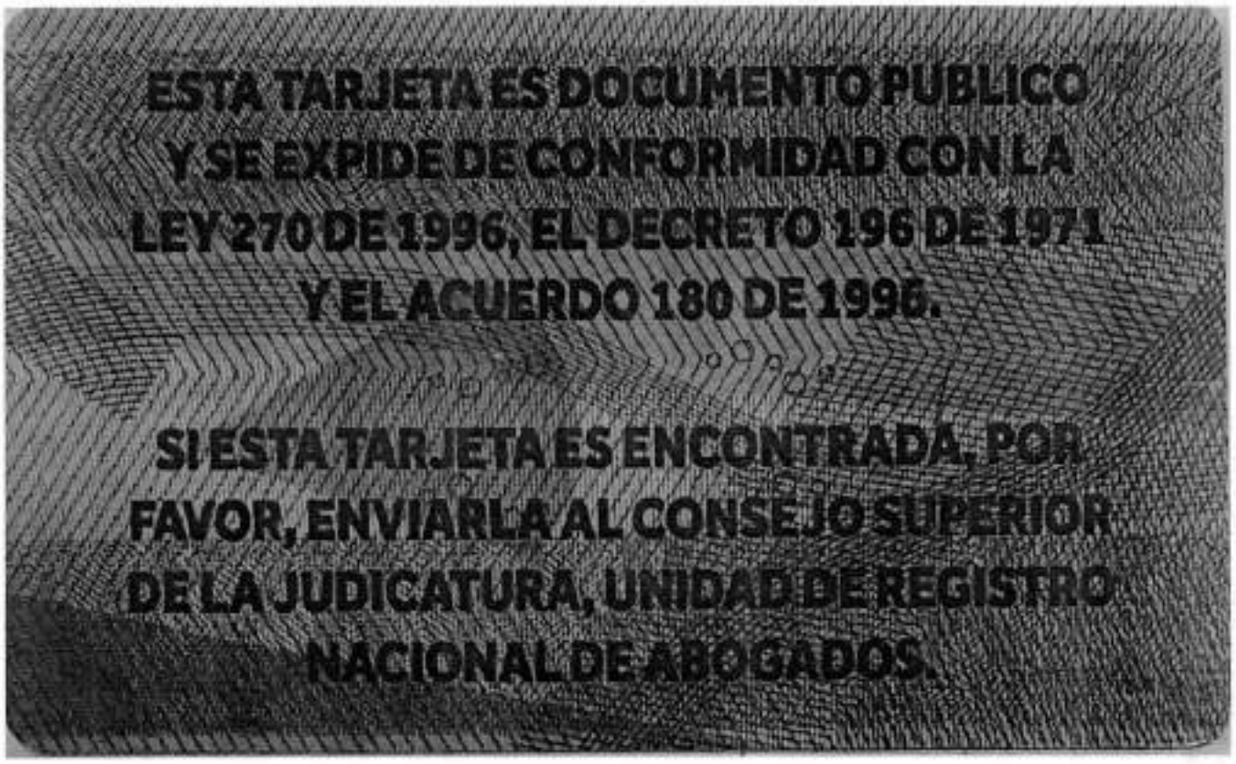
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1329977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS**, identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**. **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
de Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b8f5f94d27a7516208ad7f4f01045d99b419e16a74810ea3b4827c0f6c7dda
Documento generado el 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441966	11/04/2025	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2025.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

notas: 1. Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2. El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del botón de certificados y antes especificado
3. Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración







Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Yo **EDUARO DANILO BERMUEZ ORTEGA** identificado con cedula de ciudadania nº 1.098.715.357 de Bucaramanga en mi calidad de Presidente de la junta de la vereda La Capilla corregimiento I bajo la resolucion nº 301 del 05 diciembre de 2022 doy fe que ella señora [illegible] identificada con cedula de ciudadania nº [illegible] vive desde hace 2 años en nuestra vereda en la finca Santa Lucia

Atentamente

EDUARO DANILO BERMUDEZ ORTEGA
CC 1.098.715.357 B/GA
PRESIDENTE JAC LA CAPILLA


A3
Pobreza extrema
Nombres: LUCIA
Apellidos: IGLESIAS BALAGUERA
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Número de documento: 1007643814
Municipio: Bucaramanga
Departamento: Santander
A1→A5
B1→B7
C1→C18
D1→D21
OFICINAS CERCANAS
ENTÉRESE MÁS AQUÍ
Contacto Oficina SISBEN

Bucaramanga. 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Lucia Iglesias Balaguera identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1007643814 expedida en Bucaramanga Santander, en mi calidad de habitante de la Vereda la capilla del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será valido para ningun otro procedimiento o gestion administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500111806 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente.

Firma Lucia Iglesias Balaguera

NOMBRE Lucia Iglesias Balaguera

C.C. No. 1007643814

CONTACTO 3142179888

Capilla.

BBVA

BUCARAMANGA

18 FEB 2025

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de recaudo No: 2502500111808

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. de identificación: 1007643814
Nombre:
LUCIA IGLESIAS BALAGUERA

TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL $4.800
Ordenanza 0005 $480

Total a pagar **$5.280**

Con destino al:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Puede ingresar a
https://estampillas.sys.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RECIBO

SOPORTE TRAMITE

Hora Impresión: 08/18/25 08:51:51

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que la Señora **LUCIA IGLESIAS BALAGUERA**, identificada con la C.C. No. 1.007.843.814 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **Santa Lucía**, ubicado en la Vereda **La Capilla** - Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga

La presente certificación se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

22 | 07 | 2025 Bucaramanga.

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No.: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad:** Inspección de policía rural No 2 Dra. MARIA EUGENIA PRADA	**Día** 11	**Mes** 4	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar filas necesarias.....	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca los Bohios			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda Capilla baja corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de inmueble				
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
GABRIELA ASCANIO APONTE	1-098.710.193	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	60.1 m2		
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** ____ **Notaria:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias . . .						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido tecnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados. razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto. son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente. y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No	91280727
T P No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS -2205-25
Profesión	Abogado
Secretaría Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0128343-00150M 24081378


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
95/03/28
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ee32f1492d1bde4c5b01ffe7a95ce14e9b437ee6742fe5244a50971c6b4a**

Documento generado el 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, identificado(a) con número de documento 91280727 y tarjeta profesional No. 74164, NO registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9c811e823fee50ef7341109106457264e4f9b737fe1e2b7e2a08e0733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:30 PM.

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldia de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

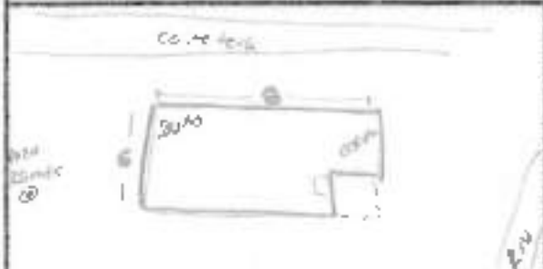
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento		Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	1 X 2	3	Vereda.	Capilla Baja

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Gabriela A	Apellidos	Ascanio
Identificacion	1099710183	Expecicion	
Numero celular	3124150914	Numero fijo	
Sisben		Estrato	1

INFORMACION



CARACTERISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.1196 N 73.0852 W	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS VARONES	1
ADULTOS	2
NIÑOS	2
TOTAL HABITANTES	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [] Luz: SI [X] NO [] Gas: SI [] NO [X] pozo

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA

GABRIELA ASCANIO
CC. 1098710193
TEL 3134150714
LOS BOHIOS. VEREDA CAPILLA BAJA





GABRIELA ASCANIO
CC. 1098710195
TEL 3134150714
LOS BOHIOS VEREDA CAPILLA BAJA

Bucaramanga, diciembre 16 de 2024

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
E.S.M

CERTIFICADO DE VECINDAD

Certifico GABRIELA ASCANIO AFONTE, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 1098.710.195 de Bucaramanga (Santander, quien reside en el kilómetro 10 Vereda Capilla Baja Corregimiento 2 de Bucaramanga, finca los Bohios, desde hace 10 años, caracterizándose durante este tiempo por sus buenas relaciones sociales, por ser una excelente persona, excelente comportamiento social, honrada y responsable, cumplidora de sus obligaciones, sus buenas costumbres morales.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los 16 días del mes de diciembre de 2024

CARMEN ELENA PIMIENTO BELTRAN
PRESIDENTA JUNTA DE ACCION COMUNAL
CAPILLA BAJA

Bucaramanga. 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Gabriela Ascanio Aponte, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.710.193 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla Baja del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500241246 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Gabriela Ascanio

NOMBRE Gabriela Ascanio Aponte

C.C. No 1.098,710,193

CONTACTO 3134150714



Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Trámite

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Trámite

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Trámite

Total a Pagar

Pagado Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrito Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaria del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercito de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Articulo primero, fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **GABRIELA ASCANIO APONTE** identificado con la C.C. No. 1.098.710.193 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Los Bohíos ubicado en la Vereda Capilla Baja del Corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 11 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22 | 07 | 2025 | Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o efectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No.: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad:** Inspección de policía rural No 2 Dra. MARIA EUGENIA PRADA	**Día** 11	**Mes** 4	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca Villa Badillo			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda Capilla baja corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	RURAL			
Tipo de inmueble				
Código Catastral				
Matrícula inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
ELKIN DARIO BADILLO RIOS	91.275.539	Posesion

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	80.1 m2	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** ____ **Notaría:**					**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**					**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias					**Día**	**Mes**	**Año**
					Día	**Mes**	**Año**

como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C. No	91280727
T P. No.	74164 del CSJ
CPS o Res Nombramiento No.	CPS -2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
27-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


132261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ BMANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación. **195ee32f1492d1bde4c8b015fe7e85ce14e9b437ee9742fe5244a50971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3e911a523ee60ef7341109188457204a4f4bb757fa1e2b7e2b08ac733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:02 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Versión: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita dd/mm/aa	

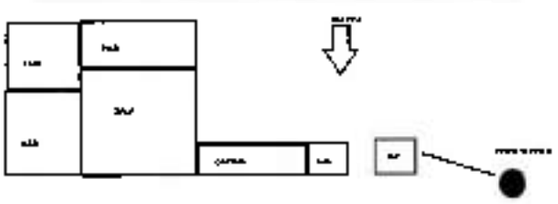
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento				Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	1	X	2	3	Vereda:	Capilla Baja

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Elkin Dario	Apellidos	Badillo Rios
Identificacion	91.275.539	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	BS	Estrato	C7

INFORMACION



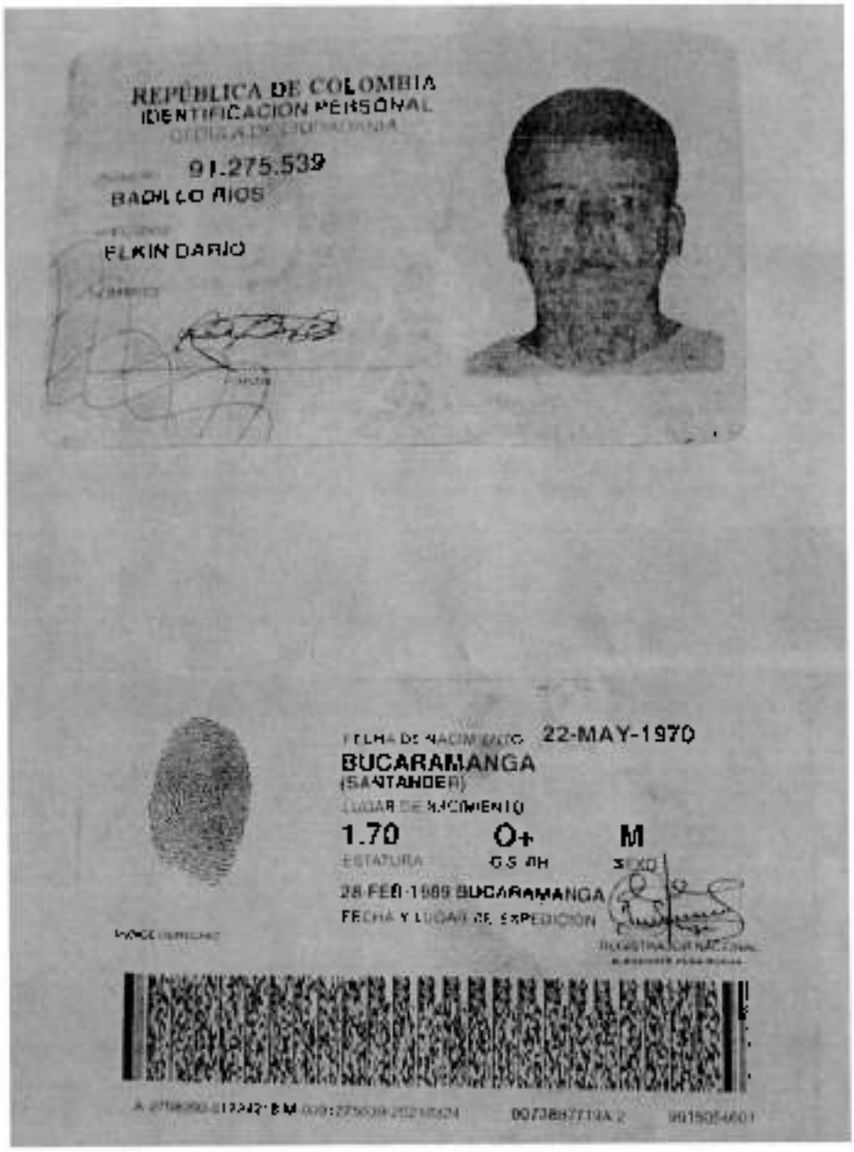
CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 180 Mt2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	5
MENORES	
TOTAL USUARIOS	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

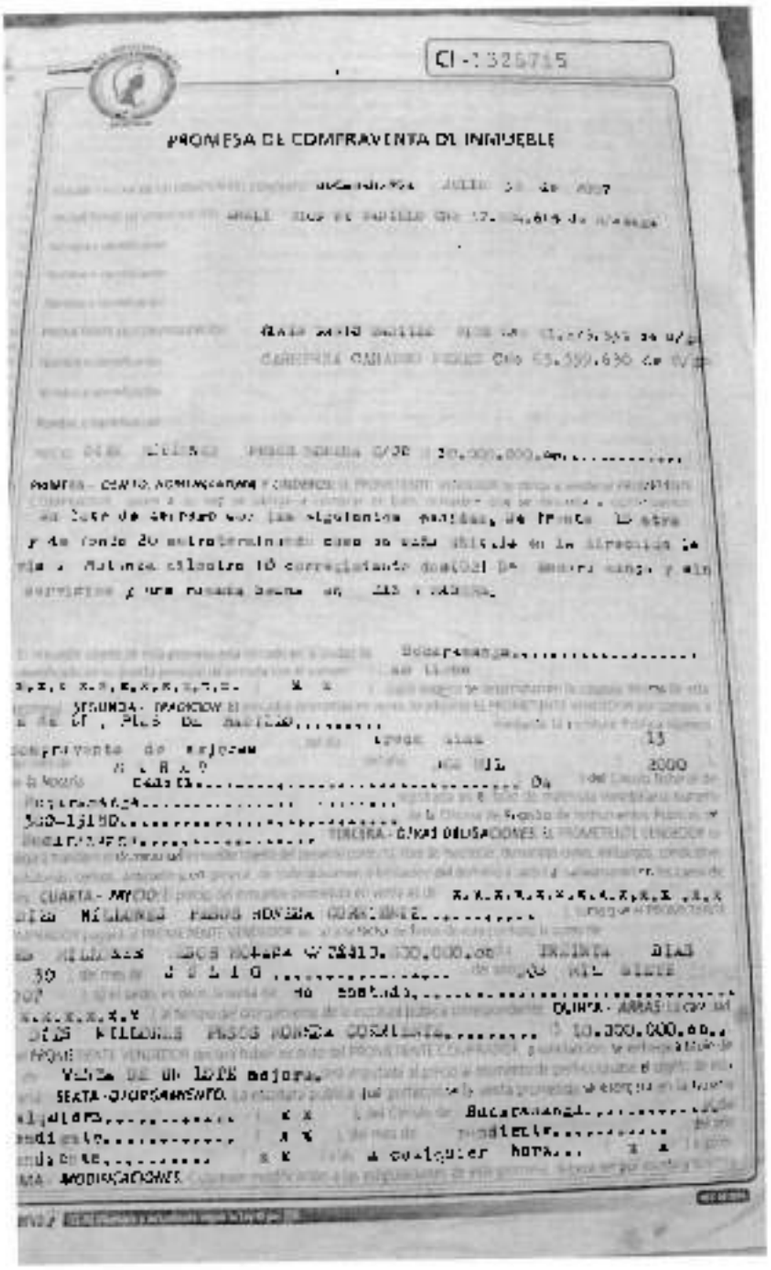
OBSERVACION: No presenta servicio de alcantarillado, ni tampoco tiene pozo septico instalado

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Romero Calderon 1098684335.

ELKIN BADILLO
CC. 91.275.539
TEL, 312 3364180
VILLA LORAINE, VEREDA CAPILA BAJA



ELKIN BADILLO
CC. 91.275.539
TEL, 312 3364110
VILLA LORAINE, VEREDA CAPILA BAJA



CI-1326715

PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

PRIMERA- OBJETO: ADMINISTRADORA

SEGUNDA- PRECIO

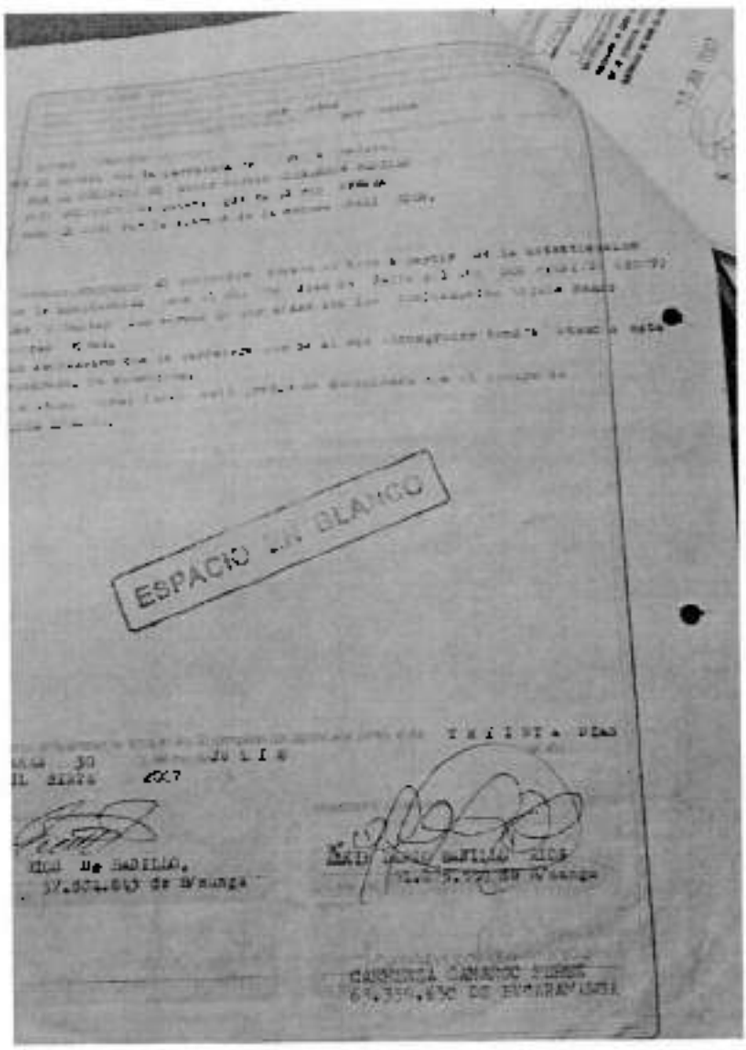
CUARTA- MODO

SEXTA- DESEMBOLSO

QUINTA- ARRAS

SEPTIMA- MODIFICACIONES

ELKIN BADILLO
CC. 91,275.539
TEL. 312 3364110
VILLA LORAINE, VEREDA CAPILA BAJA



Bucaramanga, 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo. Elkin Dario Badillo Rios identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.275.539 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla Baja del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500240952 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente.

Firma 

NOMBRE Elkin Dario Badillo Rios

C.C. No. 91.275.539

CONTACTO 3123364110



Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR02-2025-04-0027213
OFILINA PRODUCTORA: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES Código TRD: 2150	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales verbales Código Serie/Subserie (TRD) 2100.68 / 2100.68.6

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrito Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Artículo primero, fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **ELKIN DARIO BADILLO RIOS** identificado con la C.C No. 91.275.530 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **Villa Badillo** ubicado en la Vereda **Capilla Baja** del Corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 11 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico que se revisaron** los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)** (Un (1)) plano predial. aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará) un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad:** Inspección de policía rural No 2 Dra. MARIA EUGENIA PRADA	**Día**	**Mes**	**Año**
	11	4	25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP:	**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar filas necesarias....	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca las ranitas de jordan			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda Capilla baja corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Rural			
Tipo de inmueble				
Código Catastral				
Matricula inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
NORBERTO RENE BADILLO RIOS	91.474.993	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**80.1 m2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** ____ **Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial de Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por.



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No.	91280727
T P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
M
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
CRUZ LIZCANO
91260727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogota, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ee32f1492d1bde4c6b01ffe7a85ce14e9b457ee0742fa5244a50971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20250724-1513030

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ UZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9c911b523ee50ef7341103188457264e416b787fa1a257a2a06ee735c80747

Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmasElectronicas

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dc/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio	Bucarmanga
Corregimiento	1	X 2	3	Vereda:	Capilla Baja

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Norbeto Rene	Apellidos	Badillo Rios
Identificacion	91.474.993	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	B7	Estrato	1

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 180 Mt2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	3
MENORES	
TOTAL USUARIOS	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION: No presenta servicio de alcantarillado, ni tampoco tiene pozo septico instalado

V.B	REALIZO VISITA
	Carlos Andrés Suarez Calderon 1098681335.

NORBERTO RENE BADILLO
CC. 91474993
CELULAR 3132026656
LAS RANITAS DE JORDAN, VEREDA CAPILLA BAJA





NORBERTO RENE BADILLO
CC. 91074593
CELULAR 3192020656
LAS RANITAS DE JORDAN, VEREDA CAPILLA BAJA



NORBERTO RENE BADILLO
CC. 91474993
CELULAR 3132020656
LAS RANITAS DE JORDAN, VEREDA CAPILLA BAJA

PROMESA DE COMPRA VENTA
DE UN LOTE DE TERRENO

Bucaramanga, Junio 13 de 2022

VENDEDOR: **EMELY RIOS DE BADILLO**
CC. 37.804.645 de Bucaramanga

COMPRADOR: **NORBERTO RENE BADILLO RIOS**
CC. 91.474.993 de Bucaramanga

COMPRADORES Y VENDEDOR, han acordado celebrar un contrato de compra venta de un lote de terreno segregado dentro de uno de mayor extensión, ubicado en el K.10 Manzana 10 Via Manzana, Corregimiento, Vereda la Capilla, del municipio de Bucaramanga, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. EL VENDEDOR transfiere a COMPRADORES a título de compraventa el derecho real de dominio y posesión que tienen sobre un lote de terreno segregado dentro de uno de mayor extensión, ubicado en el K.10metro 10 Via Manzana, Corregimiento, Vereda la Capilla, del municipio de Bucaramanga, que mide 16.00 mts de frente, por un costado 70.00 mts y por el otro costado 50.00 mts, colindando de la siguiente forma: en 70.00 mts con predio de la señora CLAUDIA PATRICIA BADILLO RIOS. En 16.00 con carretera de servidumbre para todo el predio con acceso al Rio Surata. En 50.00 mts, con carretera que baja al Rio Surata. En 16.00 mts, por la parte trasera, con el Rio Surata. ----------

PARAGRAFO: las partes acuerdan que se entrega según promesa de venta firmada el día 24 de Mayo de 2019, por la cual se corrige mediante la presente compraventa, los metros que tiene el lote en su totalidad y que fueron entregados en venta al comprador, según promesa de venta relacionada y que fue firmada en la notaria Cuarta de Bucaramanga, de la cual se anexa copia al presente documento. ----------

NORBERTO RENE BADILLO
CC. 91474993
CELULAR 3132020656
LAS RANITAS DE JORDAN, VEREDA CAPILLA BAJA

SEGUNDA: Precio – Las partes de esta COMPRAVENTA acuerdan como precio total la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000), que el Comprador cancela en dinero en efectivo a la firma del presente documento, según previo acuerdo entre las partes. ----------

TERCERA: EL VENDEDOR declara que el inmueble que vende por el presente documento se encuentra libre de todo gravamen, hipotecas, deuda con proveedores, pleitos pendientes y que en todo caso se obliga a entregarlo en las condiciones de ley que se estimen convenientes. ----------

CUARTA: Obligaciones del Vendedor – EL VENDEDOR manifiesta que realizo la entrega del Lote objeto de esta venta al comprador el día 24 de Mayo de 2010, por lo cual a COMPRADOR, asumirá cargo de los gastos que el predio genere desde la fecha de su entrega en adelante, exonerando de cualquier gasto al VENDEDOR. ----------

QUINTA: Cláusula Penal – Si cualquiera de las partes incumpliere una cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato deberá pagar a la otra la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000) a título de pena derivada de dicho incumplimiento, es decir que si el comprador incumple perderá el dinero entregado como arras y si el vendedor incumple, deberá devolver las arras adicionando el valor pactado como pena por dicho incumplimiento. ----------

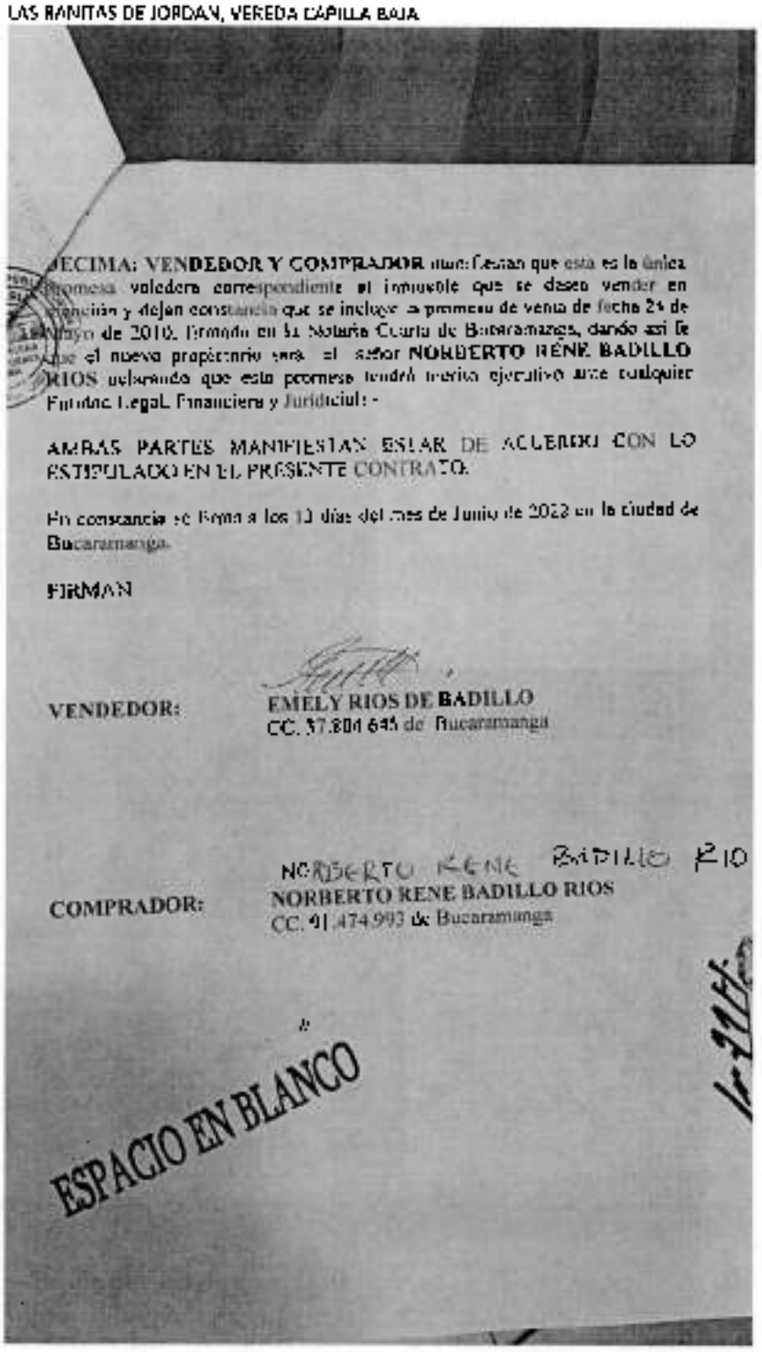
SEXTA: Adquisición, el vendedor manifiesta que este predio se adquirió compraventa al señor OMAR GOMEZ, según consta en la respectiva promesa de compraventa debidamente firmada y autenticada. ----------

SEPTIMA: Escrituración, las partes de esta compraventa acuerdan que las prometientes escrituras se realizaran el día que el predio se encuentre totalmente desenglobado y legalizado ante las entidades correspondientes. ---

OCTAVA: En lo correspondiente a gastos notariales y demás las partes acuerdan que se cancelaran por parte del COMPRADOR. ----------

NOVENA: En caso de muerte de alguno de los dos contratantes, este documento queda en todo su vigor y los herederos de contratante fallecido cumplirán con las obligaciones pactadas en el. ----------

NORBERTO RENE BADILLO
CC. 91474993
CELULAR 3192020556
LAS RANITAS DE JORDAN, VEREDA CAPILLA BAJA



DECIMA: **VENDEDOR Y COMPRADOR** manifiestan que esta es la única promesa valedera correspondiente al inmueble que se desea vender en mención y dejan constancia que se incluye la promesa de venta de fecha 24 de Mayo de 2010. Firmado en la Notaría Cuarta de Bucaramanga, dando así fe que el nuevo propietario será el señor **NORBERTO RÉNE BADILLO RIOS** aclarando que esta promesa tendrá mérito ejecutivo ante cualquier Entidad Legal, Financiera y Jurídica. -

AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

En constancia se firma a los 10 días del mes de Junio de 2022 en la ciudad de Bucaramanga.

FIRMAN

VENDEDOR: **EMELY RIOS DE BADILLO**
CC. 37.804.645 de Bucaramanga

COMPRADOR: NORBERTO RENE BADILLO R10
NORBERTO RENE BADILLO RIOS
CC. 91.474.993 de Bucaramanga

ESPACIO EN BLANCO

Bucaramanga, 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO. SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Norberto Rene Badillo Rios identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.474.993 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla Baja del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga , de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500240975 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma

NOMBRE Norberto Rene Badillo Rios

C.C. No. 91.474.993

CONTACTO 3132020656



Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Contribuyente

Trámite

PRO-HOSPITAL $4.400

Total a Pagar $5.280

Recaudo de Estampillas

Trámite

Total a Pagar $5.280

Recaudo de Estampillas

Trámite

PRO-HOSPITAL $4.400

Total a Pagar $5.280

Recaudo de Estampillas

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar $5.280

Pagado Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrito Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Articulo primero, fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **NORBERTO RENÉ BADILLO RIOS** identificado con la C.C. No. 91.474.993 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado. Finca **Las Hermitas de Jordán** ubicado en la **Vereda Capilla Baja** del Corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 11 de abril de 2025

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22 07 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pié de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un (1)) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (01) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (01) plano predial individualizado(correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad: Inspección de policía rural No 2 Dra. MARIA EUGENIA PRADA**	**Día** 11	**Mes** 4	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar filas necesarias....	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca Estupiñán			
Dirección:	Urbana		Rural	Vereda Capilla baja corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Rural			
Tipo de inmueble				
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
IVAN DARIO ESTUPIÑAN JAIMES	1-098.742.389	Posesion

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	SI	x	NO		Área Disponible	50.1 m2		
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. ____ Notaría:						Día	Mes	Año
Permiso o Autorización de (intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) Suscrito por:						Día	Mes	Año
Adicionar las filas necesarias						Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año

bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

5 En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No.	91280727
T P No.	74164 del CSJ
CPS o Res Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LUCANO
91250727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ae321492d1bde4c8b01ffe7e86ce14ef8b437ee97423e5244e60971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25 12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c915e523bee50ef734110f9165457d4e4160787fa1a2b7a2a09ac733cc0747

Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Ficha de visita N°		Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	1 X 2 3	Vereda:	Cuella Baja

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	IVON	Apellidos	Estupiñan
Identificacion	1096742389	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3107851492	Numero fijo	
Sisben		Estrato	(c) Naranjos

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.1966 N	73.0672 W
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	
30	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	0
ADULTOS	3
MENORES	0
TOTAL UTILIZADO	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI X NO ☐ Luz: SI X NO ☐ Gas: SI ☐ NO X pozo

OBSERVACION:

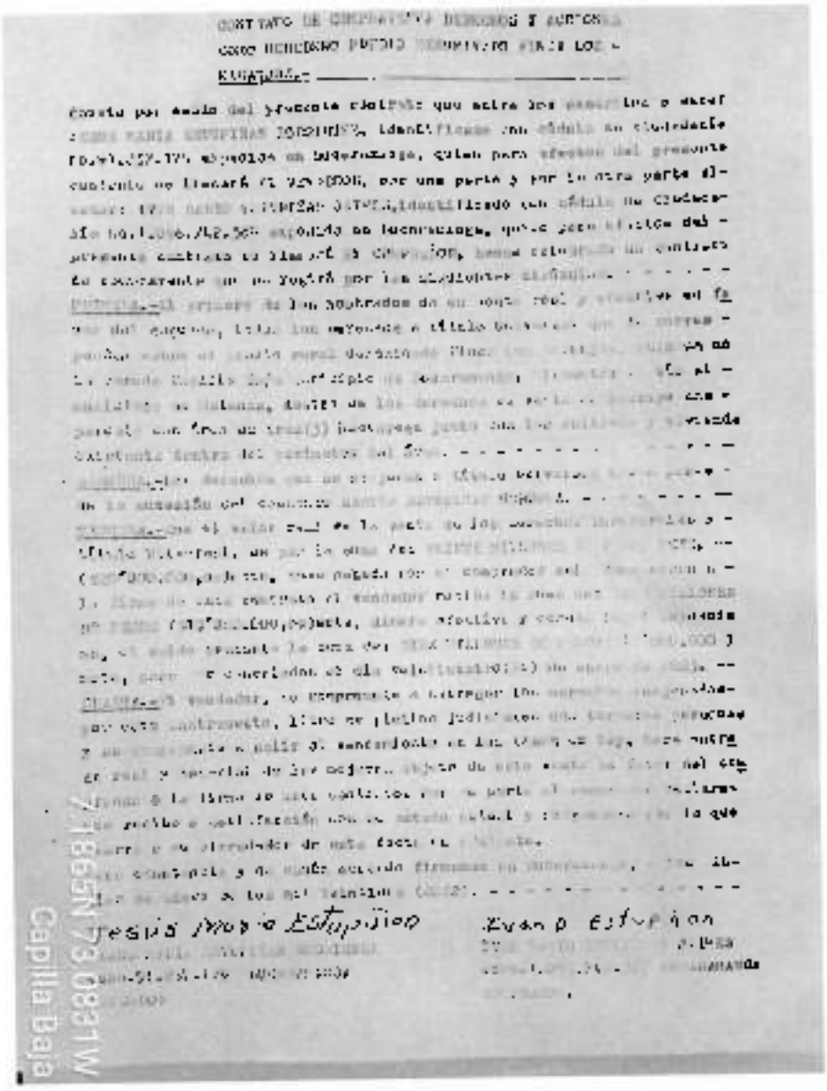
V.B	REALIZO VISITA

IVAN ESTUPIÑAN
CC 1098742389
CEL 3137881142
LOS NARANJOS - Capilla Baja





IVAN ESTUPIÑAN
CC 1098742389
CEL 3107881142
LOS NARANJOS - Capilla Baja



Bucaramanga, _11___ de __Abril_____ de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. __2__
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, __Ivan Dario Estupiñan Jaimes___ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. __1.098.742.389___ , expedida en __Aratoca - Santander_, en mi calidad de habitante de la Vereda _ __Capilla Baja_____ del Corregimiento __2___ del municipio de Bucaramanga , de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. __2502500241206___ de fecha _11__ de __Abril__ de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Ivan D. Estupiñan

NOMBRE __Ivan Dario Estupiñan Jaimes__

C.C. No. __1.098.742.389_____

CONTACTO __3107861142_____


Recaudo de Estampillas
Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Contribuyente
Trámite
PRO HOSPITAL
$4.800
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Recaudo de Estampillas
Recaudo de Estampillas
Recaudo de Estampillas
Pago Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Artículo primero, fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **IVAN DARIO ESTUPIÑAN JAIMES** identificado con la C.C. No. 1.098.742.389 de Aratoca - Santander, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado **Finca Estupiñán** ubicado en la **Vereda Capilla Baja** del Corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, al día 11 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22	07	2025	Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25, profesional vinculado a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** Un (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o efectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: No Vigente **Oficina de Registro:**	**Día** 26	**Mes** 06	**Año** 2024
Escritura Pública Número: 3005 **Notaría:** Séptima de Bucaramanga	**Día** 18	**Mes** 06	**Año** 2024
Resolución de Adjudicación No.: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar filas necesarias.	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca San Jose 1			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda Capilla Baja corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de inmueble	Rural			
Código Catastral	00020000300120000			
Matrícula Inmobiliaria	300-94714			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
ROSENDO TORRES VELANDIA	13.540.165	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**50.1 m2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** ____ **Notaria:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2 El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3 Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

5 En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por,

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No	91280727
T.P No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
M
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


192261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74154
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N ° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96ae3251492d1bde4c6b011fe7a95ca14e9b437ee9742fe6244a50971d9b4e**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**. NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, profendo por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretaac
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c91b623fee50af7341108186457ca4e186757fa14e2b7e2a06ac733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	**ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°		Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1 X 2 3	Vereda:	**Capilla Baja**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	**Rosendo**	Apellidos	**Torres Velandia**
Identificacion	**13.540.165**	Expedicion	**Floridablanca**
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	**A4**	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 180 Mt2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	1
TOTAL USUARIOS	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION: No presenta servicio de alcantarillado, ni tampoco tiene pozo septico instalado

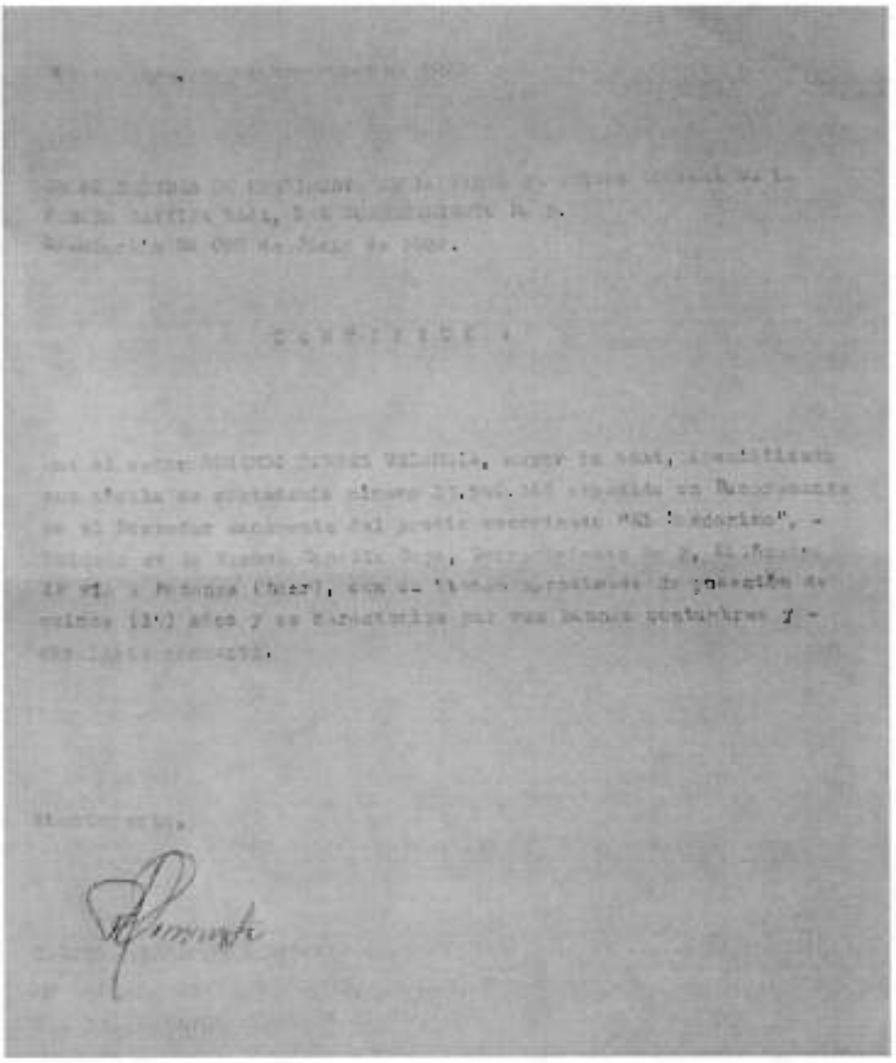
V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Rangel Calderon 1149689335.

VEREDA CAPILLA BAJA









Bucaramanga. 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Rosendo Torres Velandia identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.540.165 expedida en Floridablanca, en mi calidad de habitante de la Vereda . Capilla Baja del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga . de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500241207 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Rosendo Torres V

NOMBRE Rosendo Torres Velandia

C.C. No 13.540.165

CONTACTO



Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL

Total Estampillas

Total a Pagar

Fecha de Expedición

Fecha Límite de Pago

Recaudo de Estampillas

Banco

Pagado Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL - CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaria del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0346 Artículo primero, fecha 03 de abril de 2012, hace constar que el Señor **ROSENDO TORRES VELANDIA** identificado con la C.C. No. 13.540.185 de Floridablanca - Santander, con domicilio en Bucaramanga: ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado **Finca El Mandarino** Ubicado en la **Vereda Caplita Baja** del Corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos o administrativos en cuanto a la titularidad propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 11 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normalividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** (Uno (1)) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (01) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (01) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad:** Inspección de policía rural No 2 Dra. MARIA EUGENIA PRADA	**Día**	**Mes**	**Año**
	11	4	25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL					
Nombre del predio:	Finca mirador de julian				
Dirección:	**Urbana**		**Rural**		Vereda Capilla baja corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga				
Zona	Rural				
Tipo de inmueble					
Código Catastral					
Matrícula Inmobiliaria					

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
HECTOR ANDRES CACEREZ	1.098.614.325	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	**50.1 m2**		
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** _____ **Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documemos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No	91280727
T.P. No.	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
0013643804 1
24081378


152261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrée Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695ae32f1482d1bde4c8b01ffe7e85ce14e9b437ee97429e5244e50671cf5b4e**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20250724-1513030

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91290727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTA D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento ha generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3a911e923fae60aff3411091984572d4a416b757ajde2b7e2e08ec733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	**ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

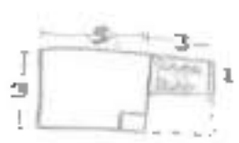
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio	Bucarmanga
Corregimiento	1	X	2 3	Vereda:	Capilla Baja – Alto Mira

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Hector Cc Cero	Apellidos	Cc-cero
Identificacion	1098614325	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3167604994	Numero fijo	
Sisben		Estrato	Mayor de Edad

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.17496 N 73.0112 W	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
16 m	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI NO X	
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	1
MENORES	1
TOTAL USUARIOS	0

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☒ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA

HECTOR CACERES CACERES
1098614325
MIRADOR DE JULIAN – CAPILLA BAJA PARTE ALTA
Sector llanadas





HECTOR CACERES CACERES
1098614325
MIRADOR DE JULIÁN – CAPILLA BAJA PARTE ALTA
Sector llanadas

Bucaramanga 22 de diciembre del 2021

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Yo **JOSE GRISMALDO CHAPARRO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5607575 de Capitanejo, le vendo un lote de terreno de 9.50 de frente por 30 de fondo en la vereda capilla baja/finca llanadas, a los señores **NELLY GOMEZ RODRGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1063617334 de San Martin y **HECTOR ANDRES CACERES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1098614325 de Bucaramanga con una posesión de más de 20 años con linderos POR EL ORIENTE con la carretera POR EL OCCIDENTE con Miguel Caceres, POR EL SUR con Emperatriz POR EL SUR con Miguel Angel. Hace parte de otro de mayor extensión ubicado en la vereda la Capilla Baja del Municipio de Bucaramanga, con entradas, anexos y costumbres, compra hecha al señor Jermin Chaparro. El valor de este lote es por la suma de DOSE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000) cancelados en su totalidad. Este documento se firma de común acuerdo entre los anteriormente mencionados de manera libre expresa y voluntaria

JOSE GRISMALDO CHAPARRO DIAZ
CC. No. 5607575 de Capitanejo

NELLY GOMEZ RODRGUEZ
CC. No. 1063617334 de San Martin

HECTOR ANDRES CACERES
CC. No. 1098614325 de Bucaramanga

Notaría Novena
PRESENTACIÓN PERSONAL
CACERES HECTOR ANDRES
SANDY JOHANNA BAYONA GOMEZ
NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO. **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Hector Andres Caceres identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.614.325 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla Baja del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera alerta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500241289 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma

NOMBRE Hector Andres Caceres

C.C. No. 1.098.614.325

CONTACTO 3167604994


Recaudo de Estampillas
Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Contribuyente
Trámite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Recaudo de Estampillas
Recaudo de Estampillas
Recaudo de Estampillas
Pagado Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Artículo primero, fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **HECTOR ANDRES CACERES** identificado con la C.C No 1.098.614.325 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **Mirador de Juliana** ubicado en la **Vereda Capilla Baja** del Corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentado en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, al día 11 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22	07	2025	Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. 91280727 de Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25, profesional vinculado a la Secretería de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma. **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** Un (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cua se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (01) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (01) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: No tiene	**Dia**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número: 845	**Dia**	**Mes**	**Año**
Notaria: Séptima del circulo de Bucaramanga	17	02	2020
Resolución de Adjudicación No. :	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad:	11	04	25
Certificación de predios y servidumbres:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado CADEP	**Dia**	**Mes**	**Año**
	Dia	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	La capilla			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda Capilla baja corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de Inmueble				
Código Catastral	00-02-0003-0008-000			
Matricula Inmobiliaria	300-13180			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
LUZ STELLA HERNANDEZ	23.453.840	Propietaria

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	50.1 m2
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. ____ Notaria:**					**Día**	**Mes** / **Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**					**Día**	**Mes** / **Año**
					Día	**Mes** / **Año**
					Día	**Mes** / **Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la informacrón dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

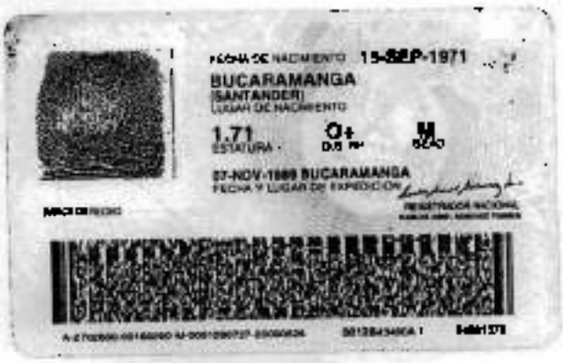
5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No	91280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
Juan DIEGO
CALLE LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96ee3271492d1bde4c8b011fe7e85ce14e9b437ee97421e5244e50971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentandu durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

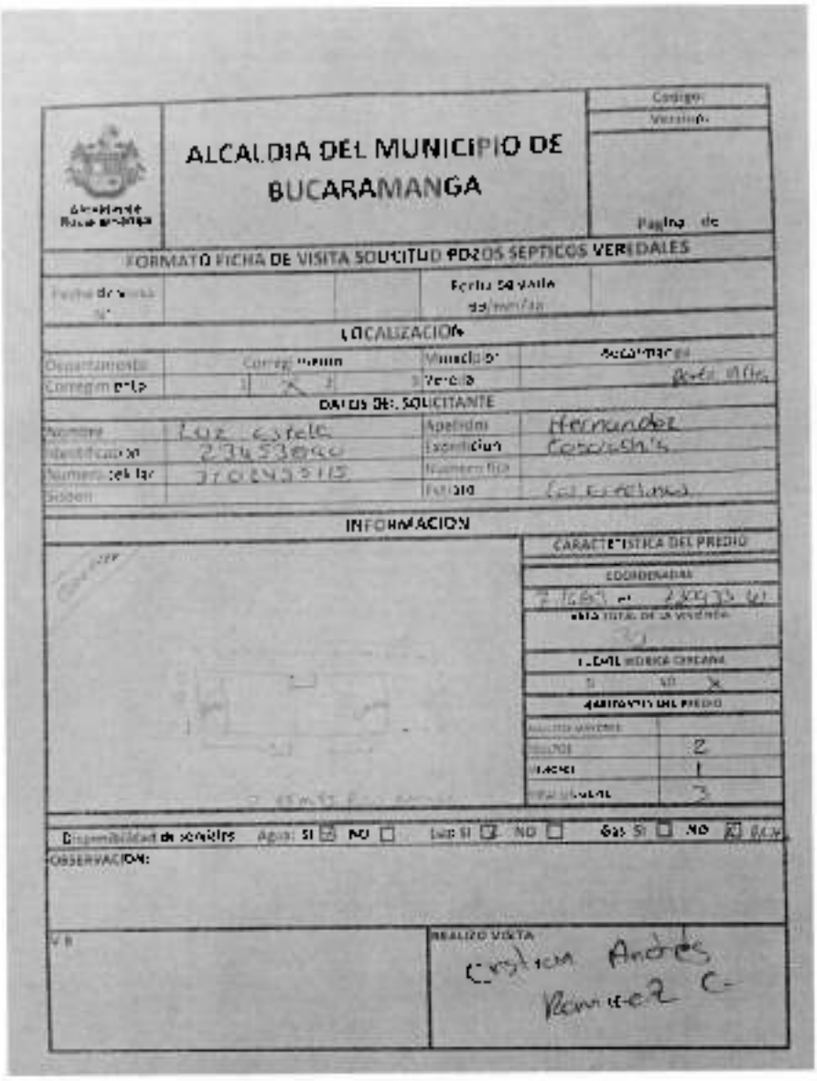
Código de verificación. d9c911e823fee50af734110911894972d4e4180757fa1a2b7e2a06ec733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CRA LUZ ESTELLA HERNANDEZ
CC 23059840
CEL 3102456115
LOS ESTELINOS, CAPILLA BAJA PARTE ALTA



CRA LUZ ESTELLA HERNANDEZ
CC 23353840
CEL 3102455115
LOS ESTELINOS, CAPILLA BAJA PARTE ALTA



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Código:
Versión:
Página de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita:
Fecha solicitud:

LOCALIZACIÓN

Departamento: Corregimiento: Vereda: Acueducto:

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Luz estela Apellidos: Hernandez
Identificación: 23353840 Expedida: Cascajal
Numero celular: 3102455115 Numero fijo:
Sector: Vereda: Los estelinos

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA: C X

HABITANTES DEL PREDIO

Adultos mayores:	
Adultos:	2
Niños:	1
Total general:	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒ Otro

OBSERVACIONES:

V B

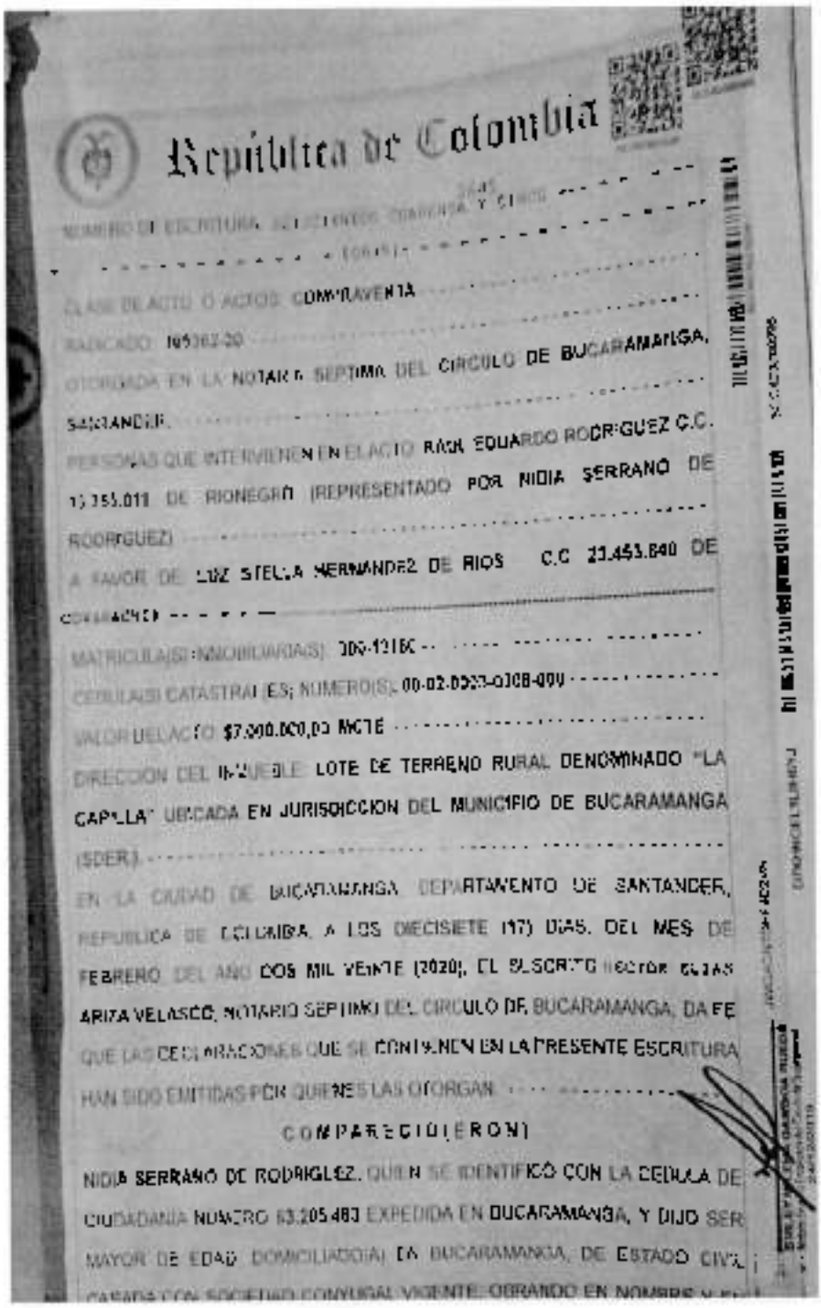
REALIZO VISITA: Cristian Andres Ramirez C.

CBA LUZ ESTELLA HERNANDEZ
CC. 23453840
CEL 3102455115
LOS ESTELINOS, CAPILLA BAJA PARTE ALTA





CRA LUZ ESTELLA HERNANDEZ
CC 23453840
CEL 3102455115
LOS ESTELINOS, CAPILLA BAJA PARTE ALTA



República de Colombia

NUMERO DE ESCRITURA: [illegible] DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245)

CLASE DE ACTO O ACTOS: COMPRAVENTA

RADICADO: 105362-20

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: RAUL EDUARDO RODRIGUEZ C.C. 13.355.011 DE RIONEGRO (REPRESENTADO POR NIDIA SERRANO DE RODRIGUEZ)

A FAVOR DE: LUZ STELLA HERNANDEZ DE RIOS C.C 23.453.840 DE

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 300-12186

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) NUMERO(S): 00-02-0003-0108-000

VALOR DEL ACTO: $7.000.000,00 M/CTE

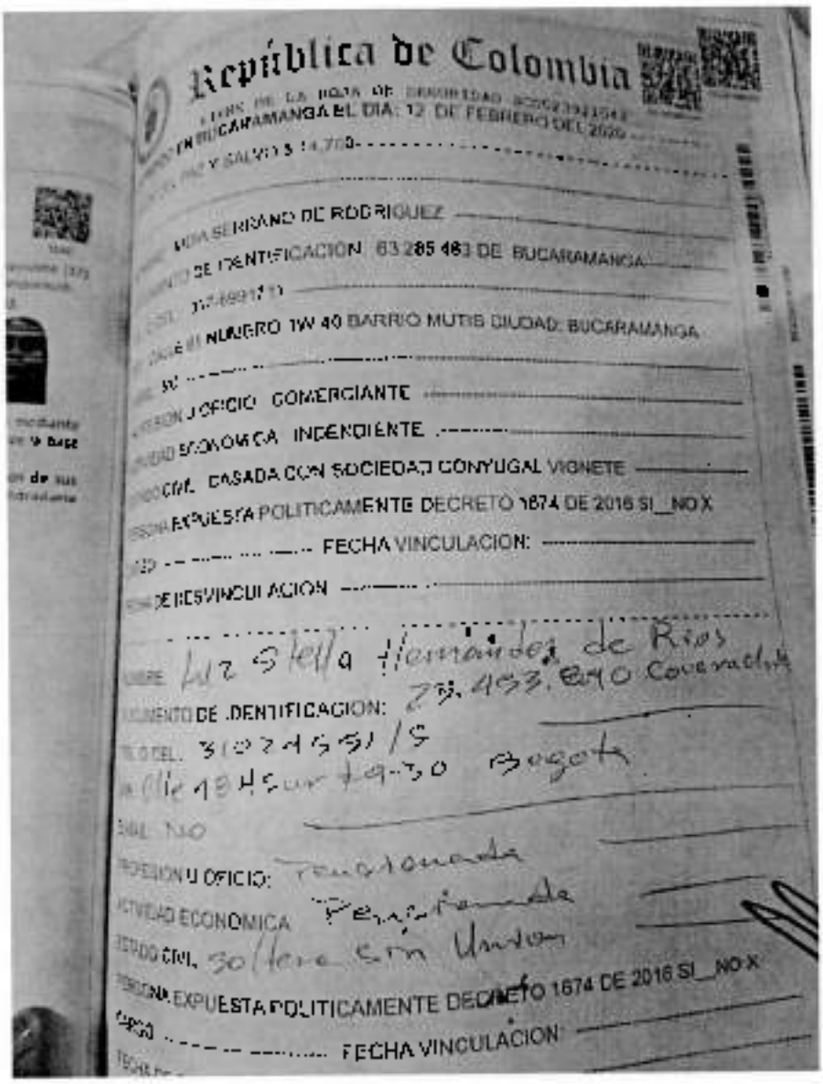
DIRECCION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO "LA CAPILLA" UBICADA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SDER).

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS DIECISIETE (17) DIAS, DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), EL SUSCRITO HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA, HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN.

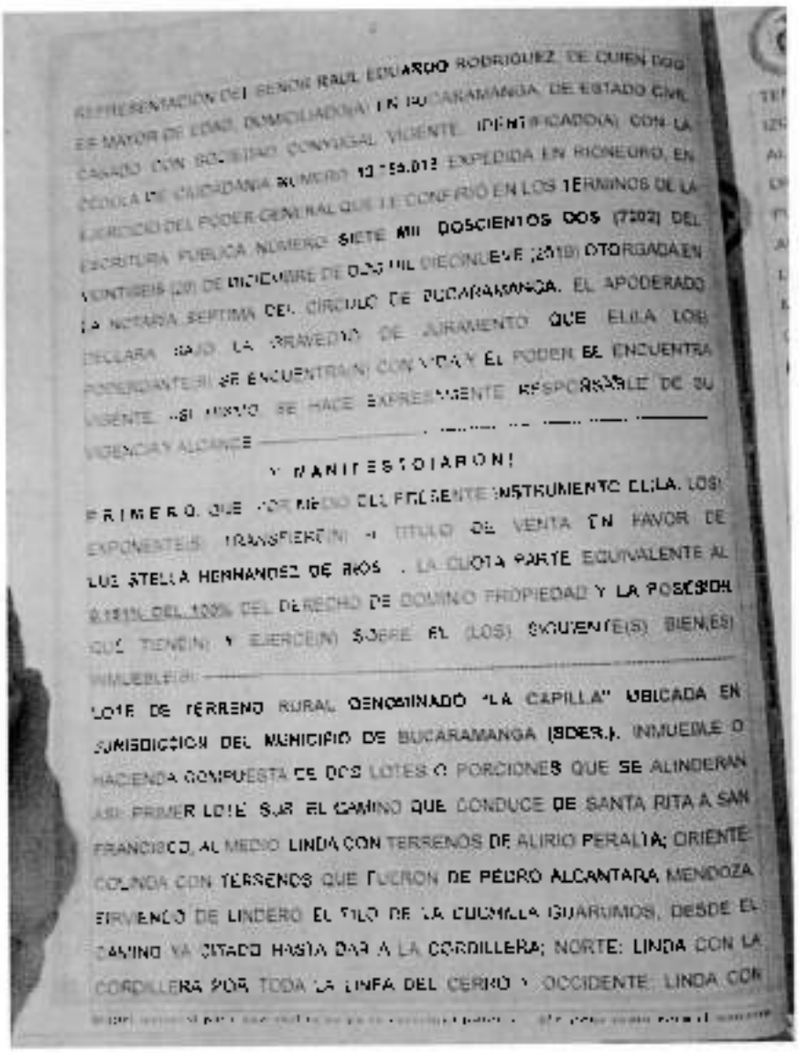
COMPARECIO(ERON)

NIDIA SERRANO DE RODRIGUEZ, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 63.285.483 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL [illegible] CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, OBRANDO EN NOMBRE Y [illegible]

CBA LUZ ESTELA HERNANDEZ
CC. 23453840
CEL 3102455115
LOS ESTELINOS, CAPILLA BAJA PARTE ALTA



CRA LUZ ESTELLA HERNANDEZ
CC. 23453840
CEL 3102455115
LOS ESTELINOS, CAPILLA BAJA PARTE ALTA



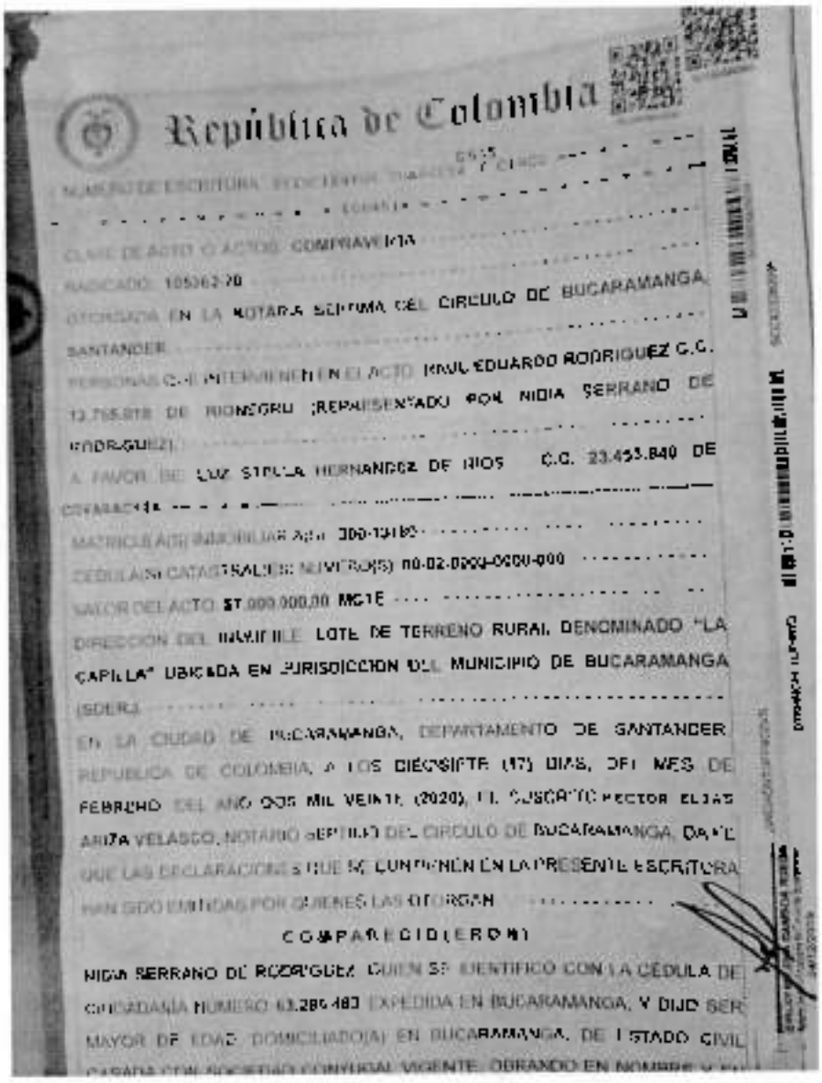
REPRESENTACION DEL SENOR RAUL EDUARDO RODRIGUEZ DE QUIEN DIJO
ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL
CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADO(A) CON LA
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13'759.013 EXPEDIDA EN RIONEGRO, EN
EJERCICIO DEL PODER GENERAL QUE LE CONFIRIÓ EN LOS TERMINOS DE LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL DOSCIENTOS DOS (7202) DEL
VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) OTORGADA EN
LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. EL APODERADO
DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ELLA LOS
PODERDANTE(S) SE ENCUENTRA(N) CON VIDA Y EL PODER SE ENCUENTRA
VIGENTE -SI HUBO- SE HACE EXPRESAMENTE RESPONSABLE DE SU
VIGENCIA Y ALCANCE

Y MANIFESTO(A)RON(I)

PRIMERO. QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ELLA, LOS(LAS)
EXPONENTE(S) TRANSFIERE(N) A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE
LUZ STELLA HERNANDEZ DE RIOS , LA CUOTA PARTE EQUIVALENTE AL
8.181% DEL 100% DEL DERECHO DE DOMINIO PROPIEDAD Y LA POSESION
QUE TIENE(N) Y EJERCE(N) SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES)
INMUEBLE(S):

LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO "LA CAPILLA" UBICADA EN
JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SDER.). INMUEBLE O
HACIENDA COMPUESTA DE DOS LOTES O PORCIONES QUE SE ALINDERAN
ASI: PRIMER LOTE: SUR: EL CAMINO QUE CONDUCE DE SANTA RITA A SAN
FRANCISCO, AL MEDIO LINDA CON TERRENOS DE ALIRIO PERALTA; ORIENTE:
COLINDA CON TERRENOS QUE FUERON DE PEDRO ALCANTARA MENDOZA,
SIRVIENDO DE LINDERO EL FILO DE LA CUCHILLA GUARUMOS, DESDE EL
CAMINO YA CITADO HASTA DAR A LA CORDILLERA; NORTE: LINDA CON LA
CORDILLERA POR TODA LA LINEA DEL CERRO Y OCCIDENTE: LINDA CON

DRA LUZ ESTELLA HERNANDEZ
CC 23453840
CEL 3102455135
LOS ESTELINOS, CAPILLA BAJA PARTE ALTA



República de Colombia

NUMERO DE ESCRITURA: SEISCIENTOS [illegible] / CINCO

CLASE DE ACTO O ACTOS: COMPRAVENTA

RADICADO: 105062-20

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: RAUL EDUARDO RODRIGUEZ C.C. 13.765.878 DE RIONEGRO (REPRESENTADO POR NIDIA SERRANO DE RODRIGUEZ)

A FAVOR DE: LUZ STELLA HERNANDEZ DE DIOS C.C. 23.453.840 DE [illegible]

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 300-13185

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) NUMERO(S): 68-02-0002-0030-000

VALOR DEL ACTO: $7.000.000,00 M/CTE

DIRECCION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO "LA CAPILLA" UBICADA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SDER).

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS DIECISIETE (17) DIAS, DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), EL SUSCRITO HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN

COMPARECIO(ERON)

NIDIA SERRANO DE RODRIGUEZ QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 63.286.483 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, OBRANDO EN NOMBRE Y [illegible]

CBA LUZ ESTELLA HERNÁNDEZ
CC. 23453840
CEL 3102455115
LOS ESTELINOS, CAPILLA BAJA PARTE ALTA

Sisbén

Fecha de corte:
Hora:

C5

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: LUZ STELLA

Apellidos: HERNANDEZ DURAN

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 23453840

Municipio: Bogotá

Departamento: Bogotá

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Ficha: Agosto

Última actualización de registro:

Última actualización de registro administrativo:

22	07	2025	Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un (1)) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (01) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECIFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (01) plano predial individualizedo correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad: Inspección de policía rural No 2 Dra. MARIA EUGENIA PRADA**	**Día** 11	**Mes** 4	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca Pinzon			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda Capilla baja corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Rural			
Tipo de inmueble				
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (as)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
YENY PAOLA PINZON ARGUELLO	1.005.330.325	Poseedora

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	60.1 m2		
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** ____ **Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No	91280727
T.P No	74164 del CSJ
CPS o Res Nombramiento No.	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaría Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.280.727

CRUZ LIZCANO

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL


152261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74154
95/08/11
95/05/25
JUAN DIEGO
CRUZ LOZADA
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85ac32f1482d1bde4c6b01ffe7a85ce14e9b437ee5742fe5244a80971cf5b4e**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20250724-1513030

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional Nn. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DIA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c811e823bee90af7341109186457bc4e4186757fa1e2b7e2e08ec733cd0767

Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucarmanga
Corregimiento	1 X 2 3	Vereda:	Cuello Rey – Alto Alto

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Yenni Paola.	Apellidos	Pinzon Argüello
Identificacion	1065330325	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3142836446	Numero fijo	
Sisben	3172643135	Estrato	Los Naranjos

INFORMACION



25 MAYO 2020

CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.1830 N 73.0660 W	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
20	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI NO X	
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	0
ADULTOS	2
NIÑOS	3
TOTAL USUARIOS	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI X NO ☐ Luz: SI X NO ☐ Gas: SI ☐ NO X

OBSERVACION: Vereda en nombre de Angel Sr. Fernando Pinzon, persona de hemos de la comunidad.

V.B

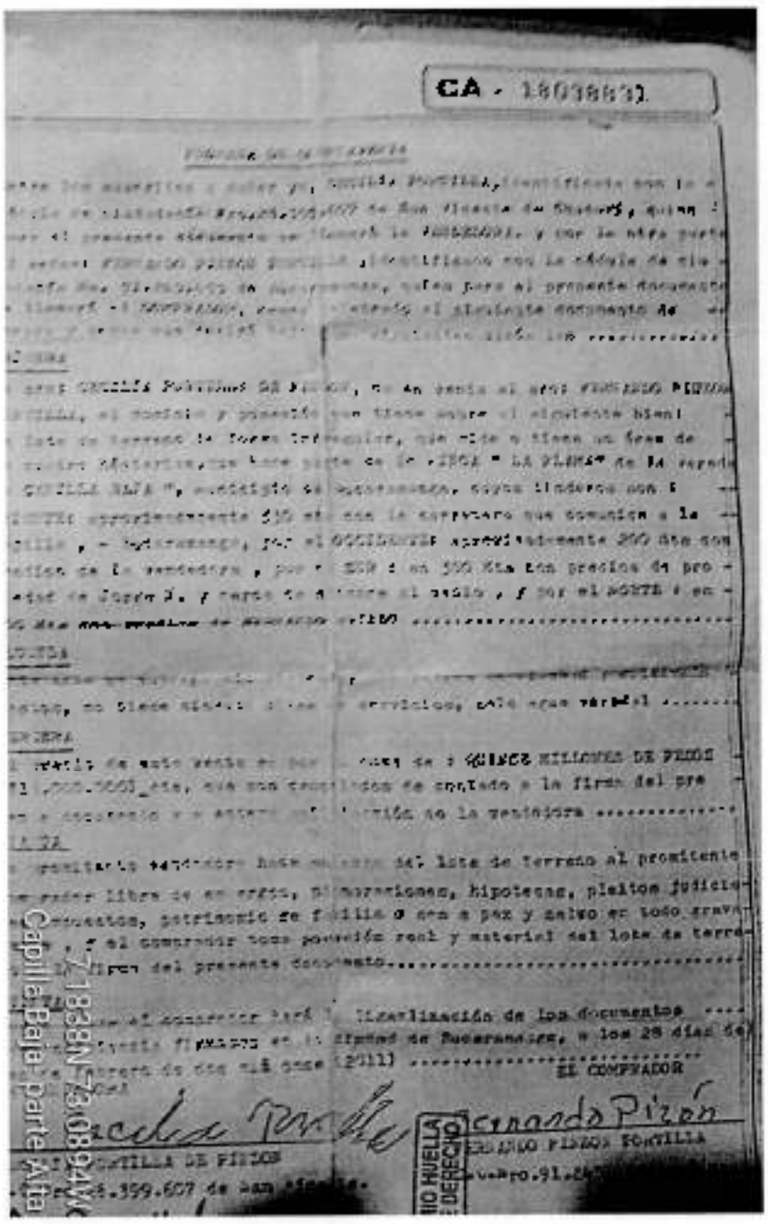
REALIZO VISITA

CB YENNI PAOLA PINZON
CC. 1005330325
CEL 3102455115
LAS MEDIDASS, VEREDA CAPILLA BAJA , SECTOR PARE ALTO





CB YENNI PAOLA PINZON
CC 1005330325
CEL 3102455115
LAS MEDIDAS5, VEREDA CAPILLA BAJA , SECTOR PARE ALTO



CB YENNI PAOLA PINZON
CC. 1005330325
CEL 3102455115
LAS MEDIDASS, VEREDA CAPILLA BAJA , SECTOR PARE ALTO

Bucaramanga, diciembre 16 de 2024

Señores
A QUIEN PUEDA INTERSAR
E.S.M

CERTIFICADO DE VECINDAD

Certifico **YENNI PAOLA PINZON**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 1005.330.325 de Bucaramanga - Santander, quien reside en el Vereda Capilla, Baja Corregimiento 2 de Bucaramanga, desde hace 5 años, y actualmente en la finca Las medidas, caracterizándose durante este tiempo por sus buenas relaciones sociales, por ser una excelente persona, excelente comportamiento social, honrada y responsable, cumplidora de sus obligaciones, sus buenas costumbres morales.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los 16 días del mes de diciembre de 2024

CARMEN ELENA PIMIENTO BELTRAN
PRESIDENTA JUNTA DE ACCION COMUNAL
CAPILLA BAJA

Bucaramanga, 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Yenny Paola Pinzon Arguello identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.005.330.325 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Capilla Baja del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500240971 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Yenni Paola Pinzón

NOMBRE Yenny Paola Pinzon Arguello

C.C. No. 1.005.330.325

CONTACTO 3102455115


Recaudo de Estampillas
Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Contribuyente
Trámite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Contribuyente
Trámite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Trámite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Contribuyente
Trámite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Contribuyente
Trámite
Total a Pagar
Pagado Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaria del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0046 Artículo primero, fecha 07 de abril de 2013, hace constar que el Señor **YENNY PAOLA PINZON ARGUELLO** identificado con la C.C. No. 1.005.330.325 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **Pinzón** ubicado en la Vereda **Capilla Baja** del Corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 11 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25, profesional vinculado a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se proceda a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** Un (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto. los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: X	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: Inspección de policía rural No 2 Dra. MARIA EUGENIA PRADA	11	4	25
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar filas necesarias....	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca Llanadas			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda Capilla baja corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Rural			
Tipo de inmueble				
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
JORGE ORDOÑEZ MURILLO	91.464.344	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	**X**	**NO**		**Área Disponible**		**50.1 m2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** ____ **Notaria:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3 Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)** afectará un total de un (1) predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91280727
T.P No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.280.727

CRUZ LIZCANO

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1971

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

74164 — 95/08/11 — 95/03/25

JUAN ALEDO CRUZ LEONARDO

91280727

SANTANDER

S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80ae92f1492d1bde4c0b01ffe7a65be14e9b437ce9742fe5244a50971d5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12 15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c911a525ea5daff341909d8d4572d4e416b7979a1e2b7e2a05ec733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	1	N° 2	3	Vereda:	Cpalla Baja - Pale Alto

DATOS DEL SOLICITANTE Licredo

Nombre	Jorge	Apellidos	Ordoñez
Identificacion	91259744	Expedicion	Bmga
Numero celular	3202307358	Numero fijo	
Sisben	SI	Estrato	(os 2 Meses)

INFORMACION

c Pozo
2.5 m 1



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7°37'45"N 73°07'51"W	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 72m	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	3
MENORES	2
TOTAL USUARIOS	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☑ NO ☐ Luz: SI ☑ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☑

OBSERVACION:

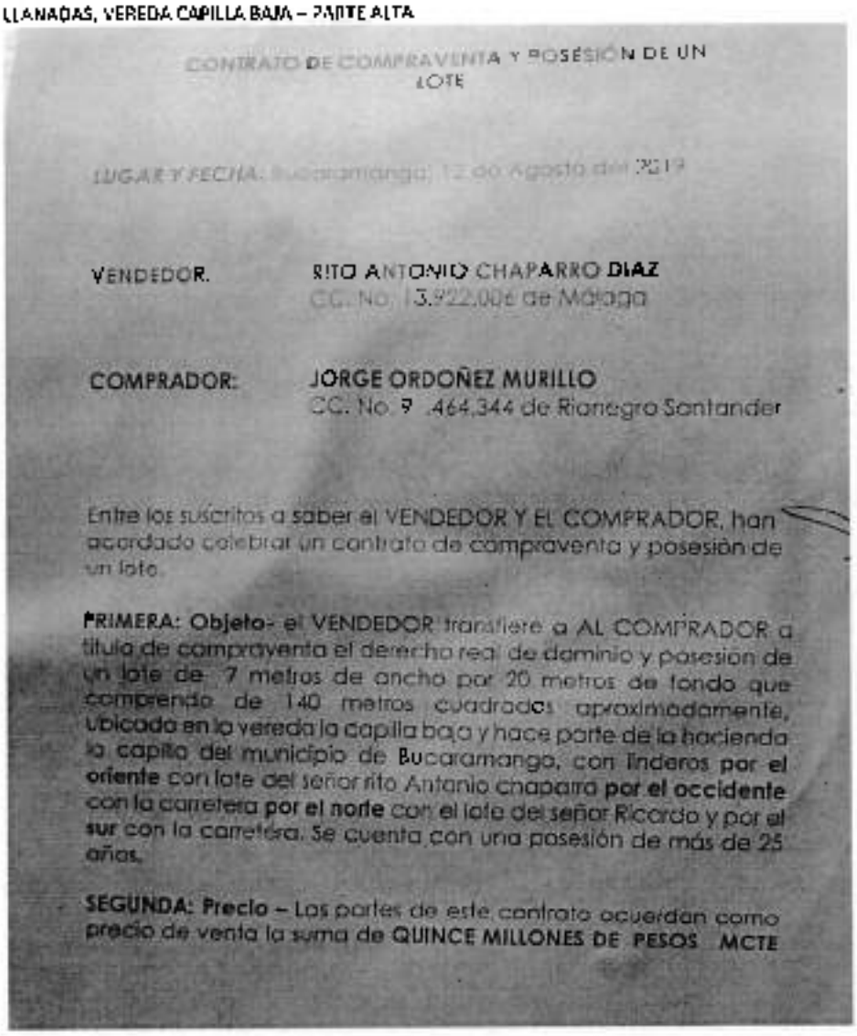
V.B	REALIZO VISITA

CBA 6 JORGE ORDOÑEZ
91464344
LLANADAS, VEREDA CAPILLA BAJA – PARTE ALTA





CBA 6 JORGE ORDOÑEZ
91464344
LLANADAS, VEREDA CAPILLA BAJA – PARTE ALTA



CONTRATO DE COMPRAVENTA Y POSESIÓN DE UN LOTE

LUGAR Y FECHA: Bucaramanga, 12 de Agosto del 2019

VENDEDOR. RITO ANTONIO CHAPARRO **DIAZ**
CC. No. 13.922.006 de Malaga

COMPRADOR: **JORGE ORDOÑEZ MURILLO**
CC. No. 9 .464.344 de Rionegro Santander

Entre los suscritos a saber el VENDEDOR Y EL COMPRADOR, han acordado celebrar un contrato de compraventa y posesión de un lote.

PRIMERA: Objeto- el VENDEDOR transfiere a AL COMPRADOR a título de compraventa el derecho real de dominio y posesion de un lote de 7 metros de ancho por 20 metros de fondo que comprende de 140 metros cuadrados aproximadamente, **ubicado en** la vereda la capilla baja y hace parte de la hacienda la capita del municipio de Bucaramanga, con linderos **por el oriente** con lote del señor rito Antonio chaparro **por el occidente** con la carretera **por el norte** con el lote del señor Ricardo y por el **sur** con la carretera. Se cuenta con una posesión de más de 25 años.

SEGUNDA: Precio – Las partes de este contrato acuerdan como precio de venta la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE**

Bucaramanga. 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO. **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Jorge Ordoñez Murillo identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91464344 expedida en Rionegro - Santander en mi calidad de habitante de la Vereda La Capilla Baja del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500241290 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente.

Firma Jorge ordoñez

NOMBRE Jorge Ordoñez Murillo

C.C. No. 91464344

CONTACTO 3202103358



Pagado Electronicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaria del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Articulo primero, fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **JORGE ORDOÑEZ MURILLO** identificado con la C.C. No. 91.464.344 de Rionegro - Santander, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **Llanadas** ubicado en la Vereda **Capilla Baja** del Corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 11 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander, en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

",

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro: oficina de registros de instrumentos públicos de Bucaramanga	22	04	2024
Escritura Pública Número:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Notaria:			
Resolución de Adjudicación No. .	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio.	Los trinitarios casa 1		
Dirección:	Urbana	Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2		
Tipo de inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matrícula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
María Isabel Mendoza Suarez	C C 63.485.025 de Bucaramanga	

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construcción de Infraestructura		SI	X	NO	Área Disponible	60.1m2
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. _____ Notaría:					Día Mes Año	
Permiso o Autorización de [illegible] Suscrito por.					Día Mes Año	
					Día Mes Año	
					Día Mes Año	

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **(Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a) no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectara un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

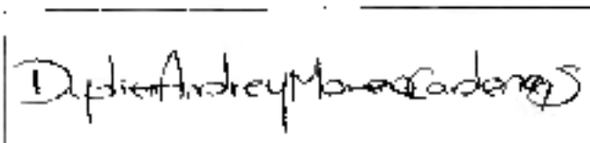
Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por,



NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No.	1.007.731.678
T.P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

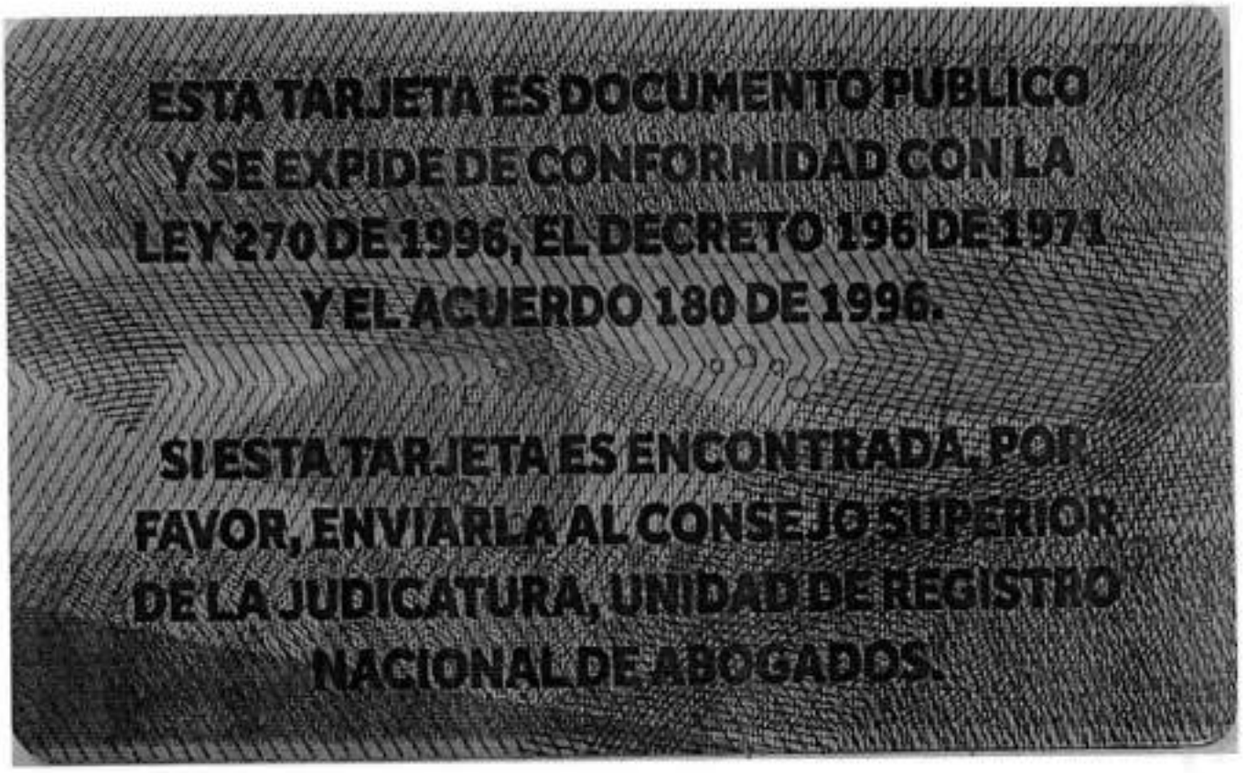
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS**, identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12256 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D. C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b31f58b62e87516204a8a8301048265b4189e16a7481 0ac3b4824 7a0fe7e99

Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441965	11/03/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de abril de 2025.

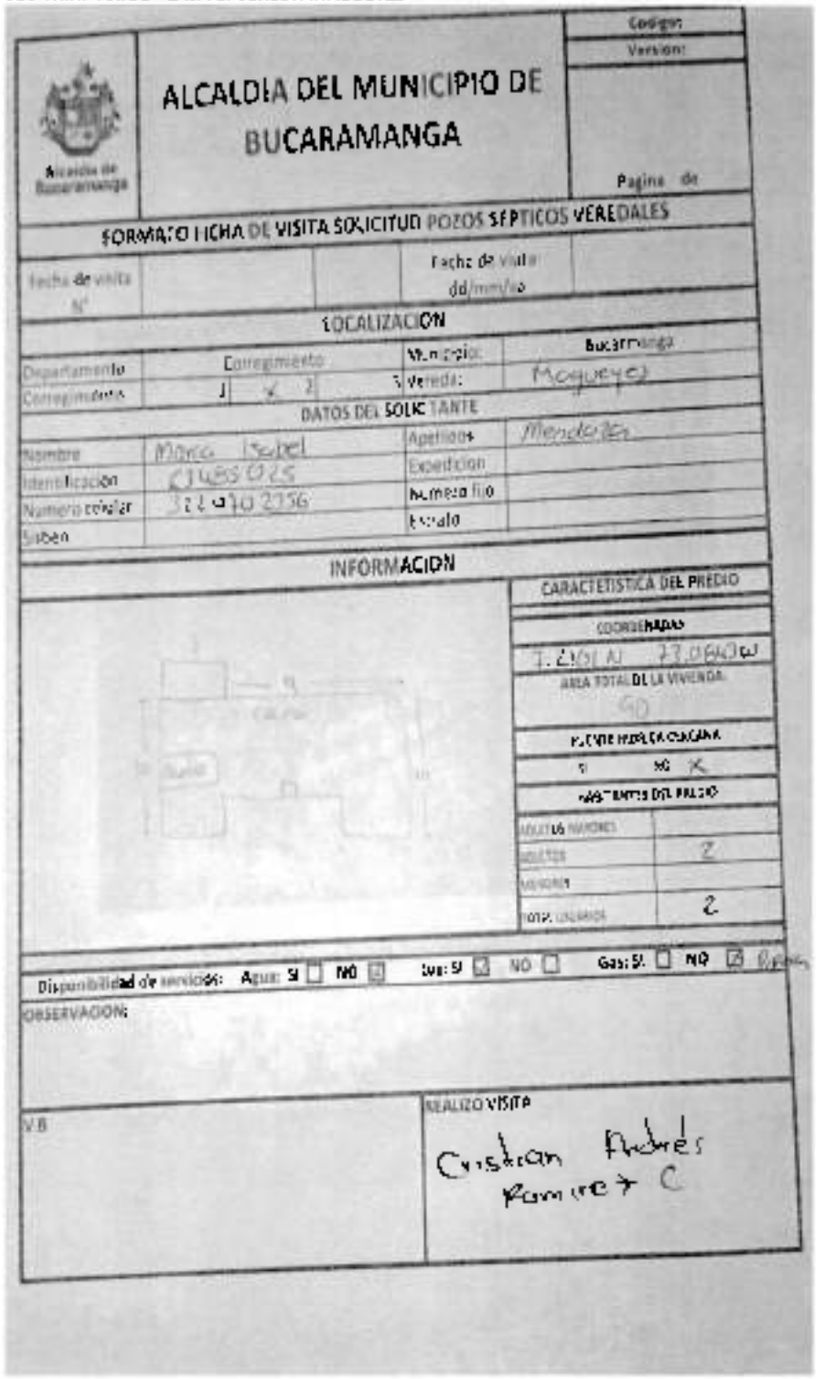
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota 1: El número de cédula fue suministrado y registrado por el peticionario al momento de solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2: El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha de expedición
3: Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional. Ejemplo: Tarjeta Profesional, Juez de Paz y de Reconsideración

MARIA ISABEL MENDOZA
CC. 63485[illegible]
TEL
LOS TRINITARIOS –CASA 1. VEREDA MAGUEYES



MARIA ISABEL MENDOZA
CC. 63481025
TEL
LOS TRINITARIOS –CASA 1. VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°
Fecha de visita dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento: Santander
Municipio: Bucaramanga
Corregimiento: 1 X 2
Vereda: Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Maria Isabel
Apellidos: Mendoza
Identificacion: 63481025
Expedicion:
Numero celular: 3224702356
Numero fijo:
Sisben:
Estrato:

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS
7.2451 N 73.0643 W

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA
60

PUEDE HABER CRECIMIENTO
SI NO X

HABITANTES DEL PREDIO

ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	
TOTAL USUARIOS	2

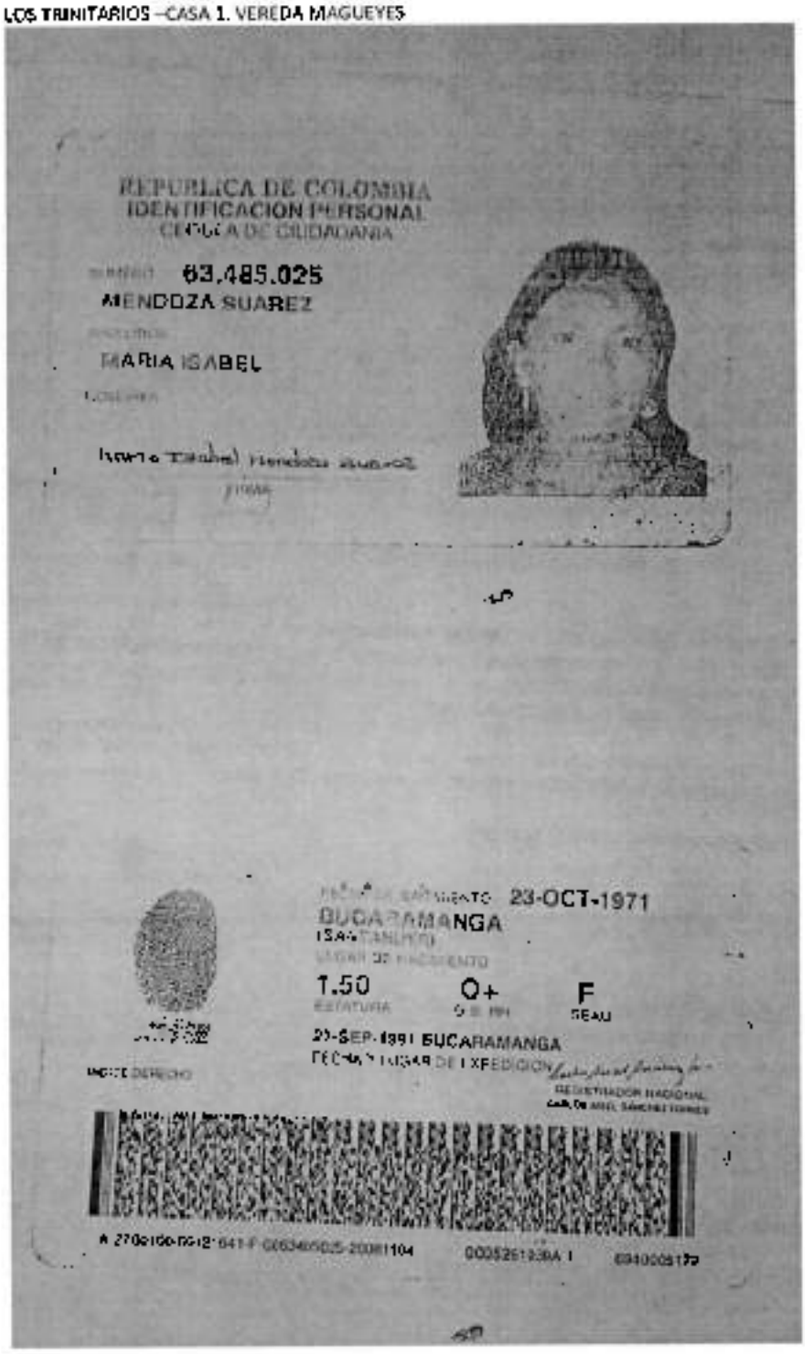
Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☒ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA
Cristian Andres Ramirez C

MARIA ISABEL MENDOZA
CC. 63485025
TEL
LOS TRINITARIOS –CASA 1. VEREDA MAGUEYES



MARIA ISABEL MENDOZA
CC. 63085025
TEL
LOS TRINITARIOS –CASA 1. VEREDA MAGUEYES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240422323703347428 Nro Matrícula: 300-89043

Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 01:02:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

ACTIVO

DIRECCION DEL INMUEBLE

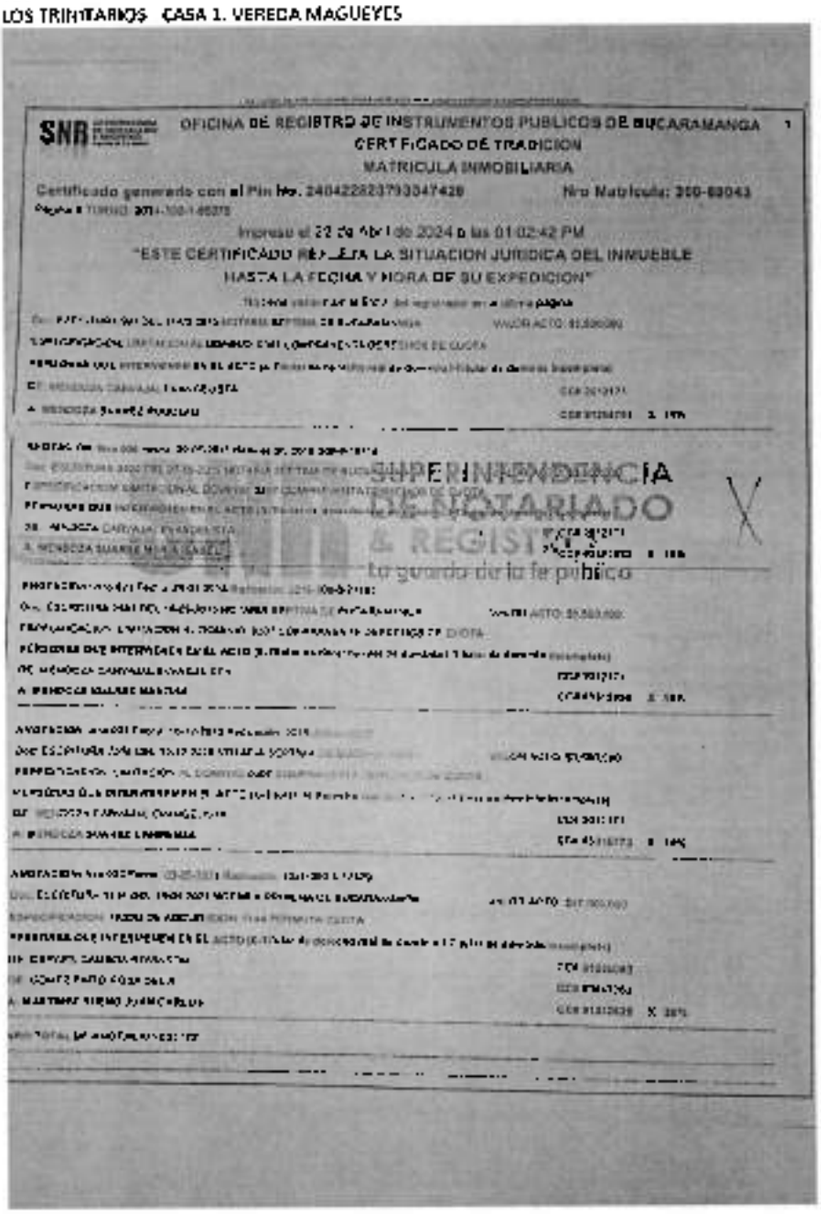
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-08-1991 Radicación:

VALOR ACTO: $0

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-08-1991 Radicación:

VALOR ACTO: $0

MARIA ISABEL MENDOZA
CC. 63485025
TEL
LOS TRINITARIOS CASA 1. VEREDA MAGUEYES



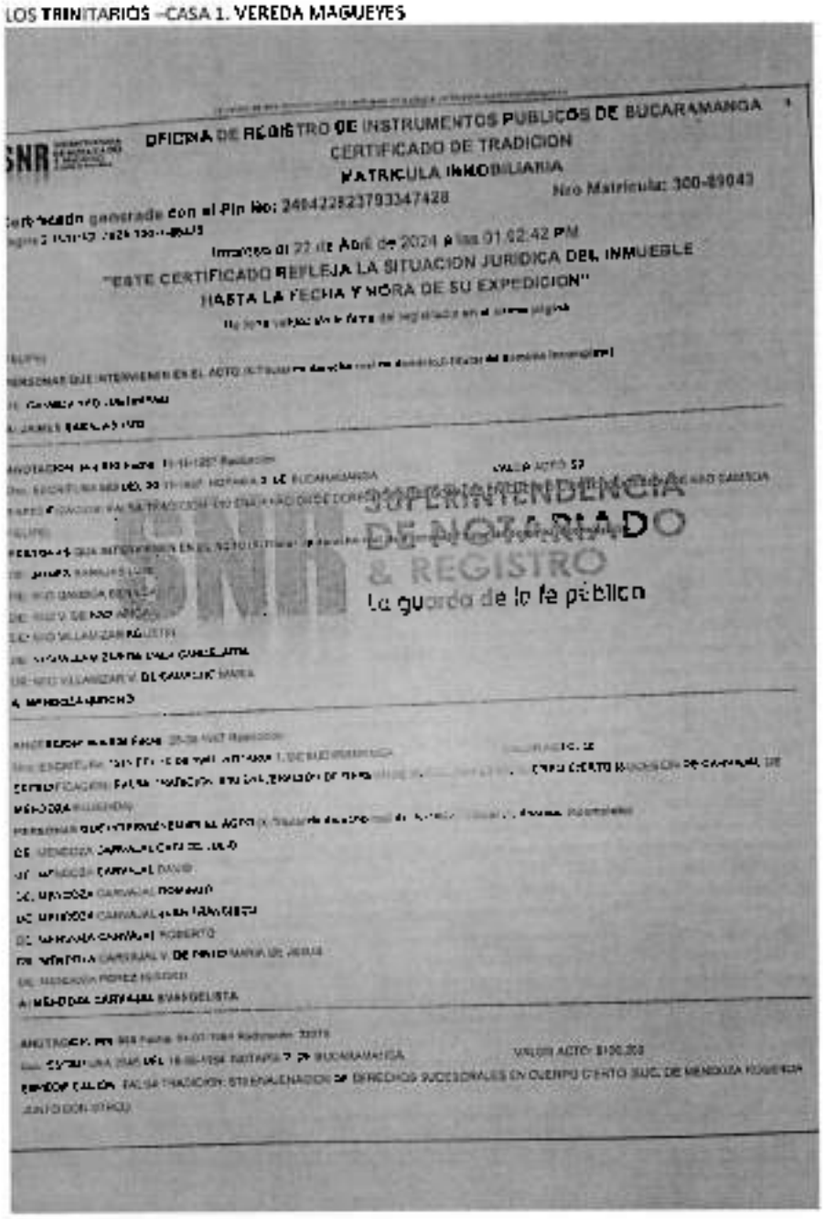
SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No. 240422823793047428 Nro Matrícula: 300-69043

Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 01:02:42 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

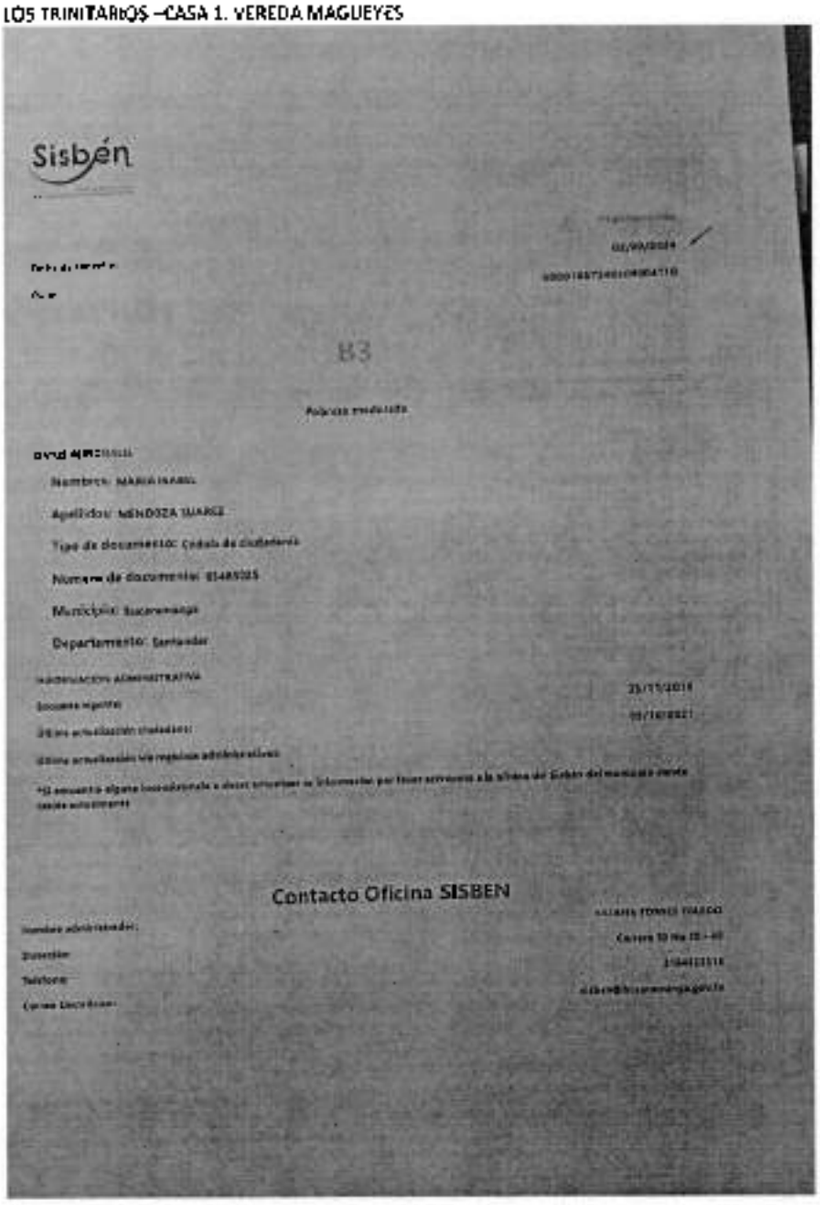
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MARIA ISABEL MENDOZA
CC, 63485025
TEL
LOS TRINITARIOS –CASA 1. VEREDA MAGUEYES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 300-89043
Certificado generado con el Pin No: 248422823793347428
Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 01:02:42 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MARIA ISABEL MENDOZA
CC. 63485025
TEL
LOS TRINITARIOS –CASA 1. VEREDA MAGUEYES



Sisbén

B3

Nombres: MARIA ISABEL

Apellidos: MENDOZA SUAREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63485025

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

Contacto Oficina SISBEN

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(n) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

",

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro. oficina de instrumento de registros públicos de Bucaramanga**	**Día** 22	**Mes** 04	**Año** 2024
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión. **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
...	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Los trinitarios casa 2		
Dirección:	Urbana	Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda Magueyes correcimiento 2		
Tipo de inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matricula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Martina Mendoza Suarez	C.C 63.315.858 de Bucaramanga	

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase:					Dia	Mes	Año
Escritura Pública No. _____ Notaria:							
Permiso o Autorización de [illegible]					Dia	Mes	Año
Suscrito por:							
					Dia	Mes	Año
					Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a vías públicas o espacio público:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revision realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. (Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a traves de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por.

Dydier Andrey Moreno Cardenas

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C. No.	1.007.731.678
T P. No.	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

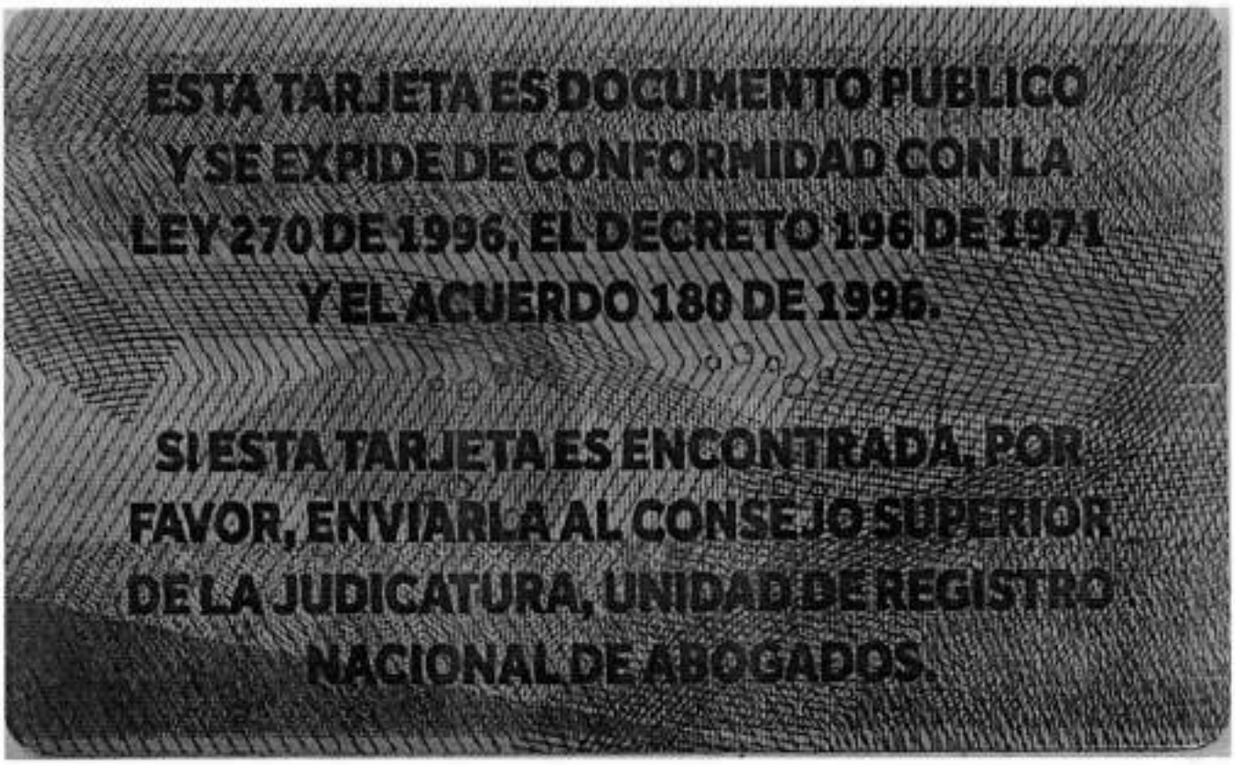
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250426-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plenos validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b3ff328e2fa751620bcd9f019485b8b419a18af441bedb5f824f7a095cfe4a

Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441965	11/03/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de abril de 2025.

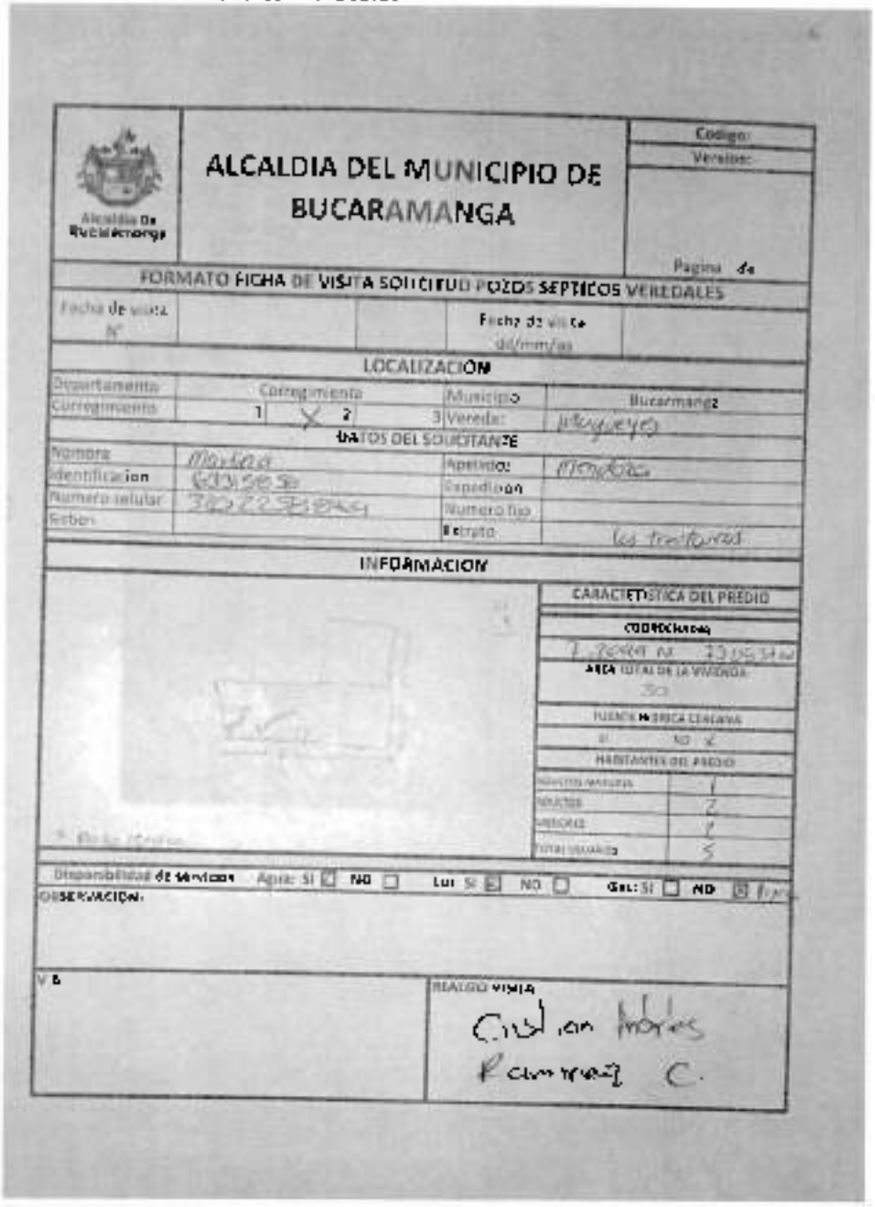
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- El número de cedula, los nombres y apellidos proporcionados por favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del numero de certificado y fecha expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional - Ley de Tercería - Ley de Paz y de Reconciliación

MARTINA MENDOZA
CC 63515848
TEL 3202258849
LOS TRINITARIOS CASA 2, VEREDA MAGUEYES



MARTINA MENDOZA
CC 63315858
TEL 3202259849
LOS TRINITARIOS CASA 2, VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°
Fecha de visita dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento: Santander | Municipio: Bucaramanga
Corregimiento: 1 X 2 3 | Vereda: Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Martina	Apellido	Mendoza
Identificacion	63315858	Expedicion	
Numero celular	3202259849	Numero fijo	
Barrio		Barrio	los trinitarios

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

CONSTRUIDA
1 PISO M2 30
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA
30
FUENTE HIDRICA CERCANA
SI NO X
HABITANTES DEL PREDIO

NIÑOS MENORES	1
ADULTOS	2
MAYORES	2
TOTAL HOGARES	5

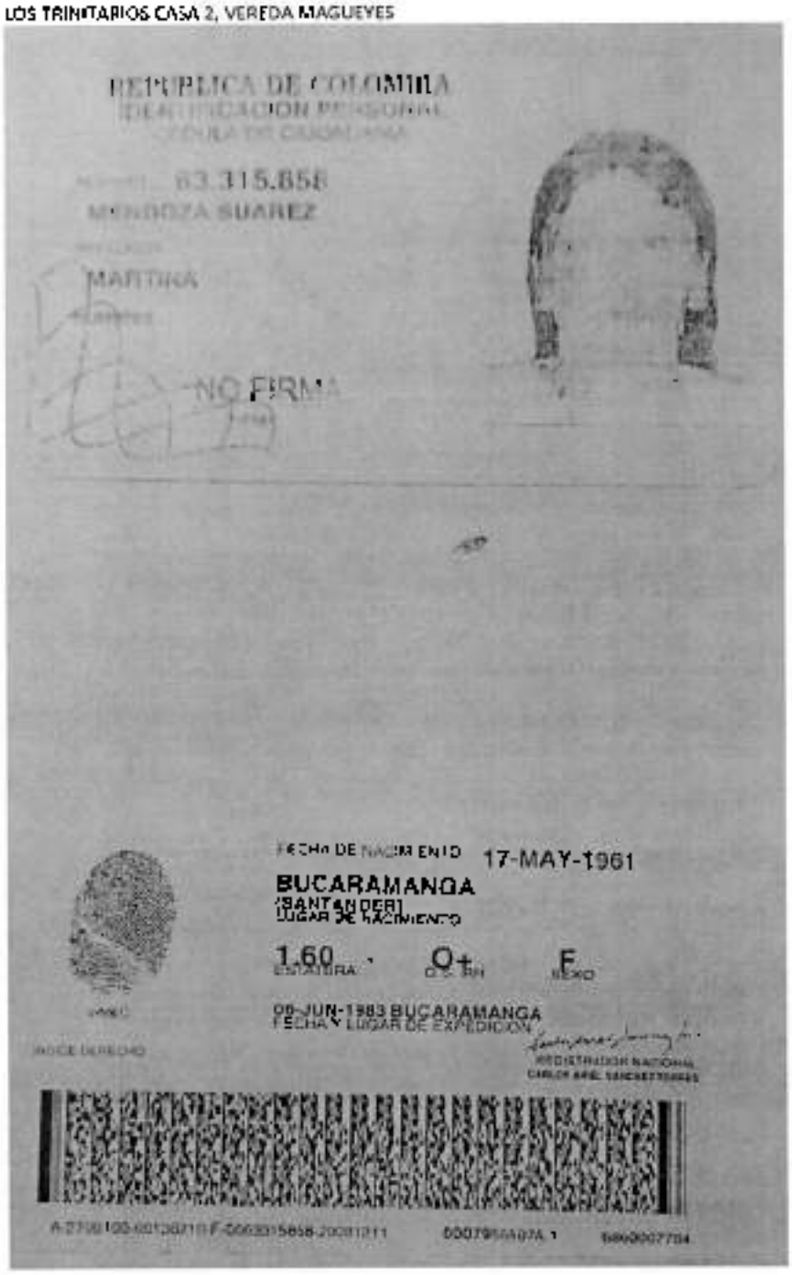
Disponibilidad de Servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒ Pozo

OBSERVACION:

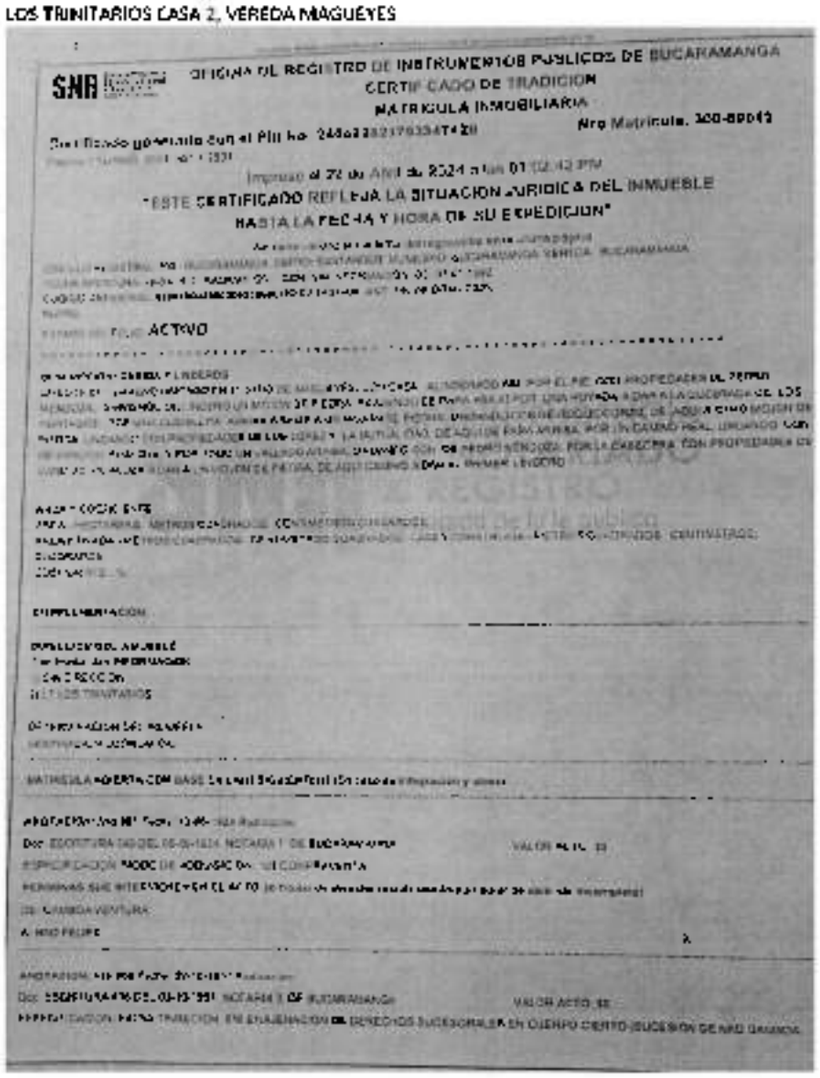
V B

REALIZO VISITA
Cristian Montes
Ramirez C.

MARTINA MENDOZA
CC 63315858
TEL 3202258849
LOS TRINITARIOS CASA 2, VEREDA MAGUEYES



MARTINA MENDOZA
CC 63514858
TEL 3202258849
LOS TRINITARIOS CASA 2, VEREDA MAGUEYES



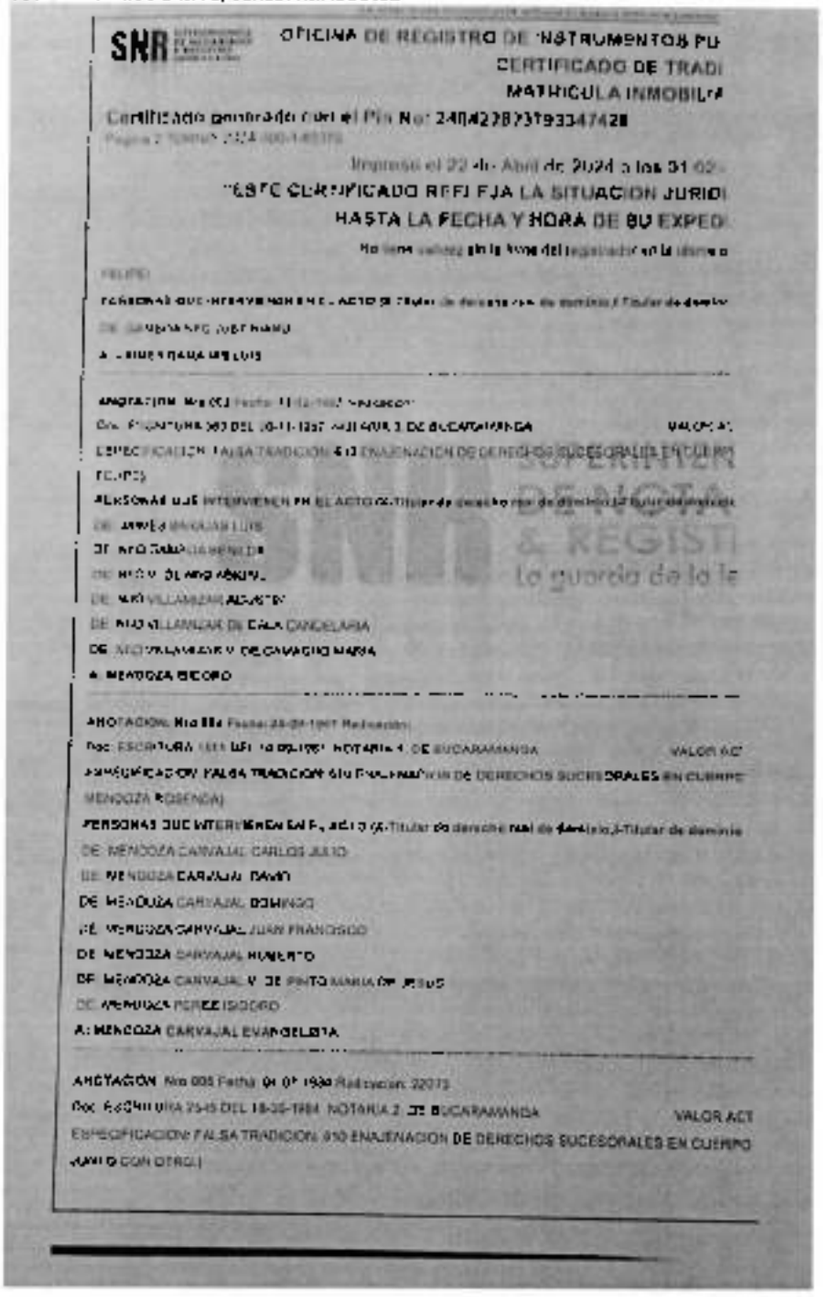
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 300-89042

Impreso el 29 de Abril de 2024 a las 01:02:43 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

ACTIVO

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-03-1991
Doc: ESCRITURA 476 DEL 01-03-1991 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: PARTICION EN ENAJENACION DE DERECHOS SUCESORALES EN CUERPO CIERTO SUCESION DE ANA GRANADA

MARTINA MENDOZA
CC 63315858
TEL 3202258849
LOS TRINITARIOS CASA 2, VEREDA MAGUEYES



SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PU
CERTIFICADO DE TRADI
MATRICULA INMOBILIA

Certificado generado con el Pin No: 240422873193347428

Impreso el 22 de Abril de 2024 a las 01:02:

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDI
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPED

FOLIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio / Titular de dominio

DE CARVAJAL JUSTINIANO

A CARVAJAL MARIA LUISA

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-1957 Radicación:

Doc: ESCRITURA 383 DEL 30-11-1957 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACT

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 910 ENAJENACION DE DERECHOS SUCESORALES EN CUERPO

FOLIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio / Titular de dominio

DE CARVAJAL LUIS

DE MENDOZA ROSENDA

DE MENDOZA CARVAJAL

DE MENDOZA CARVAJAL

DE MENDOZA CANDELARIA

DE MENDOZA CARVAJAL V DE CAVAGNO MARIA

A MENDOZA RICORD

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-01-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 0000 DEL 00-00-1967 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACT

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 910 ENAJENACION DE DERECHOS SUCESORALES EN CUERPO

MENDOZA ROSENDA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio / Titular de dominio

DE MENDOZA CARVAJAL CARLOS JULIO

DE MENDOZA CARVAJAL DAVID

DE MENDOZA CARVAJAL DOMINGO

DE MENDOZA CARVAJAL JUAN FRANCISCO

DE MENDOZA CARVAJAL HUMBERTO

DE MENDOZA CARVAJAL V DE PINTO MARIA DE JESUS

DE MENDOZA PEREZ ISIDORO

A MENDOZA CARVAJAL EVANGELISTA

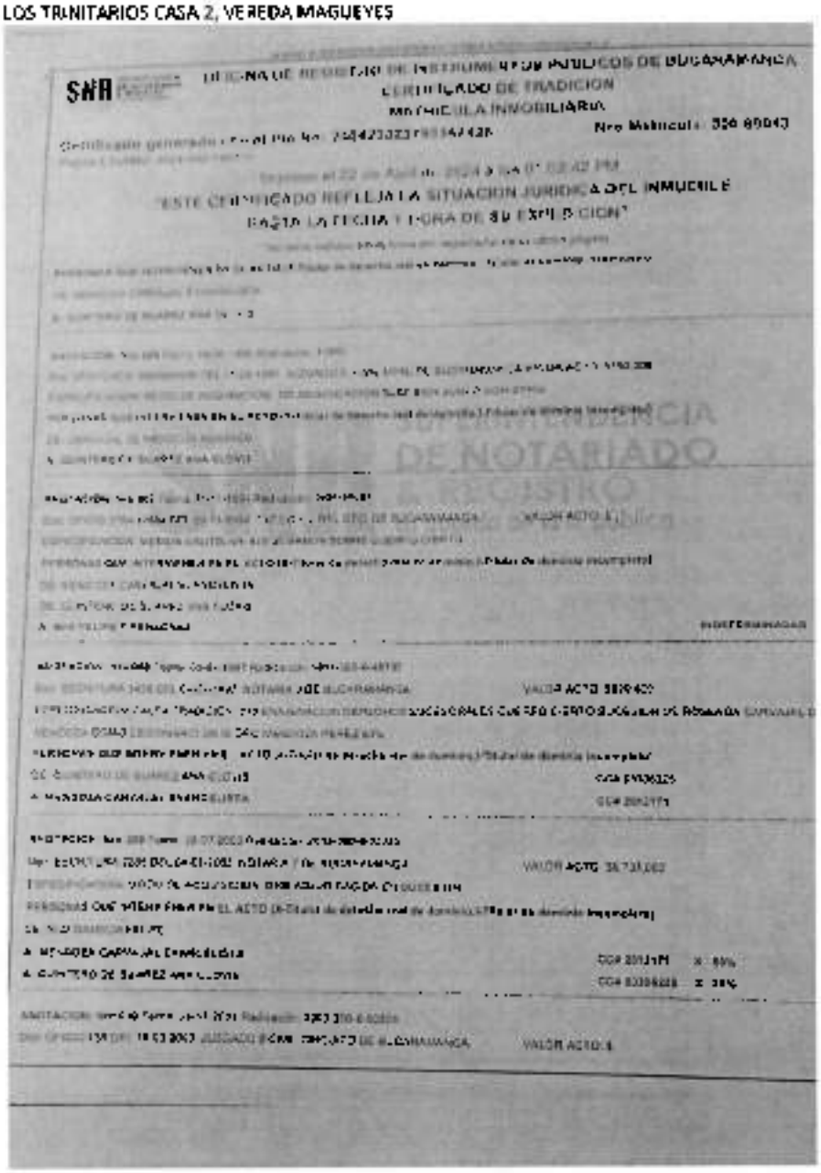
ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-07-1988 Radicación: 3207

Doc: ESCRITURA 2545 DEL 18-05-1988 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACT

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 910 ENAJENACION DE DERECHOS SUCESORALES EN CUERPO

JUAN D CON DERCH

MARTINA MENDOZA
CC 63315858
TEL 3202758849
LOS TRINITARIOS CASA 2, VEREDA MAGUEYES


SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 326-89043

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

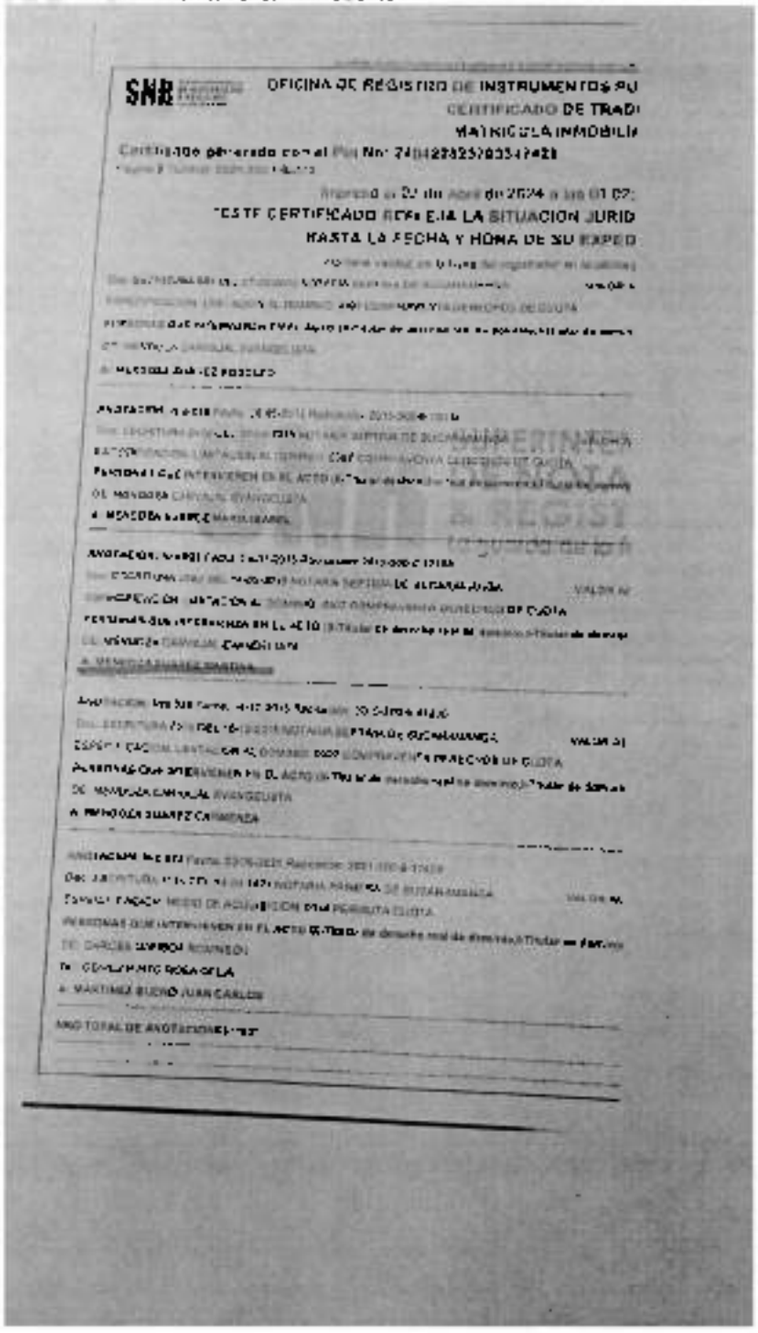
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

DE NOTARIADO

MARTINA MENDOZA
CC 63315856
TEL 3202258849
LOS TRINITARIOS CASA 2. VEREDA MAGUEYES



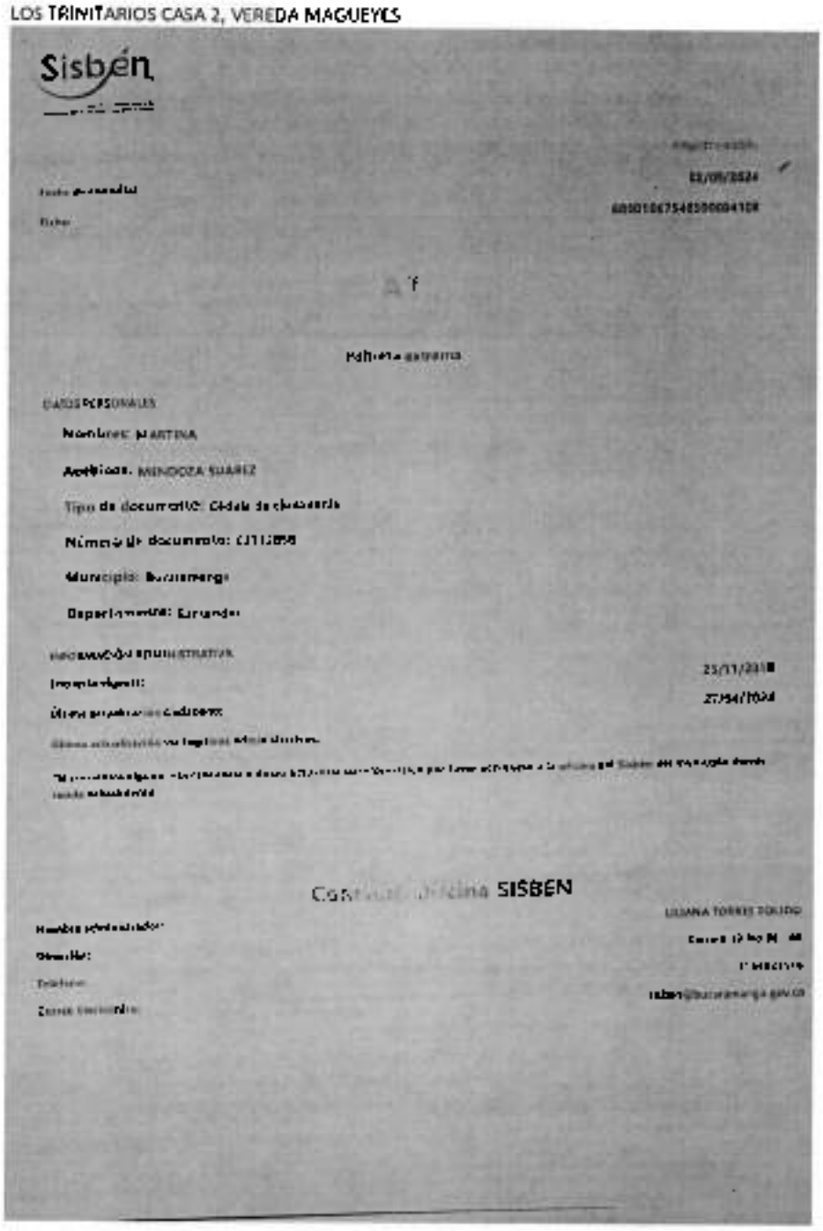
MARTINA MENDOZA
CC 63315858
TEL 3202258549
LOS TRINITARIOS CASA 2, VEREDA MAGUEYES



MARTINA MENDOZA
CC 63315858
TEL 3202258849
LOS TRINITARIOS CASA 2, VEREDA MAGUEYES



MARTINA MENDOZA
CC 63315858
TEL 3202238849
LOS TRINITARIOS CASA 2, VEREDA MAGUEYES



Sisbén

DATOS PERSONALES

Nombres: MARTINA

Apellidos: MENDOZA SUAREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63315858

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

23/11/2018

27/04/2024

Consulta Oficina SISBEN

LILIANA TORRES TOLOSA

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el exped ente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es). aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz.

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría:			
Resolucion de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: María Eugenia Prada Hernández, inspector rural N02 secretaria del interior alcaldía de Bucaramanga	09	01	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Certificado de vecindad Autoridad presidente de la junta de acción comunal vereda Magueyes Bucaramanga	Dia	Mes	Año
	03	02	2025

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca la orquidea			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2			
Tipo de Inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Jhoana milena Gómez Figueroa	C.C 37.726 1'3 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construccion de Infraestructura	SI	X	NO	Area Disponible	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. _____ Notaria:				Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de [illegible]				Dia	Mes	Año
Suscrito por:				Dia	Mes	Año
				Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vias o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vias públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaría Gestora. que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto. deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración juridica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga. en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura. para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	DYCIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C No	1.007.731.678
T.P. No.	441955
CPS o Res Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

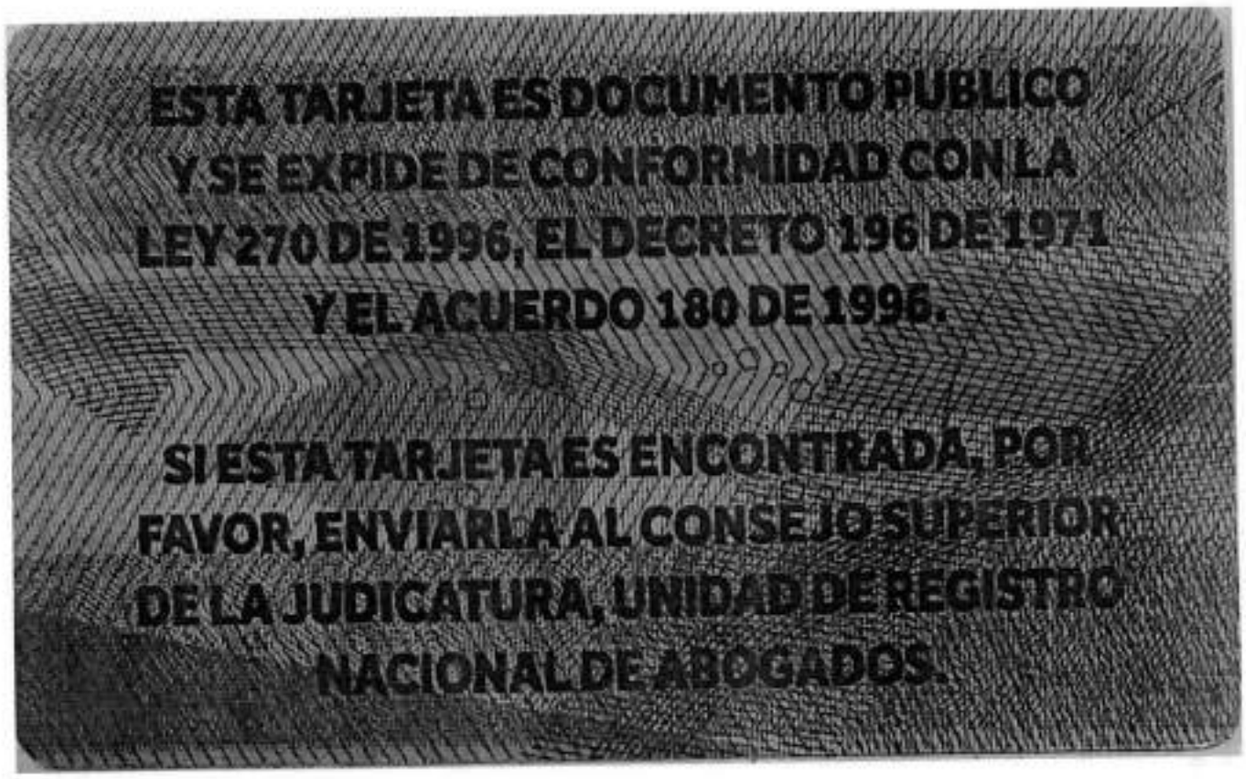
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA. Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTA D.C., EL DIA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C., - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f3b1f0244218a7f1f9204e894f010882e8441be33a/4810aa3e882d7c0f0c7dde

Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731679.**, registre la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de abril de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1. El ciudadano es responsable de verificar y/o aportar pruebas de error, ante dirigidas a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2. El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3. Este certificado informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

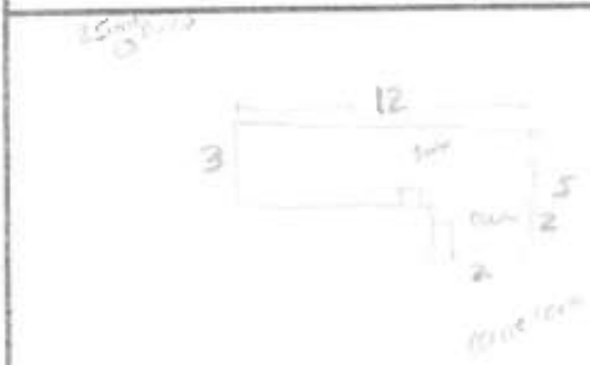
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento				Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	1	X	2	3	Vereda:	Mequeyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Johanna Gomez	Apellidos	Gomez Figueroa
Identificacion	37726113	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3214279353	Numero fijo	
Sisben		Estrato	1 (Leopardo – casa

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS	
7.2092 N 73.0564 W	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	
TOTAL USUARIOS	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION: Escritura a nombre de Mauricio Mauricio Mendez Tampoco con pozo y pero solicitud cultivo Corresponde a la Unidad unicamente.

V.B	REALIZO VISITA

JOHANNA GOMEZ
CC37726113
CEL 3214279353
LA ORQUIDIA – CASA. VEREDA MAGUEYES

JOHANNA GOMEZ
CC37726113
CEL 3214279353
LA ORQUIDIA – CASA. VEREDA MAGUEYES





JOHANNA GOMEZ
CC37726113
CEL 3214279353
LA ORQUIDIA – CASA. VEREDA MAGUEYES

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA Magueyes **DEL MUNICIPIO DE** Bucaramanga

CERTIFICA QUE:

El (la) señor@ Johanna Milena Gomez identificad@ con cedula de ciudadanía N° 37726.113 expedida en Bucaramanga con domicilio en el municipio de Bucaramanga. ejerce sana posesión aproximadamente hace 16 años, del predio denominado Finca la Orquidea con una extensión de 15x6 Has. Ubicado en la vereda Magueyes del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el Día 03 Mes Febrero Año 2025

FIRMA

HUELLA

NOMBRE: Elda Santander García
N° DE CEDULA: 37750893 de Bga
CELULAR: 3112413840

PRESIDENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL.

Bucaramanga 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Johanna Milena Gómez identificado (a) con cédula de ciudadanía No 37.726.113 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Magueyes del Corregimiento 02 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No 2502500112703 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma johannamilenagómez

NOMBRE Johanna Milena Gómez

C.C. No. 37.726.113

CONTACTO 3214279353

Powered by CamScanner

BANCOLOMBIA AGENCIA BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO

2025 FEB. 18

RECIBIDO Nº 0015

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de recaudo No. 250250011270J

→ NOMBRE, O RAZÓN SOCIAL

Identificación: 1152451111

JOHANNA MILENA GOMEZ ZAMORA

→ TRAMITE

→ ESTAMPILLA CASA IMPUESTO CONSUMO PRO HOSPITAL

TOTAL	$4.800
	$480
Total a pagar	$5.280

Fecha de pago: 2025/02/18

Fecha límite de pago: 2025/02/24

SOPORTE TRÁMITE

Bancolombia

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Artículo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el la Señora **JOHANNA MILENA GOMEZ FIGUEROA**, identificada con la C.C. No. 37.726.113 de Bucaramanga con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **La Orquídea**, ubicado en la Vereda **Magueyes** Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad. Vigente **Oficina de Registro: oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga**	**Día** 08	**Mes** 11	**Año** 2024
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por.**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	La azucena casa 2		
Dirección:	Urbana	Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2		
Tipo de inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matricula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Ludy Esperanza Luna Mendoza	C.C 1.098.678.022 de Bucaramanga	

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Área Disponible	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. ____ Notaria:					Dia	Mes / Año
Permiso o Autorización de (Intervención para instalación – Paso de maquinaria, etc.) Suscrito por					Dia	Mes / Año
					Dia	Mes / Año
					Dia	Mes / Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a vías públicas o espacio público:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No.	1.007.731.678
T P No	441955
CPS o Res Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

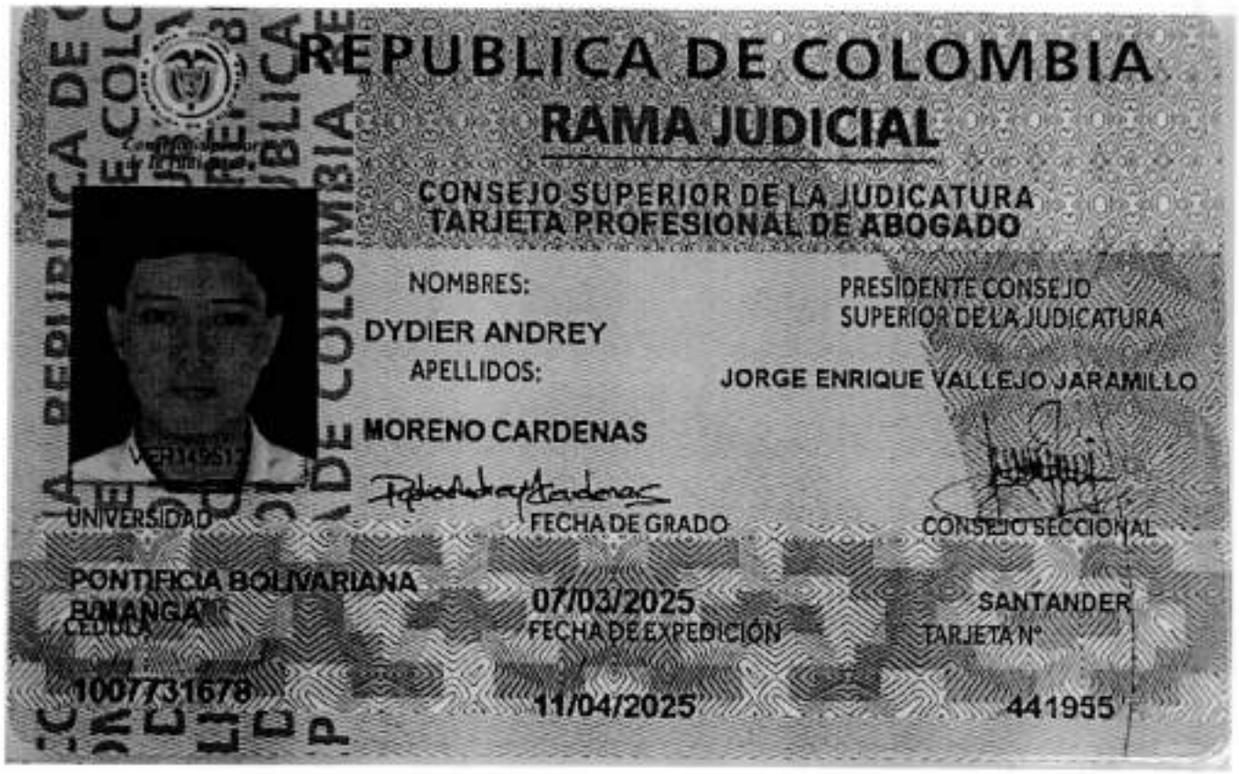
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA

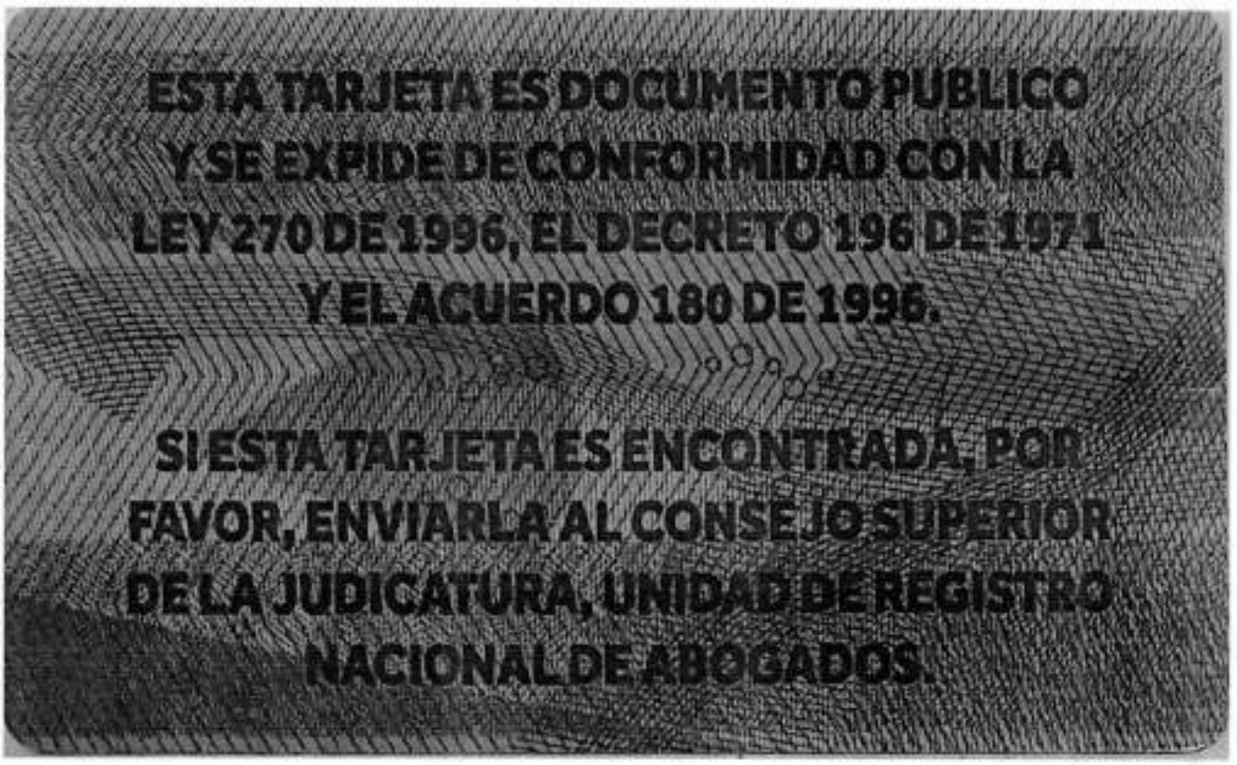
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDNER ANDREY MORENO CÁRDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731679** y tarjeta profesional No. **441955**, NO registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019 que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio de cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por.
Wilson Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40631f324a21a7645234a758010682e8be19e18a7491 0aa3b0f2f47c0f8c7d06

Documento generado el 28/04/2025 07:54:20 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678.**, registra la siguiente información

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441966	11/04/2025	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2025.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota(s): 1- Si el número de cédula, los nombres ya apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento es puesto a disposición en la página de la Rama Judicial *www.ramajudicial.gov.co* a la fecha del corte de certificado y fecha expedición.
3- Para consultas con el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

LUDY ESPERANZA LUNA MENDOZA
CC 1098678022
TEL 3209320891
LA ASUCENA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



LUDY ESPERANZA LUNA MENDOZA
CC 1098678022
TEL 3203320891
LA ASUCENA CASA 2, VEREDA MAGUEYES

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Ficha de visita N°		Fecha de visita dd/mm/aa	

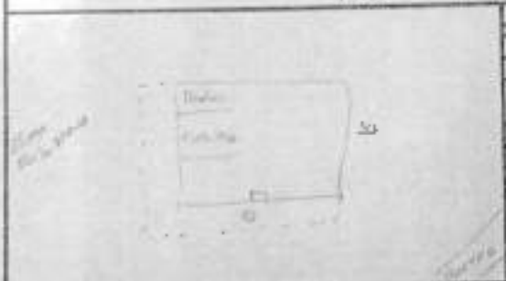
LOCALIZACIÓN

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1 2	Vereda	Mc. Gueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Ludy Esperanza	Apellidos	Luna
Identificacion	1098678022	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3203320891	Numero Fijo	
Sisben	Si	Correo	La Asucena casa 2

INFORMACION



CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS	
N 7.1090	W 73.0976
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	80
PUESTO VIVIENDA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES	CALIFICACION
ADULTOS MAYORES	1
ADULTOS	2
NIÑOS	2
TOTAL HABITANTES	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACIÓN:

V.B

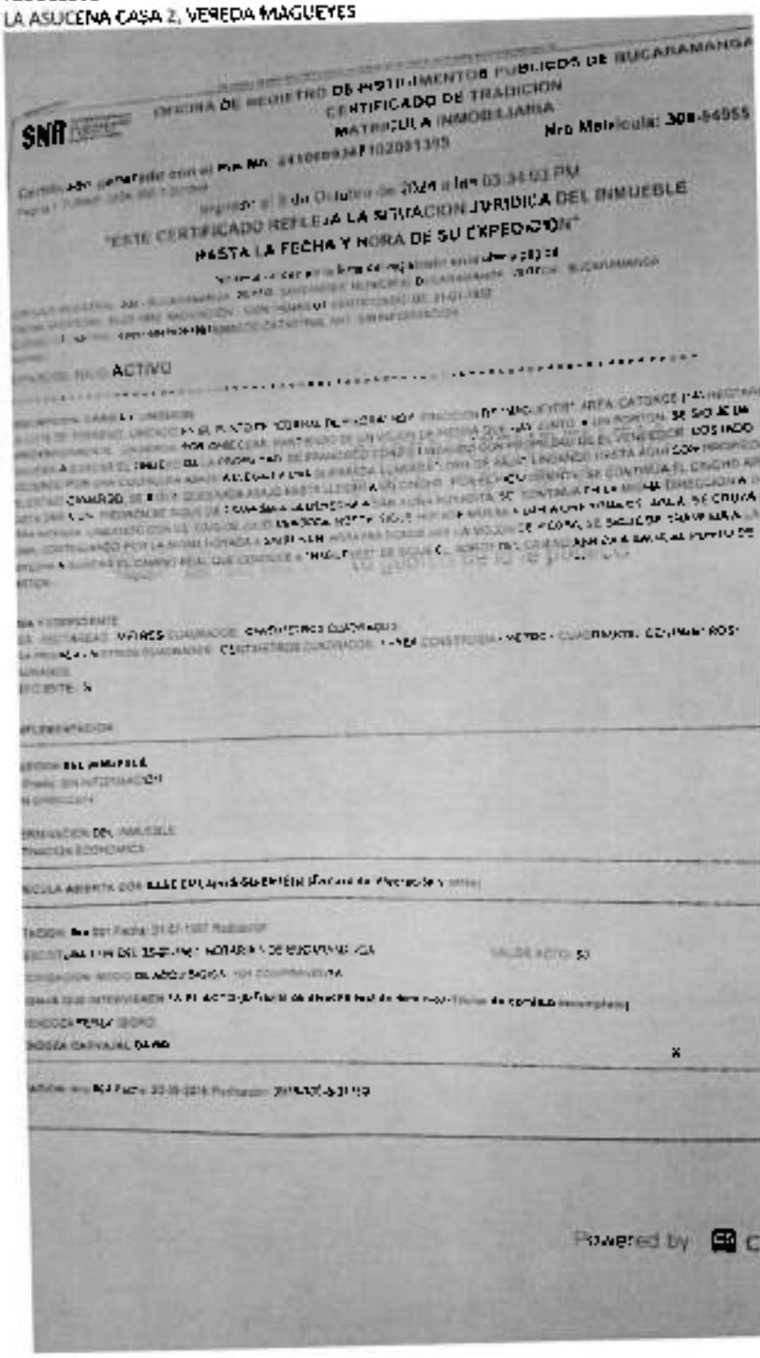
REALIZO VISITA: Cristian Andres Ramirez Calderon

LUDY ESPERANZA LUNA MENDOZA
CC 1098678022
TEL 3203320891
LA ASUCENA CASA 2, VEREDA MAGUEYES

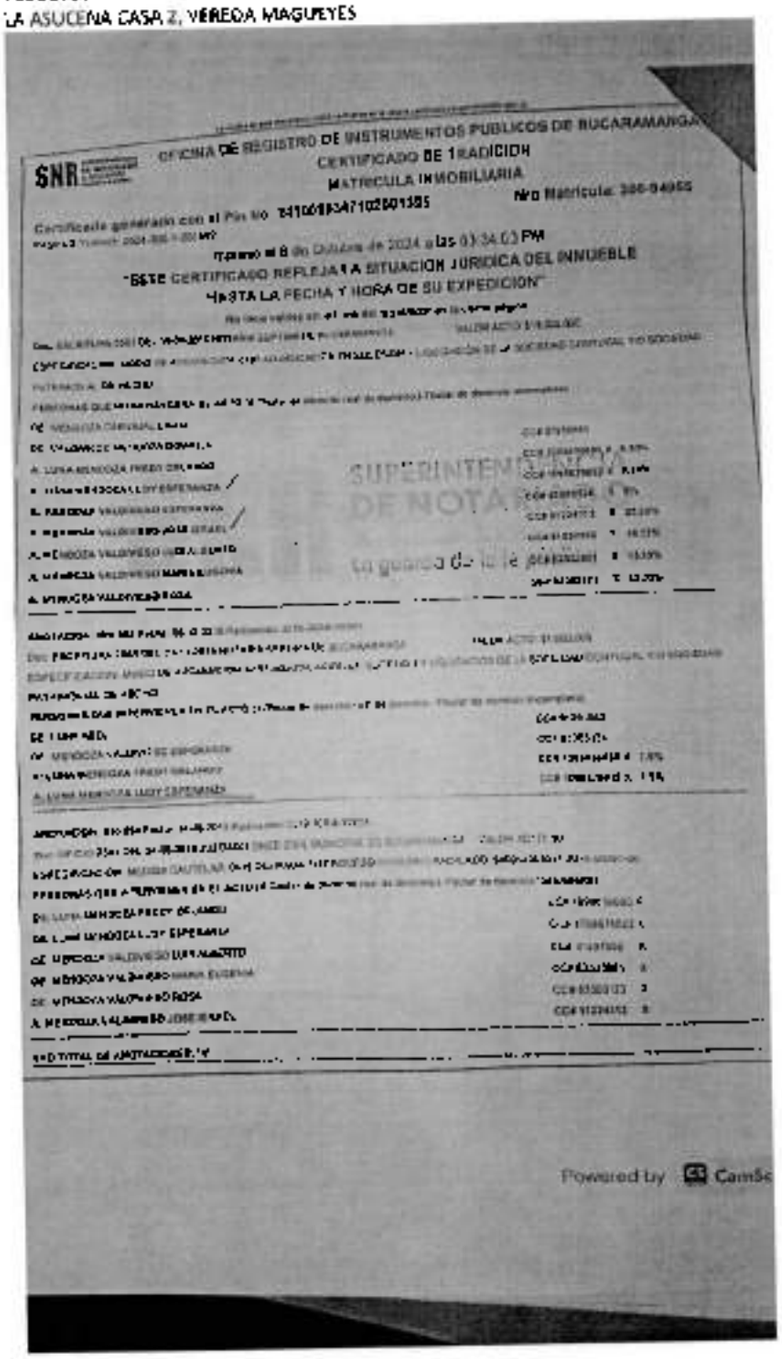




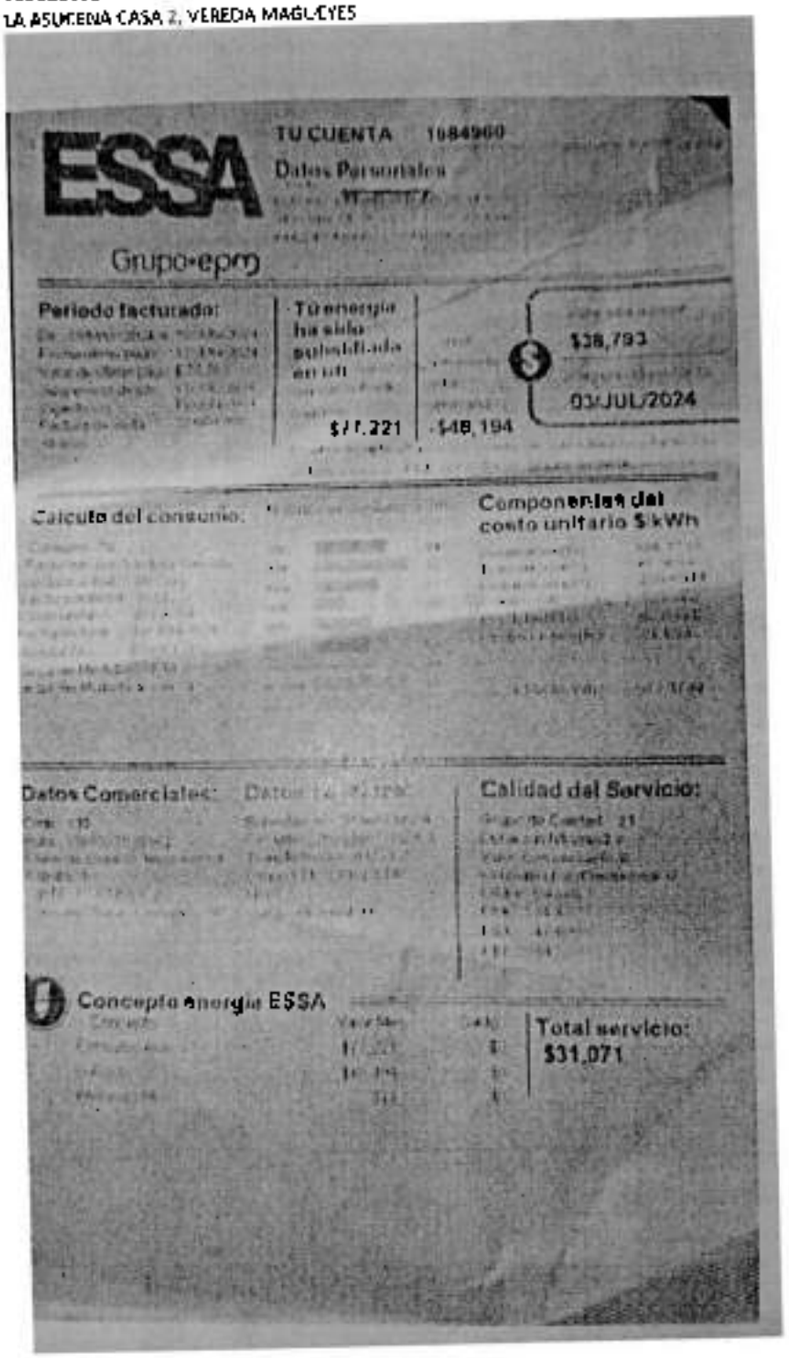
LUDY ESPERANZA LUNA MENDOZA
CC 1098678022
TEL 3203328891
LA ASUCENA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



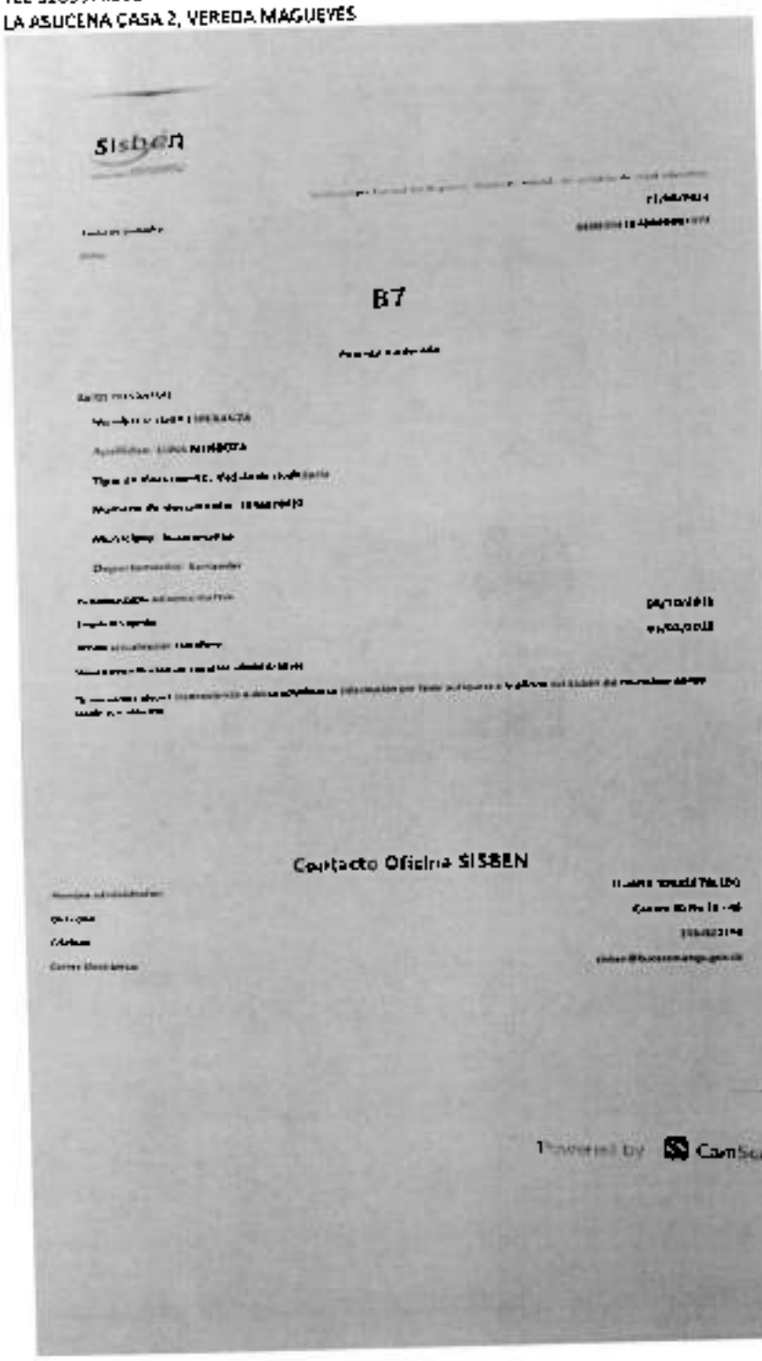
LUDY ESPERANZA LUNA MENDOZA
CC 1098676022
TEL 3203320891
LA ASUCENA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



LUDY ESPERANZA LUNA MENDOZA
CC 1098678027
TEL 3203320891
LA ASUNCENA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



LUDY ESPERANZA LUNA MENDOZA
CC 1094678022
TEL 3203370891
LA ASUCENA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



Bucaramanga, 22 : 07 : 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

",

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (0) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro: oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga	06	01	2018
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión:	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias...	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca primavera casa 1			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Luis Alfredo Gutiérrez Alvarez	C.C 91.498.409 de Bucaramanga	

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50.1m2		
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. _____ Notaría:						Día	Mes	Año
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) Suscrito por:						Día	Mes	Año
.....						Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponder a vías públicas o espacio público:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el sancamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los tramites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avaluos autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por.

_____ _____

_____ _____

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No.	1.007.73[illegible] 678
T.P. No.	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2026
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

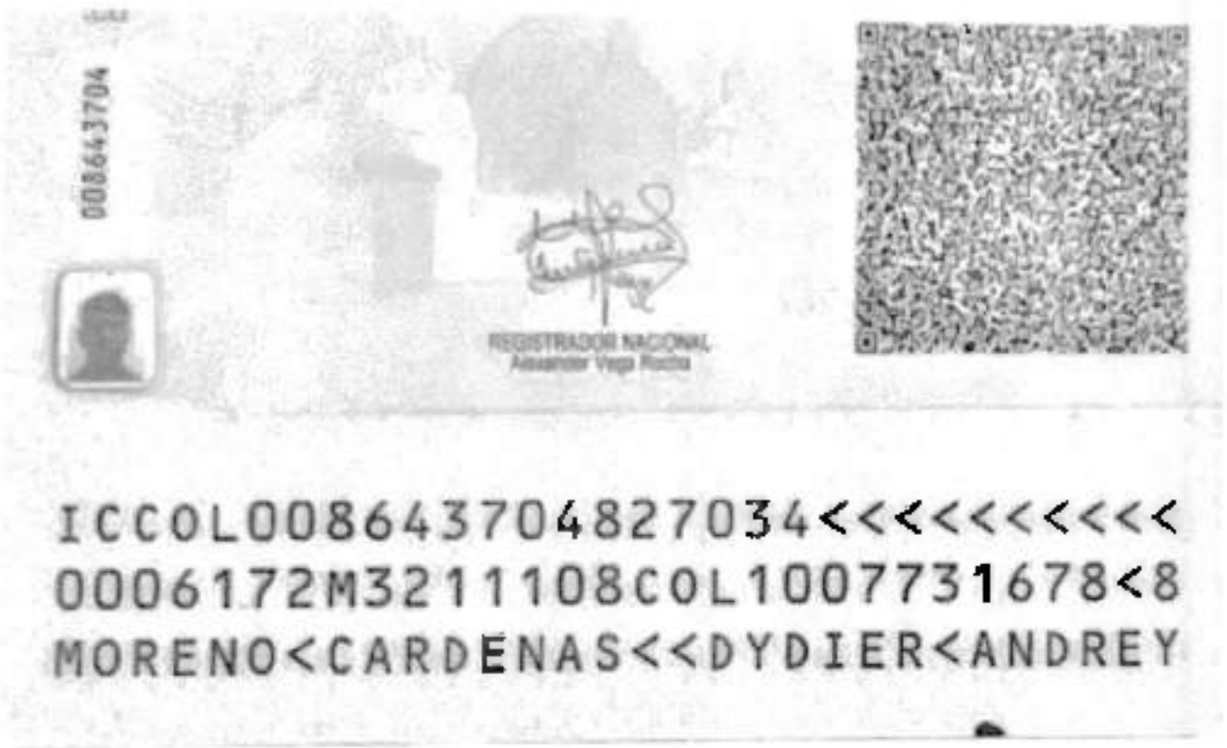
Fecha de nacimiento | G.S.
17 JUN 2000 | A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

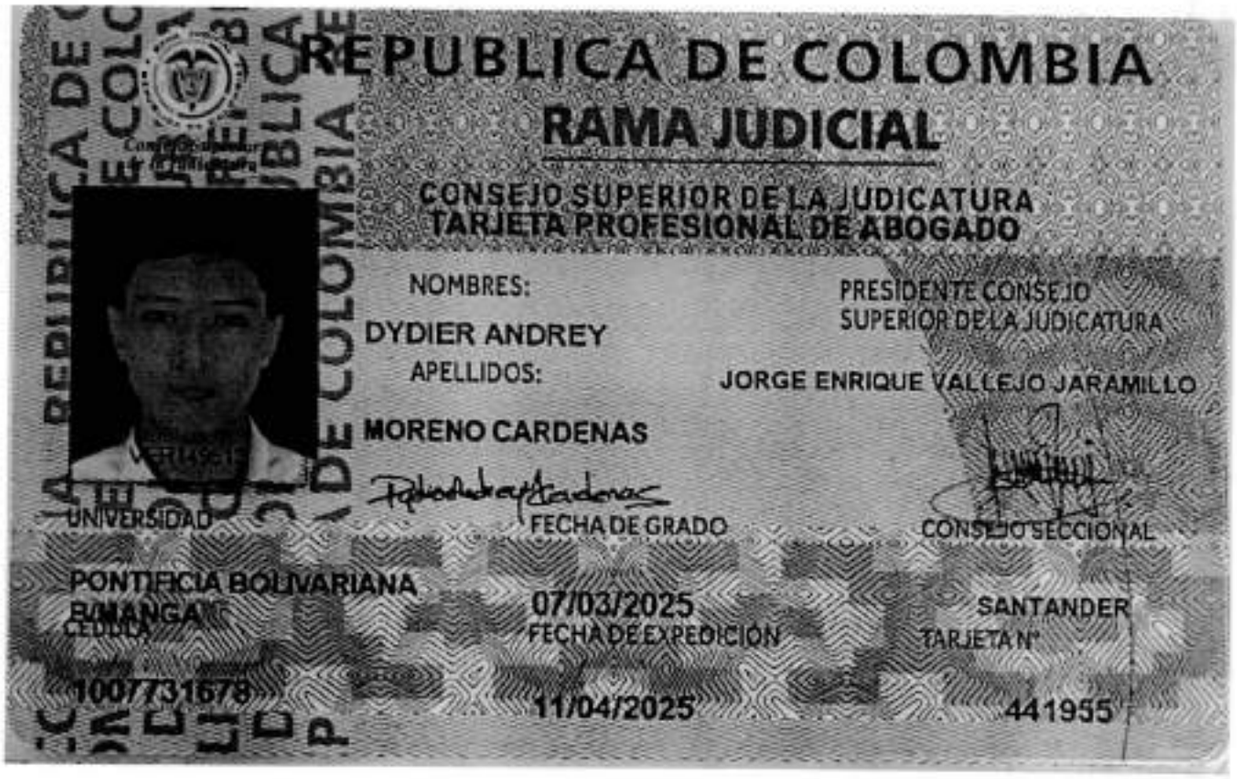
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL0086437048270 34<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

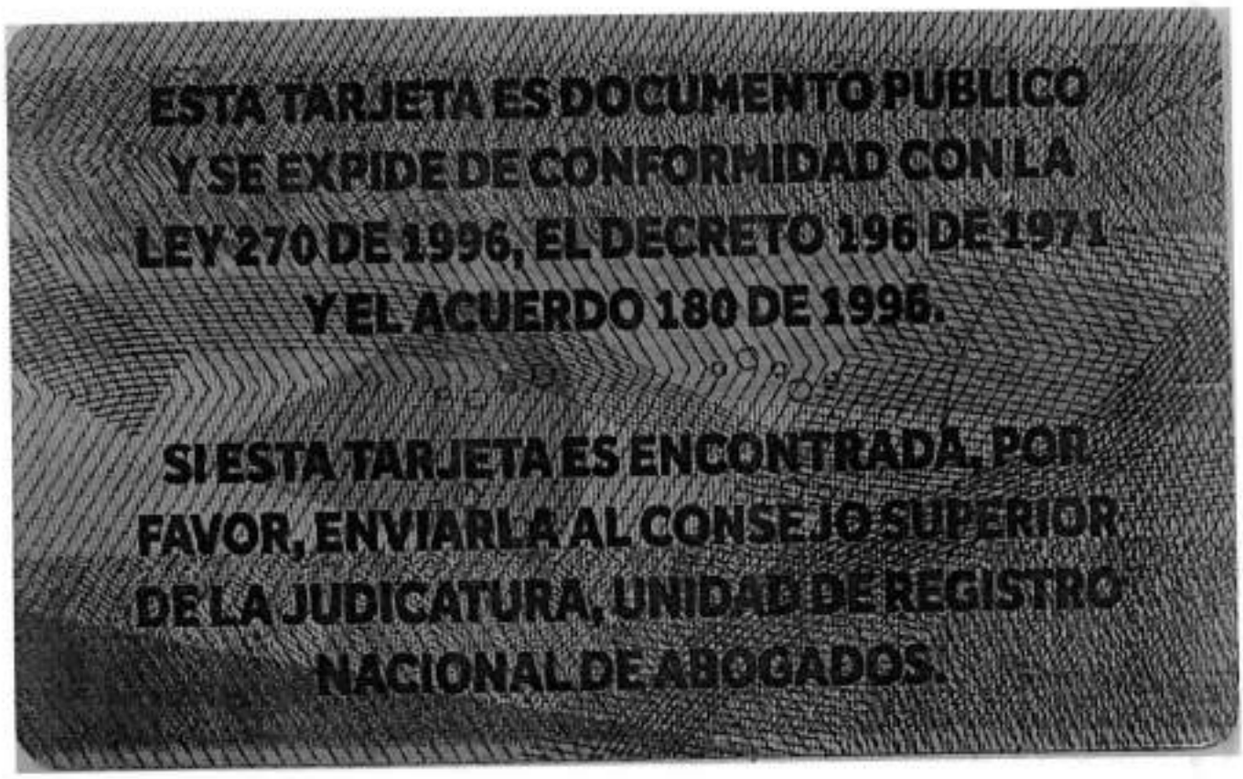
1007731678

FECHA DE EXPEDICION

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-13209 77

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que rita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ígidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTA D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60b8182d4a2fa7515204a5d4b1844599b419e18e748190ea0ea3470ff9c7dda

Documento generado el: 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICION	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de **abril** de **2025.**

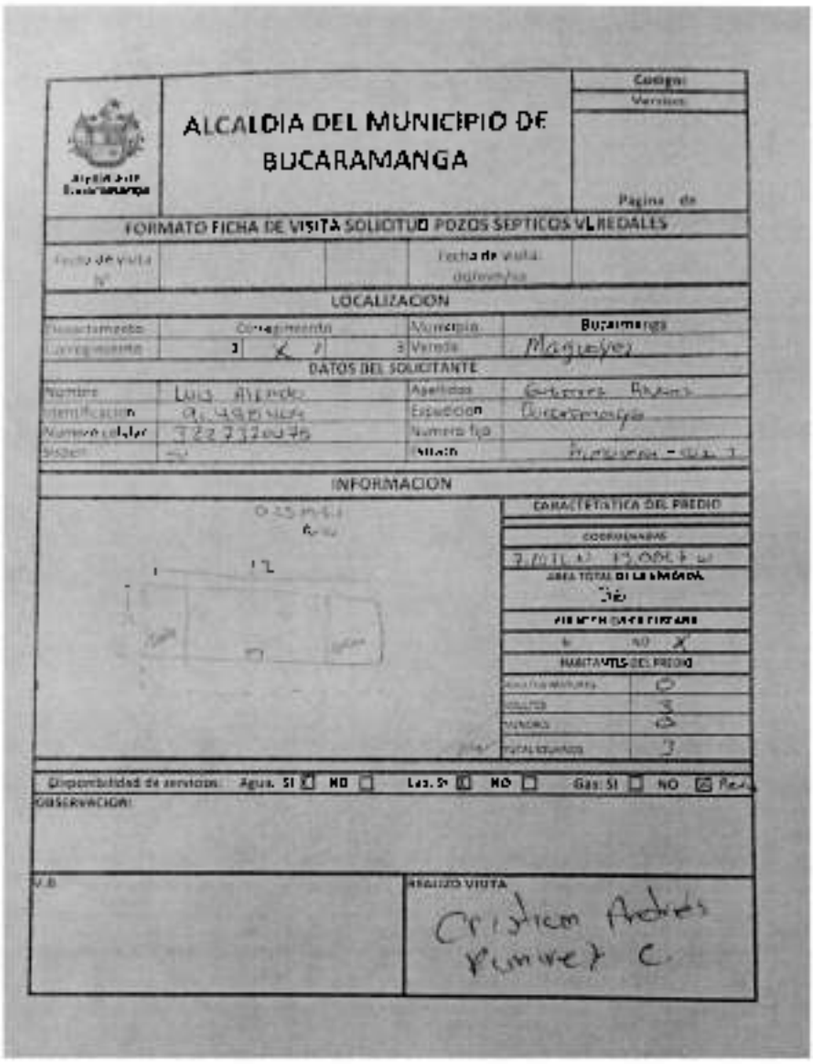
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota 1: El número de cédula, los nombres y apellidos aparecen tal y como reposan en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3) Esta certificación informa el estado de la Agencia de la Tarjeta Profesional: Vigente, Temporal, Perdida y de Reconsideración

LUIS ALFREDO GUTIERREZ ALVAREZ
CC 91498409
CEL 3227370979
FINCA PRIMAVERA CASA 1 , VEREDA MAGUEYES



LUIS ALFREDO GUTIERREZ ALVAREZ
CC 91498409
CEL 3227370078
FINCA PRIMAVERA CASA 1 , VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°:
Fecha de visita diligenciada:

LOCALIZACION

Departamento: Santander
Corregimiento: 3
Municipio: Bucaramanga
Vereda: Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Luis Alfredo
Apellidos: Gutierrez Alvarez
Identificacion: 91498409
Expedicion: Bucaramanga
Numero celular: 3227370078
Numero fijo:
Mail:
Direccion: Primavera casa 1

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS
AREA TOTAL DE LA MANZANA
3Hc
VIA DE ACCESO PAVIMENTADA
SI NO X
HABITANTES DEL PREDIO
Adultos mayores: 0
Adultos: 3
Menores: 0
Total usuarios: 3

Disponibilidad de servicios: Agua. SI X NO Luz. SI X NO Gas: SI NO X Red

OBSERVACION:

V.B

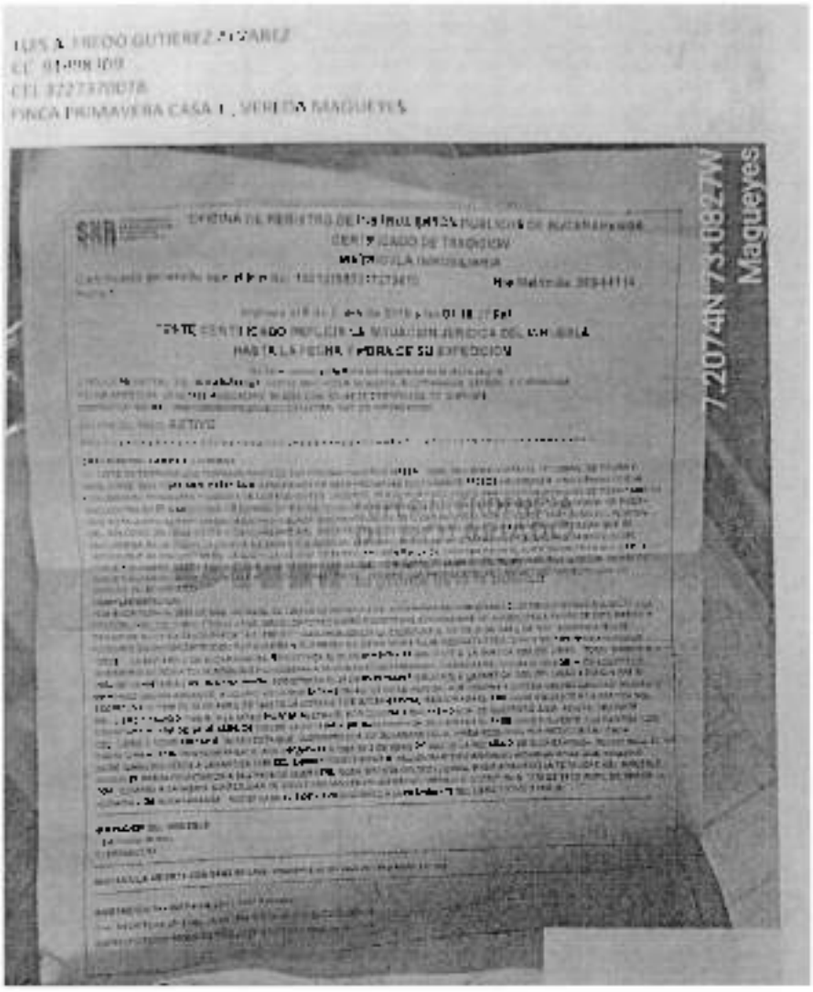
ANALIZO VISITA
Cristian Andres Ramirez C.

LUIS ALFREDO GUTIERREZ ALVAREZ
CC 91498409
CEL 3227370078
FINCA PRIMAVERA CASA 1 , VEREDA MAGUEYES

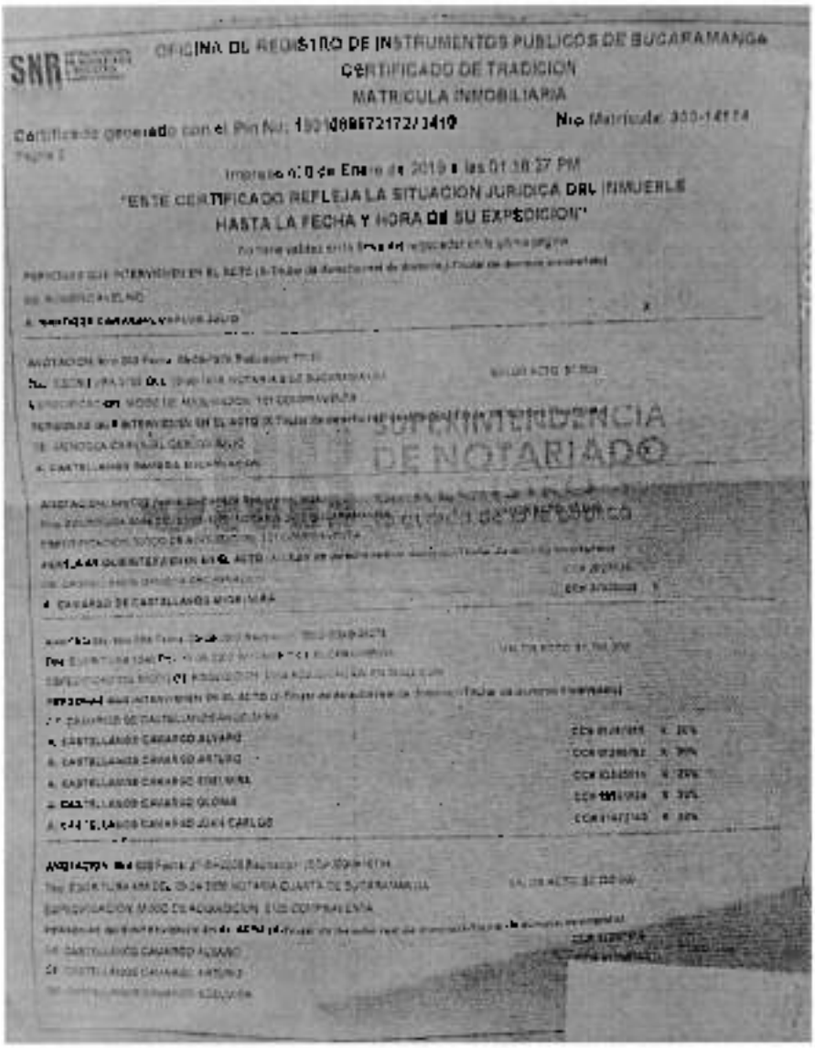




LUIS ALFREDO GUTIERREZ ALVAREZ
CC 91498409
CEL 3227370078
FINCA PRIMAVERA CASA 1 , VEREDA MAGUEYES

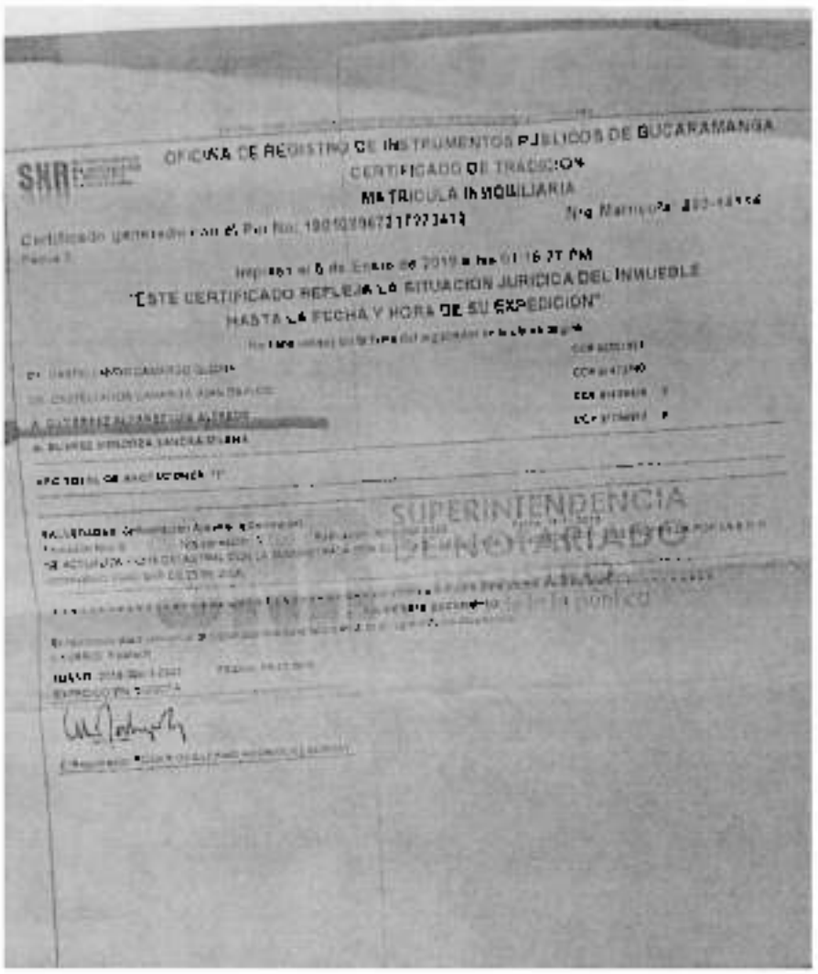


LUIS ALFREDO GUTIERREZ ALVAREZ
CC 91498409
CEL 3227370078
FINCA PRIMAVERA CASA 1, VEREDA MANGUEYES

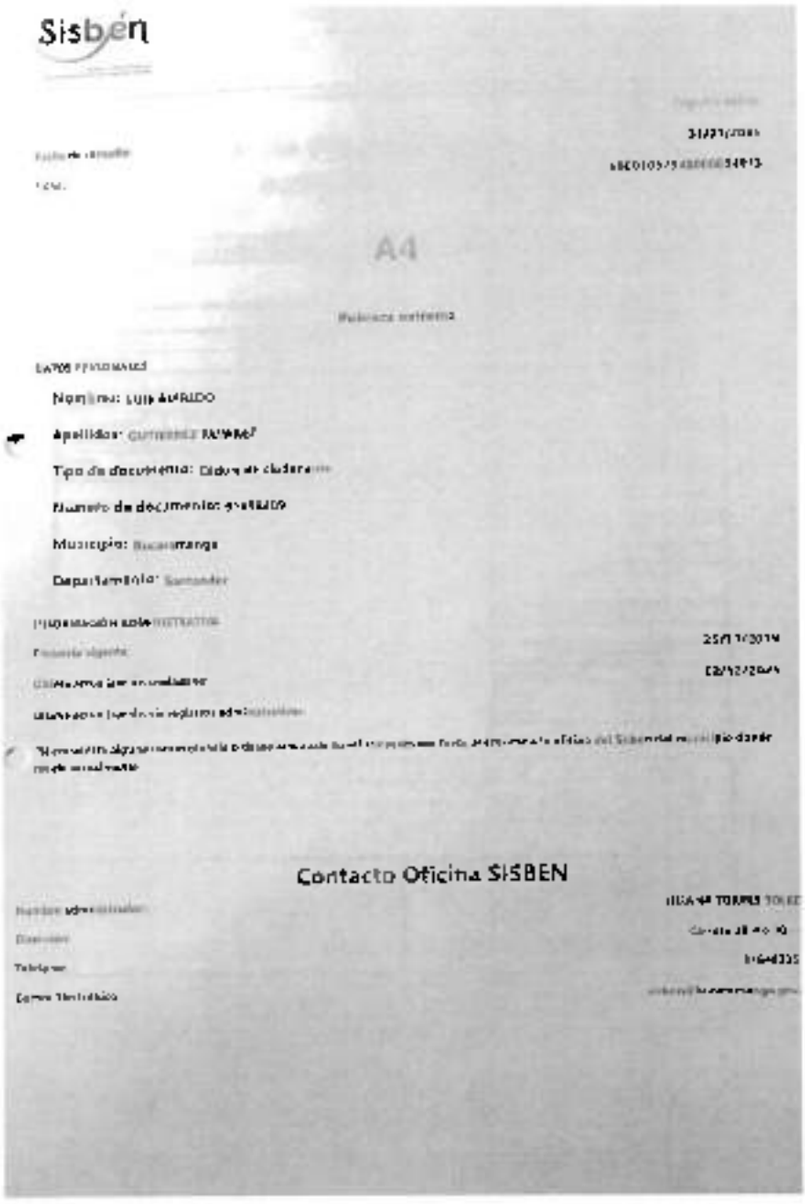


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 190108672172731410 Nro Matricula: 300-141714
Pagina 1
Impreso el 10 de Enero de 2019 a las 01:36:37 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

LUIS ALFREDO GUTIERREZ ALVAREZ
CC. 91497849
CEL 3227370078
FINCA PRIMAVERA CASA 1, VEREDA MAGUEYES



LUIS ALFREDO GUTIEREZ ALVAREZ
CC 91496409
CEL 3227370078
FINCA PRIMAVERA CASA 1 . VEREDA MAGUEYES



Sisbén

A4

DATOS PERSONALES

Nombres: LUIS ALFREDO

Apellidos: GUTIERREZ ALVAREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91496409

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

25/11/2019

02/12/2049

Contacto Oficina SISBEN

ILIANA TORRES TOLEDO

6440335

Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número: contrato promesa de compraventa	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaria: cuarta del circulo de Bucaramanga	13	06	2019
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad. María Eugenia Prada Hernández, Inspector rural N02 secretaria de infraestructura alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DAOEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Finca la primavera casa 2			
Dirección:	**Urbana**		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 7			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Cristóbal Hernández	C.C 1098771775 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	Si	X	NO		Área Disponible	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase:					Día	Mes	Año
Escritura Pública No. _____ Notaría:							
Permiso o Autorización de					Día	Mes	Año
Suscrito por:							
					Día	Mes	Año
					Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías públicas	N.A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N.A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propredad privada.

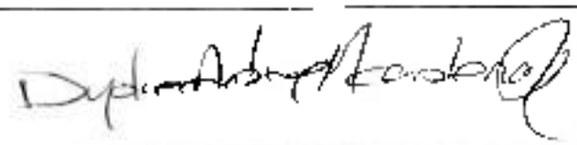
Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración juridica, a través de compraventa, donación, expropiación,.) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente. y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la informacion actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No.	1.007.731.678
T.P No.	441955
CPS o Res Nomoram ento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma


008643704
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

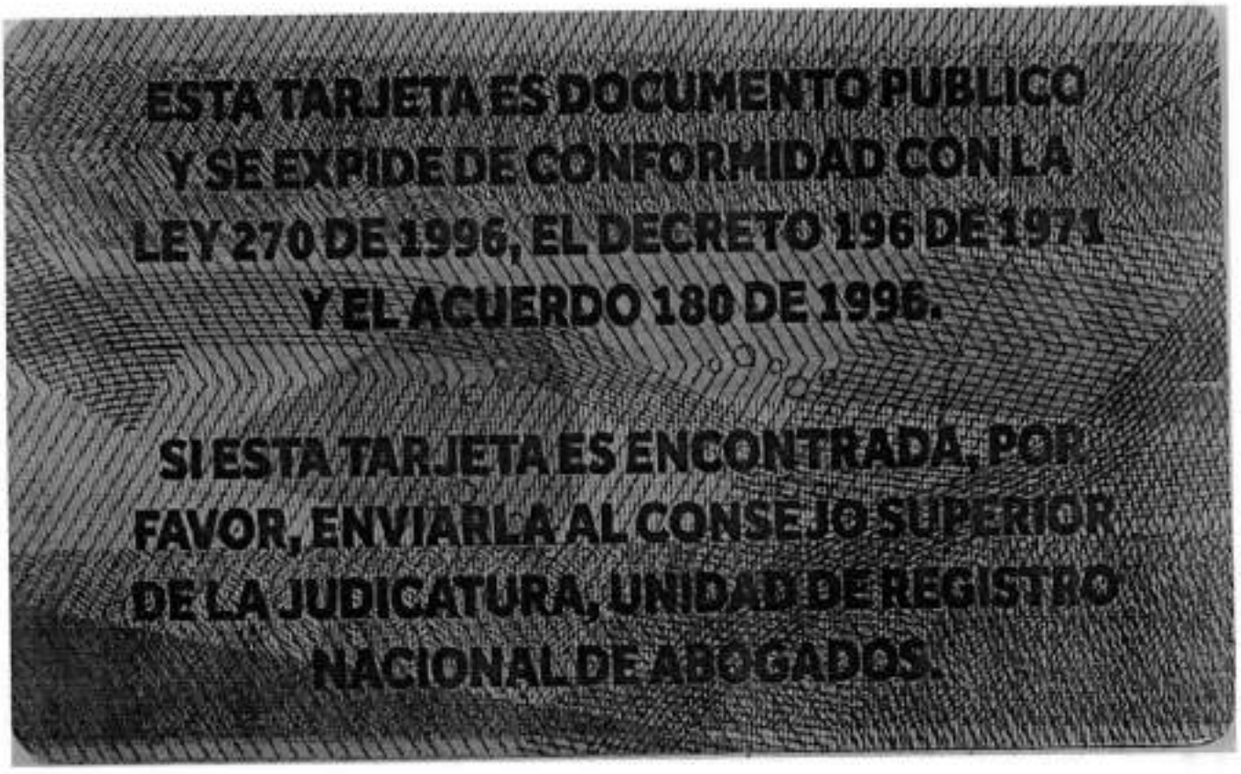
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS**, identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que reza «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DIA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b31024a21a7516204a5f8910d6208e4166184d748f0ea3b66267c0f6cf669

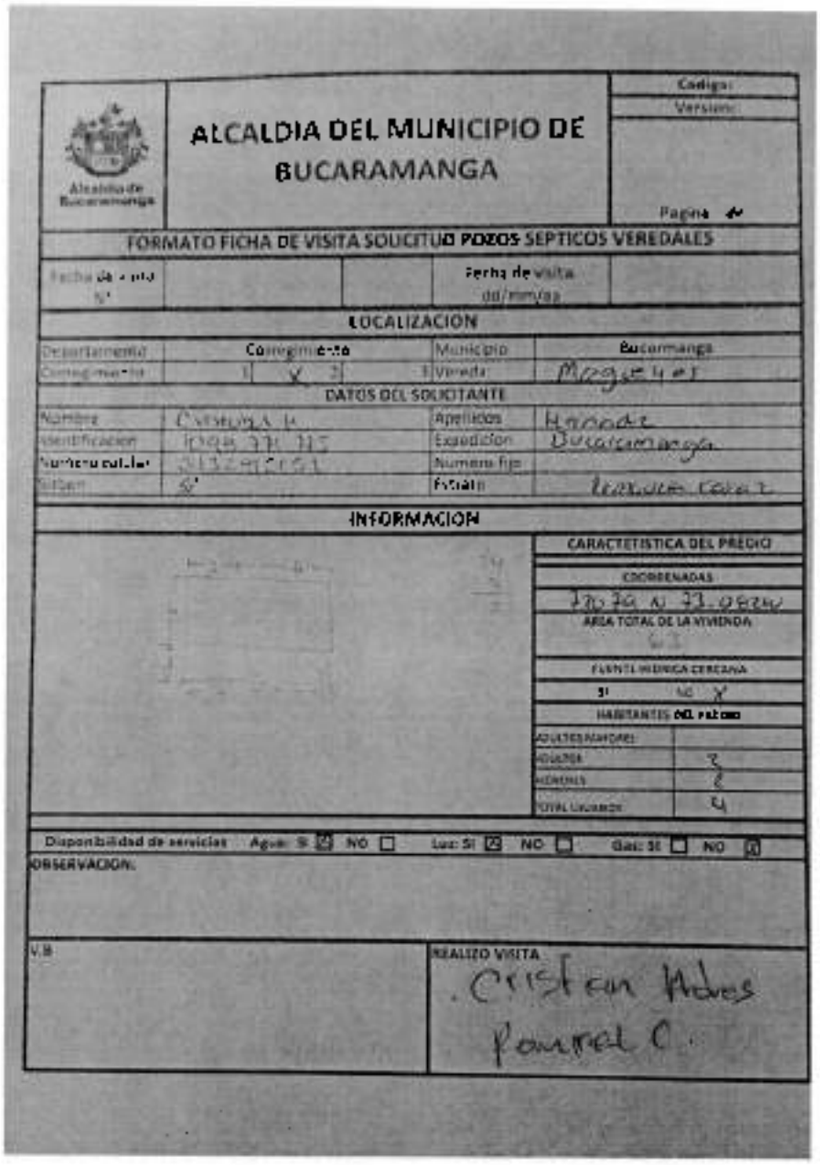
Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CRISTOBAL HERNANDEZ
CC. 1095771775
CEL 3132915152
PRIMAVERA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



CRISTOBAL HERNANDEZ
CC. 1098771775
CEL 3132915152
PRIMAVERA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina 4

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de radicado: | Fecha de visita dd/mm/aa:

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1 [X] 2	Vereda	Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Cristobal H.	Apellidos	Hernandez
Identificacion	1098 77 17 75	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3132915152	Numero fijo	
Edad	57	Estrato	Tercero Casa 2

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS: 7°0'29.4" N 73°0'52.4"W

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 63

FUENTE HIDRICA CERCANA: SI [] NO [X]

HABITANTES DEL PREDIO

ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	3
NIÑOS	1
TOTAL HABITANTES	4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [] Luz: SI [X] NO [] Gas: SI [] NO [X]

OBSERVACION:

V.B

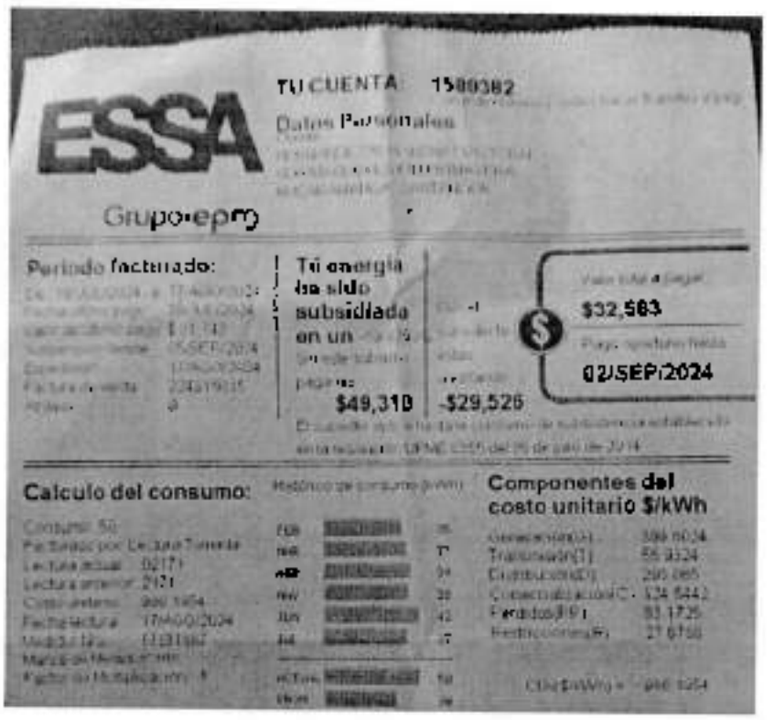
REALIZO VISITA: Cristian Alves Pantoja C.

CRISTOBAL HERNANDEZ
CC. 1098771775
CEL 3132915152
PRIMAVERA CASA 2, VEREDA MAGUEYES

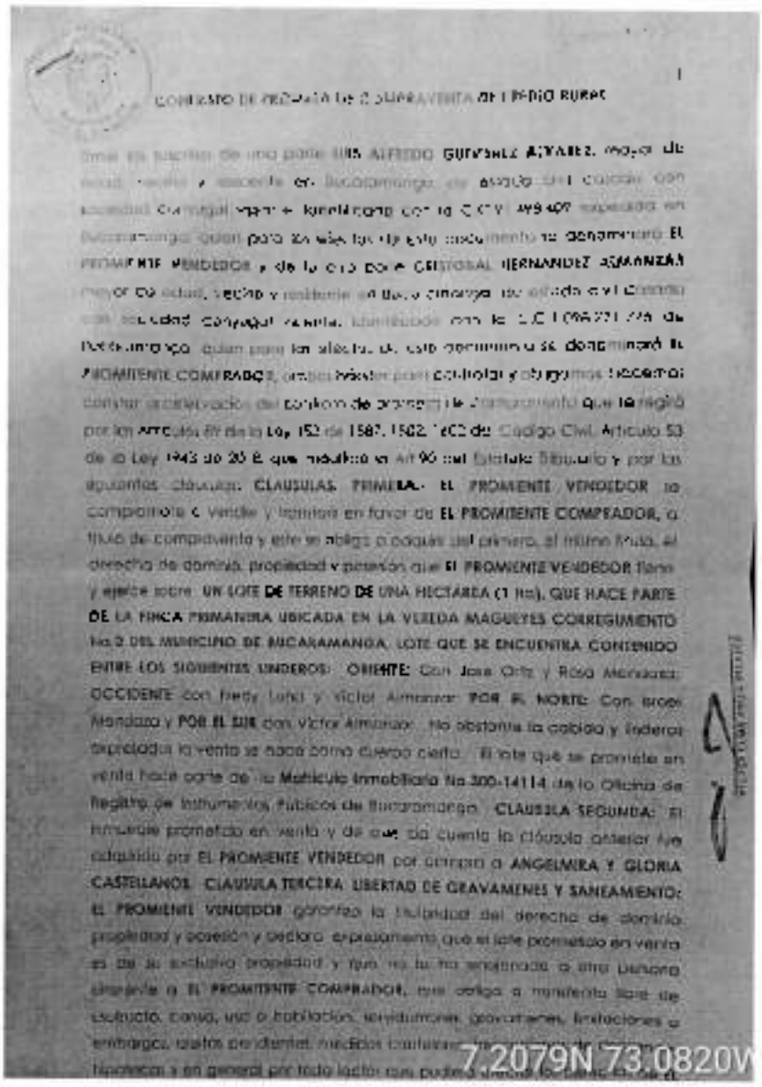




CRISTOBAL HERNANDEZ
CC. 1098771775
CEL 3132915152
PRIMAVERA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



CRISTOBAL HERNANDEZ
CC. 1098771775
CEL 3132915152
PRIMAVERA CASA 2. VEREDA MAGUEYES

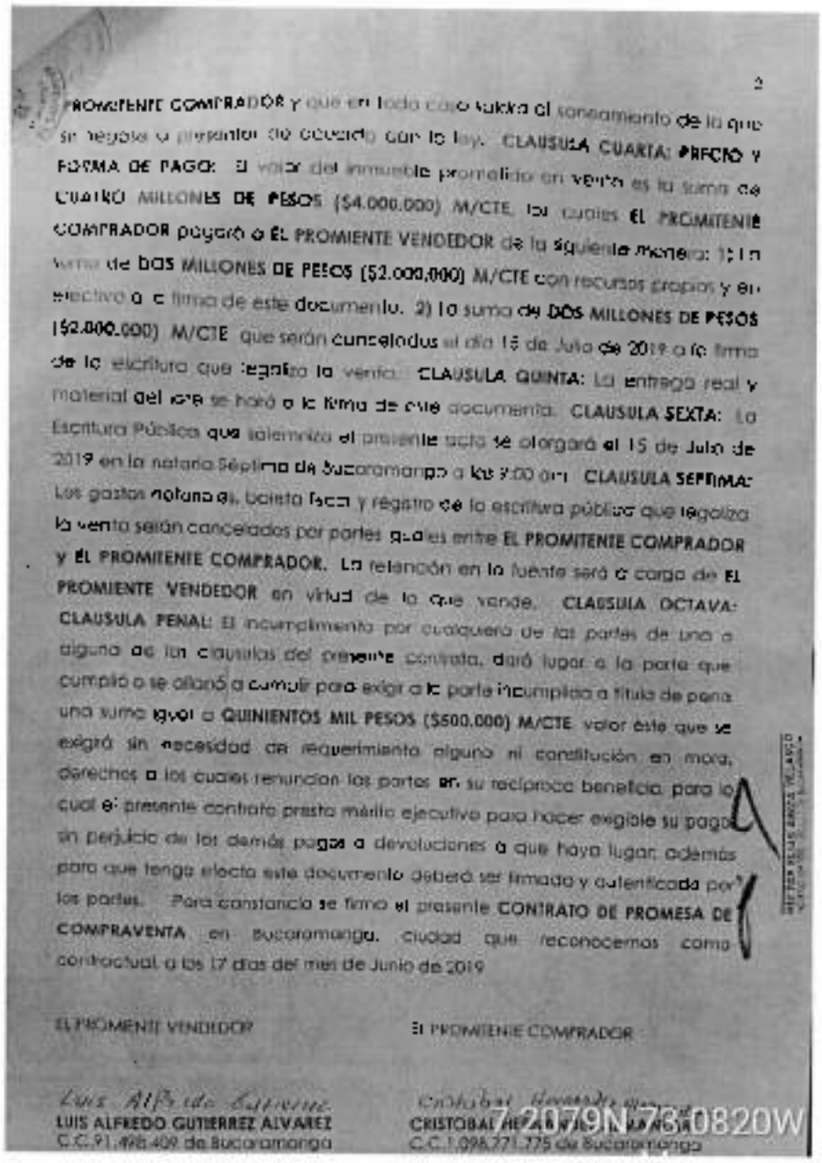


CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE PREDIO RURAL

Entre los suscritos de una parte LUIS ALFREDO GUEVARA ALVAREZ, mayor de edad, vecino y residente en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la C.C.V. 498407 expedida en Bucaramanga quien para los efectos de este documento se denominará EL PROMITENTE VENDEDOR y de la otra parte CRISTOBAL HERNANDEZ ASMANZA mayor de edad, vecino y residente en Rio, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la C.C 1.098.771.775 de Bucaramanga, quien para los efectos de este documento se denominará EL PROMITENTE COMPRADOR, celebran por medio del presente documento privado contrato de promesa de compraventa que se regirá por los Artículos 89 de la Ley 153 de 1887, 1602 del Código Civil, Artículo 53 de la Ley 1943 de 20 8 que modifico el Art 90 del Estatuto Tributario y por las siguientes cláusulas. CLAUSULAS. PRIMERA.- EL PROMITENTE VENDEDOR se compromete a vender y transferir en favor de EL PROMITENTE COMPRADOR, a título de compraventa y este se obliga a adquirir del primero, el mismo título, el derecho de dominio, propiedad y posesión que EL PROMITENTE VENDEDOR tiene y ejerce sobre UN LOTE DE TERRENO DE UNA HECTAREA (1 Ha), QUE HACE PARTE DE LA FINCA PRIMAVERA UBICADA EN LA VEREDA MAGUEYES CORREGIMIENTO No 2 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LOTE QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO ENTRE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE: Con Jose Ortiz y Rosa Mendoza; OCCIDENTE con Hedy Lanz y Victor Almanza; POR EL NORTE: Con Rosa Mendoza y POR EL SUR con Victor Almanza. No obstante la cabida y linderos expresados la venta se hace como cuerpo cierto. El lote que se promete en venta hace parte de la Matricula Inmobiliaria No 300-14114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bucaramanga. CLAUSULA SEGUNDA: El inmueble prometido en venta y de que da cuenta la cláusula anterior fue adquirido por EL PROMITENTE VENDEDOR por compra a ANGELMIRA Y GLORIA CASTELLANOS. CLAUSULA TERCERA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO: EL PROMITENTE VENDEDOR garantiza la titularidad del derecho de dominio, propiedad y posesión y declara expresamente que el lote prometido en venta es de su exclusiva propiedad y que no ha sido enajenado a otra persona diferente a EL PROMITENTE COMPRADOR, que obliga a mantenerlo libre de ocupación, censo, uso o habitación, servidumbres, gravamenes, limitaciones o embargos, pactos de dominio, pactos [illegible] hipotecas y en general por todo hecho que pueda [illegible]

7.2079N 73.0820W

CRISTOBAL HERNANDEZ
CC. 1098771775
CEL 3132915152
PRIMAVERA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



2

PROMITENTE COMPRADOR y que en todo caso valdrá el consentimiento de la que se llegare a presentar de acuerdo con la ley. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El valor del inmueble prometido en venta es la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**, los cuales **EL PROMITENTE COMPRADOR** pagará a **EL PROMIENTE VENDEDOR** de la siguiente manera: 1) La suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE** con recursos propios y en efectivo a la firma de este documento. 2) La suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE** que serán cancelados el día 15 de Julio de 2019 a la firma de la escritura que legaliza la venta. **CLAUSULA QUINTA:** La entrega real y material del lote se hará a la firma de este documento. **CLAUSULA SEXTA:** La Escritura Pública que solemniza el presente acto se otorgará el 15 de Julio de 2019 en la notaria Séptima de Bucaramanga a las 9:00 am. **CLAUSULA SEPTIMA:** Los gastos notariales, boleta fiscal y registro de la escritura pública que legaliza la venta serán cancelados por partes iguales entre **EL PROMITENTE COMPRADOR** y **EL PROMITENTE COMPRADOR.** La retención en la fuente será a cargo de **EL PROMIENTE VENDEDOR** en virtud de la que vende. **CLASSULA OCTAVA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por cualquiera de las partes de una o alguna de las clausulas del presente contrato, dará lugar a la parte que cumplió o se allanó a cumplir para exigir a la parte incumplida a título de pena una suma igual a **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) M/CTE** valor éste que se exigirá sin necesidad de requerimiento alguno ni constitución en mora, derechos a los cuales renuncian las partes en su recíproco beneficio, para lo cual el presente contrato presta mérito ejecutivo para hacer exigible su pago sin perjuicio de las demás pagas o devoluciones a que haya lugar, además para que tenga efecto este documento deberá ser firmado y autenticada por las partes. Para constancia se firma el presente **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA** en Bucaramanga, ciudad que reconocemos como contractual, a los 17 días del mes de Junio de 2019

EL PROMIENTE VENDEDOR

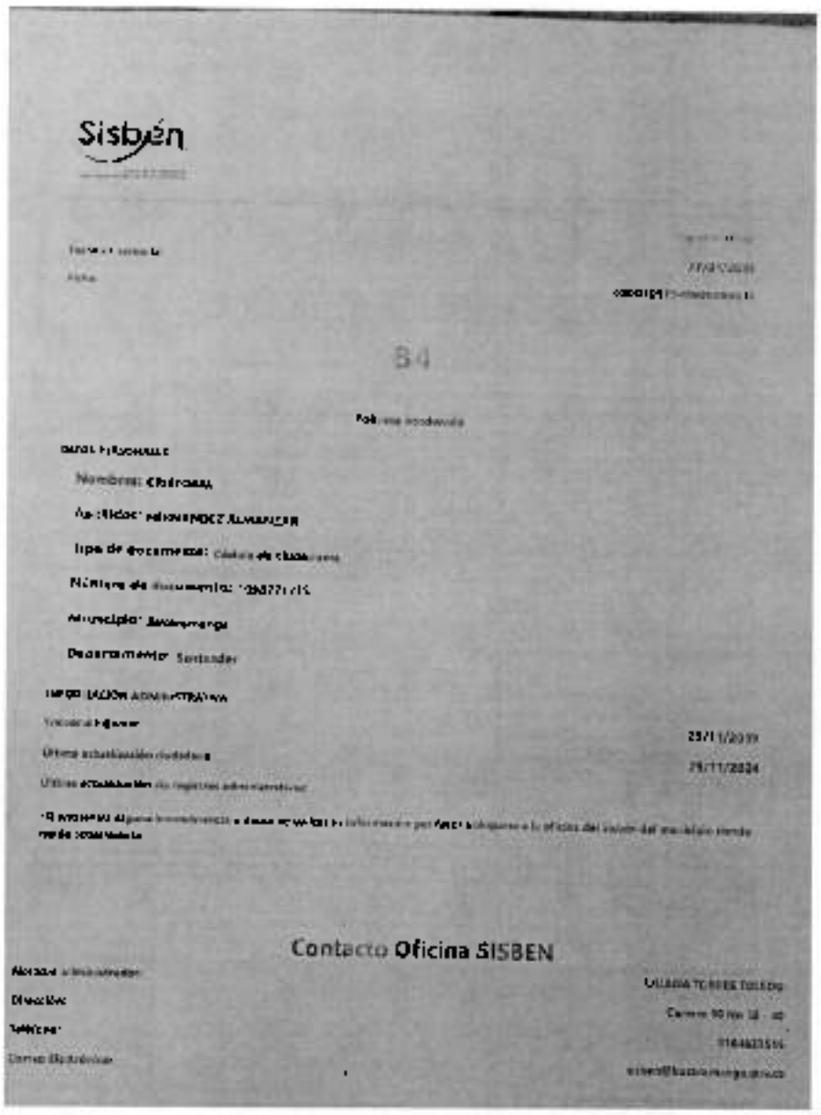
LUIS ALFREDO GUTIERREZ ALVAREZ
C.C.91.498.409 de Bucaramanga

EL PROMITENTE COMPRADOR

CRISTOBAL HERNANDEZ HERNANDEZ
C.C. 1.098.771.775 de Bucaramanga

7.2079N 73.0820W

CRISTOBAL HERNANDEZ
CC. 1098771775
CEL 3132915152
PRIMAVERA CASA 2, VEREDA MAGUEYES



Sisbén

B4

Contacto **Oficina SISBEN**

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Cristobal Hernandez Almazar identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1096771775 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Magueyes del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500112704 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

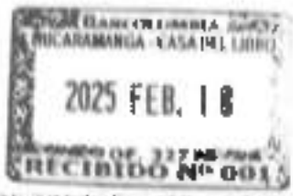
Cordialmente,

Firma Cristobal Hernandez

NOMBRE Cristobal Hernandez Almazar

C C. No. 1.098.771.775

CONTACTO 3132915152



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de consulta No 2802500112704

→ NOMBRE o RAZON SOCIAL
NIT / Documento [illegible]
Regimen
cristhal hernandez alvarez

→ TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

→ESTAMPILLA TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL

TOTAL $5.280
Descuento $480
Total a pagar **$5.280**

Dependencia
Alcaldia de Bucaramanga

→ Fecha expedicion 2025/02/18
Fecha limite de pago 2025/02/24

[illegible]



SOPORTE TRAMITE

Bancolombia

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policia Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaria del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **CRISTOBAL HERNANDEZ ALMANZAR**, identificado con la C.C. No. 1.098.771.775 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado Finca **Primavera Casa 2**, ubicado en la Vereda **Magueyes** Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 08 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga. 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaría de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizados) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro: oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga	08	10	2024
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No.	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión:	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca la palma		
Dirección.	Urbana	Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2		
Tipo de inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matrícula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
José Israel Mendoza Valdivieso	C.C 91.224 313 de Bucaramanga	

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50,1m2	
Servidumbre constituida – Clase:					Dia	Mes	Año
Escritura Pública No. ____ Notaria:							
Permiso o Autorización de [illegible]					Dia	Mes	Año
Suscrito por:							
					Dia	Mes	Año
					Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construccion de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última version entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectara un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

Dydier Andrey Moreno Cardenas

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No	1.007.731.678
T.P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

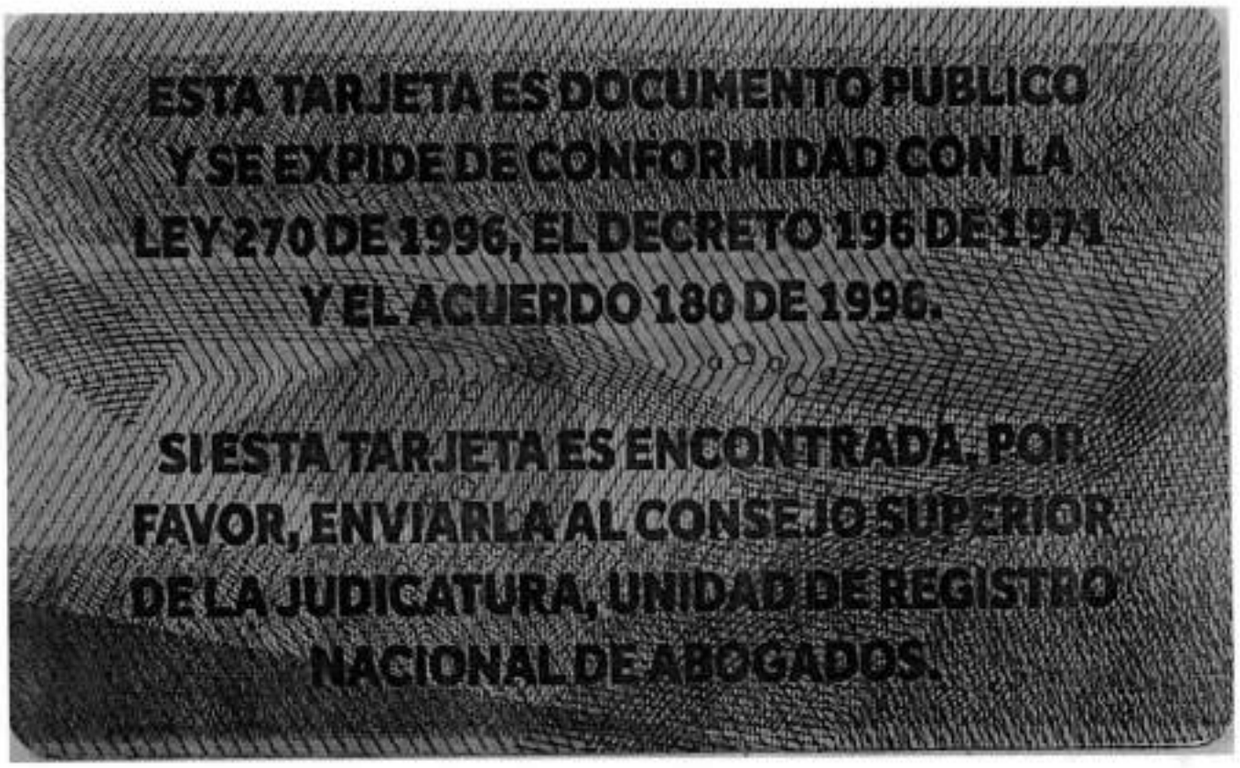
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CONSEJO NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) DYDIER **ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo expuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d6d1f384a21e781520ee8a1f01042f98b413e1dad4810ee6d6f6f247c0f8c7dde

Documento generado en 28/04/2025 07:58:13 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614948

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731578.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICION	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	14/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificacion, a los **27** días del mes de **abril** de **2025.**

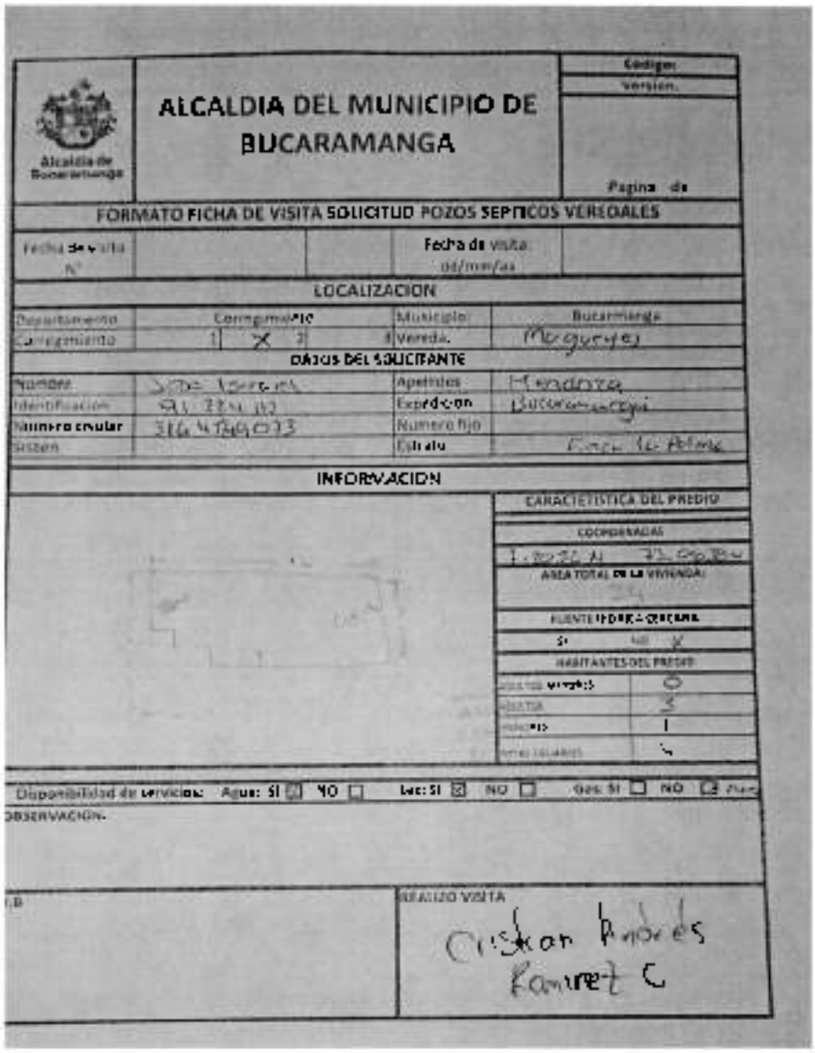
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cedula los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través de número de certificado y fecha expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional. Cualquier Tercero, cuenta con (10) días de Reconsideración

JOSE ISRRAEL MENDOZA
91224113
3164589073
FINCA LA PALMA VEREDA MAGUEYES



JOSE ISRRAEL MENDOZA
91224113
3164589075
FINCA LA PALMA VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Código:
Versión:
Página de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°		Fecha de visita dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1 X 3 4	Vereda.	Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Jose Israel	Apellidos	Mendoza
Identificación	91.224.113	Expedición	Bucaramanga
Número celular	3164589075	Número fijo	
Sisben		Estrato	Finca la Palma

INFORVACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:

FUENTE HIDRICA CERCANA

SI NO X

HABITANTES DEL PREDIO

[illegible]	0
[illegible]	3
[illegible]	1
[illegible]	4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI X NO ☐ Luz: SI X NO ☐ Gas: SI ☐ NO X Otro

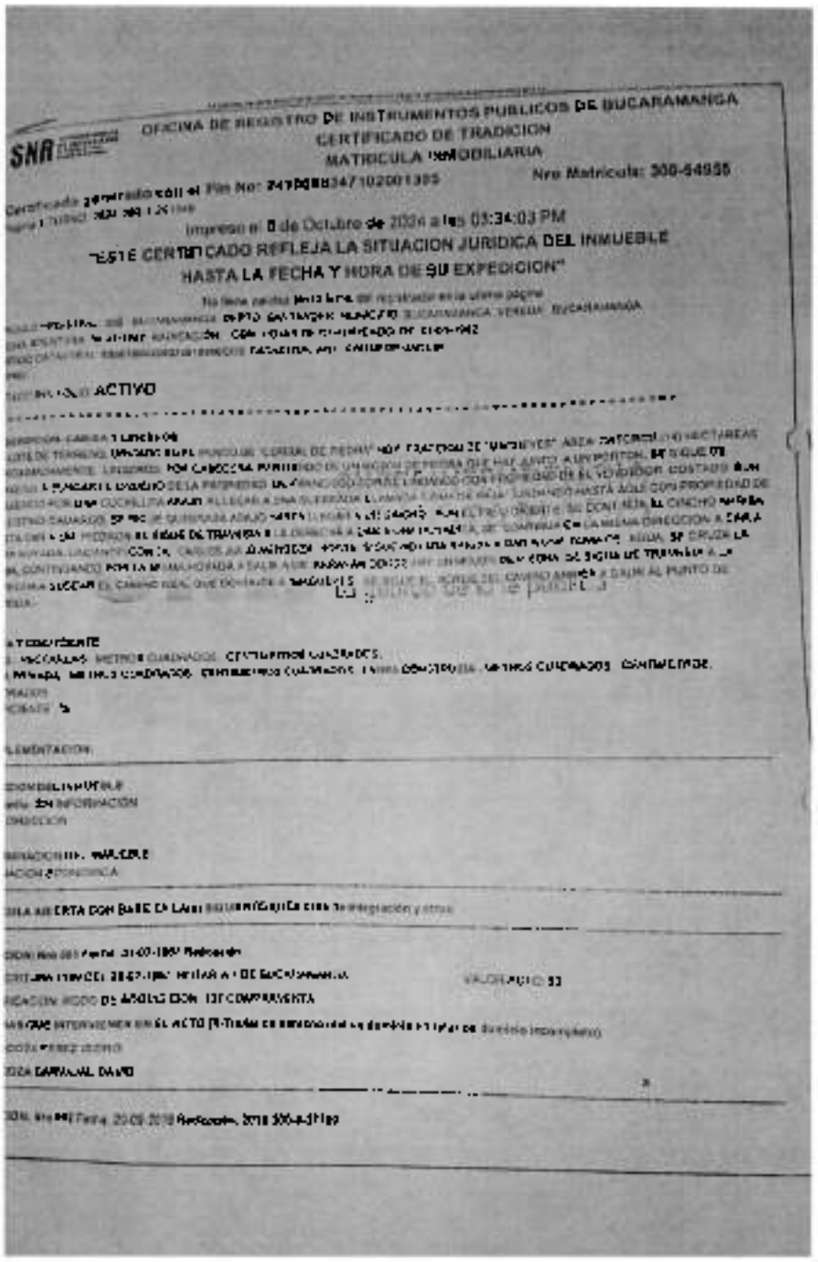
OBSERVACION:

C.D	REALIZO VISITA: Cristian Andres Ramirez C.

JOSE ISRRAEL MENDOZA
91224113
3164589073
FINCA LA PALMA VEDEDA MAGUEYES



JOSE ISRRAEL MENDOZA
91224113
3164589073
FINCA LA PALMA VEREDA MAGUEYES

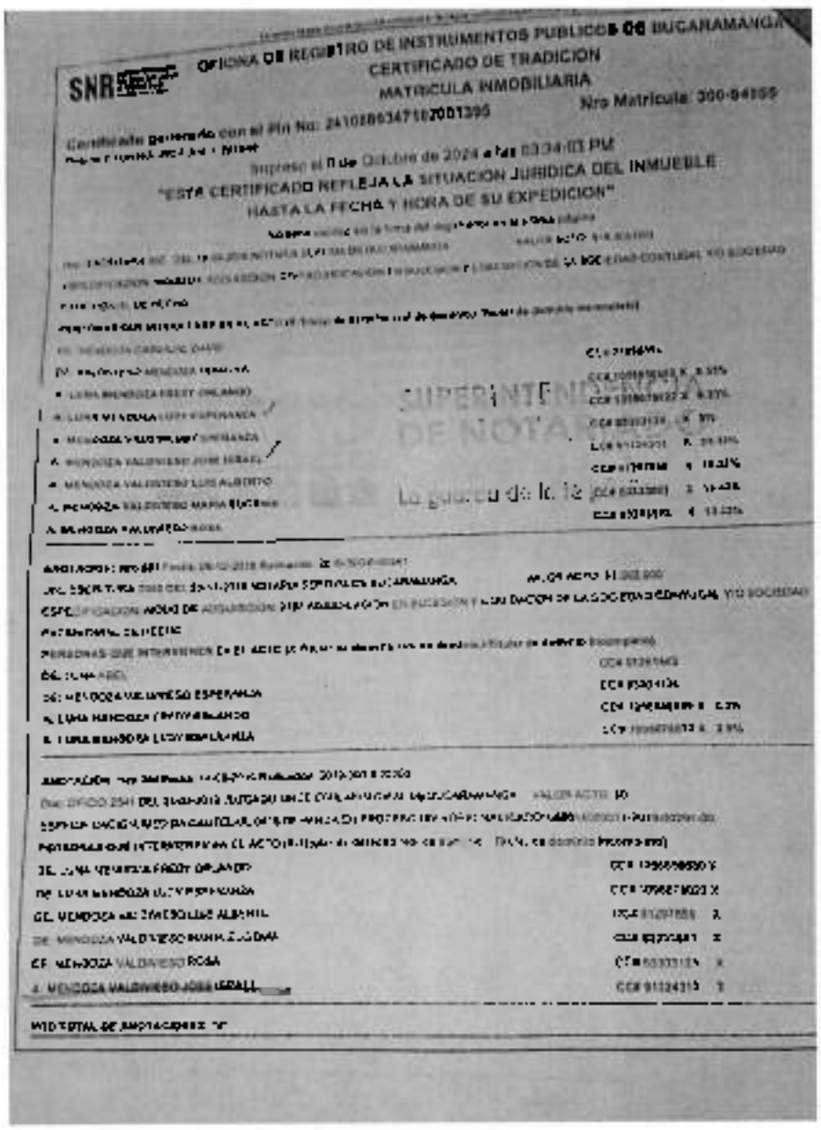


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 300-54935

Impreso el 8 de Octubre de 2024 a las 03:34:03 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

ACTIVO

JOSE ISRRAEL MENDOZA
91224113
2184588073
FINCA LA PALMA VEREDA MAGUEYES



SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 300-94155

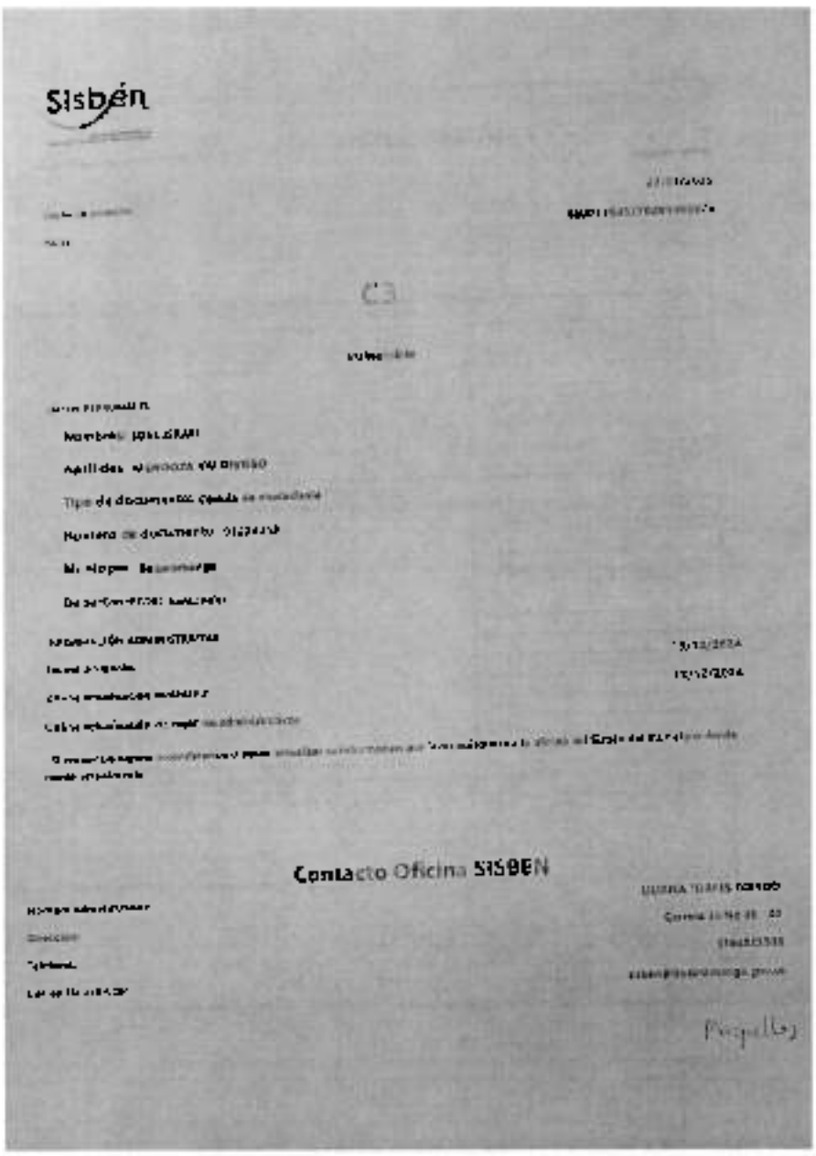
Certificado generado con el Pin No: 241008634718200139S

Impreso el 8 de Octubre de 2024 a las 03:34:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La grandeza de lo tr

JOSE ISRRAFI MENDOZA
91224113
3164589073
FINCA LA PALMA VEDEDA VIAGUEYES


Sisbén

Nombres: JOSE ISRAFI

Apellidos: MENDOZA GUERRERO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91224113

Contacto Oficina SISBEN

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2026). profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico que** se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecucion del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el sanoamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto juridico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido. atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga. (#; plano(s) predial(es). aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir. pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación juridica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal. auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:	17	01	2022
Escritura Pública Número: contrato promesa de compraventa	**Dia**	**Mes**	**Año**
Notaria. cuarta del circulo de Bucaramanga			
Resolución de Adjudicación No.	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad: María Eugenia Prada Hernández, inspector Rural N02 secretaria del Interior alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Adicionar filas necesarias	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:				
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Ervin Alberto cruz	C.C 1.098.744.748 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50 1m2		
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. ____ Notaria:						Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectara un total de (cero)) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.



NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C. No.	1.007.731 678
T P No	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

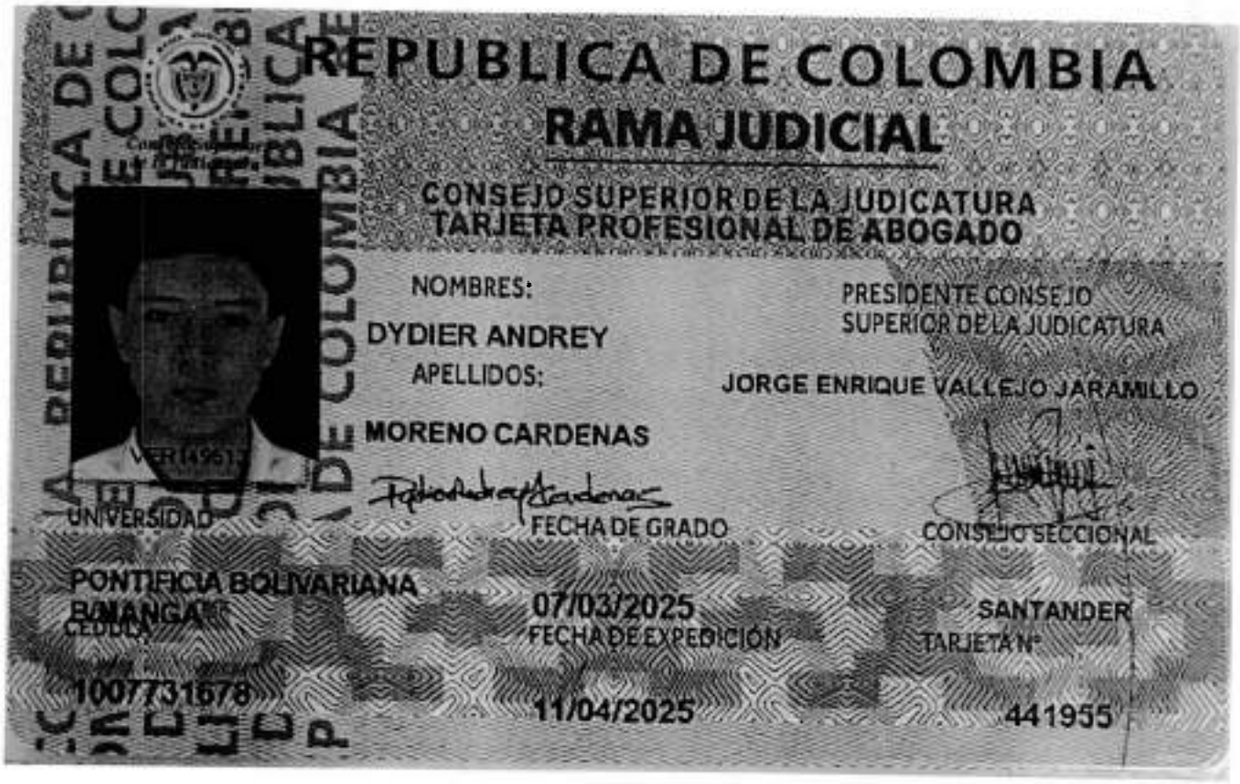
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

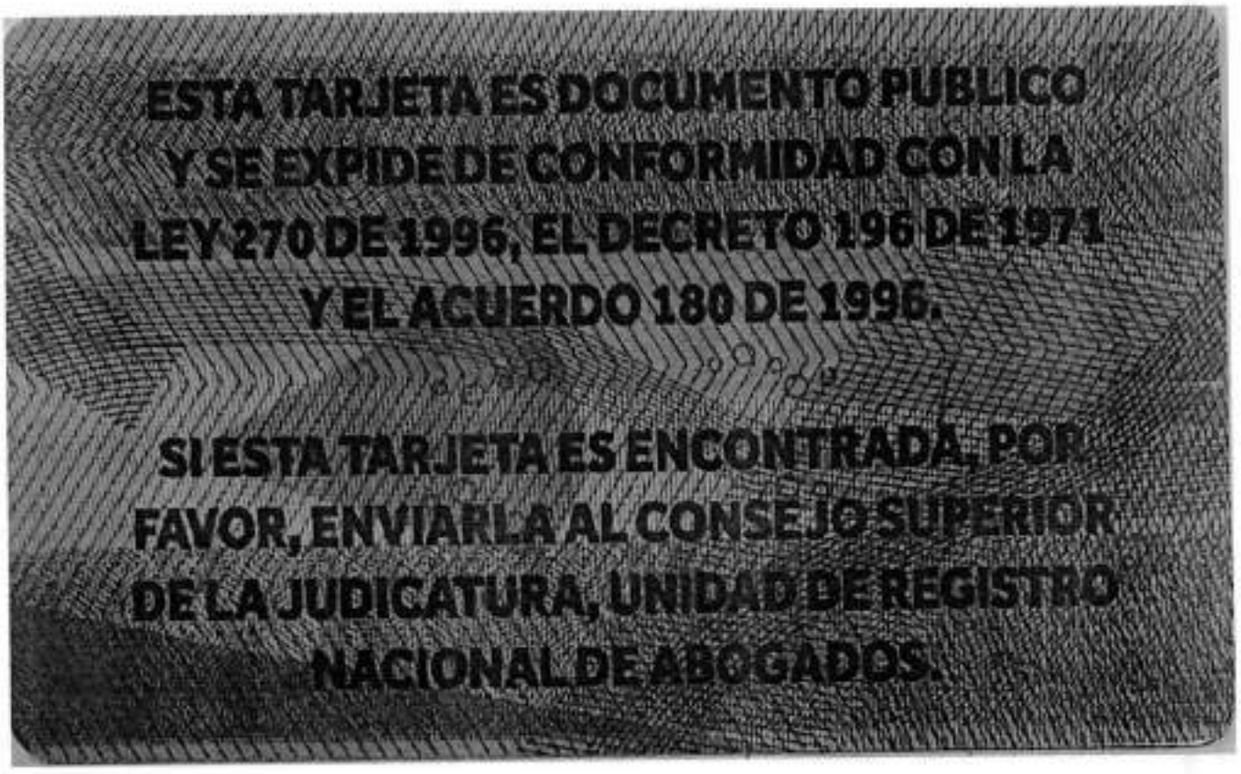
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS , identificado(a) con número de documento 1007731678 y tarjeta profesional No. 441955, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b31f524a21a8754204a5d4e010d68b41fe1da7461bad5e6b2a7c0f6c7cda

Documento generado el: 28/04/2025 07:58:10 p.m.

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N : 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731675**, registra la siguiente información

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICION	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/09/2025	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de abril de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1. La exactitud de nombres y/o apellidos y material error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2. El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3. Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional. Licencia temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 9 # 12b - 82, Piso 4
391 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

@JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

ERWIN ALBERTO CRUZ TRASLAVIÑA
CC 1098 744746
CEL 3213058695
VEREDA MAGUEYES



Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	1	X	2 3	Vereda:	

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Ervin alberto	Apellidos	Cruz Traslaviña
Identificacion	1098744748	Expedicion	Landazuri - Santander
Numero celular	3213058695	Numero fijo	
Sisben	B1	Estrato	1

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 200 Mt2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	1
TOTAL USUARIOS	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION: No presenta sistema de alcantarillado para aguas negras

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Rincon Calderon 1098681335.

ERWIN ALBERTO CRUZ TRASLAVIÑA
CC 1098 744746
CEL 3213058695
VEREDA MAGUEYES



ERWIN ALBERTO CRUZ TRASLAVIÑA
CC 1098 742746
CEL 3213058695
VEREDA MAGUEYES

DOCUMENTO DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Entre los suscritos a saber : JOSE SOLEDAD ORTIZ identificado con la cedula de ciudadania 5.741.010 de San Gil que para efectos del presente se le llamara el vendedor y por otra parte ERVIN ALBERTO CRUZ TRASLAVIÑA identificado con la cedula 1.098.742.746 de Bucaramanga, que para efectos del presente se le llamara el comprador, hemos celebrado el siguiente documento de promesa de compra y venta, que se encuentra regida dentro de las siguientes clausulas :

PRIMERA: El vendedor da en calidad de venta al comprador los derechos de propiedad, posesion y el dominio que tiene sobre un lote de terreno de aproximadamente 4 hectareas, con cultivos de cafe, platano, citricos, con derecho a el agua. predio que hace parte de uno de mayor extension denominado VILLA - MERCEDES ubicado en la vereda rural de Piedra partidores del municipio de Bucaramanga,.
predio de mayor extension que posee el numero catastral 00020007006000 y la Matricula inmobiliaria 300 - 47408 de instrumentos publicos de Bucaramanga.

La presente compra venta se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDA: Que el precio real y efectivo de esta compra venta es por la suma de $30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE los que el comprador cancelara de la siguiente manera:
a) al comprador a cancelado en efectivo al vendedor la suma de $30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE y el vendedor manifiesta que los recibio a su entera satisfaccion.

TERCERA: El vendedor manifiesta que el predio objeto de esta venta se encuentra libre de pleitos,embargos,acciones o tercerias,libre de hipotecas, censos, - limpo de arrendamientos por escritura y en general a paz y salvo por todo concepto,
El vendedor se compromete a salir al saneamiento del predio en venta cuando sea requerido.

CUARTA: El vendedor manifiesta que ha entregado la posesion material del terreno en venta al comprador desde el 31 de Diciembre de 2021.
Y el comprador manifiesta que la recibio a satisfaccion.

QUINTA: Las partes manifiestan que la correspondiente escritura a nombre de el comprador se firmara en una fecha a convenir por ambas partes, y los gastos corren por cuenta de estas partes por iguales.

Para constancia se firma el presente a los 17 dias de Enero de 2022 una vez leida y aceptada en todo su contenido.

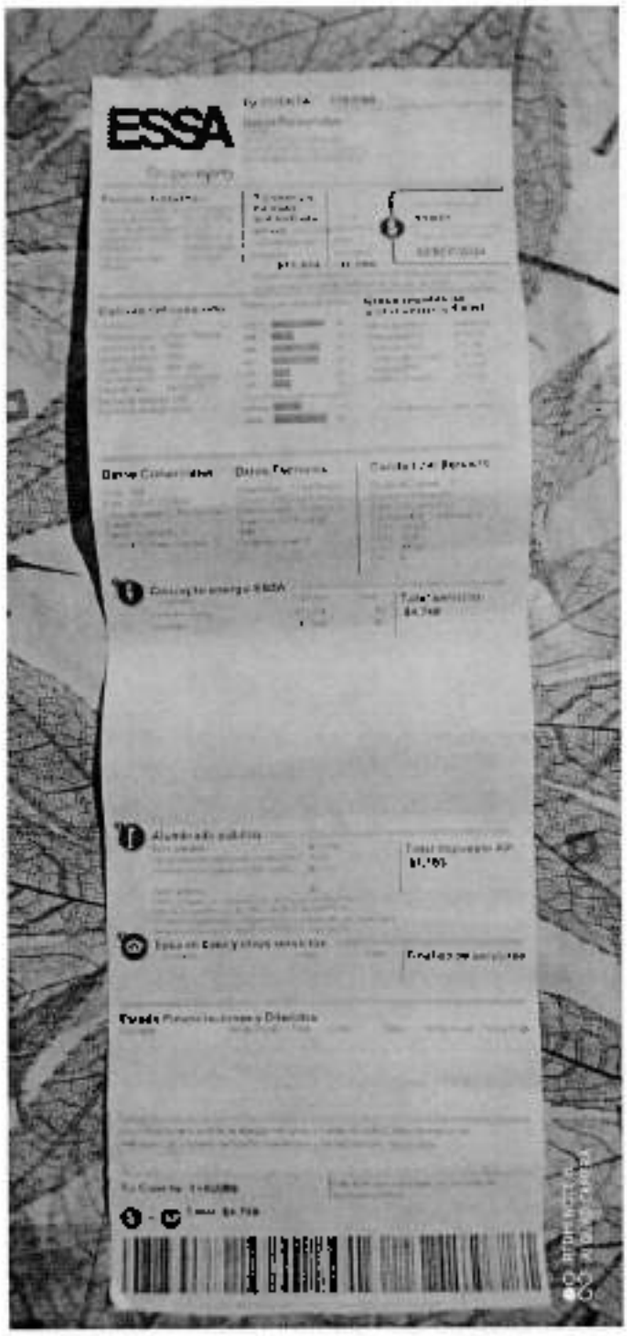
VENDEDOR

JOSE SOLEDAD ORTIZ
CCNo

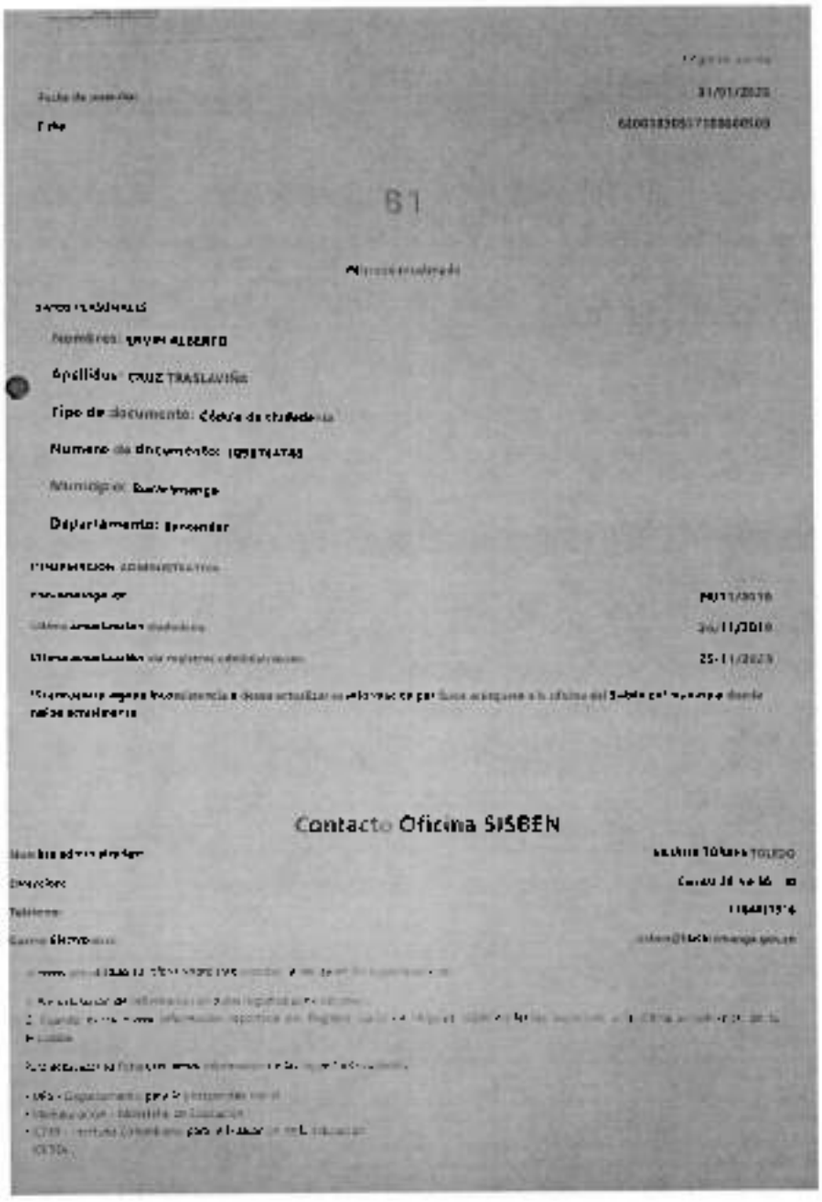
COMPRADOR

ERVIN ALBERTO CRUZ TRASLAVIÑA
CCNo

ERWIN ALBERTO CRUZ TRASLAVIÑA
CC 1098 744746
CEL 3213058695
VEREDA MAGUEYES



ERWIN ALBERTO CRUZ TRASLAVIÑA
CC 1098 744746
CEL 3213058695
VEREDA MAGUEYES



Nombres: ERWIN ALBERTO

Apellidos: CRUZ TRASLAVIÑA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098744746

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

Contacto Oficina SISBEN

Bucaramanga. 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Ervin Alberto Cruz Traslaviña identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.744.748 expedida en Landazuri - Santander, en mi calidad de habitante de la Vereda Magueyes del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500240606 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma ERVIN A. CRUZ T.

NOMBRE Ervin Alberto Cruz Traslaviña

C.C. No. 1.096.744.748

CONTACTO 3213058695


Recaudo de Estampillas
Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Contribuyente
Trámite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Pagado Electronicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICÍA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02 adscrita a la secretaria del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Artículo primero, fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **ERVIN ALBERTO CRUZ TRASLAVIÑA** identificado con la C.C. No. 1.098.744.748 de Landázuri - Santander, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Villa Hermosa ubicada en la Vereda Magueyes del Corregimiento No 2 del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dyder Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. (1,007,731,678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto juridico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECIFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación juridica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Oficina de Registro	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: contrato promesa de compraventa Notaria: cuarta del circulo de Bucaramanga	Día	Mes	Año
	09	04	2021
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: vigente Autoridad: Maria Eugenia Prada Hernández. Inspector Rural No2 secretaria del Interior Alcaldía de Bucaramanga	Día	Mes	Año
	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca las abejas			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Codigo Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Hector Román Pedraza	C.C 91511538 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50.1m2
Servidumbre constituida – Clase:					Dia	Mes Año
Escritura Pública No. ____ Notaria.						
Permiso o Autorización de					Dia	Mes Año
Suscrito por:						
					Dia	Mes Año
					Dia	Mes Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (o)cer0) () predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte de. Municipio de Bucaramanga Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

Dydier Andrey Moreno C

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C No	1.007.73*.678
T.P. No	241955
CPS o Rea Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

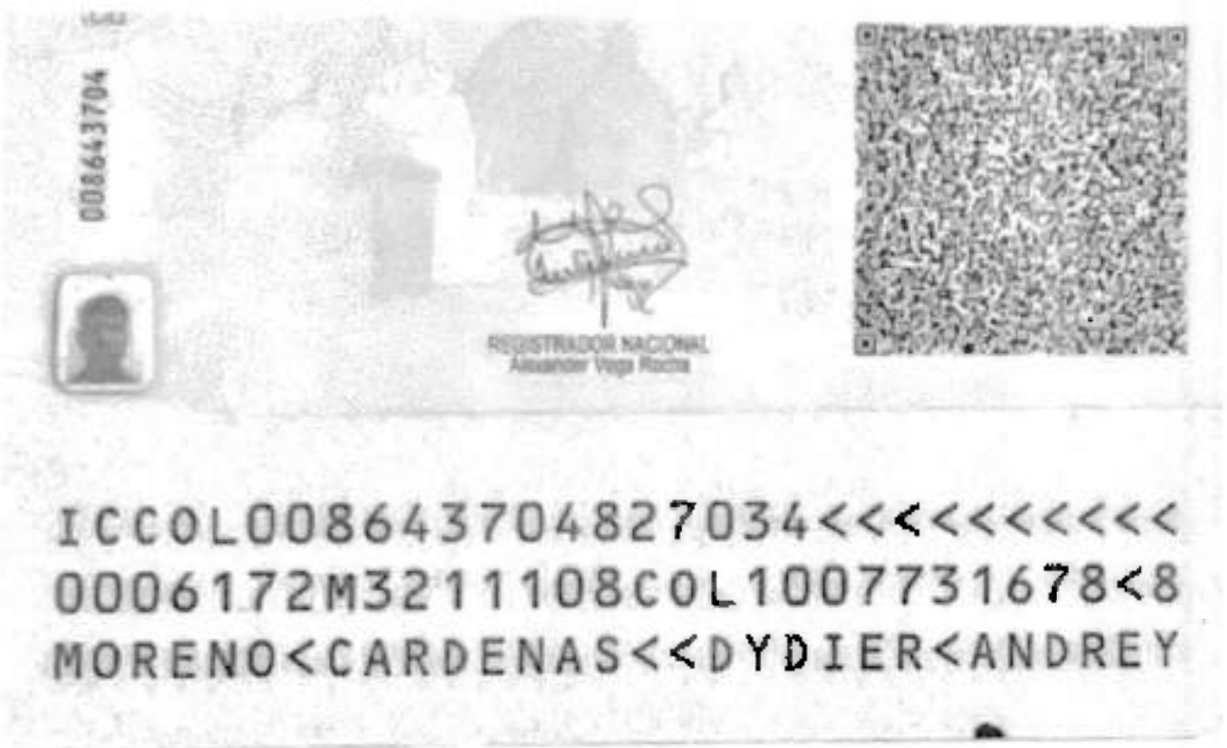
G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA BUMANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

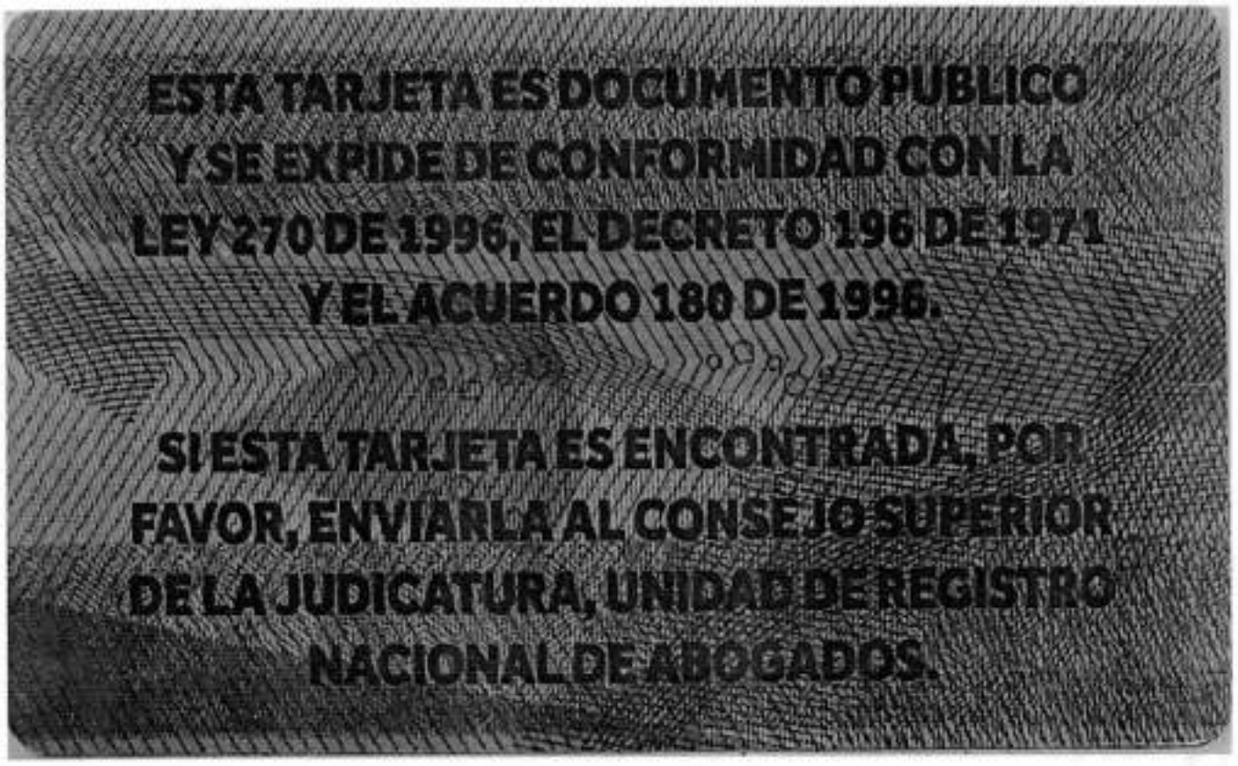
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS , identificado(a) con número de documento 1007731678 y tarjeta profesional No 441955, NO registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b3d524a24a7715204e0944804c96b619e18a7481 0aa2e99524fc0f6c7d99

Documento generado el 28/04/2025 07:50:10 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia No.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441966	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de abril de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1- Si el número de cédula no coincide o la calidad presentada no es, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición
3- Esta certificación reemplaza el acuerdo de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz o de Reconsideración

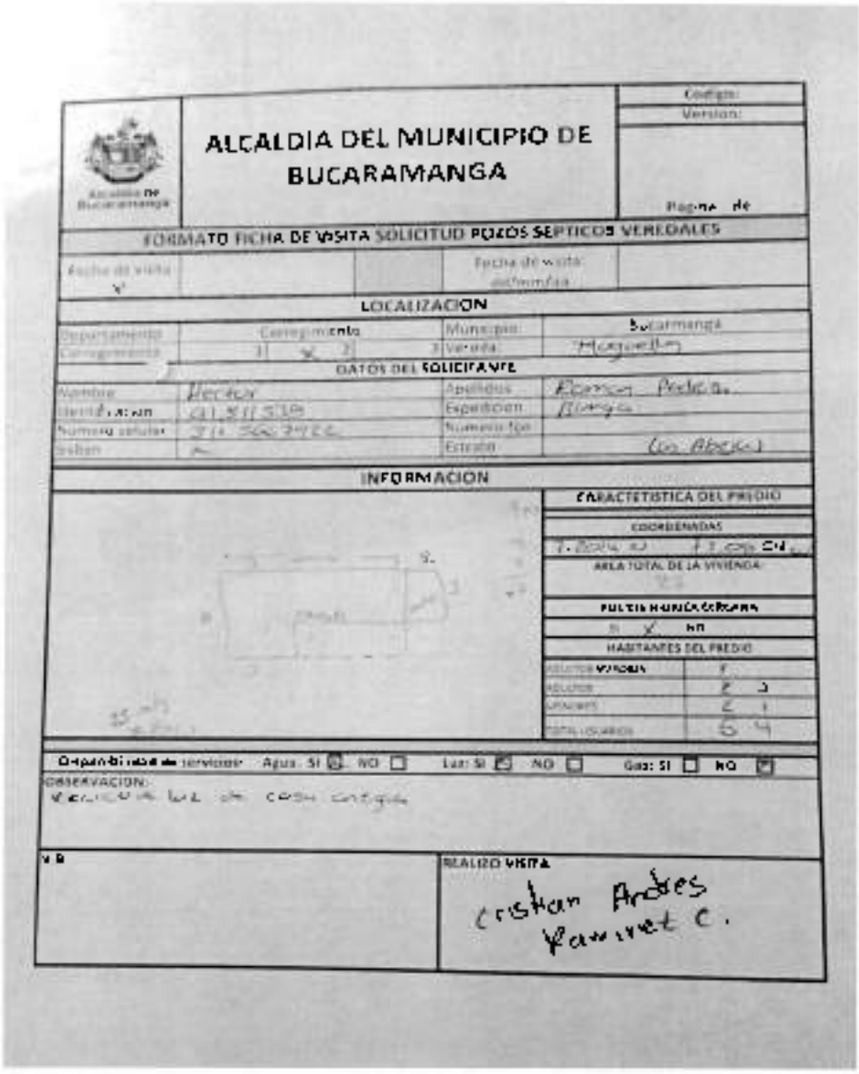
www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
Cel 381 7300
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

@JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administración Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

HÉCTOR ROMAN PEDRAZA
CC 91511538
TEL 3115667922
FINCA LAS ABEJAS, VEREDA MAGUEYES



HECTOR ROMAN PEDRAZA
CC 91511548
TEL 3115667922
FINCA LAS ABEJAS, VEREDA MAGUEYES



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita: 2/
Fecha de visita definitiva:

LOCALIZACION

Departamento: Santander | Corregimiento: [illegible] | Municipio: Bucaramanga | Vereda: Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Hector | Apellidos: Roman Pedraza
Identificacion: 91511548 | Expedicion: Bmga
Numero celular: 311 566 7922 | Numero fijo:
Correo: - | Estrato: (la Abeja)

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:

PUESTA HUNCIONANDO

SI X NO

HABITANTES DEL PREDIO

NUMERO VIVIENDAS	1
ADULTOS	2 3
MENORES	2 1
TOTAL USUARIOS	5 4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI X NO ☐ Luz: SI X NO ☐ Gas: SI ☐ NO X

OBSERVACION:
Vereda la [illegible] corregida

V.B

REALIZO VISITA
Cristian Andres Pavaret C.

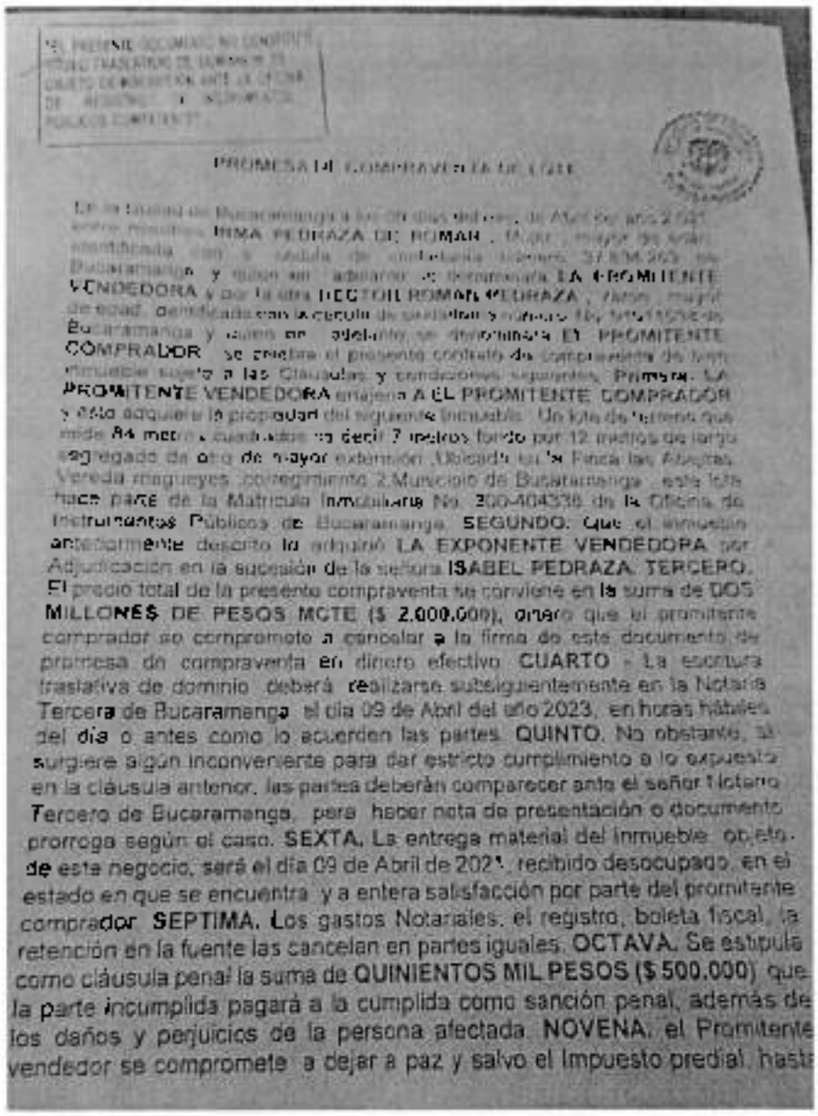
HECTOR ROMAN PEDRAZA
CC 91511538
TEL 3115667922
FINCA LAS ABEJAS, VEREDA MAGUEYES



HECTOR ROMAN PEDRAZA
CC 91511538
TEL 3115667922
FINCA LAS ABEJAS, VEREDA MAGUEYES



HECTOR ROMAN PEDRAZA
CC 91511538
TEL 3115667922
FINCA LAS ABEJAS, VEREDA MAGUEYES

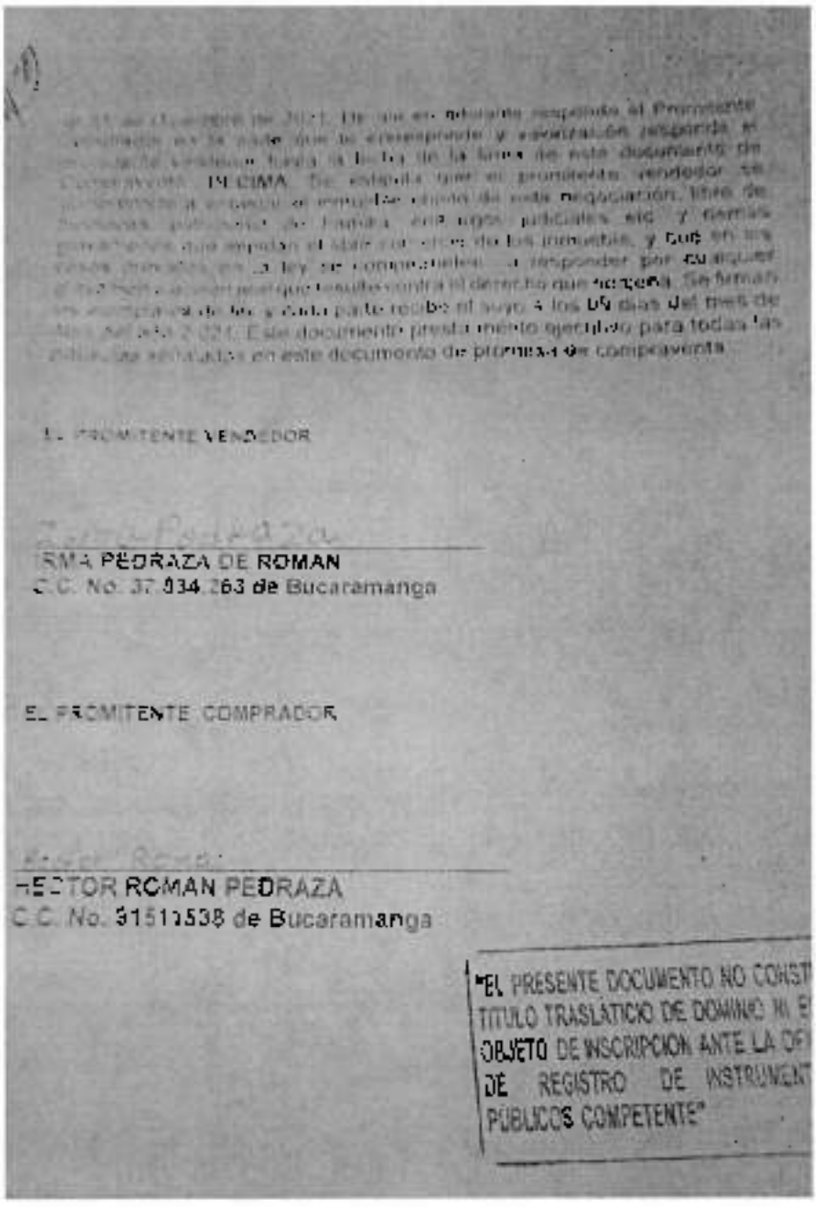


EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO Y DEBE SER OBJETO DE REGISTRO ANTE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS COMPETENTE

PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOTE

En la ciudad de Bucaramanga a los [illegible] días del mes de Abril del año 2023 entre nosotros **INMA PEDRAZA DE ROMAN**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.834.263 de Bucaramanga y quien en adelante se denominará **LA PROMITENTE VENDEDORA** y por la otra **HECTOR ROMAN PEDRAZA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.511.538 de Bucaramanga y quien en adelante se denominará **EL PROMITENTE COMPRADOR** se celebra el presente contrato de compraventa de bien inmueble sujeto a las Cláusulas y condiciones siguientes. **Primera. LA PROMITENTE VENDEDORA** enajena **A EL PROMITENTE COMPRADOR** y éste adquiere la propiedad del siguiente inmueble: Un lote de terreno que mide 84 metros cuadrados es decir 7 metros frente por 12 metros de largo segregado de otro de mayor extensión Ubicado en la Finca las Abejas, Vereda magueyes corregimiento 2 Municipio de Bucaramanga , este lote hace parte de la Matricula Inmobiliaria No. 300-404336 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. **SEGUNDO: Que** el inmueble anteriormente descrito lo adquirió **LA EXPONENTE VENDEDORA** por Adjudicación en la sucesión de la señora **ISABEL PEDRAZA. TERCERO.** El precio total de la presente compraventa se conviene en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.000.000)**, dinero que el prometiente comprador se compromete a cancelar a la firma de este documento de promesa de compraventa en dinero efectivo. **CUARTO** - La escritura traslativa de dominio deberá realizarse subsiguientemente en la Notaria Tercera de Bucaramanga el día 09 de Abril del año 2023, en horas hábiles del día o antes como lo acuerden las partes. **QUINTO.** No obstante, si surgiere algún inconveniente para dar estricto cumplimiento a lo expuesto en la cláusula anterior, las partes deberán comparecer ante el señor Notario Tercero de Bucaramanga, pera hacer nota de presentación o documento prorroga según el caso. **SEXTA.** La entrega material del inmueble objeto de este negocio, será el día 09 de Abril de 2023, recibido desocupado, en el estado en que se encuentra y a entera satisfacción por parte del prometiente comprador. **SEPTIMA.** Los gastos Notariales, el registro, boleta fiscal, la retención en la fuente las cancelan en partes iguales. **OCTAVA.** Se estipula como cláusula penal la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000)** que la parte incumplida pagará a la cumplida como sanción penal, además de los daños y perjuicios de la persona afectada. **NOVENA.** el Prometiente vendedor se compromete a dejar a paz y salvo el Impuesto predial, hasta

HECTOR ROMAN PEDRAZA
CC 91511538
TEL 3115667922
FINCA LAS ABEJAS, VEREDA MAGUEYES



...de 2021. En que en adelante respondo el Prometente ...cumplido en la fecha que le corresponde y ejecutarlo respecto al ... hasta la fecha de la firma de este documento de ... PRIMA. Se estipula que el prometente vendedor se ... a partir de la fecha de esta negociación. Libre de ... predial de todos estos años, plusvalías etc. y demás ... que afecten el bien raíz objeto de los inmuebles, y que en ... la ley se comprometen a responder por cualquier ... que resulte contra el derecho que adquiere. Se firman ... y dicha parte recibe el suyo a los 05 días del mes de ... de 2021. Este documento presta mérito ejecutivo para todas las ... en este documento de promesa de compraventa.

EL PROMITENTE VENDEDOR

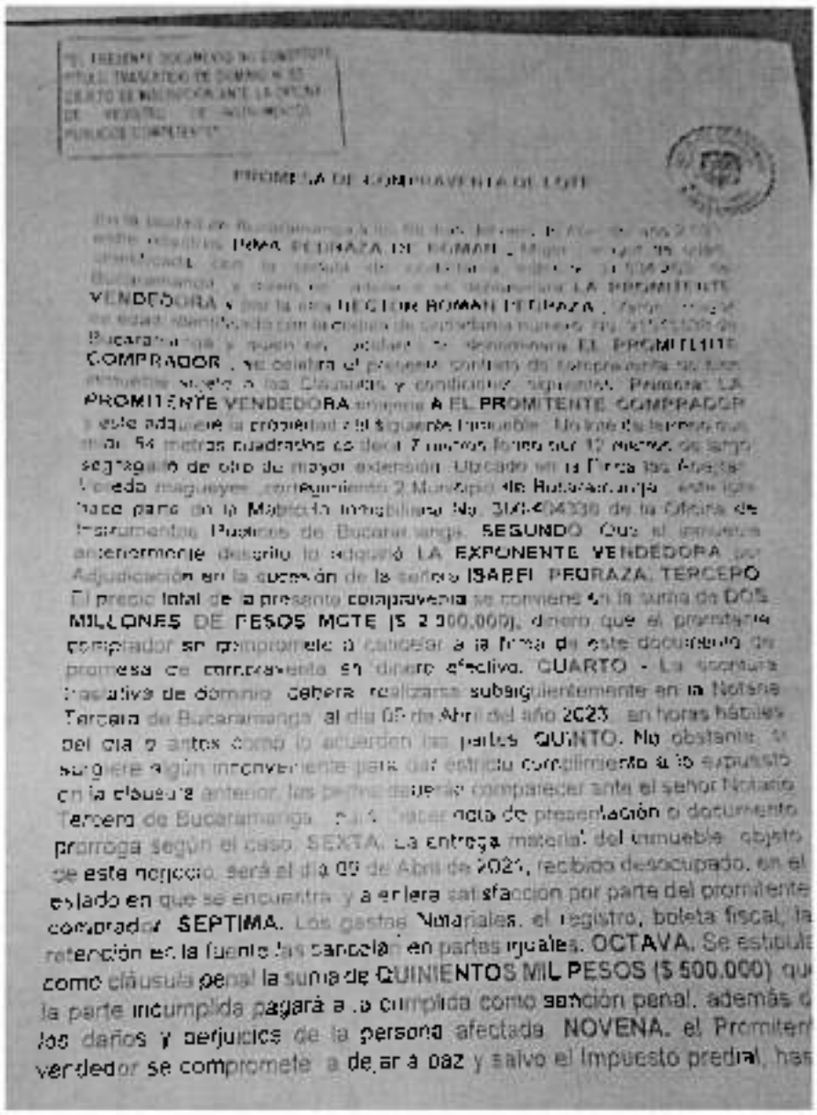
ROSA PEDRAZA DE ROMAN
C.C. No. 37.834.263 de Bucaramanga

EL PROMITENTE COMPRADOR

HECTOR ROMAN PEDRAZA
C.C. No. 91511538 de Bucaramanga

"EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTI... TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO NI E... OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OF... DE REGISTRO DE INSTRUMENT... PUBLICOS COMPETENTE"

HECTOR ROMAN PEDRAZA
CC 91511538
TEL 3115667922
FINCA LAS ABEJAS, VEREDA MAGUEYES

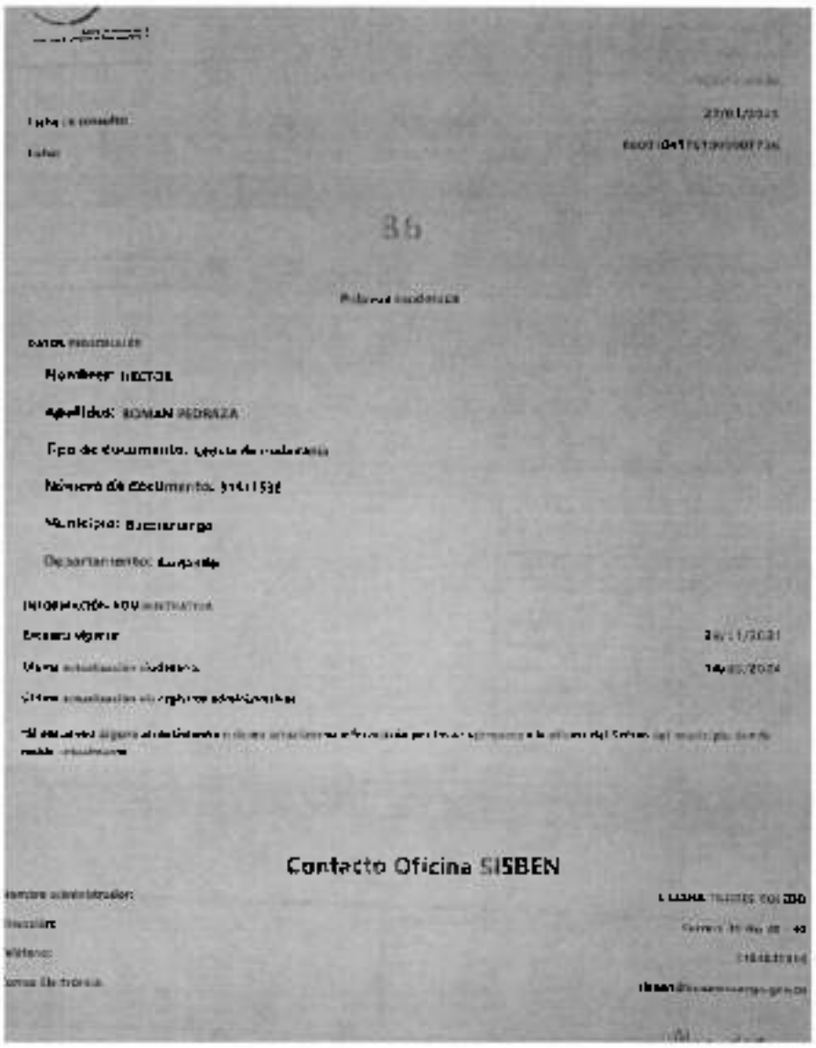


EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO ES OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS COMPETENTE

PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOTE

[illegible] DIMA PEDRAZA DE ROMAN [illegible] VENDEDORA y por la otra HECTOR ROMAN PEDRAZA [illegible] COMPRADOR, se celebra el presente contrato de compraventa se [illegible] sujeto a las Clausulas y condiciones siguientes. Primera: LA PROMITENTE VENDEDORA entrega A EL PROMITENTE COMPRADOR y este adquiere la propiedad y el siguiente inmueble: Un lote de terreno que mide 54 metros cuadrados es decir 7 metros de frente por 12 metros de largo segregado de otro de mayor extensión. Ubicado en la Finca las Abejas Vereda magueyes corregimiento 2 Municipio de Bucaramanga este lote hace parte de la Matricula inmobiliaria No. 300-404336 de la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga. SEGUNDO. Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió LA EXPONENTE VENDEDORA por Adjudicación en la sucesión de la señora ISABEL PEDRAZA. TERCERO El precio total de la presente compraventa se conviene en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.000.000), dinero que el prometiente comprador se compromete a cancelar a la firma de este documento de promesa de compraventa en dinero efectivo. CUARTO. - La escritura traslativa de dominio deberá realizarse subsiguientemente en la Notaria Tercera de Bucaramanga el día 09 de Abril del año 2023 en horas hábiles del día o antes como lo acuerden las partes. QUINTO. No obstante, si surgiere algún inconveniente para dar estricto cumplimiento a lo expuesto en la cláusula anterior, las partes deberán comparecer ante el señor Notario Tercero de Bucaramanga [illegible] hacer nota de presentación o documento prorroga según el caso. SEXTA. La entrega material del inmueble objeto de este negocio será el día 09 de Abril de 2023, recibido desocupado, en el estado en que se encuentra y a entera satisfacción por parte del prometiente comprador. SEPTIMA. Los gastos Notariales, el registro, boleta fiscal, la retención en la fuente las sanciones en partes iguales. OCTAVA. Se estipula como cláusula penal la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000) que la parte incumplida pagará a la cumplida como sanción penal, además de los daños y perjuicios de la persona afectada. NOVENA. el Prometiente vendedor se compromete a dejar a paz y salvo el Impuesto predial, hasta

HECTOR ROMAN PEDRAZA
CC 91511538
TEL 31 5667922
FINCA LAS ABEJAS, VEREDA MAGUEYES



Contacto Oficina SISBEN

Bucaramanga, 18 de 02 de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Hector Roman identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91511538 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda MAGEYES del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250011891 de fecha 18 de febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Hector Roman

NOMBRE Hector Roman

C.C. No. 91511538

CONTACTO 3115667922

Powered by CamScanner

BBVA

18 FEB 2025

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502500111881

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 91511538
Nombre:
HECTORROMANPEURAZA

TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.600

TOTAL	$4.600
Ordenanza 034/2005	$460
Total a pagar	**$6.280**

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/24

Puede ingresar a
https://estampillas.sgc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OF-071

SOPORTE TRAMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policia Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaria del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Articulo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **HECTOR ROMAN PEDRAZA**, identificado con la C.C. No. 91.511.536 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **Las Abejitas**, ubicado en la Vereda **Magueyes** Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policia Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el dia 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldia de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dyder Andrey Moreno Cárdenas identificado(s) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el sancamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

",

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es), se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentacion allegada que se presume legal auténtica y veraz.

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	Día	Mes	Año
Oficina de Registro: Instrumentos públicos de Bucaramanga	21	07	2025
Escritura Pública Número: 02928	Día	Mes	Año
Notaria: decima del circulo de Bucaramanga	19	08	2015
Resolución de Adjudicación No. :	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión:	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres:	Día	Mes	Año
Suscrito por:			
Certificado DADEP	Día	Mes	Año

	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	la primavera			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2			
Tipo de Inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Inaldo Chaparro Sanabria	C.C 91.282 036 de Bucaramanga	

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Area Disponible	50.1m2
Servidumbre constituida – Clase:					Dia	Mes Año
Escritura Pública No. _____ Notaria:						
Permiso o Autorización de [illegible]					Dia	Mes Año
Suscrito por:						
					Dia	Mes Año
					Dia	Mes Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (0)cero () predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto. deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica. a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No	1.007.731.678
T P. No	441955
CPS o Res Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma


00864370 4
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1D07731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

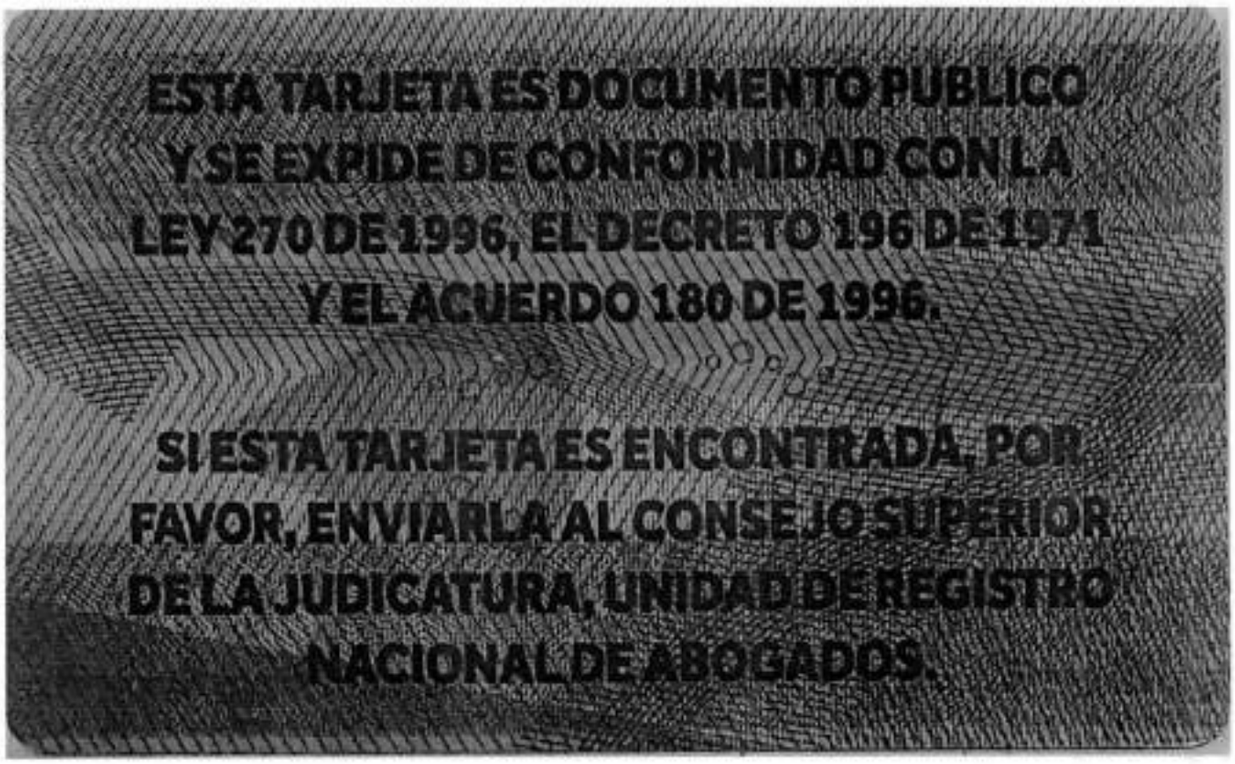
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA Nº

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-3320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para estos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plenos valores jurídicos, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 406a1f234a2fa75a5254a69d9010d82d8d18e3a7481daa5b6b67c0f8c7dde

Documento generado el 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N_ 814949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la seguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	381955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de abril de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1. En el número de cédula, los nombres ya apellidos presentados, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2. El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3. Esta certificación informa el estado de Vigencia de la Tarjeta Profesional, Juez de Paz Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento				Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	1	2	X	3	Vereda:	Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	INALDO	Apellidos	CHAPARRO SANABRIA
Identificación	91.282.036	Expedicion	Bucarmanga
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	CS	Estrato	1

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.170083 - 73.106092	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 200 Mts2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	1
ADULTOS	3
MENORES	1
TOTAL HABITANTES	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION: No presenta servicio de alcantarillado en el predio

V.B	REALIZO VISITA Cristian Andrés Rivera Calderon 1098684335.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.282.036
CHAPARRO SANABRIA
APELLIDOS
INALDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1971

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-JUL-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00243325-M-0091282036-20100702 0022563739A 1 6950107144

República de Colombia

02928

E S C R I T U R A P U B L I C A.----------

CMD.....Rad. 38280.----------

No. 02928. NÚMERO: CERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO.-----

FECHA DE OTORGAMIENTO: AGOSTO (19) DE 2015.----------

NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA.----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.----------

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

ACTO: t. COMPRAVENTA.----------POR $30.000.000.00.

VENDEDORA:----------

OLIVA AGUILAR HERNÁNDEZ.----------C.C. 63.304.738

COMPRADOR:----------

INALDO CHAPARRO SANABRIA.----------C.C. 91.282.036

INMUEBLE: Lote denominado La Primavera, ubicado en la Vereda de Magueyes, del Municipio de Bucaramanga.----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 300-175281.----------

CEDULA CATASTRAL: 000200030071000.----------

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO.----------

PATRIMONIO DE FAMILIA: NO.----------

CONDICIÓN RESOLUTORIA: NO.----------

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO----------

---------- del año dos mil quince (2.015),

Ante *FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO*, Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga compareció a este despacho *OLIVA AGUILAR HERNANDEZ*, mujer, mayor de edad, quien manifestó ser de esta vecindad, de estado civil soltera, y se identifico con la cédula de ciudadanía número 63.304.738 expedida en Bucaramanga, y dijo----------

PRIMERO: Que transfiere a título de venta a favor de *INALDO CHAPARRO SANABRIA*, varón, mayor de edad, quien manifestó ser de esta vecindad, de estado civil soltero, y se identifico con la cédula de ciudadanía número 91.282.036 expedida en Bucaramanga, el derecho de dominio o propiedad y posesión que tiene en el siguiente inmueble: Un Lote de terreno denominado La Primavera, ubicado en la Vereda de Magueyes, del Municipio de Bucaramanga, con un área

Para notarial para ser retirado en la escritura pública. Se tiene como para el efecto

FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO

19 AGO 2015

de 8 hectáreas, 3.500 metros cuadrados, y sus linderos son los siguientes : POR EL NORTE : Partiendo del punto 27 al 28-29-30-31-32-33-34-35-36-15-7, linda con Dario Pérez lote del Municipio, carretera, cerca y zanjón al medio; POR EL SUR : Partiendo del punto 15-14-13-12-11 linda con Alirio Cáceres y Flor María Figueroa; POR EL OCCIDENTE : Partiendo del punto 11-18-19-20-21-22-24-25-26 punto de partida linda con Luis Humberto Aguilar y Dario Pérez, cerca zanjón y quebrada/el om al medio.----------

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 300-175281.----------

CEDULA CATASTRAL. 000200030071000 ----------

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos acabados de expresar la venta se hace como cuerpo cierto.----------

PARAGRAFO SEGUNDO. CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA VENDEDORA: El suscrito Notario Decimo indagó a LA VENDEDORA, Respecto a lo dispuesto en la Ley 258, de 1996, modificada por la Ley 854, de noviembre 25 de 2003, se deja constancia que no procede la afectación a vivienda familiar, por cuanto no se reunen los requisitos establecidos por dicha ley.----------

SEGUNDO: Que el inmueble anteriormente descrito, fue adquirido por la exponente vendedora junto con otros, inicialmente en mayor extensión por compra que hizo a CARLOS AGUILAR, mediante escritura pública número dos mil setecientos cincuenta y uno (2.751) de fecha nueve (9) de Julio del año mil novecientos noventa (1.990) otorgada en la Notaria Primera del circulo de Bucaramanga, y posteriormente adjudicado en la liquidación de la comunidad mediante escritura pública número tres mil ciento ochenta (3.180) de fecha seis (6) de agosto del año mil novecientos noventa (1.990) otorgada en la Notaria Primera del circulo de Bucaramanga, finalmente actualización área y linderos y declarada la parte restante mediante escritura pública número dos mil novecientos setenta y siete (2.977) de fecha diez y ocho (18) de Diciembre del año dos mil (2000) otorgada en la Notaria Primera del circulo de Bucaramanga, debidamente registradas bajo el folio de matricula inmobiliaria número 300-175281.----------

TERCERO: Que el inmueble antes descrito se halla libre de todo gravamen, pleito pendiente, servidumbres, desmembraciones, usufructo, condiciones resolutorias de dominio, embargo judicial, censo, anticresis, arrendamiento por

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

escritura pública, patrimonio de familia inembargable, limitaciones del dominio.----

C U A R T O: Que el precio de esta venta es por la suma de ***TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000.00MCTE)***, que la vendedora declara haber recibido en dinero efectivo a su entera satisfacción de manos del comprador.----------

Q U I N T O: Que desde esta fecha hace entrega real y material del inmueble vendido con todas sus anexidades y servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas y que en los casos previstos por la ley se obliga a su saneamiento y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena.----------

P R E S E N T E: El Comprador ***INALDO CHAPARRO SANABRIA***, de las anotaciones personales antes dichas, manifestó: Que acepta la presente escritura junto con el contrato de venta en ella contenido a su favor, que tiene recibido el inmueble a entera satisfacción y que ha pagado el precio integro de lo que compra.----------

CONSTANCIA NOTARIAL PARA EL COMPRADOR. Respecto a lo dispuesto en la Ley 258, de 1996, modificada por la Ley 854 de noviembre 25 de 2003, se deja constancia que no procedió la afectación a vivienda familiar, por cuanto no se reunen los requisitos establecidos por dicha ley.----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa025676561/ Aa025676560/Aa025676702.----------

y tiene los siguientes comprobantes legales CERTIFICADO PAZ Y SALVO NÚMERO 381261 LA SECRETARIA DEL TESORO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CERTIFICA QUE: AGUILAR HERNÁNDEZ OLIVA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2 015. DEL PREDIO NUMERO 000200030071000, AVALUO $5,752 000 00. DIRECCIÓN LA PRIMAVERA VDA MAGUEYES. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 18 DE AGOSTO DEL 2 015.----------

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NÚMERO 381260 LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA, CERTIFICA QUE: AGUILAR HERNANDEZ OLIVA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR

CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, DEL PREDIO NÚMERO 000200030071000, DIRECCIÓN LA PRIMAVERA VDA MAGUEYES VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.015, EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL 18 DE AGOSTO DEL 2.015.

CERTIFICADO PAZ Y SALVO NÚMERO VAL 285569 EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA CERTIFICA QUE: AGUILAR HERNÁNDEZ OLIVA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, PREDIO NÚMERO 000200030071000, DIRECCIÓN LA PRIMAVERA VDA MAGUEYES DE BUCARAMANGA, VALIDO HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 18 DE AGOSTO DEL 2.015.

NOTA. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, y todas las informaciones del inmueble, área, matrícula, predial y ubicación. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, por acción o por omisión. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato. (Art. 9° L. 960/70). A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art. 14 Decreto 650/96). la aprobaron por estar de acuerdo, y firman por ante mí, el Notario que doy fé. Lo escrito en otra letra vale.

Revisión	Elaboró	Lectura	Liquidación	Digitación	Corrección	Entrega
	C.M.D.P	RUHA	CMP RUHA	NJA		
	19-08-2015	20-Agosto	19/8/15	20-08-15	21/8/15	

DERECHOS: $ 106.279,oo (RESOLUCION 0641/15)

PAGO POR IVA $ 24.445,oo SUPER Y FONDO $ 14.500,oo

RETEFUENTE $ 300.000,oo CERTIFICADO No. 12740

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - Sin costo para el usuario

República de Colombia

VIENE DE LA HOJA NÚMERO Aa025676560.----------

ACTO 1. COMPRAVENTA----------

VENDEDORA: OLIVA AGUILAR HERNÁNDEZ----------

COMPRADOR INALDO CHAPARRO SANABRIA----------

OLIVA AGUILAR HERNÁNDEZ

63346738

Huella dactilar índice derecho

INALDO CHAPARRO SANABRIA

9262956

Huella dactilar índice derecho

EL NOTARIO DÉCIMO.

FERNANDO LEON CORTES NIÑO

SP002028/15.

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas - Sin costo

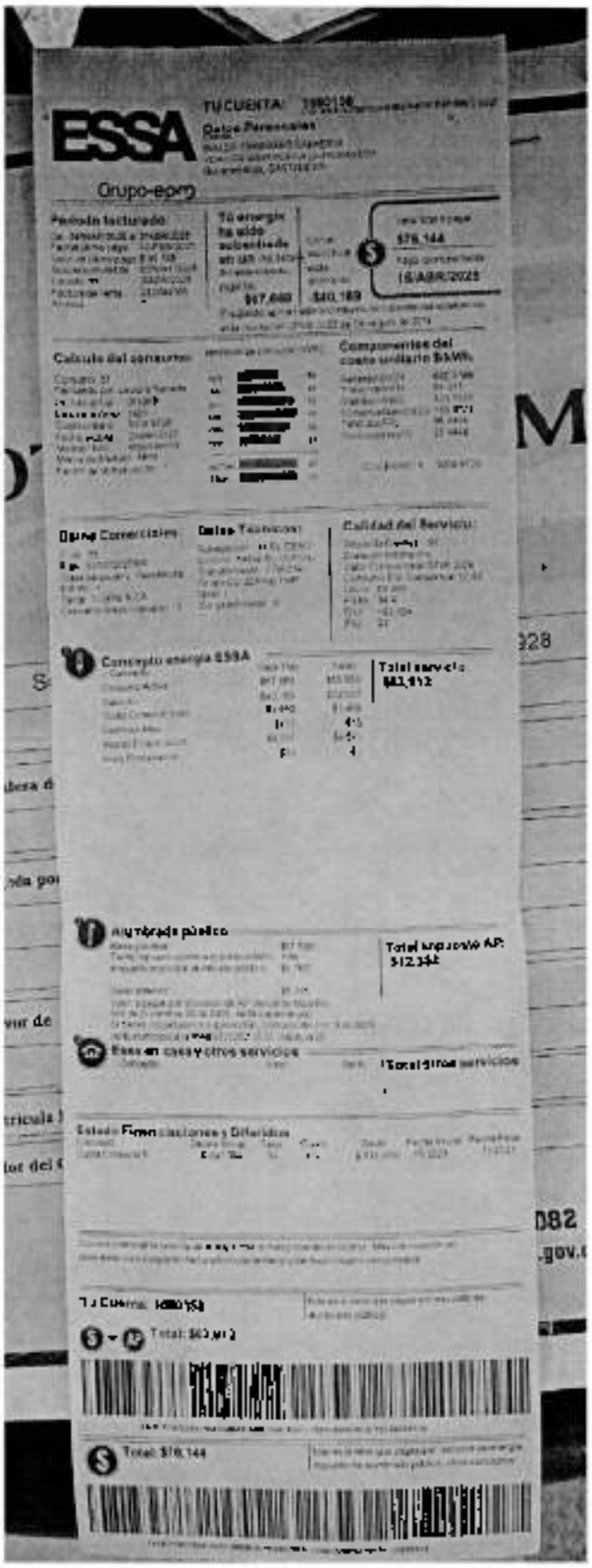
Es fiel **SEGUNDA** Copia Autentica que hace plena fé de su correspondencia con el original de la escritura Pública Número**2928** de fecha **19 DE AGOSTO DEL 2015** que reposa en nuestro protocolo; de conformidad con los Arts. 37, 79 y SS, Dcto ley 960/70; y se expide en **(03)** Hojas, con destino a los **INTERESADOS.**

Bucaramanga, **08 DE JUNIO DE 2018.**

El Notario décimo,

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA DECIMA CIRCUITO DE BUCARAMANGA

FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Notario Décimo del Circuito de Bucaramanga


ESSA
Grupo-epm
Datos Personales
Periodo facturado
Tu energía ha sido subsidiada en
$67,668
$40,189
$76,144
Cálculo del consumo
Componentes del costo unitario $/kWh
Datos Comerciales
Datos Técnicos
Calidad del Servicio
Concepto energía ESSA
Total servicio
$43,912
Alumbrado público
Total alumbrado AP:
$12,344
Estado Financiaciones y Diferidos
Total: $76,144

Ficha:

6800112976240000692

C5

GRUPO SISBÉN IV
Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: INALDO

Apellidos:

CHAPARRO SANABRIA

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

91282036

Municipio:

Bucaramanga

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721899411808079S **Nro Matrícula: 300-175281**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-159061

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 01:10:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 14-08-1990 RADICACIÓN: 25096 CON ESCRITURA DE: 06-08-1990
CODIGO CATASTRAL: 680010000200600071000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA 3180 DE 06-08-90 NOTARIA 1 DE BGA. AREA: 20 HAS. SEGUN ESC: 02977 DE 16-12-2000 NOTARIA 1 DE BGA. AREA Y LINDEROS. AREA: 13 7500 HECTAREAS. AREA CONSTRUIDA: 25.00 MTS2. DECLARACION PARTE RESTANTE: LOTE DE TERRENO DE 6 HAS. 0 500 MTS2.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
AGUILAR HERNANDEZ DAVID, AGUILAR DE ORTIZ ROSA MARIA, AGUILAR DE ORTIZ ALICIA, HERNANDEZ CORREA JOSE IGNACIO, AGUILAR HERNANDEZ LUIS ERNESTO, AGUILAR HERNANDEZ OLIVA Y AGUILAR HERNANDEZ OFELIA, ADQUIRIERON EL LOTE OBJETO DE LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, POR COMPRA A AGUILAR CARLOS, MEDIANTE ESCRITURA 2751 DE 09 DE JULIO DE 1.990 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16 IBIDEM. AGUILAR CARLOS ADQUIRIO EN DOS LOTES ASI: UN LOTE POR COMPRA A PINEDA SABATA LUIS ANTONIO, MEDIANTE ESCRITURA 1193 DE 26 DE ABRIL DE 1.956 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 1.956 Y OTRO LOTE POR COMPRA A COMPAÑIA ELECTRICA DE BUCARAMANGA, MEDIANTE ESCRITURA 669 DE 05 DE MARZO DE 1.948 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 05 DE MARZO DEL MISMO AÑO. POR ESCRITURA 327 DE 09 DE JUNIO DE 1.900 DE LA NOTARIA DE RIONEGRO, REGISTRADA EL 6A DE JULIO DE 1.988, SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO, A AGUILAR VILLAMOVA CARLOS Y INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
1) LA PRIMAVERA

DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE
DESTINACION ECONOMICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)
300 - 174901
300 - 97409

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-08-1990 Radicación: 25096
Doc: ESCRITURA 3180 DEL 06-08-1990 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 196 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE AGUILAR DE ORTIZ ALICIA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721899411808079S **Nro Matrícula: 300-175281**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-159081

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 01:10:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 14-08-1990 RADICACIÓN: 25898 CON ESCRITURA DE: 08-08-1990

CODIGO CATASTRAL: [illegible]COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA 3180 DE 06-08-90 NOTARIA 1. BGA. AREA: 20 HAS. SEGUN ESC.#2977 DE 18-12-2000 NOTARIA 1 DE BGA. AREA Y LINDEROS. AREA: 13.7500 HECTAREAS. AREA CONSTRUIDA 35.00 MTS2. DECLARACION PARTE RESTANTE: LOTE DE TERRENO DE 6 HAS 1.900 MTS2.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS. CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

AGUILAR HERNANDEZ DAVID, AGUILAR DE ORTIZ ROSA MARIA, AGUILAR DE ORTIZ ALICIA, HERNANDEZ CORREA JOSE IGNACIO, AGUILAR HERNANDEZ LUIS ERNESTO, AGUILAR HERNANDEZ OLIVA Y AGUILAR HERNANDEZ OTILIA, ADQUIRIERON EL LOTE OBJETO DE LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, POR COMPRA A AGUILAR CARLOS, MEDIANTE ESCRITURA 2751 DE 09 DE JULIO DE 1.990 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16 IBIDEM. AGUILAR CARLOS, ADQUIRIO EN DOS LOTES ASI: UN LOTE: POR COMPRA A PINEDA SABATA LUIS ANTONIO, MEDIANTE ESCRITURA 1103 DE 26 DE ABRIL DE 1.956 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 1.956 Y OTRO LOTE: POR COMPRA A COMPAÑIA ELECTRICA DE BUCARAMANGA, MEDIANTE ESCRITURA 829 DE 05 DE MARZO DE 1.948 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08 DE MARZO DEL MISMO AÑO. POR ESCRITURA 327 DE 09 DE JUNIO DE 1.988 DE LA NOTARIA DE RIONEGRO REGISTRADA EL 08 DE JULIO DE 1.988, SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO, A AGUILAR VILLABONA CARLOS Y INTERCONEXION ELECTRICA S.A

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LA PRIMAVERA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

300 - 17498*

300 - 57409

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-08-1990 Radicación: 25898

Doc: ESCRITURA 3180 DEL 06-08-1990 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 105 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR DE ORTIZ ALICIA

La validez de este documento podrá consultarse en la página de la SNR: www.ssnr.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721899411808079S **Nro Matricula: 300-175281**

Pagina 3 TURNO: 2025-300-1-159051

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 01:10:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: AGUILAR HERNANDEZ OLIVA

ANOTACION Nro 006 Fecha: 26-09-2002 Radicación: 2002-300-6-38700

Doc: ESCRITURA 2977 DEL 15-12-2000 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0190 0902 ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGUILAR HERNANDEZ OLIVA CC# 63304738 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-09-2002 Radicación: 2002-300-6-38700

Doc: ESCRITURA 2977 DEL 18-12-2000 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE 3 HAS 6000 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR HERNANDEZ OLIVA CC# 63304738

A: CACERES ORDUZ ALBIRO CC# 91269533 50%

A: FIGUEROA SANABRIA FLOR DE MARIA CC# 37545765 50%

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-09-2002 Radicación: 2002-300-6-38700

Doc: ESCRITURA 2977 DEL 18-12-2000 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE 1 HAS 6000 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR HERNANDEZ OLIVA CC# 63304738

A: ALVAREZ TORRES BEATRIZ CC# 28130321 50%

A: CORZO JIMENEZ MARTIN CC# 5654987 50%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-09-2002 Radicación: 2002-300-6-38700

Doc: ESCRITURA 2977 DEL 18-12-2000 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0190 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGUILAR HERNANDEZ OLIVA CC# 63304738 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-08-2015 Radicación: 2015-300-6-31922

Doc: ESCRITURA 2928 DEL 19-08-2015 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR HERNANDEZ OLIVA CC# 63304738

A: CHAPARRO SANABRIA INALDO CC# 91282038 X 100%

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721899411808079S **Nro Matricula: 300-175261**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-159061

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 01:10:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene valor sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

7 -> 283045 : LOTE DE TERRENO COMO LOTE #1 -

8 -> 283046 : LOTE DE TERRENO #2 -

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación No: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-300-3-508 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 0388 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 25-09-2009)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de sus documentos.

USUARIO: Radicar

TURNO: 2025-300-1-159061 FECHA: 21-07-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

Bucaramanga. 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

",

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	Día	Mes	Año
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	Día	Mes	Año
Notaria:			
Resolución de Adjudicación No. .	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión; vigente	Día	Mes	Año
Autoridad María Eugenia Prada Hernández, Inspector de policía rural No 2. Secretaria del Interior Alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres"	Día	Mes	Año
Suscrito por:			
Certificado CADEP	Día	Mes	Año

Certificado de vecindad Suscrito por presidente de la junta de acción comunal de la vereda Magueyes Bucaramanga	Dia	Mes	Año
	26	08	2024

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca Villa Isabel			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Magueyes corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificacion	% Propiedad o posesión
Edwin Hernán Mendoza Pedraza	C.C 1.098.686.522 de Bucaramanga	Posesion

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construcción de infraestructura		SI	X	NO	Area Disponible	50,1M2
Servidumbre constituida – Clase:					Dia	Mes / Año
Escritura Pública No. ___ Notaria:						
Permiso o Autorización de					Dia	Mes / Año
Suscrito por:					Dia	Mes / Año
					Dia	Mes / Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a vías públicas o espacio público:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervencion en espacio publico	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (0) (cero) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deber intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicio al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por

NOMBRE	DYDER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No	1.007.731.678
T.P No.	441965
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento | G.S.
17 JUN 2000 | A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

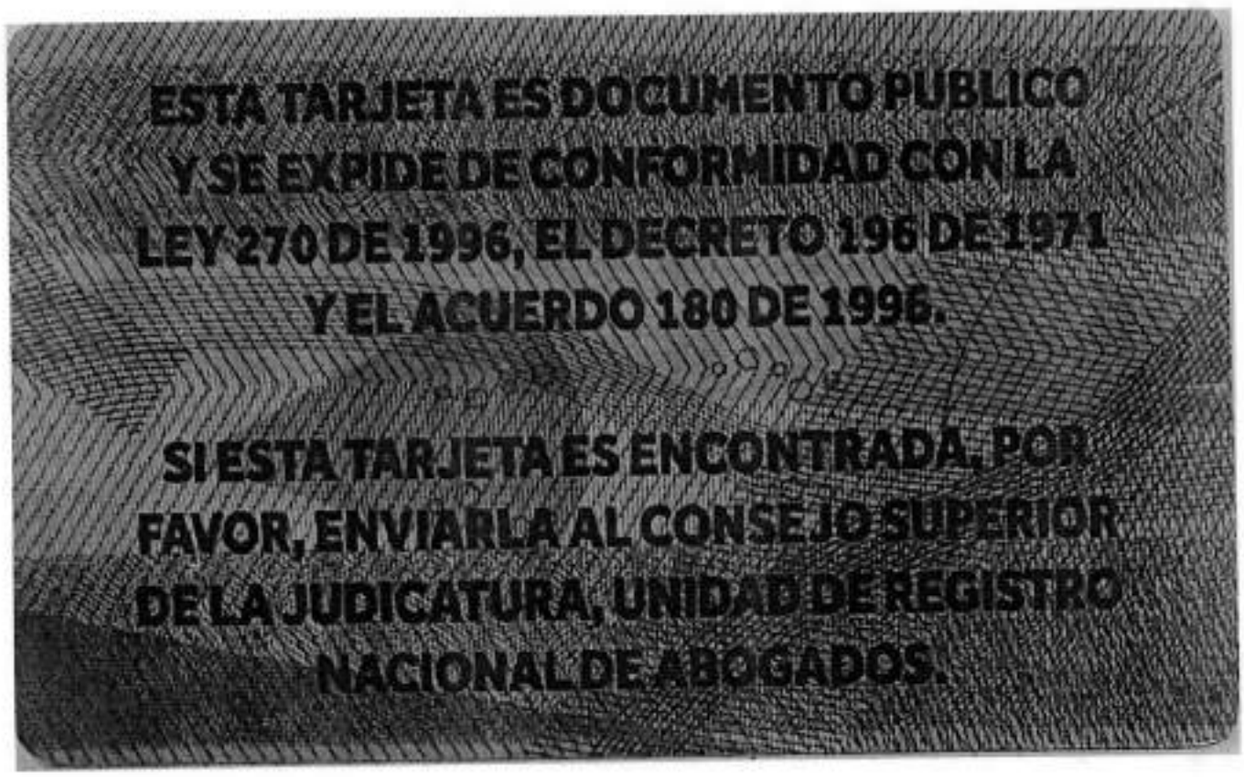
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

Rama Judicial
Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019 que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12246 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. – Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40ed1f534a21a8751520[illegible]0e6268a413a1 4a7481[illegible]

Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.° 614940

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731675**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441965	11/04/2025	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas: 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

EDWIN HERNAN MENDOZA
CC. 1098686527
TEL 3509042317
FINCA VILLA ISABEL , VEREDA MAGUEYES



EDWIN HERNAN MENDOZA
CC. 1098686522
TEL 3508042817
FINCA VILLA ISABEL , VEREDA MAGUEYES

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Ficha de visita N°		Fecha de visita dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1 2 3	Vereda:	Magueyes

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Edwin Hernan	Apellidos	Mendoza Rodriguez
Identificacion	1098686522	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3135079151	Numero fijo	
Sisben		Estrato	

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

7.2013 N 73.0891 W

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA

FUENTE HIDRICA CERCANA

SI NO X

HABITANTES DEL PREDIO

ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	3
TOTAL HABITANTES	5

Disponibilidad de servicios. Agua: Si ☐ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Andres Ramirez C.

EDWIN HERNAN MENDOZA
CC. 1098686522
TEL 3508042117
FINCA VILLA ISABEL, VEREDA MAGUEYES





EDWIN HERNAN MENDOZA
CC. 1098686522
TEL 3508042117
FINCA VILLA ISABEL , VEREDA MAGUEYES

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA
magueyes DEL MUNICIPIO DE Bucaramanga

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) Edwin Hernan Mendoza Peñaranda identificado(a) con cedula de ciudadania N° 1.098.686.522 expedida en Bucaramanga con domicilio en el municipio de Bucaramanga ejerce sana posesión aproximadamente hace 9 años, del predio denominado Finca Villa Isabel con una extensión de 1 Has Ubicado en la vereda magueyes del municipio de Bucaramanga

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el Dia 28 Mes Agosto Año 2024

FIRMA

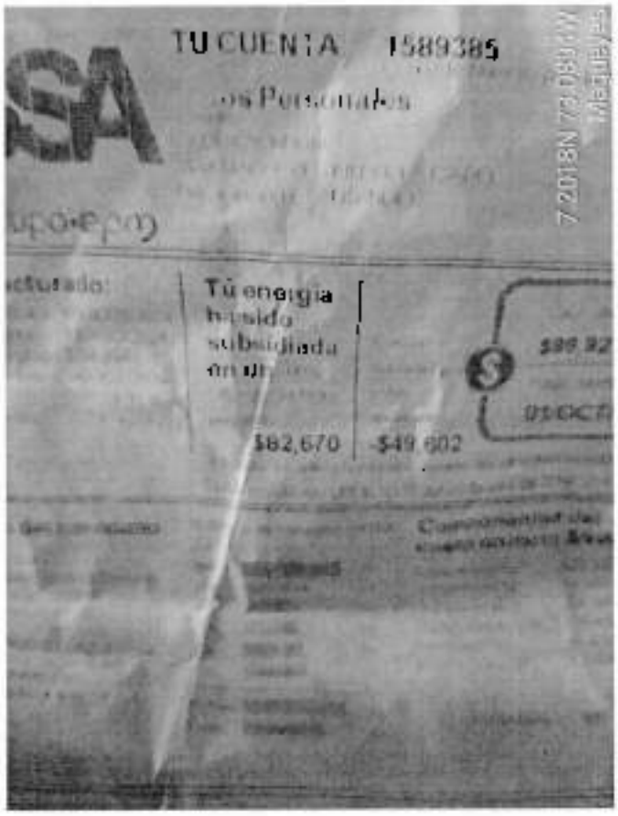
HUELLA

NOMBRE: Erika Santander Garcia
N° DE CEDULA: 37750893 Bga
CELULAR: 3172413840
PRESIDENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL.
con Resolución N. 22 Julio. 2024

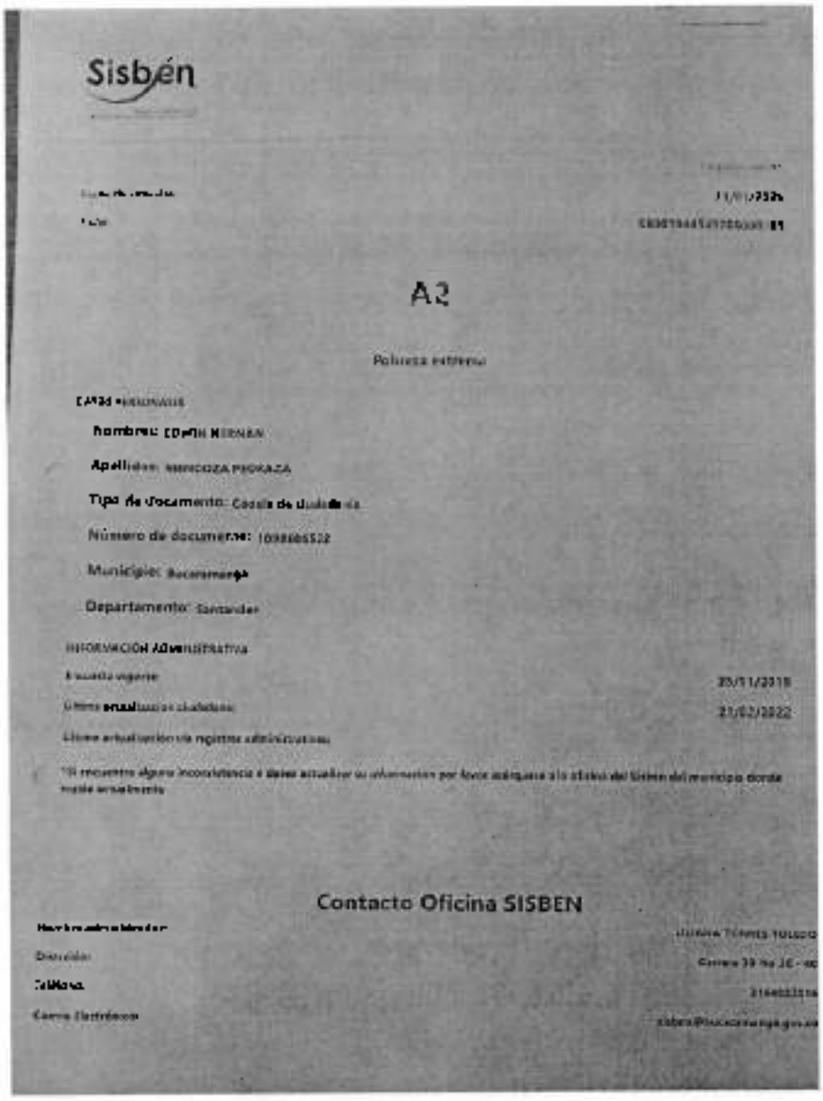
EDWIN HERNAN MENDOZA PEÑARANDA
C.C. 1.098.686.522

7.2018N 73.0804
Maguey

EDWIN HERNAN MENDOZA
CC. 1098686522
TEL 3508042117
FINCA VILLA ISABEL , VEREDA MAGUEYES



EDWIN HERNAN MENDOZA
CC. 1098686522
TEL 3508042117
FINCA VILLA ISABEL , VEREDA MAGUEYES



Sisbén

A2

Boletín entregado

DATOS PERSONALES

Nombres: EDWIN HERNAN

Apellidos: MENDOZA PINZA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098686522

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 25/11/2019

Última actualización ciudadano: 21/02/2022

Última actualización de registros administrativos:

"Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente"

Contacto Oficina SISBEN

Nombre encuestador/validador:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Alcaldía Tienda Nuevo

Carrera 33 No 16 - 40

3164833194

sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldia de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Edwin Heman Mendoza Pedraza identificado (a) con cédula de ciudadania No. 1.098.686.522 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Magueyes del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldia de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500112889 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular

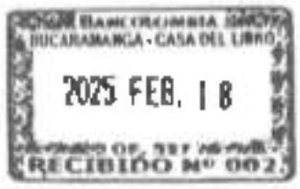
Cordialmente,

Firma Edwin H. mendoza P.

NOMBRE Edwin Heman Mendoza

C.C. No. 1098686522

CONTACTO 3142731722



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 [illegible]

Recibo de recaudo No 250250011[illegible]

NOMBRE O RAZON SOCIAL
No Identificación [illegible]22
Dirección
estado [illegible] pendiente pruebaza

TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL

TOTAL $4.[illegible]
[illegible] $480
Total a pagar $5.280

Bancolombia

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/12/24

[illegible]

SOPORTE TRAMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

La Suscrita Inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 02, adscrita a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 0045 Artículo Primero, de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor **EDWIN HERNAN MENDOZA PEDRAZA**, identificado con la C C No 1.098 666.522 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: **Finca Villa Isabel**, ubicado en la Vereda **Magueyes** Corregimiento No. 2 del Municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2, respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Powered by CamScanner

Bucaramanga. 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.676) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025). profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga. con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos predi ales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga. (#) plano(s) predial(es). aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto. los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica. atendiendo la documentación allegada. que se presume legal auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número.	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaria:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: Maria Eugenia Prada Hernández, inspector rural No2 secretaria del interior alcaldia de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres.	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Certificado de vecindad **Suscrito por:** por el presidente de la junta de acción comunal de la vereda Rosa Blanca de Bucaramanga	Dia	Mes	Año
	3	12	2024

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Finca relro chiquito		
Dirección:	**Urbana**	**Rural**	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Vereda Rosa Blanca corregimiento 2		
Tipo de inmueble	Finca		
Código Catastral			
Matrícula Inmobiliaria			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
Jairo Nino Estupiñán	C.C 91.252.444 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura		**SI**	X	**NO**	**Área Disponible**	50.1m2
Servidumbre constituida – Clase **Escritura Publica No. _____ Notaria:**					**Dia**	**Mes** / **Año**
Permiso o Autorización de **Suscrito por:**					**Dia**	**Mes** / **Año**
					Dia	**Mes** / **Año**
					Dia	**Mes** / **Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecucion del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación,..) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No	1.007 731 678
T.P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL1008643704827034<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

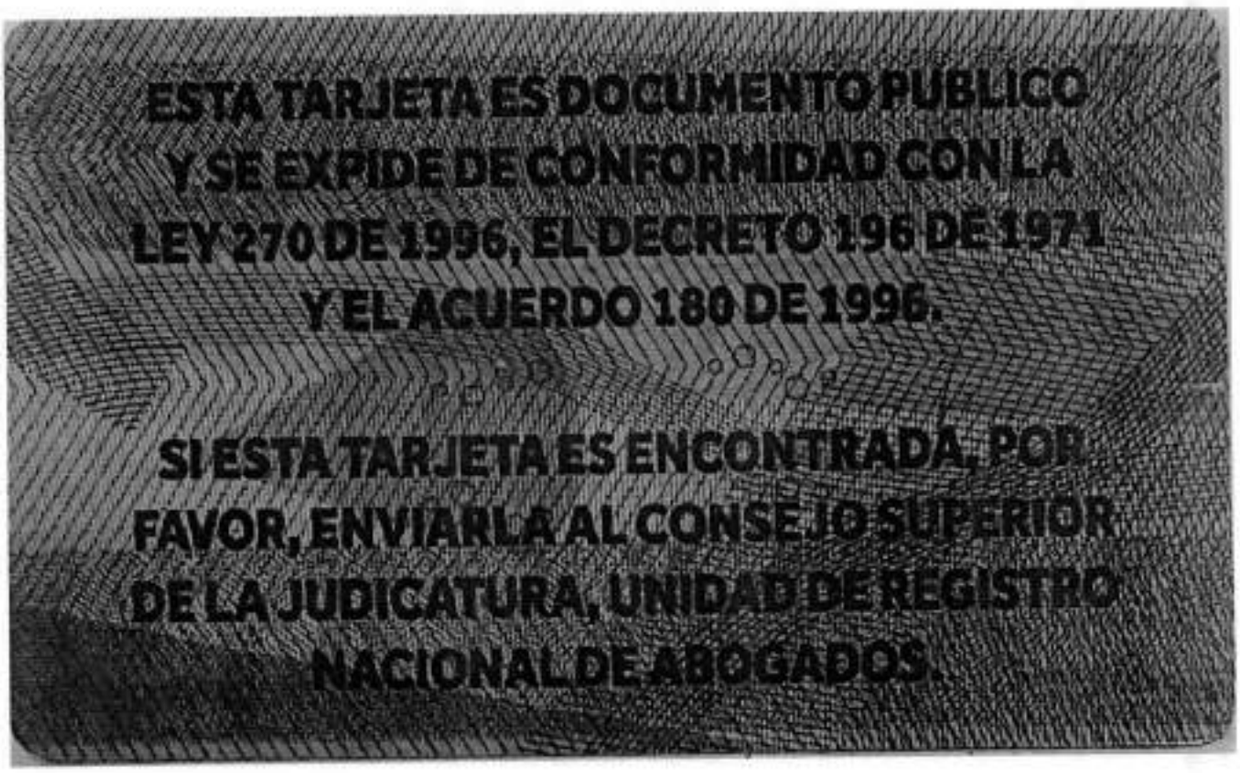
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA Nº
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA. Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019 que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para estos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., A DIA 11 DIES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto Reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b61f824a21a761520fa9849010d8[illegible]3e74e10ae5e882e7c08c7dde

Documento generado el 28/04/2025 20:58:10 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

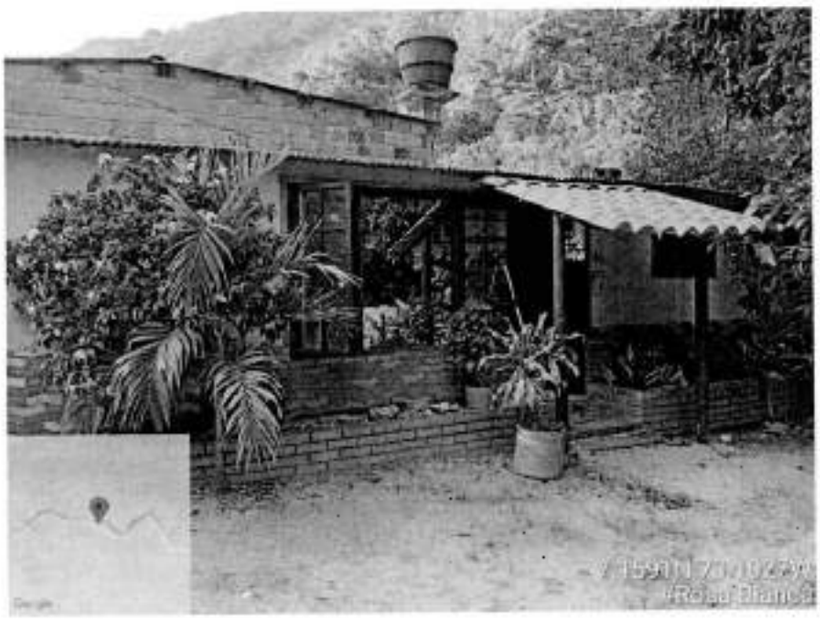
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441958	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

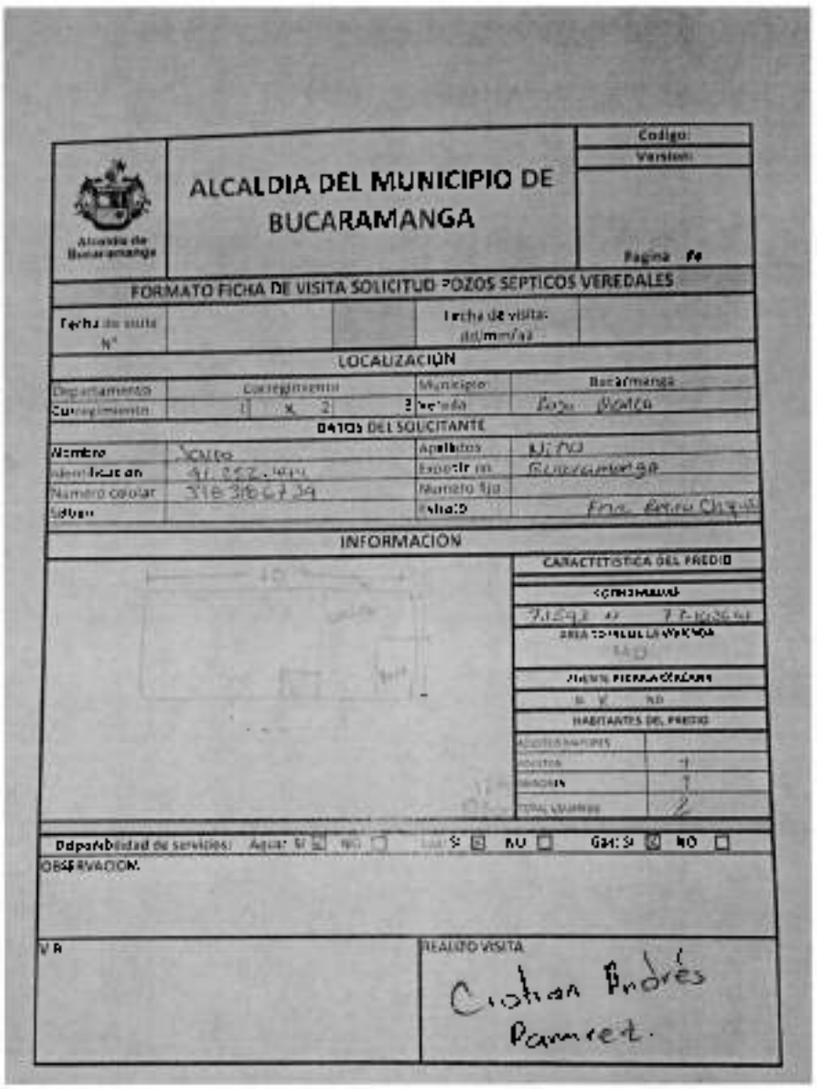
Nota: 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede validar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Este certificado no informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

JAIRO NIÑO ESTUPIÑAN
CC. 91.252.444
Tel 3183186739
VEREDA ROSA BLANCA



7.1591N 73.1027W

JAIRO NIÑO ESTUPIÑAN
CC. 91.252.444
Tel 3183186739
VEREDA ROSA BLANCA



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Alcaldía de Bucaramanga

Código:
Versión:
Página #

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°

Fecha de visita: (d/mm/a)

LOCALIZACIÓN

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	[] X []	Vereda	Rosa Blanca

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Jairo	Apellidos	NIÑO
Identificación	91.252.444	Expedida en	Bucaramanga
Número celular	318 3186739	Número fijo	
Edad		Edad	Fecha Nacim.

INFORMACIÓN

CARACTERISTICA DEL PREDIO

CONSTRUIDA

7.5 x 7 = 52.5 m²

AREA TOTAL DEL LA VIVIENDA

NO

FUENTE HIDRICA CERCANA

SI X NO

HABITANTES DEL PREDIO

ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	4
MENORES	3
TOTAL HABITANTES	7

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [] Luz: SI [X] NO [] Gas: SI [X] NO []

OBSERVACION:

V B

REALIZO VISITA

Cristian Andrés Ramirez.

JAIRO NIÑO ESTUPIÑAN
CC. 91.252.444
Tel 3183186739
VEREDA ROSA BLANCA





JAIRO NIÑO ESTUPIÑAN
CC. 91.252.444
Tel 3183186739
VEREDA ROSA BLANCA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
Vereda Rosa Blanca Corregimiento 2

Resolución de reconocimiento de Dignatarios No 105 - 22 de Junio de 2022

CERTIFICACION

Yo, Sonia Sánchez Santamaría, identificada con cedula de ciudadanía número 30.008.608 de convalación, como presidente de la JAC de a vereda Rosablanca del corregimiento 2 de Bucaramanga, certifico que el señor Jairo Niño Estupiñan con cedula de ciudadanía número 91.252.444 de Bucaramanga, doy fe que es propetario o poseedor de la vivienda ubicada vereda Rosablanca, finca reconocido desde 25 años.

Lo anterior se firma en los días 13 del mes de Diciembre de 2024.

cordialmente,

Sonia Sánchez Santamaría
Cc. 30.008.608
Presidente JAC vereda Rosablanca.

Kilometro 6 vereda Rosa Blanca corregimiento 2
Bucaramanga, sonia-sa@hotmail.com
Tel: 3177186181

MAIRO NIÑO ESTUPIÑAN
CC. 91.252.444
Tel 3163186739
VEREDA ROSA BLANCA

Sisbén

Registro válido

Fecha de generación: 27/01/2025

Hora: [illegible]

C3

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: JAIRO

Apellidos: [illegible]

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91252444

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta aplicada: 28/11/2016

Última actualización de datos: 28/11/2016

Última actualización en registros administrativos:

*Si necesita algún tipo de corrección o desea actualizar su información por favor acérquese a cualquier punto Sisbén del municipio donde reside actualmente.

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES POLLITO

Dirección: Carrera 28 No 34 - 80

Teléfono: 6436570

Correo Electrónico: [illegible]

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Jairo Niño Estupiñan identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91 252 444 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Rosablanca del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500113061 de fecha 18 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente.

NOMBRE Jairo Niño

C.C. No. 91252444

CONTACTO 3134477384

Powered by CamScanner

Paraíso



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 [illegible]

Recibo de recaudo No: 2025000143001

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: [illegible]
Nombre:
JAIRO XENO BETANCOUR

→ TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS (FACIAL)

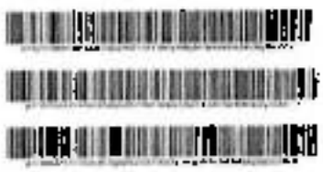
→ ESTAMPILLA TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

ORIGINAL PODRÍA

TOTAL $4.800
Costo de [illegible] 2025 $480
Total a pagar $5.280

Cod. depto: 2
Agencia de Recaudo: [illegible]

→ Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/28



Puede cancelar el
[illegible]
pero solo se procesará el recibido del papel en
[illegible]



SIGUIENTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No 02 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Articulo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor JAIRO NIÑO ESTUPIÑAN, identificado con la C.C No. 91.252.444 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado. Finca **Retiro Chiquito** ubicado en la **Vereda Rosa Blanca** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22 07 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.731.678 de (Lugar de Expedición), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No.2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Infraestructura de Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normalidad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

(Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de (Un) (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (Un) (1) plano predial individualizado correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaria:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	Día	Mes	Año
Autoridad: Maria Eugenia Prada Hernández. inspector rural No2 secretaria del interior alcaldia de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:				
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Rosa blanca corregimiento 2			
Tipo de inmueble				
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
YOLANDA CABALLERO	63310459	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Área Disponible	50 1n2		
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. ___ Notaria:					Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Especificar) Suscrito por:					Dia	Mes	Año
Adicionar las filas necesarias					Dia	Mes	Año
					Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado , así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto

denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

afectará un total de Uno (1) predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

5. En consecuencia manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestion Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por.

Dydier Andrey Moreno

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C Nc	1.007.737.673
T.P. No	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292
Profesion	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Firma

Fecha de expiración
10 NOV 2032



ICCOLO0864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CÉDULA

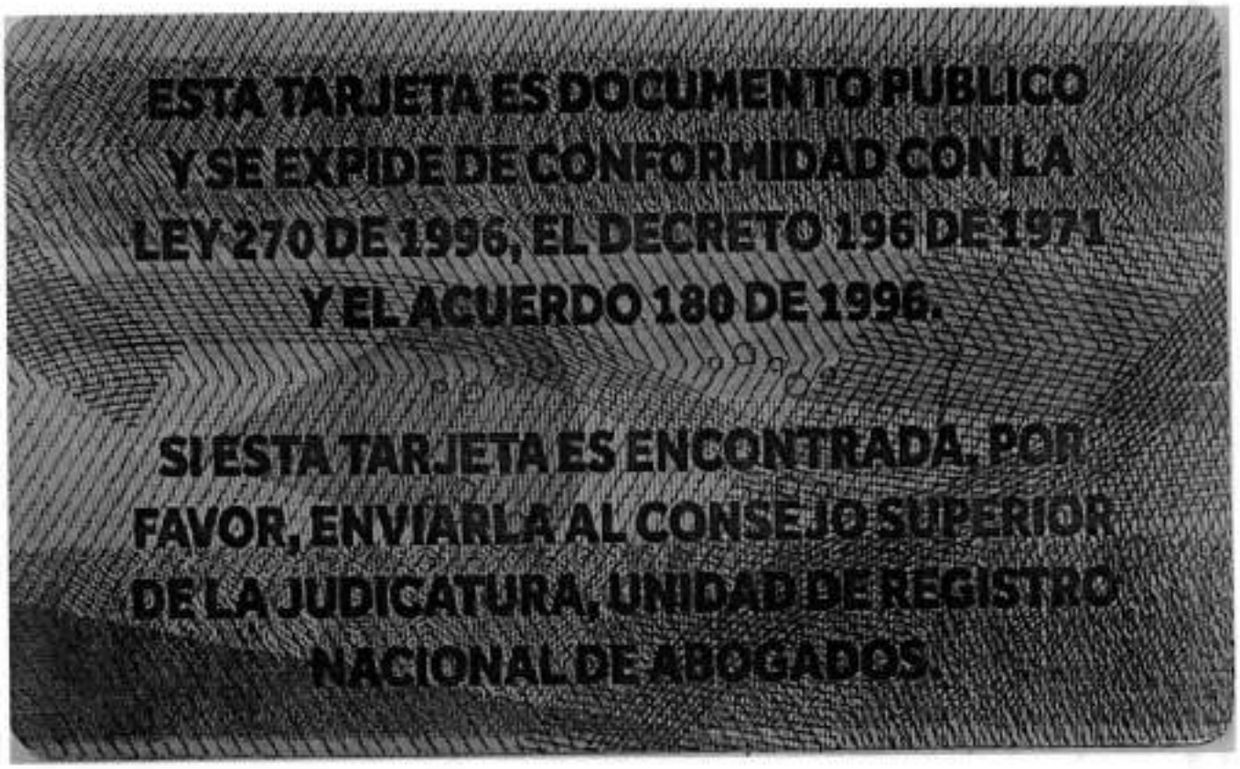
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS**, identificado(a) con número de documento **1007731679** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA. Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4063f1524aa21a76e5294a2948010482dbb4180e13a74810ea5a46247c0f0b7dde

Documento generado el: 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia No.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de **abril de 2025.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1. El número de cédula, los nombres y apellidos deberán estar tal cual reposan en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2. El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de verificación y fecha expedición.
3. Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12a - 82, Piso 4
(+) 381 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

X: @JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

YOLANDA CABALLERO
CC 63310459
Tel 3102241336
VEREDA ROSA BLANCA



YOLANDA CABALLERO
CC 63310459
Tel 3102241336
VEREDA ROSA BLANCA

Alcaldía de Bucaramanga	**ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	Codigo Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°		Fecha de visita dd/mm/aa	

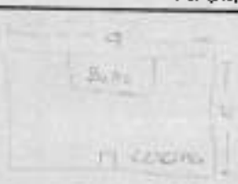
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1 2 3	Vereda:	Rosa blanca

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Yolanda	Apellidos	Caballero
Identificacion	63310459	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3102241336	Numero fijo	
Sisben		Estrato	Cra 42 int 1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.1042 N	73.1028 W
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	
36	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	1
ADULTOS	2
MENORES	0
TOTAL HABITANTES	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☑ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION

V.B	REALIZO VISITA

YOLANDA CABALLERO
CC 63310459
Tel 3102241336
VEREDA ROSA BLANCA





YOLANDA CABALLERO
CC 63310459
Tel 3102241336
VEREDA ROSA BLANCA



YOLANDA CABALLERO
CC 63310459
Tel 3102241336
VEREDA ROSA BLANCA

CESION DE DERECHOS A TITULO GRATUITO

Conste por el siguiente documento que entre los suscritos a saber: MARIA VALENTINA MONCADA CONTRERAS, identificada con C.C No 27.949.928 de Bucaramanga, quien en el presente documento actua como LA CEDENTE y YOLANDA CABALLERO MONCADA, identificada con C.C No 63.310.459 de Bucaramanga, quien en el presente documento actua como LA CESIONARIA, hacemos constar la CESION DE DERECHOS un inmueble ubicado en el Km.8 Via Matanza Casa el Piedron, que se consigna en las siguientes clausulas especiales. PRIMERA: por medio del presente documento LA CEDENTE transfiere a LA CESIONARIA los derechos de propiedad, dominio y posesión del lote de terreno antes descrito junto con lo que actualmente le sigue construido a título gratuito y como herencia en vida para que conforme

LA CEDENTE en pleno uso de sus capacidades mentales, por voluntad propia y sin tener presión alguna entregara todos los derechos de dominio y posesión sobre el lote de terreno ubicado en el Km.8 Via Matanza Casa el Piedron, lote que linda así: por el Occidente con Alejandro Niño. Por el Oriente con Dominga Caballero, por el Norte con el Rio Suaita y por el Sur con Carmen y Esperanza Caballero, el lote cuenta con 9 metros de frente por 7 ½ metros hasta el rio TRADICION. LA CEDENTE ejerció la posesión pacifica por 45 años Y A LA CESIONARIA se le entregó la posesión real y material del lote desde hace (20) años aproximadamente actuando como dueña y señora de lo cedido adquiriendo los derechos y obligaciones que de esta se deriven. Quien ha ejercido actuaciones como dueña, Asi mismo la CESIONARIA se encargara en su momento de registrar a predio a su nombre bajo escritura pública y el debido registro ante la ORIP correspondiente.

LA CESIONARIA declara que desde hace veinte (20) años aproximadamente recibió el inmueble como lo que le corresponde como herencia que su madre LA CEDENTE le entregó en vida, ejerciendo plena actuación como propietaria del mismo.

SEGUNDO GASTOS: Las partes acuerdan que la CESION del predio objeto de este contrato será legalizada mediante la presente promesa de compraventa la cual es aceptada por LA CESIONARIA, Leido el presente instrumento, asiente expresamente lo estipulado y firman como aparece en la ciudad de Bucaramanga, a los 05 días de octubre de 2021

LA CEDENTE

MARIA VALENTINA MONCADA CONTRERAS
C.C No 27.949.928 de Bucaramanga

LA CESIONARIA

Yolanda caballero M

YOLANDA CABALLERO MONCADA
C.C No 63.310.459 de Bucaramanga

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 27/01/2025

Ficha: 6800110676210000114A

A5

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: YOLANDA

Apellidos: CABALLERO MONCADA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63310458

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 12/07/2022

Última actualización ciudadano: 12/07/2022

Última actualización de registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia y desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3166823516

Correo electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 16 de Julio de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Yolanda Caballero Moncada, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.310.459 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Rosa Blanca del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500453592 de fecha 17 de Julio de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Yolanda caballero

NOMBRE Yolanda Caballero Moncada

C.C. No. 63.310.459

CONTACTO 3102241336

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500453592

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL $4 800

Contribuyente Tipo de Doc. C.C Número 63310459
Nombre YOLANDA CABALLERO MONCADA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

Total Estampillas $4.800
Ordenanza 012 $480
Total a Pagar $5.280

Fecha de Expedición 18/07/2025 8:22:14 a. m. **Fecha Límite de Pago** 2025/07/29

Contribuyente

Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda **Recaudo de Estampillas** Recibo Nº 2502500453592

Trámite

Total a Pagar $5.280

Trámite

Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda **Recaudo de Estampillas** Recibo Nº 2502500453592

Trámite

PRO HOSPITAL $4 800

Total a Pagar $5.280

Fecha de Expedición 18/07/2025 8:22:14 a. m. **Fecha Límite de Pago** 2025/07/29

SVC

Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda **Recaudo de Estampillas** Recibo Nº 2502500453592

Trámite

Total a Pagar $5.280

Gobernación

Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda **Recaudo de Estampillas** Recibo Nº 2502500453592

Trámite

PRO HOSPITAL $4 800

Contribuyente Tipo de Doc. C.C Número 63310459
Nombre YOLANDA CABALLERO MONCADA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

Total Estampillas $4.800
Ordenanza 012 $480
Total a Pagar $5.280

Fecha de Expedición
Fecha Límite de Pago 2025/07/29

Banco

Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda **Recaudo de Estampillas** Recibo Nº 2502500453592

Contribuyente Tipo de Doc. C.C Número 63310459
Nombre YOLANDA CABALLERO MONCADA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

Trámite

Fecha de Expedición

Total a Pagar $5.280

Alcaldía de Bucaramanga
Secretaría del Interior
Inspección de Policía Rural – Corregimiento N 2

CERTIFICADO

La suscrita Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N 2, adscrita a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, certifica que la señora YOLANDA CABALLERO MONCADA, identificada con C C 63 310.459 de Bucaramanga, se encuentra domiciliada en el Municipio de Bucaramanga, ejerciendo la sana y pacífica posesión desde hace aproximadamente 30 años, de una franja de terreno identificada como casa 42 interior 1 de la Vereda Rosablanca, con una extensión aproximada de nueve metros de frente por 7 1/2 y que colinda con terrenos de Carmen Cecilia Caballero, Mauricio Niño, Dominga Caballero y con el Río.

El presente certificado se expide con fundamento en la declaración contenida en el oficio de solicitud elevado por la Señora Yolanda Caballero Moncada, radicado ante la Secretaría de Infraestructura, los documentos aportados con el mismo, la visita adelantada el día 22 de Julio de 2025 por la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2 y la convalidación realizada por la señora Sonia Sánchez – Presidenta J.A.C Vereda Rosablanca, mediante certificado de fecha 21 de Julio de 2025, quien a su vez firma el acta de visita de Julio 22 de 2025, dando fe de lo aquí señalado.

Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Infraestructura para el proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal N 0045 de 2013 y solo debe ser utilizada para el fin señalado, eximiendo de responsabilidad a la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2/Secretaría del Interior/Alcaldía de Bucaramanga, con relación a cualquier uso diferente al preceptuado o con respecto a proceso o trámite que tenga por objeto recuperar la posesión del bien o declarar su propiedad.

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada, a los Veintidós (22) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025). Se anula estampilla con número de recibo 2502500453592 con anotación de fondo paga electrónicamente. Para efectos firma.

ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N 2
Secretaría del Interior

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#) plano(s) predial(es), aplicables a mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	Día	Mes	Año
Oficina de Registro.			
Escritura Pública Número:	Día	Mes	Año
Notaria:			
Resolución de Adjudicación No. :	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	Día	Mes	Año
Autoridad: ,María Eugenia Prada Hernández, inspector rural N02 secretaria del Interior alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	Día	Mes	Año
Suscrito por.			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Certificado de vecindad Suscrito por: presidente junta de acción comunal vereda Rosa Blanca de Bucaramanga	Dia	Mes	Año
	12	12	2024

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Parcela			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Rosa Blanca corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Yolanda farfán Mantilla	C.C 63.430.800 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50.1m2		
Servidumbre constituida – Clase Escritura Pública No. _____ Notaria:						Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervencion en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones.

a. Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a traves de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No	1.007.731.678
T.P. No.	441955
CPS o Res. Nombramiento No	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

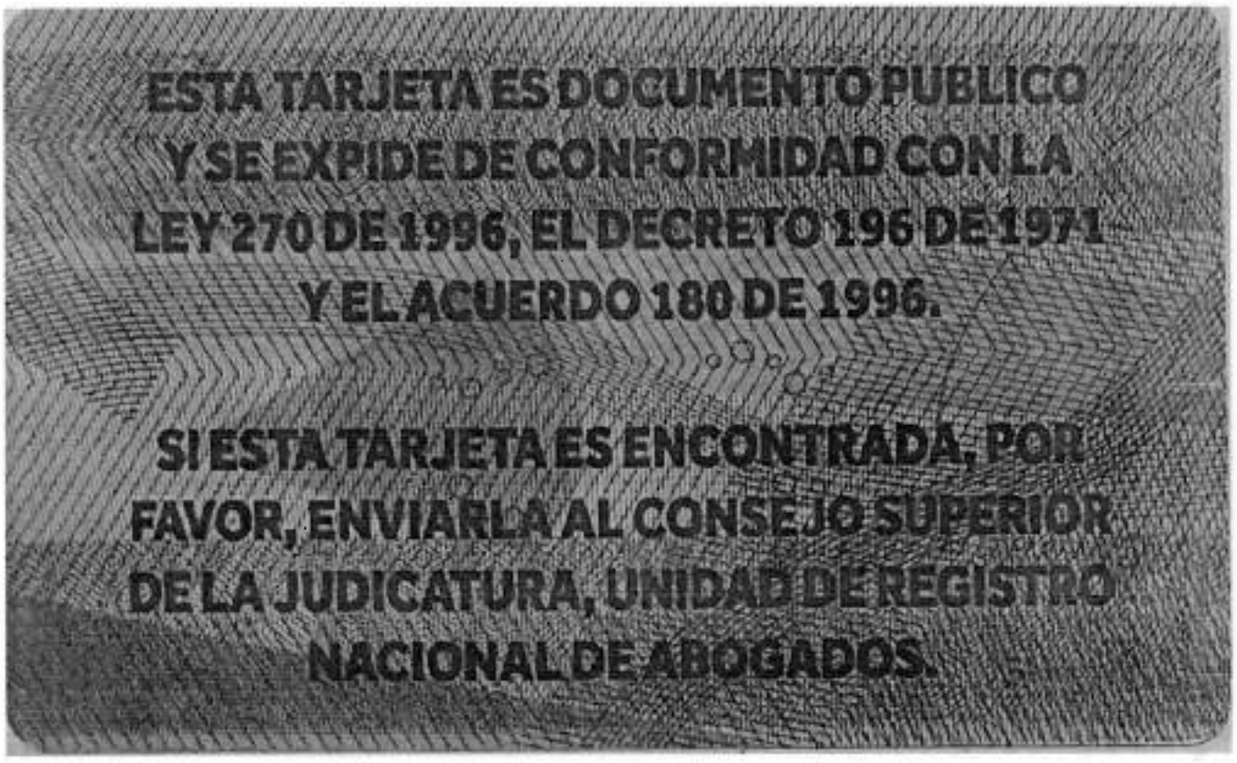
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 814949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731578**.. registra la siguiente información,

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas: 1- Si el número de cédula, los nombres y los apellidos presentan errores favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha de expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
381 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

X @JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administradores Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b4f6b24a21a751f6b34e5f4f7134f599b41fe1b7481f0ea2b6824 7c0f8e7eee
Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

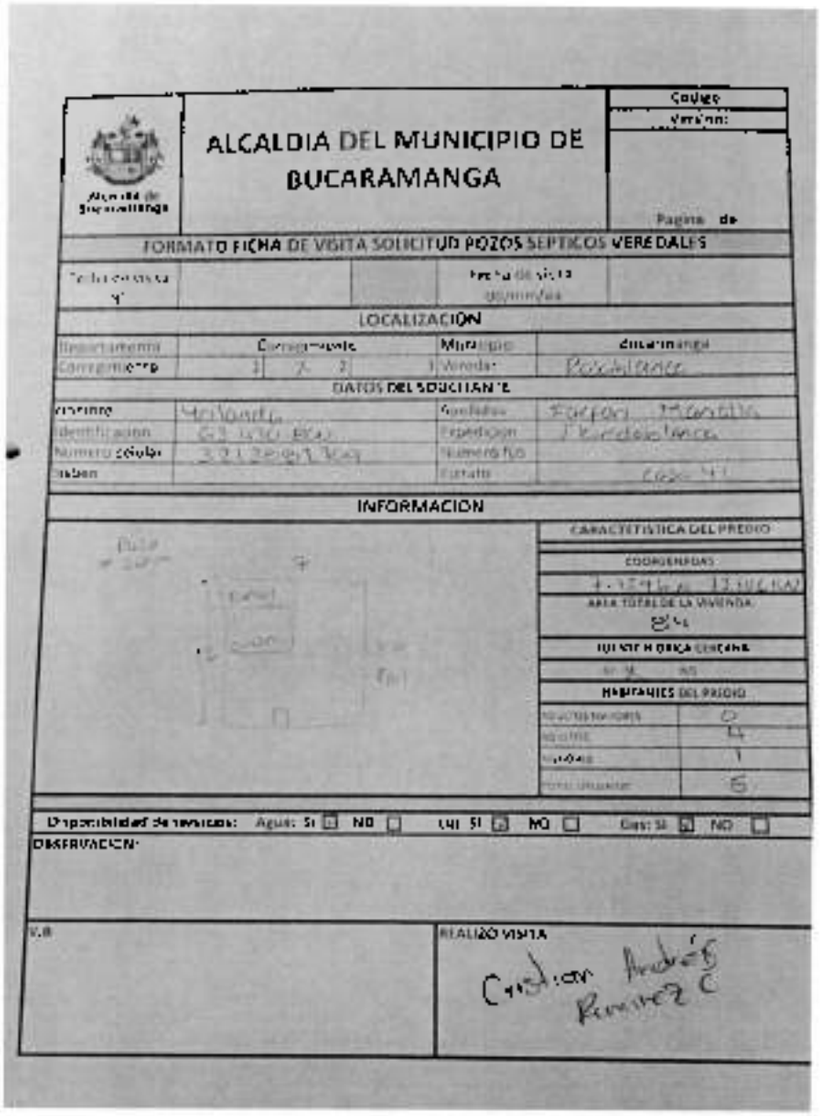
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

YOLANDA FARFAN MANTILLA
CC 63.430.800
Tel 3208633710
VEREDA SANTA BARBAR -



7.1596N 73.1061W

YOLANDA FARFAN MANTILLA
CC 63.430.800
Tel 3208693710
VEREDA SANTA BARBAR



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

LOCALIZACION

Departamento	Santander	Municipio	Bucaramanga
Corregimiento	1	Vereda	Rocheliano

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Yolanda	Apellidos	Farfan Mantilla
Identificacion	CC	Expedida	Bucaramanga
Numero celular	3208693710	Numero fijo	
Correo		Estrato	Casa 41

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA

HABITANTES DEL PREDIO

Niños menores	0
Adultos	4
Ancianos	1
Total personas	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☒ NO ☐

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Andres Ramirez C

YOLANDA FARFAN MANTILLA
CC 63.430.800
Tel 3208693710
VEREDA SANTA BARBAR -





YOLANDA FARFAN MANTILLA
CC 63.430.800
Tel 3208633710
VEREDA SANTA BARBAR

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
Vereda Rosa Blanca Corregimiento 2

Reconocimiento personería jurídica No. 108 - 22 de Junio de 2023

CERTIFICACION

Yo, Sonia Sánchez Santamaría, identificada con cedula de ciudadanía número 30.008.809 de Bucaramanga, actuando como presidente de la JAC de la vereda Rosablanca de corregimiento 2 de Bucaramanga, certifico que el señor Yolanda Farfan Mantilla con cedula de ciudadanía número 63.430.800 de Bucaramanga, hace parte de la propietario o poseedor de la vivienda ubicada en Vereda Rosablanca. Por lo cual tiene desde 41 meses.

Lo anterior se firma en 05 días 18 del mes de Octubre de 2024.

cordialmente,

Sonia Sánchez Santamaría
Cc 30.008.809
Presidente JAC vereda Rosablanca.

Kilometro 6 vereda Rosa Blanca corregimiento 2
Bucaramanga, acla-rosablanca@hotmail.com
Tel 317 7185161

YOLANDA FARFAN MANTILLA
CC 63 430 800
Tel 3208633710
VEREDA SANTA BARBAR

Sisbén

Ficha de consulta: 27/11/2019

Ficha: [illegible]

B7

Potencial vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: YOLANDA

Apellidos: FARFAN MANTILLA

Tipo de documento: Cedula de ciudadania

Número de documento: 63430800

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Programa elegible: 27/11/2019

Última actualización de la información: 14/09/2015

Última actualización de registros planchados/grupo:

Si encuentra errores, inconsistencias o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio o distrito donde actualmente vive

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: [illegible]

Dirección: [illegible]

Teléfono: [illegible]

Correo Electrónico: [illegible]

Bucaramanga, 13 de febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Yolanda Forfan Hantilla identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63430800 expedida en Floridablanca, en mi calidad de habitante de la Vereda Rosablanca del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga : de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500113062 de fecha 13 de febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

NOMBRE Yolanda

C.C. No. 63430800

CONTACTO 3213882709

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No. 2802500113062

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Id. Documento 63436460
Nombre
YOLANDA FARFAN MANTILLA

TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PRO HOSPITAL $4.400

TOTAL $5.800
Descuento 10% Estampillas $480
Total a pagar $5.280

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/12/24

Copia Controlada

SOPORTE YOLANDA

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 02 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor YOLANDA FARFAN MANTILLA, identificado con la C.C. No. 63.430.800 de Floridablanca, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **Canaan** ubicado en la **Vereda Rosa Blanca** el municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normalividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, (#: plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno) (01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada que se presume legal autentica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número: contrato promesa de compraventa	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría: cuarta del circulo de Bucaramanga	13	10	2023
Resolución de Adjudicación No.	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: Maria Eugenia Prada Hernández, inspector rural No2, secretaria del interior alcaldía de Bucaramanga	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por.			

Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Certificado de vecindad	**Dia**	**Mes**	**Año**
Suscrito por: Sonia Sanchez Secretaria presidenta junta de acción comunal vereda Rosa Blanca de Bucaramanga	07	12	2024

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Casa de zinc			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda Rosa Blanca corregimiento 2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
Rosalbina tami de morales	C.C 37.835.222 de Bucaramanga	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	**X**	**NO**		**Área Disponible**		**50 1m2**	
Servidumbre constituida – Clase:						**Dia**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública No. _____ Notaría:								
Permiso o Autorizacion de						**Dia**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:								
						Dia	**Mes**	**Año**
						Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

ultima versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. (Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal.

5 En consecuencia manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C C. No	1.007 731 678
T P. No.	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Firma

Fecha de expiración
10 NOV 2032


008643704
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

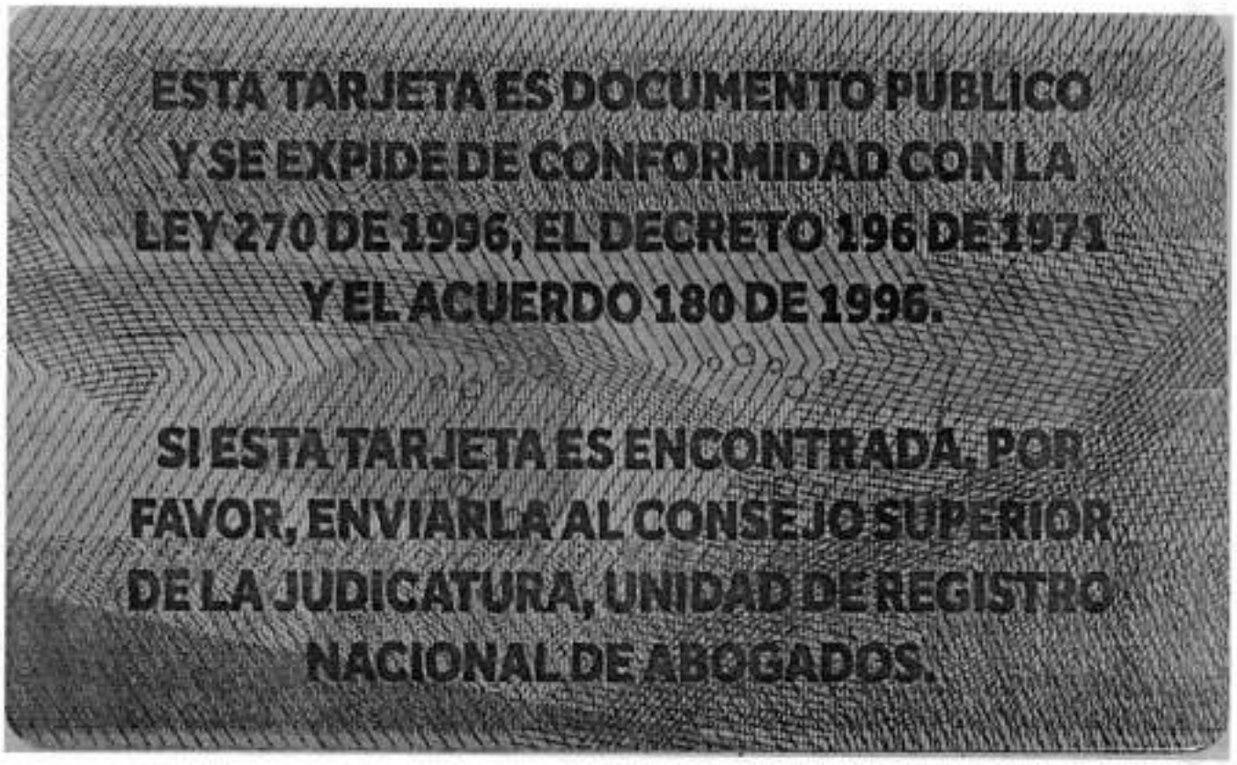
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: .			

Se expde la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril de 2025.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co ingresando con el número de cédula y fecha de expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional. Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CERTIFICADO No.
20250428-1020977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019 que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para estos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DIA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogota D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46b81f124a21af91322e4e2340104d2e84c19e18a7fd1fea3b66d47c0f0b7dde

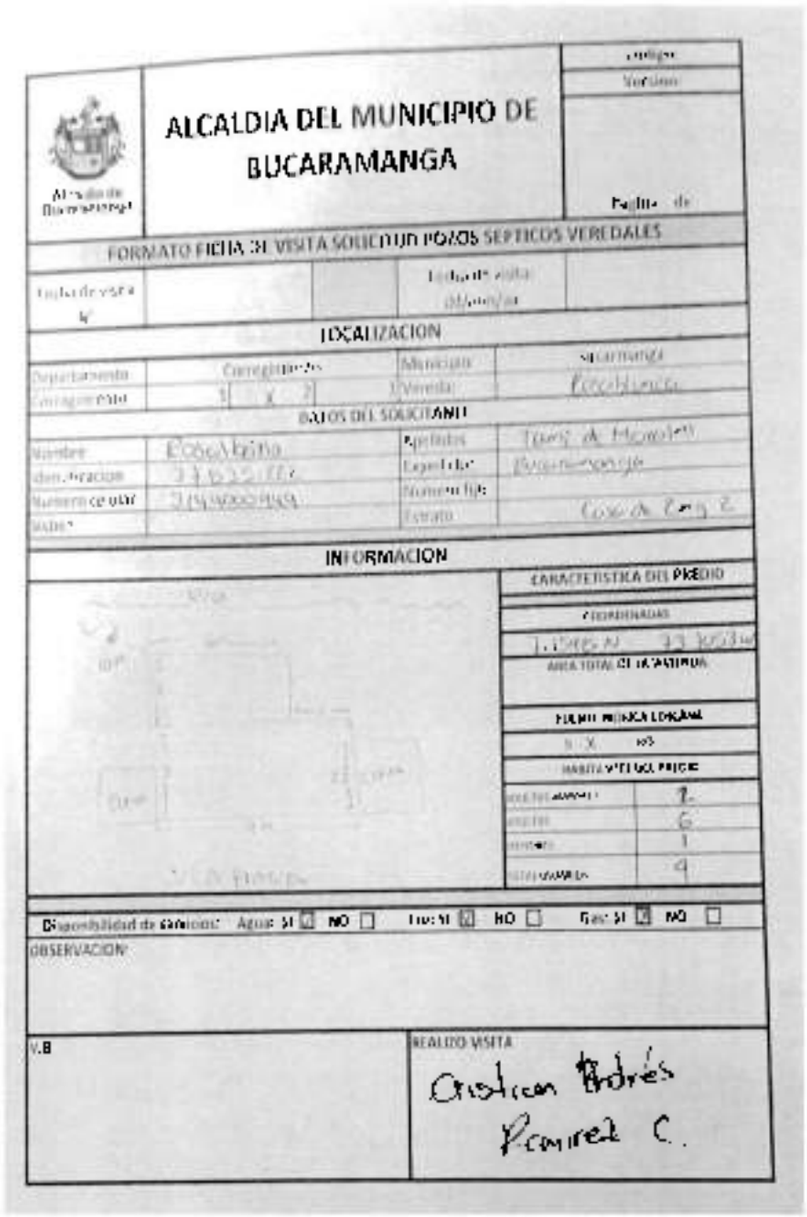
Documento generado el 28/04/2025 01:55:10 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ROSALBINA TAMI DE MORALES
CC 97.835.227
Tel 3114400089
VEREDA SANTA BARBARA



ROSALBINA TAMI DE MORALES
CC 37 835.222
Tel 3114400949
VEREDA SANTA BARBARA-



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Código:
Versión:
Página de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Ficha de visita N°
Fecha de visita dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento: Santander
Municipio: Bucaramanga
Corregimiento: 3
Vereda: Rosalbina

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Rosalbina
Apellidos: Tami de Morales
Identificación: 37835222
Expedido en: Bucaramanga
Número de celular: 3144000949
Número fijo:
Email:
Estrato: Casa de Barro

INFORMACION

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS
Latitud N 7° 0'33.16"
AREA TOTAL DE LA FINCA:
PERMITE MEDIDA LONGITUDINAL
SI X NO
HABITANTES DEL PREDIO
ADULTOS: 2
NIÑOS: 6
JOVENES: 1
TOTAL HABITANTES: 9

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☒ NO ☐

OBSERVACION:

V.B

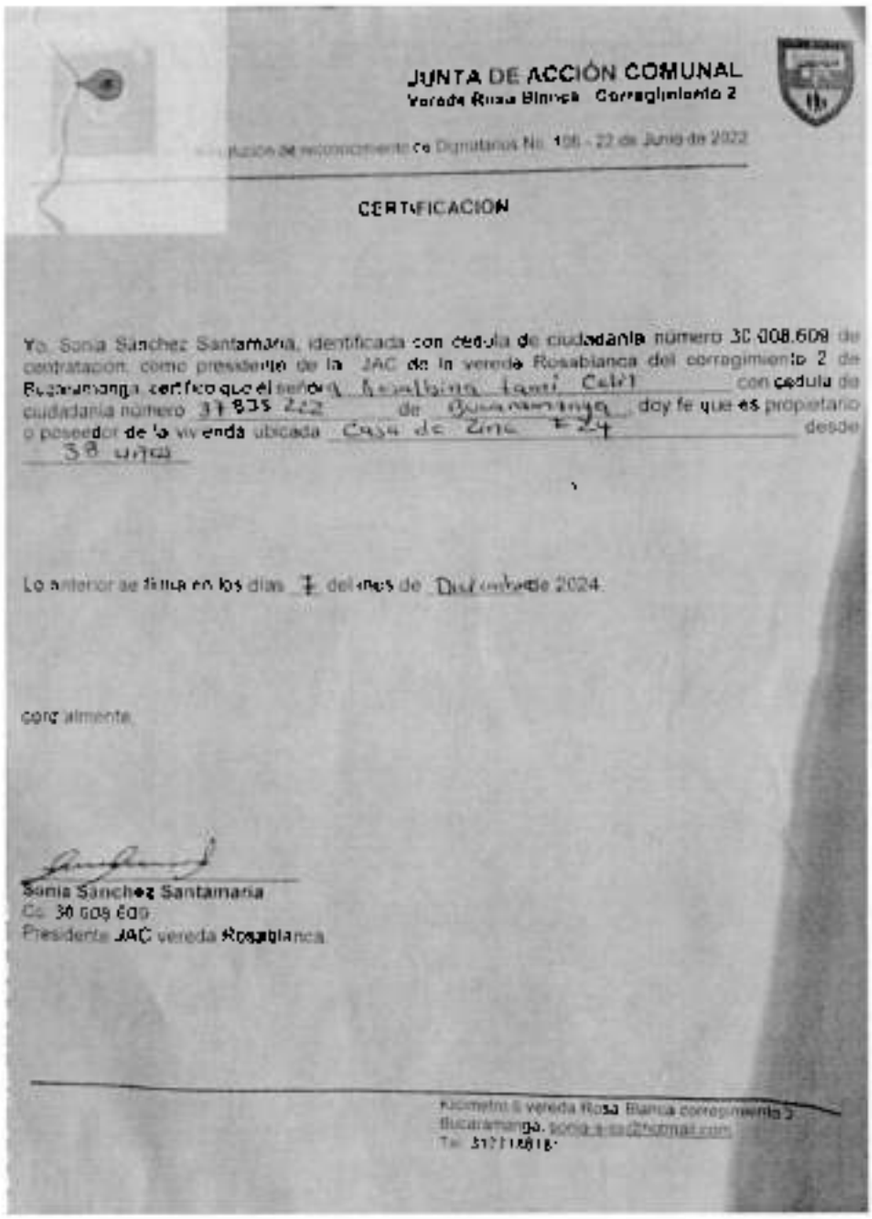
REALIZO VISITA
Cristian Andrés Ramírez C.

ROSALBINA TAMI DE MORALES
CC 37.835.222
Tel 3012440000949
VEREDA SANTA BARBARA-





ROSALBINA TAMI DE MORALES
CC 37 835.222
Tel 3114000949
VEREDA SANTA BARBARA-



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
Vereda Rosa Blanca Corregimiento 2

...ución de reconocimiento de Dignatarios No. 106 - 22 de Junio de 2022

CERTIFICACION

Yo, Sonia Sánchez Santamaría, identificada con cedula de ciudadanía número 30.608.608 de centratación, como presidente de la JAC de la vereda Rosablanca del corregimiento 2 de Bucaramanga certifico que el señor(a) Rosalbina tami Calvi con cedula de ciudadanía número 37835 222 de Bucaramanga doy fe que es propetario o poseedor de la vivienda ubicada Casa de Zinc #24 desde 38 años

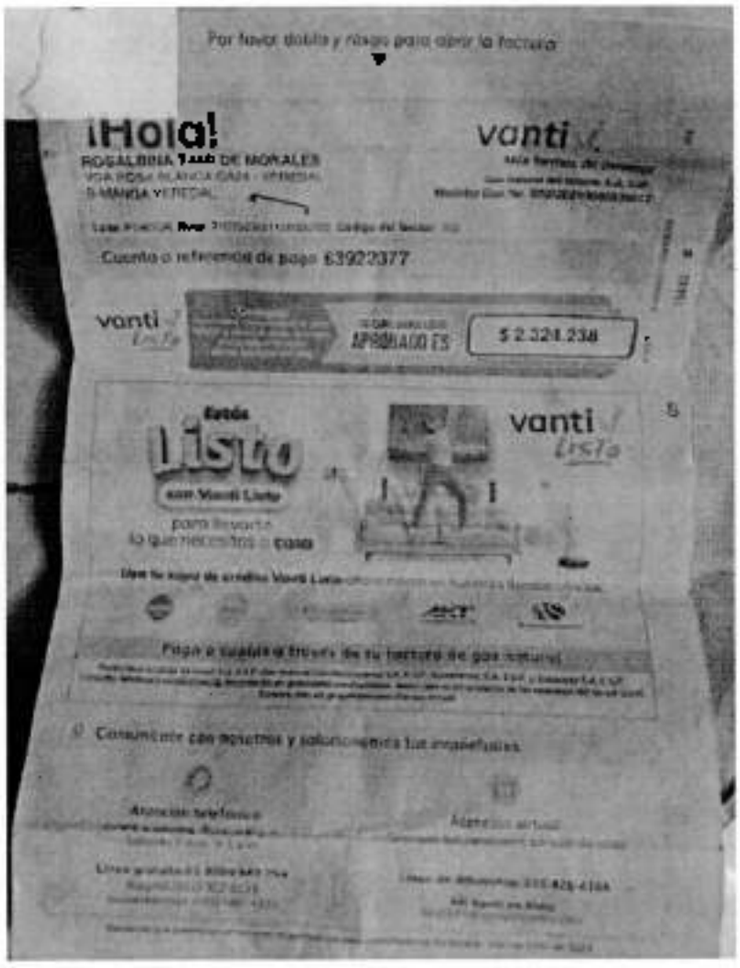
Lo anterior se firma en los días 7 del mes de Diciembre 2024.

cordialmente,

Sonia Sánchez Santamaría
Cc. 30 608 608
Presidente JAC vereda Rosablanca

...ucamaro 5 vereda Rosa Blanca corregimiento 5
Bucaramanga. soniasa@hotmail.com
Tel. 3127118818

ROSALBINA TAMI DE MORALES
CC 37.835.222
Tel 3114400949
VEREDA SANTA BARBARA-



ROSALBINA TAMI DE MORALES
CC 37.835.222
Tel 3314400849
VEREDA SANTA BARBARA-

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 27/08/2025

Ficha: 6580104454170300151

B2

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: ROSALBINA

Apellidos: TAMI DE MORALES

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 37835222

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 04/10/2022

Última actualización encuesta: 04/10/2022

Última actualización de registros administrativos: 25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: [illegible]

Dirección: Carrera 33 No 19 - 46

Teléfono: [illegible]

Correo Electrónico: [illegible]

[illegible]

1. Por actualización de información en bases de datos administrativas.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Civil de hechos relevantes o la misma actualización de su

Bucaramanga, 18 de febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Rosalbina Tami identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37.835.227 expedida en Bmanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Vereda Bajo del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502300113060 de fecha 18 de febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

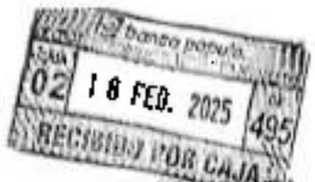
Cordialmente,

NOMBRE Rosalbina Tami

C.C. No. 37.835.227

CONTACTO 3144000949

Powered by CamScanner



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de tramite No: 8002500113000

NOMBRE O RAZON SOCIAL
Fecha Creación: 12/02/2025
Familia:
ROSA SILVIA DAN

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIO FS

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL $4.800
$480
Total a pagar $5.280

Fecha expedición: 2025/02/18
Fecha límite de pago: 2025/02/21

SOPORTE TRAMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 02 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Articulo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor ROSALBINA TAMI DE MORALES, identificado con la C.C. No 37 835 222 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga. ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca F24 ubicado en la **Vereda Rosa Blanca** el municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad. propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policia Rural No. 2 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el dia 09 de abril de 2025.

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policia Rural No. 2
Secretaria del Interior
Alcaldia de Bucaramanga

Bucaramanga. 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cárdenas identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. (1.007.731.678) de Capitanejo Santander , en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2292-2025), profesional vinculado a la Secretaria de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza. para la ejecución del proyecto "Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga ".

".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atend endo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediante del proyecto denominado construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga (#) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evicencia la delimitación de los bienes a intervenir pud endo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de uno (01) predio(s)

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de uno((01) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica. atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad. Vigente	Dia	Mes	Año
Oficina de Registro: instrumentos públicos de Bucaramanga Z	2'	07	2025
Escritura Pública Numero 05476	Dia	Mes	Año
Notaria: decima del circulo de Bucaramanga	27	12	2025
Resolución de Adjudicación No. :	Dia	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión.	Dia	Mes	Año
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres:	Dia	Mes	Año
Suscrito por:			
Certificado DADEP	Dia	Mes	Año

Adicionales necesarias	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Lote Villegas			
Dirección:	Urbano		Rural	X
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Vereda rosa blanca corregimiento d2			
Tipo de inmueble	Finca			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
Lina Margarita Madariaga Garcia	C C 1.098.661.265 de Bucaramanga	

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50.1m2	
Servidumbre constituida – Clase. Escritura Pública No ____ Notaria:					Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:					Dia	Mes	Año
					Dia	Mes	Año
					Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vias o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vias públicas	N/A	N/A	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	N/A	N/A

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado Construcción de pozos sépticos para el saneamiento ambiental en el sector rural del municipio de Bucaramanga afectará un total de (cero) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (uno) (01) predios de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

a. (Disponer lo necesario para la adquisición del(los) predios desde su consideración jurídica, a través de compraventa, donación, expropiación...) señalando en cada caso los trámites requeridos para llevarse a cabo como los respectivos avalúos, autorizaciones del Concejo Municipal, etc.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por

Dydier Andrey Moreno

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C No.	1.007.731.678
T.P No	441955
CPS o Res. Nombramiento No.	2292-2025
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	Secretaria de Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL10077316 78<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

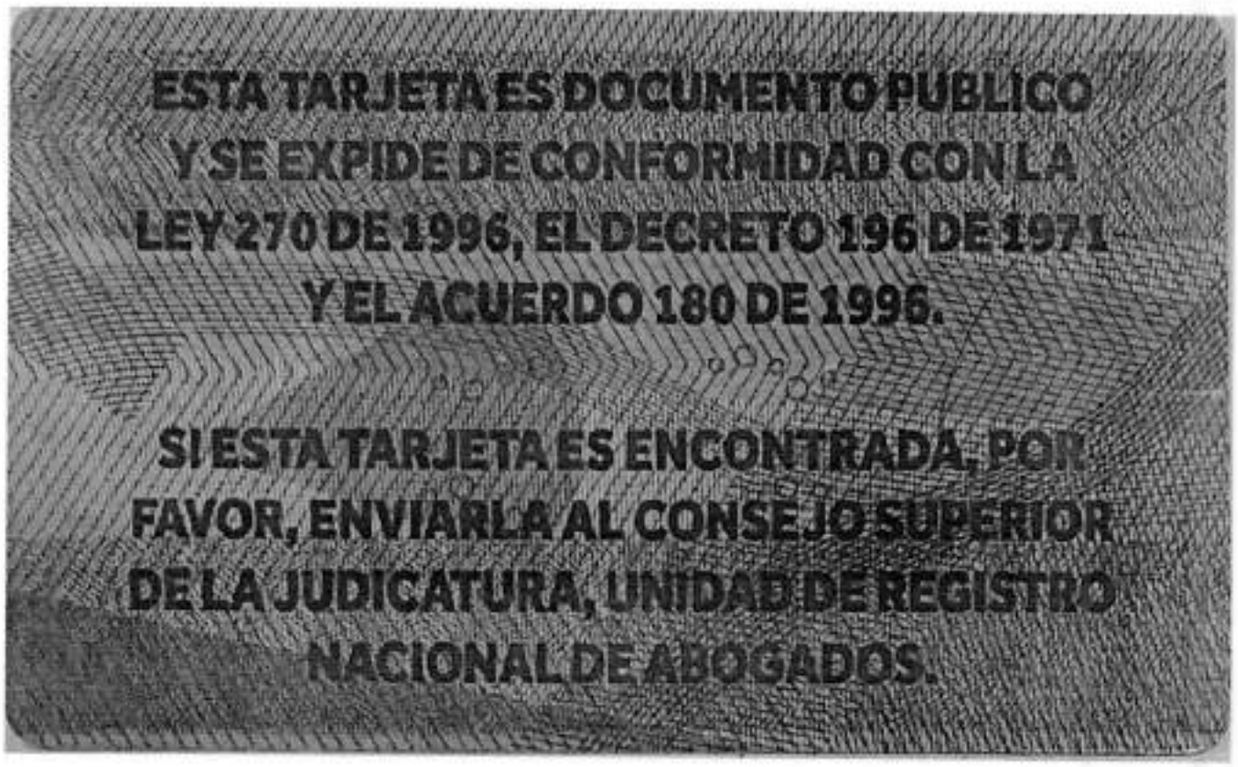
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados - URNA

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia No.: 841949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: .			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional. Juzgado Temporal, Juez de Paz o de Reconsideración

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS , identificado(a) con número de documento 1007731678 y tarjeta profesional No. 441955, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «la certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4363f031da21a0751530da59d010d8265bb416a15a7481 0ea8b6923cfd99d7dde
Documento generado el: 28/04/2025 20:58:10 AM

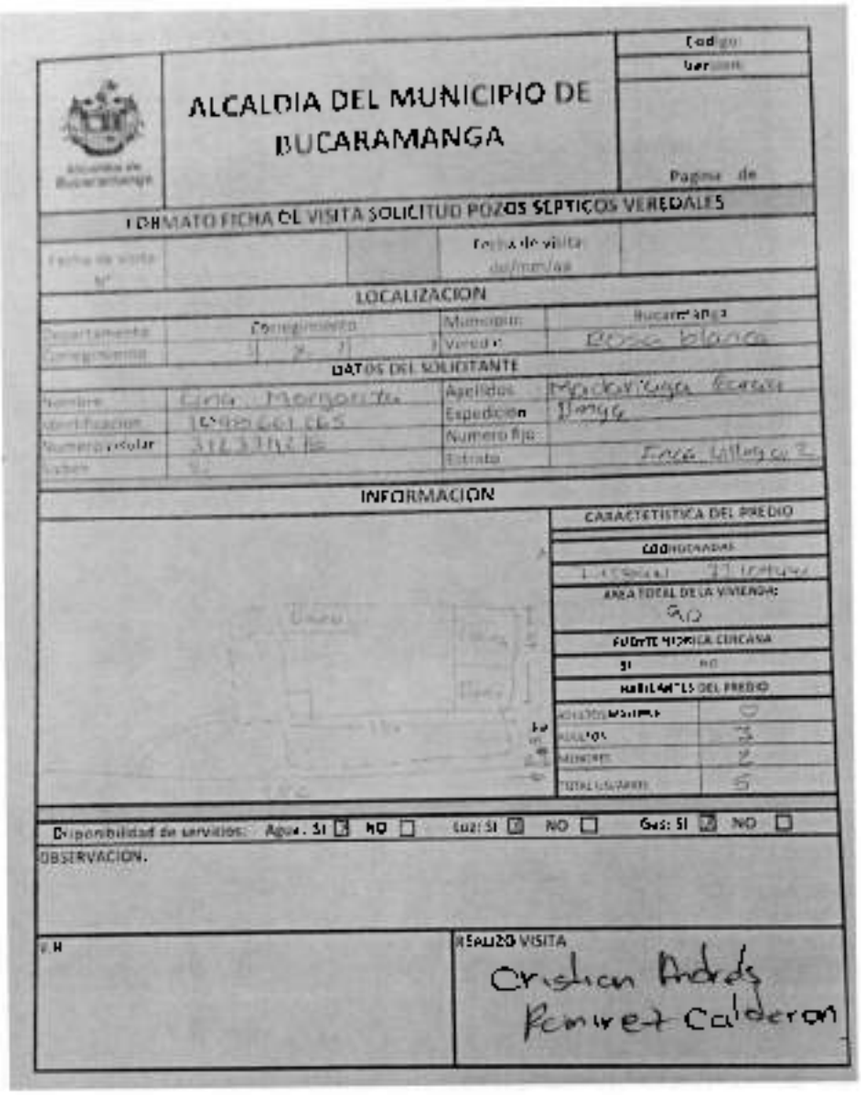
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LINA MADARRAGA
CC 1 088.661.265
Tel 3144611278
VEREDA ROSA BLANCA



7.1584N 73.1094W

LINA MADARIAGA
CC 1.098.661 265
Tel 3123311278
VEREDA: ROSA BLANCA



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita: dd/mm/aa

LOCALIZACION

Departamento: Santander | Municipio: Bucaramanga
Corregimiento: 1 2 3 | Vereda: Rosa blanca

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:	Lina Margarita	Apellidos:	Madariaga Rueda
Identificacion:	1098661265	Expedicion:	Bmga
Numero celular:	3123311278	Numero fijo:	
Edad:	32	Estrato:	Rosa blanca 3

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS:

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 90

FUENTE HIDRICA CERCANA

SI NO

HABITANTES DEL PREDIO

ADULTOS MAYORES	0
ADULTOS	3
MENORES	2
TOTAL HABITANTES	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [] Luz: SI [X] NO [] Gas: SI [X] NO []

OBSERVACION.

V.B

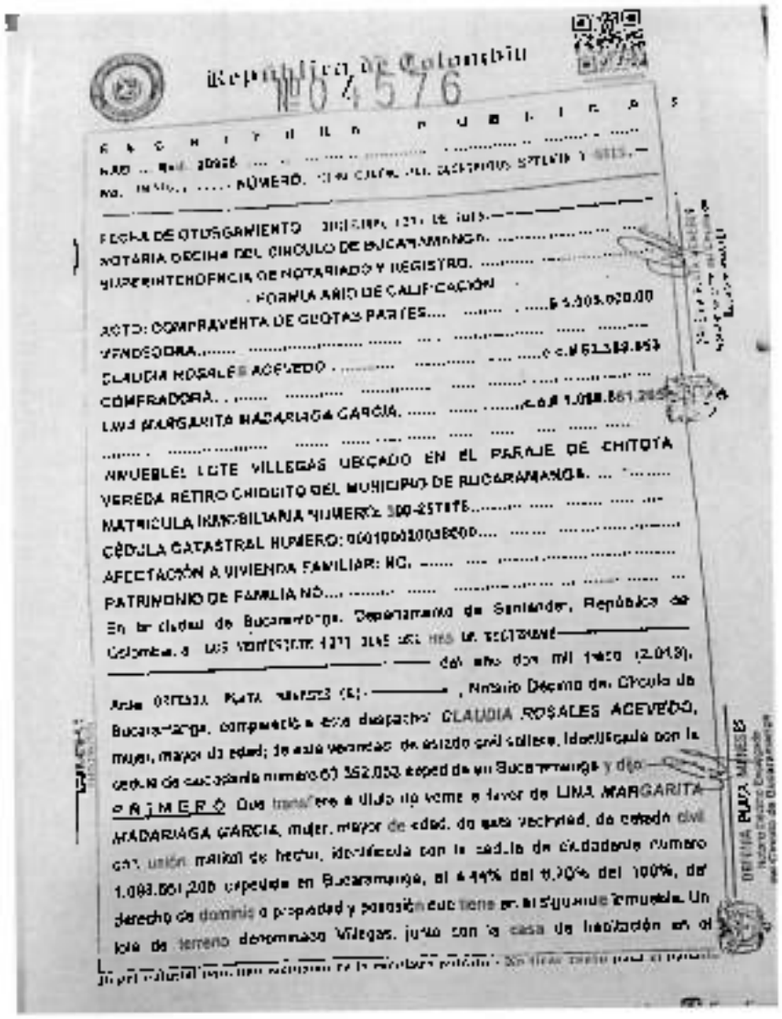
REALIZO VISITA

Cristian Andres Romero Calderon

LINA MADARIAGA
CC 1.098.661.265
Tel 3126313278
VEREDA ROSA BLANCA



LINA MADARRIAGA
CC 1.098.661.265
Tel 3123311278
VEREDA ROSA BLANCA



República de Colombia

No 004576

ESCRITURA PUBLICA

NUMERO:

FECHA DE OTORGAMIENTO

NOTARIA OCHO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

ACTO: COMPRAVENTA DE CUOTAS PARTES..... $ 4.000.000.00

VENDEDORA.....

CLAUDIA ROSALES ACEVEDO C.C.N 63.549.853

COMPRADORA.....

LINA MARGARITA MADARIAGA GARCIA. C.C.# 1.098.661.265

INMUEBLE: LOTE VILLEGAS UBICADO EN EL PARAJE DE CHITOTA VEREDA RETIRO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 300-257875.....

CÉDULA CATASTRAL NUMERO: 000100010036000.....

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO.

PATRIMONIO DE FAMILIA NO.....

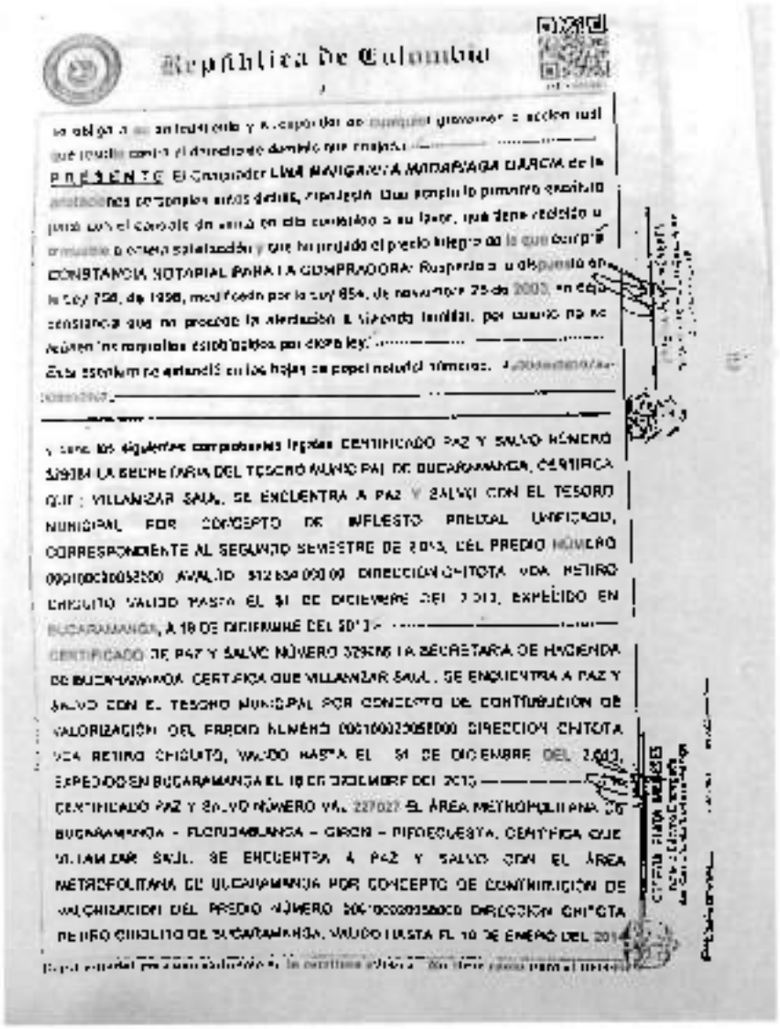
En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece (2.013).

Ante DIANA PAOLA MENESES (E), Notaria Décima del Círculo de Bucaramanga, compareció a este despacho: CLAUDIA ROSALES ACEVEDO, mujer, mayor de edad; de este vecindad, de estado civil soltera, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.549.853 expedida en Bucaramanga y dijo:

PRIMERO: Que transfiere a título de venta a favor de LINA MARGARITA MADARIAGA GARCIA, mujer, mayor de edad, de esta vecindad, de estado civil con unión marital de hecho, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.661.265 expedida en Bucaramanga, el 4.44% del 9.00% del 100%, del derecho de dominio o propiedad y posesión que tiene en el siguiente inmueble. Un lote de terreno denominado Villegas, junto con la casa de habitación en el

DIANA PAOLA MENESES
Notaria Décima Encargada
del Círculo de Bucaramanga

LINA MADARRIAGA
CC 1.098.661.265
Tel 3123316278
VENCIDA ROSA BLANCA



República de Colombia

se obliga a salir al saneamiento y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho transferido. ---

PRESENTE El Compareciente LINA MARGARITA MADARIAGA GARCIA de las anotaciones personales antes dichas, manifestó: Que compró lo primero descrito para con el producto de venta en este contrato a su favor, que tiene recibido a entera satisfacción y que ha pagado el precio integro en la que compra

CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA COMPRADORA: Respecto a lo dispuesto en la Ley 258, de 1996, modificada por la Ley 854, de noviembre 25 de 2003, se deja constancia que se procede la afectación a vivienda familiar, por cuanto no se acreditan los requisitos establecidos por dicha ley. ---

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números

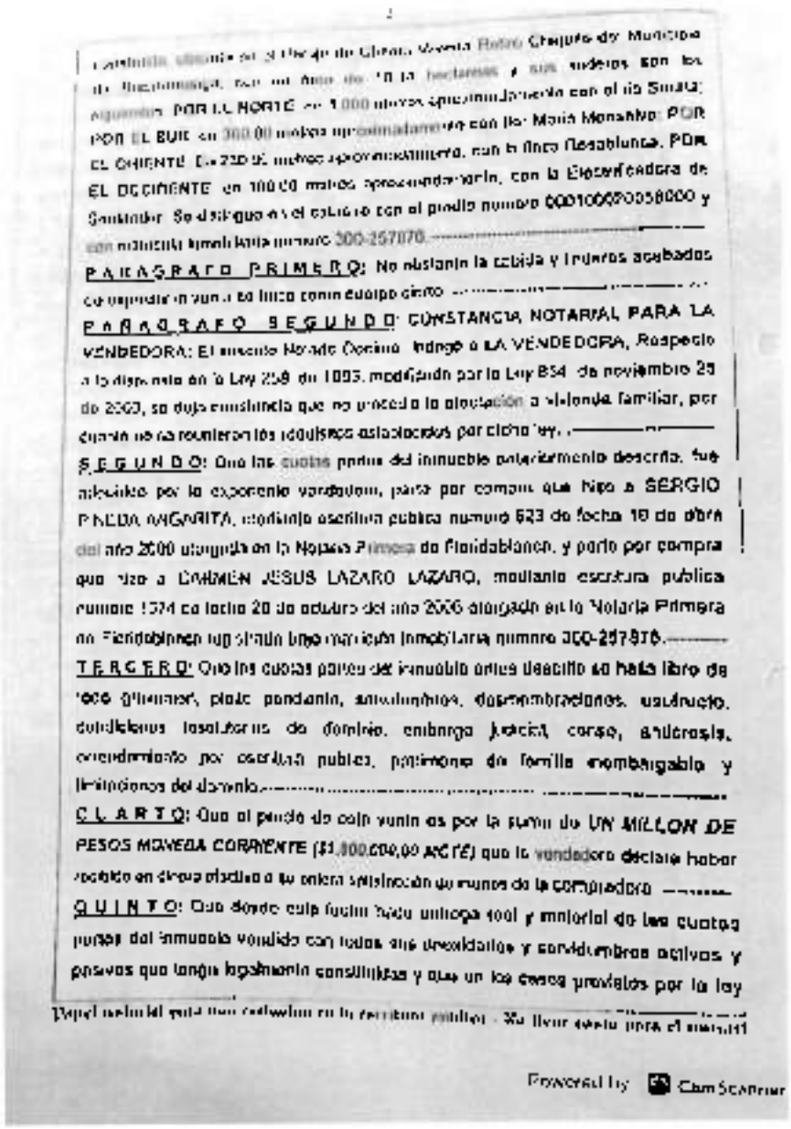
Y para los siguientes comparecientes legales CERTIFICADO PAZ Y SALVO NÚMERO 329384 LA SECRETARIA DEL TESORO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CERTIFICA QUE : VILLANIZAR SAUL, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013, DEL PREDIO NÚMERO 000100020052000 AVALUO $12.650.000 DIRECCIÓN CHITOTA VDA RETIRO CHIGUTO VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2013 ---

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NÚMERO 329385 LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA CERTIFICA QUE VILLANIZAR SAUL, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DEL PREDIO NUMERO 000100020058000 DIRECCION CHITOTA VDA RETIRO CHIGUTO, VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2013 ---

CERTIFICADO PAZ Y SALVO NÚMERO VAL 227027 EL ÁREA METROPOLITANA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA – GIRON – PIEDECUESTA, CERTIFICA QUE VILLANIZAR SAUL, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION DEL PREDIO NÚMERO 000100020058000 DIRECCION CHITOTA RETIRO CHIGUTO DE BUCARAMANGA, VALIDO HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2014

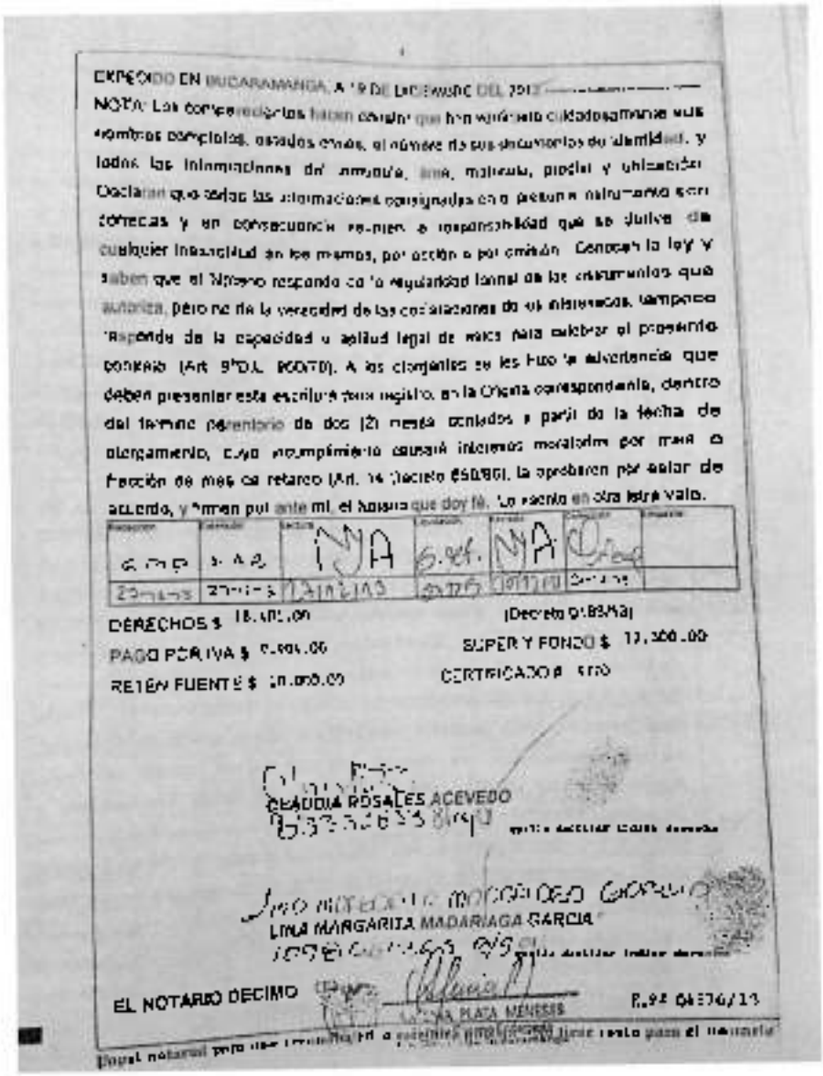
Para constancia se firma conforme a la escritura ante mí, Notaria que doy fe.

LINA MADARRIAGA
CC 1.098.661.265
Tel 3123311278
VEREDA ROSA BLANCA



Powered by CamScanner

LINA MADARIAGA
CC 1.098.661.265
Tel 3123312278
VEREDA ROSA BLANCA



EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2013

NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, y todas las informaciones de nombre, sexo, nacimiento, predial y ubicación. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, por acción o por omisión. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato (Art. 9°D.L. 960/70). A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro en la Oficina correspondiente, dentro del termino perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art. 14 Decreto 650/96). La aprobaron por estar de acuerdo, y firman por ante mí, el fedatario que doy fé. Lo escrito en otra letra vale.

C.C.P.	S.A.A.	NA	S.Ef.	NA		
23-11-13	23-11-13	13116143	23-12-13	13117170	24-12-13	

DERECHOS $ 18.401.00 (Decreto 0188/13)

PAPEL NOTARIAL $ 0.000.00 SUPER Y FONDO $ 11.300.00

RETEN FUENTE $ 10.000.00 CERTIFICADO $ 5700

CLAUDIA ROSALES ACEVEDO

LINA MARGARITA MADARIAGA GARCIA

EL NOTARIO DECIMO

ANA PLATA MENESES

P.94 04E706713

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

LINA MAQUARRIAGA
CC 1.098 661.265
Tel 3233111776
VEREDA ROSA BLANCA

Sisbén

C6

Vulnerable

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311804359? **Nro Matricula: 300-257875**

Pagina: 1 TURNO: 2025-300-1-158543

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGO

FECHA APERTURA: 27-05-1998 RADICACIÓN: 1998-28656 CON: ESCRITURA DE: 20-05-1998

CODIGO CATASTRAL: 680010001000000021814000000000COD CATASTRAL ANT: 0501800200580000

MUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 551 de fecha 13-05-98 en NOTARIA 10 de BUCARAMANGA LOTE CON CASA con area de 00 14 HA. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

VILLAMIZAR SAUL Y MANTILLA PICO JOSE DEL CARMEN ADQUIRIERON POR COMPRA A CASTILLO BLANCO FIDEL CIPRIANO SEGUN ESCRITURA 806 DEL 10-02-84, NOTARIA 1 DE BMANGA. REGISTRADA EL 20-03-84. CASTILLO BLANCO FIDEL CIPRIANO ADQUIRIO POR COMPRA A PARRA BERMUDEZ ABEL SEGUN ESCRITURA 329 DEL 02-03-73, NOTARIA 3 DE B/MANGA. REGISTRADA EL 13-03-73. GRAVAMEN MEDIANTE ESCRITURA 153 DEL 28-01-74, NOTARIA 1 DE BMANGA. REGISTRADA EL 04-02-74. CASTILLO BLANCO FIDEL CIPRIANO CONSTITUYO HIPOTECA A FAVOR DE CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO CANCELADO SEGUN ESCRITURA 5457 DEL 22-12-83 NOTARIA 1 DE B/MANGA. REGISTRADA EL 29-12-83

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

LOT DE TERRENO VILLEGAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

300 - 100041

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-05-1998 Radicación: 1998-28656

Doc: ESCRITURA 551 DEL 13-05-1998 NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS IDENTIFICACION:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

A: MANTILLA PICO JOSE DEL CARMEN CC# 13813831 X

A: VILLAMIZAR SAUL CC# 2058993 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-05-1998 Radicación: 1998-28656

Doc: ESCRITURA 551 DEL 13-05-1998 NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $8,000,000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311804359? **Nro Matricula: 300-257876**

Pagina 2 TURNO: 2025-300-1-156548

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

1 - [illegible] MODO DE ADQUISICION: 181 COMPRAVENTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR RAUL — [illegible]

A: MANCIPE DAVILA EDUVIGES — CC# 63481933 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: [illegible] Radicación: 2006-31467

Doc: ESCRITURA 2640 DEL 20-07-2006 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA — VALOR ACTO: $[illegible]

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 2.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANCIPE DAVILA EDUVIGES — [illegible]

A: ARCHILA LUIS ALEJANDRO — CC# 91154887 X

A: ARCHILA LUIS ANTONIO — CC# 13823543 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-02-2006 Radicación: 2006-7414

Doc: ESCRITURA 2304 DEL 31-12-2005 NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA — VALOR ACTO: $500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCHILA LUIS ANTONIO — CC# 13823543

A: SIERRA ROJAS GABINO — CC# 91202243 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-03-2006 Radicación: 2006-11782

Doc: ESCRITURA 2303 DEL 30-12-2005 NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA — VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 5.4%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCHILA LUIS ANTONIO — CC# 13823543

A: PINEDA ANGARITA SERGIO — CC# 91534781 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-05-2006 Radicación: 2006-19148

Doc: ESCRITURA 0884 DEL 27-04-2006 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA — VALOR ACTO: $1,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL 3.45%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCHILA LUIS ALEJANDRO — CC# 91154887

DE: ARCHILA LUIS ANTONIO — CC# 13823543

A: LAZARO LAZARO CARMEN JOSUE — CC# 64559418 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-05-2006 Radicación: 2006-19175

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110318043597 **Nro Matrícula: 300-257876**

Pagina 3 TURNO: 2025-300-1-158549

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 0019 DEL 16-01-2006 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL 1.48%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCHILA LUIS ALEJANDRO CC# 91154667

DE: ARCHILA LUIS ANTONIO CC# 13823543

A: CARRILLO GOMEZ MISAEL **CC# 91151124 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-05-2006 Radicación: 2006-21021

Doc: ESCRITURA 0620 DEL 19-04-2006 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 5.70%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA ANGARITA SERGIO CC# 91534781

A: ROSALES ACEVEDO CLAUDIA **CC# 63352653 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-06-2006 Radicación: 2006-23031

Doc: ESCRITURA 0620 DEL 19-04-2006 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 5.70%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCHILA LUIS ALEJANDRO CC# 91154667

DE: ARCHILA LUIS ANTONIO CC# 13823543

A: MENDEZ DIAZ DIMAS **CC# 91208725 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-06-2006 Radicación: 2006-26950

Doc: ESCRITURA 0832 DEL 12-05-2006 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,100,007

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 12.83%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCHILA LUIS ALEJANDRO CC# 91154667

DE: ARCHILA LUIS ANTONIO CC# 13823543

A: ORDUZ VILLAMIZAR MARIA DE JESUS **CC# 63291291 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-09-2006 Radicación: 2006-39656

Doc: ESCRITURA 1412 DEL 07-09-2006 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 12.83%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDUZ VILLAMIZAR MARIA DE JESUS CC# 63291291

A: ECHEVERRIA ROBLES RAFAEL **CC# 91344888 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721103118043597 **Nro Matricula: 300-257876**

Pagina 4 TURNO: 2025-300-1-168548

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-2006 Radicacion: 2006-51833

Doc: ESCRITURA 1972 DEL 15-11-2006 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 3.46%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAZARO LAZARO CARMEN JESUS CC# 5456119

A: ROSALES ACEVEDO CLAUDIA CC# 63352653 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-12-2006 Radicacion: 2006-57630

Doc: ESCRITURA 1977 DEL 15-12-2006 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 6.9% DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCHILA LUIS ALEJANDRO CC# 91154667

DE: ARCHILA LUIS ANTONIO CC# 13823543

A: TAMAYO JIMENEZ DANIEL CC# 5570326 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-02-2007 Radicacion: 2007-6384

Doc: ESCRITURA 1977 DEL 15-12-2006 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 12.93%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRIA ROBLES RAFAEL CC# 91344885

A: CACERES RAMIREZ ROSA EDILMA CC# 63443288 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 19-03-2007 Radicacion: 2007-12094

Doc: ESCRITURA 235 DEL 19-02-2007 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 12% DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCHILA LUIS ALEJANDRO CC# 91154667

DE: ARCHILA LUIS ANTONIO CC# 13823543

A: RODRIGUEZ HOLGUIN LIGIA LILIANA CC# 37752136 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 11-04-2007 Radicacion: 2007-16641

Doc: ESCRITURA 453 DEL 26-03-2007 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2.7%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA ANGARITA JOHN SERGIO

A: LAMADRIZ QUINTERO DIEGO FERNANDO CC# 1095798295 X

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311804369? **Nro Matricula: 300-257876**

Pagina 5 Turno: 2025-300-1-157514

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 11-06-2007 Radicación: 2007-27483

Doc: ESCRITURA 851 DEL 05-06-2007 NOTARIA 1 DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 12.83%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE CACERES RAMIREZ ROSA EDILMA CC# 63448389

A: LARROTA VELANDIA FELIX RODOLFO **CC# 91259659 X**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-06-2008 Radicación: 2008-300-6-24851

Doc: ESCRITURA 2791 DEL 05-06-2008 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 5.5% DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE TAMAYO JIMENEZ DANIEL CC# 5579326

A: PARRA MENDOZA MARCO ANTONIO **CC# 16173935 X**

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-300-6-43009

Doc: ESCRITURA 2490 DEL 20-05-2008 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $5,601,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL 20% DE LA MITAD O 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE MANTILLA RICO JOSE DEL CARMEN CC# 338'369>

A: AMAYA LAPORTE JAIRO JEWEL **CC# 91265007 X**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 22-10-2008 Radicación: 2008-300-6-47039

Doc: OFICIO 930 DEL 16-10-2008 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0477 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA RADICADO 2008-081

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE MONGUI LEMUS JOSE ARISTOBULO

A: PARRA MENDOZA MARCO ANTONIO X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-300-6-23554

Doc: ESCRITURA 2427 DEL 22-05-2009 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2.65% DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE MANTILLA RICO JOSE DEL CARMEN CC# 1361'3631

A: ORDUZ SIERRA JESUS CC# 5731460 X

A: ROJAS AMARILLO MARIA ELENA CC# 27934106 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311804359? **Nro Matricula: 300-257876**

Pagina 6 TURNO: 2025-300-1-158514

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 022 Fecha: [illegible] Radicación: 2004-300-6-[illegible]

Doc: ESCRITURA [illegible] DEL [illegible] NOTARIA SEPTIMA BUCARAMANGA VALOR ACTO: $[illegible]

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: [illegible] COMPRAVENTA DE [illegible] CUOTAS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTES AL [illegible]% DEL [illegible]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE [illegible] CC# [illegible]

DE ROSAS ACEVEDO MARIA ELENA CC# 27921196

A: MARTINEZ ESPINOSA MORRIS MARIA CC# 49659157 X

A: SERRANO VANEGAS GIOVANNI CC# 73020869 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 08-10-2010 Radicación: 2010-300-6-[illegible]

Doc: ESCRITURA 85 DEL 25-01-2010 NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $[illegible]

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 3.45%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE ROSALES ACEVEDO CLAUDIA CC# 63352053

A: MACHADO ANGULO BEATRIZ ELENA CC# 26731731 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 04-06-2010 Radicación: 2010-300-6-23525

Doc: ESCRITURA 2678 DEL 20-05-2010 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1.48% (ANOTACION # 7)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE CARRILLO GOMEZ MSAPL CC# 01161124

A: CACERES DIAZ ELIAS CC# 2122607 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 23-07-2010 Radicación: 2010-300-6-31375

Doc: ESCRITURA 2786 DEL 26-05-2010 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $3,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 12.83%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LARROTA VELANDIA FELIX RODOLFO CC# 91259559

A: CACERES DIAZ ELIAS CC# 2122607 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 18-08-2010 Radicación: 2010-300-6-35871

Doc: ESCRITURA 2289 DEL 30-12-2005 NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCHILA LUIS ANTONIO CC# 13620543

A: LOPEZ GOMEZ OMAR CC# 91228145 X 3.6%

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311100410597 Nro Matricula: 300-257876

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima hoja

A: RONDON HURTADO ANA PATRICIA CC# 63348720 X 1.4%

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 12-05-2010 Radicacion: 2010-300-6-32912

Doc: ESCRITURA 1167 DEL 26-04-2005 NOTARIA PRIMERA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: $1.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 7%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ GOMEZ OMAR CC# 91228145 X

DE: RONDON HURTADO ANA PATRICIA CC# 63348720

A: ANGARITA ARDILA ALCIDES CC# 13842978 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 15-12-2010 Radicacion: 2010-300-6-37860

Doc: ESCRITURA 6899 DEL 09-12-2010 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $2.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 3% (ANOT. 9)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDEZ GRAZ EMMA CC# 31208726

A: TOLEDO MARTINEZ EXPEDITO CC# 91041598 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 19-03-2011 Radicacion: 2011-300-6-11917

Doc: ESCRITURA 420 DEL 17-03-2011 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 7%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGARITA ARDILA ALCIDES CC# 13842978

A: RIVERA NOGUERA LUIS FERNANDO CC# 91499917 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 12-09-2011 Radicacion: 2011-300-6-41449

Doc: ESCRITURA 1376 DEL 25-08-2011 NOTARIA UNICA DE GIRON VALOR ACTO: $7.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 18% DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HOLGUIN LIGIA ELIANA CC# 37752136

A: DOMINGUEZ CASTELLANOS GLORIA LIDA CC# 63358843 X

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 06-05-2012 Radicacion: 2012-300-6-37362

Doc: ESCRITURA 5051 DEL 21-08-2012 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $2.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 4.6% DEL 100% (ANOTACION 27)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDEZ GRAZ EMMA CC# 31208726

A: MORENO SUAREZ GERMAN CC# 13868830 X

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311804359? **Nro Matricula: 300-257876**

Pagina 1 TURNO: 2025-300?-156549

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 032 Fecha: [illegible] Radicacion: 2014-300-6-3721

[illegible] VALOR ACTO: $0

[illegible]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

DE [illegible] CC# [illegible]

A: LANDAZABAL QUINTERO HUGO FERNANDO CC# [illegible] X

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 12-08-2014 Radicacion: 2014-300-6-17701

Doc: ESCRITURA 2572 DEL 06-08-2014 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $[illegible]

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL [illegible] DEL [illegible] (ANOTACION 31)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDEZ DIAZ DIMAS CC# 91238706

A: AGUILAR VEGA LUIS EDUARDO CC# 13802118 X

A: MORALES TAMI CLAUDIA PATRICIA CC# 63469776 X

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 22-07-2014 Radicacion: 2014-300-6-27446

Doc: ESCRITURA 3985 DEL 16-07-2014 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 4.8% DEL 9.67% (ANOTACION 31)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO SUAREZ GERMAN CC# 13806820

A: LOZANO RODRIGUEZ CARMEN GEORGINA CC# 37792018 X

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 31-07-2014 Radicacion: 2014-300-6-28734

Doc: ESCRITURA 4575 DEL 27-12-2013 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 4.44% DEL [illegible] DEL 100%)

ANOTACION: Nr

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSALES ACEVEDO CLAUDIA CC# 63534894

A: MADARIAGA GARCIA LINA MARGARITA CC# 1098661365 X

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 16-03-2015 Radicacion: 2015-300-6-9542

Doc: ESCRITURA 1200 DEL 09-03-2015 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $7,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (ANOTACIONES 8 Y 12)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311804359? **Nro Matricula: 300-257876**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-155549

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la misma página

DE BOSCAN ACEVEDO CLAUDIA CC# 6405453

A: MARTINEZ VARGAS IVAN DARIO CC# 91510647 X 2.26%

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 15-01-2016 Radicación: 2016-300-6-646

Doc: ESCRITURA 81 DEL 12-01-2016 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACIÓN 29

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEVERA NOGUERA LUIS FERNANDO CC# 91496917

A: VELEZ OROZCO DIDIER NELSON CC# 88026035 X 1%

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 12-04-2016 Radicación: 2016-300-6-14074

Doc: ESCRITURA 1711 DEL 30-03-2016 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $15,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACIÓN 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CADIZ SIERRA JESUS CC# 5721601

DE: ROJAS AMARILLO MARIA ELENA CC# 27934111

A: BAUTISTA TRIANA DIANA PAOLA CC# 1098616221 X 0.2071%

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 24-05-2016 Radicación: 2016-300-6-19827

Doc: ESCRITURA 2091 DEL 05-04-2016 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACION N° 21

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CADIZ SIERRA JESUS CC# 5721601

DE: ROJAS AMARILLO MARIA ELENA CC# 27934111

A: MARTINEZ ESPINOSA ROSIRIS MARIA CC# 49659417 X 0.1106%

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 22-10-2018 Radicación: 2018-300-6-41001

Doc: ESCRITURA 5616 DEL 12-10-2018 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACIÓN N° 34

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO RODRIGUEZ CARMEN GEORGINA CC# 37732[illegible]

A: GOMEZ DE LOZANO LIGIA CC 37834906 X 4.8%

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 30-10-2018 Radicación: 2018-300-6-42547

Doc: OFICIO 3750 DEL 22-10-2018 JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO MAYOR CUANTIA ANOTACIONES: ANOTACIÓN

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311 8043597 **Nro Matricula: 300-257876**

Pagina 10 TURNO: 2025-300-1-158548

Impreso el 21 de Julio de 2026 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

(*)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN NIT# 8909041610

A: MADARIAGA GARCIA LINA MARGARITA CC# 1098661265 X

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 17-07-2019 Radicacion: 2019-300-6-27480

Doc: OFICIO 1051 DEL 10-07-2019 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotacion No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 1051 DEL 10-07-2019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

A: PARRA MENDOZA MARCO ANTONIO CC# 1917 [illegible]

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 12-09-2019 Radicacion: 2019-300-6-35176

Doc: ESCRITURA 531 DEL 06-08-2019 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $12,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0309 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD DERECHOS DE CUOTA (DE LA ANOTACION N° 21

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDUZ SIERRA JESUS CC# 5721460

DE: ROJAS AMARILLO MARIA ELENA CC# 27934176

A: ROJAS ORTIZ JULI PAULINE CC# 1095908254 X 0.023655%

A: ROJAS ORTIZ MARIO HEBER CC# 91182054 X 0.023655%

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 12-09-2019 Radicacion: 2019-300-6-35176

Doc: ESCRITURA 531 DEL 06-08-2019 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $12,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0310 COMPRAVENTA USUFRUCTO DERECHOS DE CUOTA (DE LA ANOTACION N° 21

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDUZ SIERRA JESUS CC# 5721460

DE: ROJAS AMARILLO MARIA ELENA CC# 27934176

A: ORTIZ GUTIERREZ ESPERANZA CC# 28332295 X 0.047%

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 04-10-2019 Radicacion: 2019-300-6-39720

Doc: ESCRITURA 2041 DEL 30-05-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $7,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0337 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACION 18

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA MENDOZA MARCO ANTONIO CC# 1917330

A: CLAVIJO RODRIGUEZ ENGY ALEJANDRA CC# 1036930163 X 5.8%

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311804359? **Nro Matrícula: 300-257878**

(Datos del turno: 2025-300-1-159519)

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 07-05-2019 Radicación: 2019-300-6-18721

Doc: ESCRITURA 4696 DEL 25-04-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARATION ESCRITURA 2261 DEL 25/4/2019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CLAVIJO RODRIGUEZ ENOY ALEJANDRA **CC# 1036630163 X**

A: PARRA MENDOZA MARCO ANTONIO **CC# 19173838**

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 08-03-2022 Radicación: 2022-300-6-9543

Doc: ESCRITURA 640 DEL 14-02-2022 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $2.100.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR VEGA LUIS EDUARDO CC# 13802116

A: AGUILAR MORALES CARLOS ANDRES **CC# 1232990027 X 0.167%**

A: AGUILAR MORALES JOSE LUIS **CC# 1098781835 X 0.167%**

A: AGUILAR MORALES MIGUEL ANGEL **CC# 1197923889 X 0.167%**

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 19-12-2022 Radicación: 2022-300-6-37789

Doc: ESCRITURA 4165 DEL 16-12-2022 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $15.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACION N° 37

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ OROZCO ROGER NELSON CC# 16920653

A: CHAGUENDO SOMOCRON JANZ ENRIQUE **CC# 94415845 X 7%**

ANOTACION: Nro 049 Fecha: 20-01-2023 Radicación: 2023-300-6-1731

Doc: OFICIO 374 DEL 18-01-2023 JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

Se ignora anotación No. 41

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0831 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA JUZGADO 2A C.M. DE B/GA EMBARGO. OFICIO 3759 DEL 22/10/2018, RADICADO 68001400302420180055100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN **NIT# 8902047197**

A: MADARIAGA GARCIA LINA MARGARITA **CC# 1098661265**

ANOTACION: Nro 050 Fecha: 01-03-2023 Radicación: 2023-300-6-20168

Doc: ESCRITURA 2550 DEL 27-06-2022 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $5.000.000

ESPECIFICACION: ENAJENACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA DE LA ANOTACION N. 45

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721110311604358? **Nro Matricula: 300-257875**

Pagina 12 TURNO: 2025-300-1-95540

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

[illegible] CC# [illegible]

A: BLANCO SANTOS EDWIN JUAN CC# 91165276 X 3%

ANOTACION: Nro 051 [illegible] 2023-300-6-[illegible]

Doc: [illegible] DEL [illegible] NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0,000,000

ESPECIFICACION: [illegible] DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO SANTOS EDWIN JUAN CC# 91165276

A: AREA AREZ MANUEL CC# 1098667887 X 3%

ANOTACION: Nro 052 Fecha: 05-07-2024 Radicación: 2024-300-6-[illegible]

Doc: CERTIFICADO CR 2077-2024 DEL 04-07-2024 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0956 ACTUALIZACION DE LA CABIDA CATASTRAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ANOTACION: Nro 053 Fecha: 23-04-2024 Radicación: 2024-300-6-12470

Doc: ESCRITURA 2074 DEL 01-11-2023 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0107 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 0.17295% (LO ADQUIRIDO EN ANOTACIONES 22 Y 34)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ESPINOSA ROSIRIS MARIA CC# 49688417

DE: SERRANO VANEGAS GIOVANNI CC# 73026969 CAUSANTE

A: MARTINEZ ESPINOSA ROSIRIS MARIA CC# 49688417 X 0.086475%

A: SERRANO MARTINEZ CARLOS IVAN CC# 1098752496 X 0.043237.5%

A: SERRANO MARTINEZ JAVIER GIOVANNI CC# 1102148305 X 0.043237.5%

ANOTACION: Nro 054 Fecha: 05-06-2024 Radicación: 2024-300-6-25422

Doc: ESCRITURA 2689 DEL 12-05-2024 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACION N° 53

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ESPINOSA ROSIRIS MARIA CC# 49688417 0.086475%

DE: SERRANO MARTINEZ JAVIER GIOVANNI CC# 1102148305 0.043237.5%

A: SERRANO MARTINEZ CARLOS IVAN CC# 1098752496 X 0.129712.5%

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250721103119843517 Nro Matricula: 300-257876

Impreso el 21 de Julio de 2025 a las 08:13:16 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima hoja

ANOTACION: Nro 855 Fecha: 21-08-2024 Radicación: 2024-300-6-29067

DOC: ESCRITURA 520 DEL 23-07-2024 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0007 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACIÓN N° 20

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (N-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE TOLEDO MARTINEZ EXPEDITO CC# 91041658

A: PEREZ PADON MARLYN KATHERINE CC# 1004348933 X 3%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *55*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 2 Radicación: C2000-774 Fecha: 05-07-2000

CORRECCION EFECTUADA POR RES 139 DE 15-05-2000 - VALE

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2000-774 Fecha: 10-05-2000

SUPRESION NOMBRE VENDEDOR "MANTILLA PICO JOSE DEL CARMEN" VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Para validez de este certificado el registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

TURNO: 2025-300-1-158549 FECHA: 21-07-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: No Vigente	Día	Mes	Año
Oficina de Registro: Bucaramanga	28	07	2022
Escritura Pública Número:	Día	Mes	Año
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión:	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres.	Día	Mes	Año
Suscrito por.			
Certificado DADEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Lote de terreno No 7			
Dirección.	Urbana		Rural	Vereda retiro chiquito corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				

Tipo de inmueble	Rural
Código Catastral	Sin definir
Matrícula Inmobiliaria	300-441346

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
ARMANDO RAMIREZ ESPITIA	13.801-730	Propietario 6.25%

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	**Área Disponible**	50.1 m2
Servidumbre constituida – Clase:				Día / Mes / Año	
Escritura Pública No. ____ Notaría:					
Permiso o Autorización de [illegible]				**Día / Mes / Año**	
Suscrito por:					
Adicionar las filas necesarias				**Día / Mes / Año**	
				Día / Mes / Año	

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías publicas	N/A	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido tecnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No	91280727
T P No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.280.727

CRUZ LIZCANO

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES


52261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación. **95ae32f1402d1bde4c8b01ffe7a85ca14e8b437ee8742fe6244e50971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20250724-1513030

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ UZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c9811e523fee50ef7341109186457204e416b767fa1e2b7a2a09ec733b90747

Documento generado en 24/07/2025 12:14:37 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUO POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	1	2	3	Vereda:	Chitota

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Armando	Apellidos	Ramirez Espitia
Identificación	13,801,730	Expedicion	Bucarmanga
Numero celular	3156240616	Numero fijo	N/A
Sisben	B2	Estrato	1

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA. 150 MT2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	
TOTAL USUARIOS	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Albert Ramirez C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13801730
RAMIREZ ESPITIA
ARMANDO


08-OCT-1947
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.70
B+
M
17-ABR-1569 BUCARAMANGA
INDICE DERECHO

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220726266362641629 **Nro Matrícula: 300-441346**

Pagina 1 TURNO: 2022-300-1-150950

Impreso el 28 de Julio de 2022 a las 03:04:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 19-03-2020 RADICACIÓN: 2020-300-6-6691 CON: SENTENCIA DE: 28-09-2018

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

MUNPE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE (7) CON AREA DE 1300 STAMZ CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN SENTENCIA , 2018-00428. JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1°. DE LA LEY 1579 DE 2012.

"""NORORIENTE, DE LOS PUNTOS 11A Y 68 EN UNA DISTANCIA DE 34.571 METROS CON EL LOTE NUMERO 5 DE PROPIEDAD DE CECILIA RAMIREZ ESPITIA, POR EL SURORIENTE, DE LOS PUNTOS 68, 69, 71A, 51, 53, 54, 55 Y 56 EN UNA DISTANCIA DE 58.400 METROS CON LA VIA QUE DE BUCARAMANGA CONDUCE A MATANZA; POR EL SUROCCIDENTE, DE LOS PUNTOS 55, 56, 58, 62, 30 Y 12A EN UNA DISTANCIA DE 61.978 METROS CON PREDIO DEL ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA; Y, POR EL NOROCCIDENTE, DE LOS PUNTOS 11A Y 12A EN UNA DISTANCIA DE 15.845 CON EL LOT ENUMERO 6 DE PROPIEDAD DE ROSALBA RAMIREZ ESPITIA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : AREA CONSTRUIDA - METROS CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LOTE DE TERRENO CONSTITUIDO DIVISION MATERIAL. FUE ADQUIRIDO ASI: 1) GARCIA SINFOROSO, RAMIREZ ESPITIA CECILIA, RAMIREZ ESPITIA YOLANDA, RAMIREZ ESPITIA JOSUE, RAMIREZ ESPITIA ROSALBA, RAMIREZ ESPITIA MARY, RAMIREZ ESPITIA ARMANDO Y RAMIREZ ESPITIA BARBARA POR ADJUDICACION EN SUCESION M/N DE RAMIREZ NIÑO JOSUE, SEGÚN SENTENCIA DEL 07/10/1988 PROCEDENTE DEL JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL DIA 21/06/1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-2133.—2) GARCIA SINFOROSO ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DEL 50% A RAMIREZ NIÑO JOSUÉ, SEGÚN ESCRITURA NUMERO 723 DEL 07/05/1979 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EL DIA 15/05/1979 AL FOLIO DE MATRICULA 300-2133.— RAMIREZ NIÑO JOSUE ADQUIRIO POR COMPRA A BAUTISTA TARAS LUIS, SEGUN ESCRITURA NUMERO 5190 DEL 10/12/1970 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE SAN GIL, REGISTRADA EL DIA 29/12/1970.—MEDIDA CAUTELAR: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO BAJO EL RADICADO 2015-00428-00 DEL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL DIA 19/05/2016 DE GARCIA SINFOROSO A: RAMIREZ ESPITIA CECILIA, RAMIREZ ESPITIA YOLANDA, RAMIREZ ESPITIA JOSUE, RAMIREZ ESPITIA ROSALBA, RAMIREZ ESPITIA MARY, RAMIREZ ESPITIA ARMANDO Y RAMIREZ ESPITIA BARBARA, CANCELADA SEGÚN OFICIO 01 14 DEL 29/11/2019 DEL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL DIA 25/02/2020.—LIMITACION AL DOMINIO: COMPAÑIA DE ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA, A FAVOR DE GARCIA SINFOROSO Y RAMIREZ NIÑO JOSUE, SEGÚN ESCRITURA NUMERO 180 DEL 26/02/1990 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL DIA 07/03/1990. ""SERVIDUMBRE DE MEYALICIA, CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO ACTIVA, A FAVOR DE CAMACHO MORENO MISAEL, SEGÚN ESCRITURA NUMERO 2724 DEL 13/07/1971, REGISTRADA EL DIA 27/07/1971.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) VEREDA RETIRO CHIQUITO - LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE (7)

DETERMINACION DEL INMUEBLE.

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 06/02/2025

Ticket: 6B9D1D4165960D004684

B2

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: ARMANDO

Apellidos: RAMIREZ ESPINA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 13801710

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente	20/11/2020
Última actualización encuesta:	27/06/2023
Última actualización de registros administrativos:	25/11/2023

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	LILIANA TORRES TOLEDO
Dirección:	Carrera 38 No 30 – 40
Teléfono:	3144629514
Correo Electrónico:	sisben@bucaramanga.gov.co

¿Necesita ayuda para actualizar su información? Este proceso se realiza en dos pasos:

1. Agendar una cita en la oficina del Sisbén de su municipio.
2. Diligencie el formulario de actualización de datos del Registro Social de Hogares (RSH) en la fecha y hora asignada en la oficina del Sisbén de su preferencia.

Para actualizar la información de los siguientes módulos:

- F1 - Información básica de la persona y del hogar
- Módulo opcional - Personas con discapacidad
- R1 F1 - Información básica de la persona y del hogar
- R2 F1

ESSA

Grupo epm

TU CUENTA: 74097

Datos Personales

Periodo facturado:

De	18/DIC/2024 a 15/ENE/2025
Fecha máximo pago	05/FEB/2025
Valor de último pago	$ 87,489
Suspensión desde	17/FEB/2025
Expedición	16/ENE/2025
Factura de venta	2269609803
Atrasos	0

Tú energía ha sido subsidiada en un

Costo	$120,084
Subsidio	-$58,615

Valor total a pagar

$61,945

Fecha límite pago hasta

31/ENE/2025

Cálculo del consumo:

Consumo	131
Facturado por	Lectura Tomada
Lectura actual	68500
Lectura anterior	68461
Costo unitario	$/kWh 2669
Fecha lectura	15/DIC/2025
Medidor No.	36385727
Marca de Medidor	ISIC
Factor de Multiplicación	1

Historico de consumo (kWh)



Componentes del costo unitario $/kWh

Generación	401.2000
Transmisión	58.1923
Distribución	209.8164
Comercialización	133.5163
Pérdidas	84.8572
Restricciones	1.0000

Costo $/kWh = 938.2669

Datos Comerciales:

Ciclo	142
Ruta	4421012001115
Clase de Inmueble	Residencial
Estrato	2
Tarifa	1-GENERICA
Consumo Alcantarillado	0

Datos Técnicos:

Subestación	26 PRINCIPAL
Circuito	26[illegible]
Transformador	[illegible]
Grupo Cal	22
Fase	3
Configuración	0

Calidad del Servicio:

Grupo de Calidad	3
Duración Interrupción	[illegible]
Valor Compensación	0
Compensa En Factura	[illegible]
Latitud	[illegible]
FES	54.4
DIU	53.087
FID	4

Concepto energía ESSA

Generación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Consumo (kWh)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Subsidio	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses Mes	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total servicio:

$61,534

Powered by CamScanner

22 | 07 | 2025 Bucaramanga.

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Uno (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: No Vigente Oficina de Registro:	Día 25	Mes 09	Año 2024
Escritura Pública Número: 3005 Notaría: Séptima de Bucaramanga	Día 18	Mes 06	Año 2024
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: Autoridad:	Día	Mes	Año
Certificación de predios y servidumbres. Suscrito por:	Día	Mes	Año
Certificado DADEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Finca San Jose 1		
Dirección:	Urbana	Rural	Vereda Los Santos Alto corregimiento 2.
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona			

Tipo de inmueble	Rural
Código Catastral	000200003001 2000
Matricula Inmobiliaria	300-54714

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
MARIA DEL ROSARIO VACCA CARRASCAL	63 529 690	Propietario 50%

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Área Disponible	50.1 m2
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. ____ Notaria:				Dia	Mes Año
Permiso o Autorización de [illegible] Suscrito por:				Dia	Mes Año
Adicionar las filas necesarias				Dia	Mes Año
				Dia	Mes Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías publicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

El suscrito manifiesta que de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos

de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LOZANO
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Codigo de verificación **f95ee32f1482d1bda4c6b01ffe7a65ce14e60437ae97429e5244e60971cf5b4e**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL DIA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comision Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9c911e8239ea60af7341106186457d64e418b057fa1e2b7e2a06ec733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

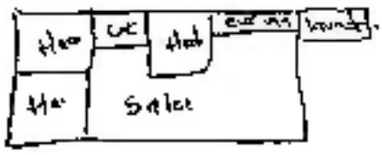
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento				Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	1	X	2	3	Vereda:	CHITOTA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Maria del Rosario	Apellidos	Vacca Carrascal
Identificacion	63.529.090	Expedicion	El Tarra (N. Santander)
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	A4	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 150 mt2	
FUENTE HÍDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	1
TOTAL USUARIOS	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACIÓN: No presenta servicio de alcantarillado

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Rivera Cabrera 1098691355.

Maria del Rosario Vacca C.

Quebrada el Oso

Finca San Jose 1

Vereda Los santos Altos







SNR

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Nro Matrícula: 300-94714

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN Nro: 3 Fecha: 27-08-2024 Radicación: T024-266-81710

DOC: ESCRITURA 1 DE 1 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 80,000,000

ESPECIFICACIÓN: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONA QUE INTERVINO EN EL ACTO (X Titular de derecho real del derecho, o titular de derecho complejo)

DE AGUILAR ORTIZ ASUNCION CC# 37377250

DE AGUILAR ORTIZ CARLOS CC# 91220183

DE AGUILAR ORTIZ JAIRO CC# 91225983

DE AGUILAR ORTIZ ESPERANZA CC# 63511760

DE AGUILAR ORTIZ [illegible] CC# [illegible]

DE AGUILAR ORTIZ LUIS ALEJANDRO CC# 13841109

DE AGUILAR ORTIZ [illegible] CC# [illegible]

DE AGUILAR ORTIZ LUZ MARINA CC# [illegible]

DE AGUILAR ORTIZ [illegible] CC# 37883[illegible]

A SUPERSUAREZ Y CIA S EN C S X

A MACCA CARRASCAL MARIA DEL ROSARIO CC# 63[illegible] X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe verificar cuidadosamente que el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que registró la calificación: JOSE

Sisbén

A4

Nombres: MARIA DEL ROSARIO

Apellidos: VACCA LA ROSA

Municipio: Barbo

Departamento: Santander

Contacto Oficina SISBEN

22 07 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: No Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:	26	08	2024
Escritura Pública Número: 3005	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría: Séptima de Bucaramanga	18	06	2024
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión:	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar filas necesarias ...	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca San Jose 1			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda Los Santos Alto corregimiento 2
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				

Tipo de inmueble	Rural
Código Catastral	00020003001200C0
Matrícula Inmobiliaria	300-94714

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
ROSANA NORIEGA RINCONL	49.673 .581	Propietario 50%

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	x	NO		Area Disponible	50.1 m2		
Servidumbre constituida - Clase: Escritura Pública No. ____ Notaria:						Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:						Dia	Mes	Año
Adicionar las filas necesarias . . .						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora. funcionarios y contratistas encargados. razón por la que la .abor de revisión que realiza e suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

3 Manifiesto además que los documentos que se entistan y describen en este concepto son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la rev sión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

5. En consecuencia. manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga. en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura. para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad. el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C. No	91280727
T P No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.280.727

CRUZ LIZCANO

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LOZANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de validación: f95ee32f1492d1bde4c6b01ffe7a85ce14e9b437ee8742fe5244e50971c6b4a

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20250724-1513030

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Codigo de verificacion: d5c911e933ee60a8734110218845720d4e4190757fa1e2b7e2e88ec7335d0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento				Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	1	X	2	3	Vereda:	CHITOTA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Rossana	Apellidos	Noriega Rincon
Identificacion	49.673.581	Expedicion	Aguachica (Cesar)
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	B4	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA 150 m2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	1
TOTAL HABITANTES	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION: No presenta servicio de alcantarillado

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Rámirez Calderon 1098681335.

Rossana Noriega

Quebrada el Oso

Finca San Jose 2

Vereda Chitota



SNR

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Folio: 1

Mat. Matrícula: 300-94714

DIRECCION DEL INMUEBLE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Sisbén

Fecha de consulta: 11/03/2025

Folio:

B4

Primera vez en la ficha

DATOS PERSONALES

Nombres: ROSALBA

Apellidos: MORENO RINCON

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de registro: 25/09/2024

Fecha en la que se realizó la visita: 25/09/2024

Última actualización de registros administrativos:

*El puntaje de clasificación socioeconómica vigente para [illegible] información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde realizó la encuesta.

Contacto Oficina SISBEN

Nombre persona(s) de contacto:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: